



DIARIO DE SESIONES



LI PERÍODO LEGISLATIVO
18.^a SESIÓN ORDINARIA

REUNIÓN 21

22 de septiembre de 2022

AUTORIDADES DE CÁMARA

PRESIDENCIA

Del señor vicegobernador, Cr. Marcos Gabriel KOOPMANN IRIZAR;
y de la vicepresidenta 1.ª María Fernanda VILLONE

SECRETARÍA

De la Dra. Rocío Aylen MARTÍN AIMAR

PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del Cr. Jorge Luis ACUÑA

PROSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

De la Dra. María Fernanda CONCA

BLOQUES DE DIPUTADOS

MOVIMIENTO POPULAR

NEUQUINO

ABDALA, Lorena Vanesa
CAPARROZ, Maximiliano José
CHAPINO, Germán Armando
DU PLESSIS, María Laura
GAITÁN, Ludmila
MURISI, Liliana Amelia
ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio
RIVERO, Javier Alejandro
VILLONE, María Fernanda

JUNTOS POR EL CAMBIO

AQUIN, Luis Ramón
ESTEVEZ, Leticia Inés
GASS, César Aníbal
QUIROGA, María Ayelen

FRENTE NUEVO NEUQUÉN

GALLIA, Fernando Adrián

JUNTOS

RICCOMINI, Carina Yanet

FRENTE INTEGRADOR NEUQUINO

ROLS, Francisco José

AVANZAR

CASTELLI, Lucas Alberto

COALICIÓN CÍVICA-ALTERNATIVA PARA UNA REPÚBLICA IGUALITARIA

MONTECINOS VINES, Karina Andrea

FRENTE DE TODOS

BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío
FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio
GUTIÉRREZ, María Ayelén
MANSILLA, Mariano
MARTÍNEZ, María Soledad
PARRILLI, María Lorena
PERALTA, Osvaldo Darío
RIOSECO, Teresa
SALABURU, María Soledad

PARTIDO DEMÓCRATA CRISTIANO

CAMPOS, Elizabeth
COGGIOLA, Carlos Alberto

SIEMPRE

BONOTTI, María Laura
PERESSINI, Andrés Arturo

MOVIMIENTO DE ACCIÓN VECINAL

MUÑOZ, José Raúl

UNIÓN POPULAR

FEDERAL-FRENTE RENOVADOR

SÁNCHEZ, Carlos Enrique

FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

LÓPEZ, Blanca Beatriz

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES SOCIALISTAS-FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

BLANCO, Tomás Andrés

Í N D I C E

| | |
|--|----|
| 1 - APERTURA | 15 |
| 2 - DIARIOS DE SESIONES (Art. 172 del RI)..... | 16 |
| 3 - ASUNTOS ENTRADOS (Arts. 173 y 174 del RI) | 17 |
| 3.1 - Comunicaciones oficiales | 17 |
| 3.2 - Proyectos presentados..... | 17 |
| 4 - ASUNTOS VARIOS (Art. 175 del RI) (11:50 h)..... | 22 |
| 4.1 - Asuntos reservados en Presidencia | 22 |
| 4.1.1 - Expte. D-611/22 - Proy. 15 592 | 22 |
| 4.1.2 - Expte. D-612/22 - Proy. 15 593 | 22 |
| 4.1.3 - Expte. D-618/22 - Proy. 15 599 | 23 |
| 4.1.4 - Expte. D-619/22 - Proy. 15 600 | 23 |
| 4.1.5 - Expte. D-621/22 - Proy. 15 604 | 24 |
| 4.1.6 - Expte. D-622/22 - Proy. 15 606 | 25 |
| 4.1.7 - Expte. D-624/22 - Proy. 15 608 | 25 |
| 4.1.8 - Expte. D-627/22 - Proy. 15 611 | 26 |
| 4.1.9 - Expte. D-629/22 - Proy. 15 613 | 26 |
| 4.1.10 - Expte. D-630/22 - Proy. 15 614 | 27 |
| 4.1.11 - Expte. D-632/22 - Proy. 15 616 | 27 |
| 4.1.12 - Expte. D-636/22 - Proy. 15 620 | 27 |
| 4.1.13 - Expte. D-641/22 - Proy. 15 626 y ag. cde. 1 | 28 |
| 4.1.14 - Expte. D-642/22 - Proy. 15 627 | 28 |
| 4.1.15 - Expte. D-645/22 - Proy. 15 630 | 29 |
| 4.1.16 - Expte. D-647/22 - Proy. 15 633 | 29 |
| 4.1.17 Expte. D-221/22 - Proy. 15 165..... | 30 |
| 4.1.18 - Expte. D-375/22 - Proy. 15 337 | 30 |
| 4.1.19 - Expte. O-98/22 - Proy. 15 482 | 30 |
| 4.1.20 - Expte. D-429/22 - Proy. 15 393 | 31 |
| 4.1.21 - Expte. P-74/22..... | 31 |
| 4.1.22 - Expte. D-538/22 - Proy. 15 516 | 32 |
| 4.1.23 - Expte. D-651/22 - Proy. 15 638 | 32 |
| 4.1.24 - Expte. D-652/22 - Proy. 15 639 | 33 |

Honorable Legislatura del Neuquén

| | |
|---|-----------|
| 4.1.25 - Expte. D-653/22 - Proy. 15 640..... | 33 |
| 4.1.26 - Expte. D-635/22 - Proy. 15 619..... | 34 |
| 5 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA..... | 34 |
| 4.2 - Homenajes y otros asuntos..... | 34 |
| 6 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA..... | 37 |
| 7 - LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA (Expte. D-645/22 - Proy. 15 630)..... | 37 |
| 7.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)..... | 37 |
| 7.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)..... | 40 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Comunicación 205 . | |
| 8 - SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, LA COMUNICACIÓN Y LAS TELECOMUNICACIONES (Expte. E-11/21 - Proy. 14 088)..... | 41 |
| Consideración en particular del Proyecto de Ley 14 088. Se sanciona la Ley 3354 . | |
| 9 - CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN DERECHOS HUMANOS (Expte. D-120/22 - Proy. 15 059)..... | 42 |
| Consideración en particular del Proyecto de Ley 15 059. Se sanciona la Ley 3355 . | |
| 10 - ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA..... | 42 |
| 11 - LIBRO MI VIDA POR SEGUNDA VEZ (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-583/22 - Proy. 15 563)..... | 43 |
| 11.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)..... | 43 |
| 11.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)..... | 44 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3381 . | |
| 12 - LAS OVEJAS CAPITAL PROVINCIAL DE LA CUECA NEUQUINA (Expte. D-321/22 - Proy. 15 281)..... | 44 |
| Consideración en particular del Proyecto de Ley 15 281. Se sanciona la Ley 3356 . | |
| 13 - EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL Y CREACIÓN DE LA CEEJAI (Expte. D-392/21 - Proy. 14 468)..... | 44 |
| Consideración en particular del Proyecto de Ley 14 468. Se sanciona la Ley 3357 . | |

| | |
|--|----|
| 14 - RÉGIMEN DE LICENCIAS FAMILIARES IGUALITARIAS (Expte. D-375/21 - Proy. 14 448 c/Cde. 1) | 45 |
| Consideración en particular del Proyecto de Ley 14 448. Se sanciona la <i>Ley 3358</i> . | |
| 15 - LARGOMETRAJE SIN TIEMPO PARA AMARTE (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-280/22 - Proy. 15 237)..... | 46 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad. Se sanciona la <i>Declaración 3382</i> . | |
| 16 - 7.º FORO ECOVALLE (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-560/22 - Proy. 15 540)..... | 47 |
| 16.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)..... | 47 |
| 16.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)..... | 48 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3383</i> . | |
| 17 - PREOCUPACIÓN POR DEMORAS EN LOS PAGOS QUE LAS OBRAS SOCIALES Y PREPAGAS ADEUDAN CON PRESTADORES EN DISCAPACIDAD (Expte. D-567/22 - Proy. 15 547)..... | 48 |
| 17.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)..... | 48 |
| 17.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)..... | 49 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3384</i> . | |
| 18 - TORNEO DE AJEDREZ ABIERTO INTERNACIONAL DE NEUQUÉN «IN MEMORIAM MARCELINO HUENUL» (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-584/22 - Proy. 15 564)..... | 50 |
| 18.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)..... | 50 |
| 18.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)..... | 51 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3385</i> . | |
| 19 - MUSEO HISTÓRICO DE LA COMISARÍA N.º 34 DE MARIANO MORENO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-586/22 - Proy. 15 566)..... | 52 |
| 19.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)..... | 52 |

| | |
|---|----|
| 19.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) | 52 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3386</i> . | |
| 20 - SOLICITUD DE ESCLARECIMIENTO DE LAS MUERTES EN LA UNIDAD DE DETENCIÓN N.º 11 (Expte. D-592/22 - Proy. 15 572) | 53 |
| 20.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI) | 53 |
| 20.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) | 54 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3387</i> . | |
| 21 - EVENTO HUELLAS, SABERES Y SABORES (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-609/22 - Proy. 15 590) | 55 |
| 21.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI) | 55 |
| 21.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) | 56 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3388</i> . | |
| 22 - UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA EN EL ÁMBITO DE LA SALUD PÚBLICA ZAPALA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-607/22 - Proy. 15 588 y ag. Expte. D-650/22 - Proy. 15 636)..... | 56 |
| 22.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI) | 56 |
| 22.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) | 58 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3389</i> . | |
| 23 - PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PODER INFRAESTRUCTURAL APLICABLE A LA SOBERANÍA EN EL ATLÁNTICO SUR (Expte. D-577/22 - Proy. 15 557) | 59 |
| 23.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI) | 59 |
| 23.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) | 59 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3390</i> . | |

| | |
|---|----|
| 24 - 118.º ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-611/22 - Proy. 15 592)..... | 60 |
| 24.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)..... | 60 |
| 24.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)..... | 63 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3391</i> . | |
| 25 - INFORME SOBRE AMENAZAS QUE RECIBIERON INTEGRANTES DEL JURADO POPULAR (Expte. D-651/22 - Proy. 15 638)..... | 64 |
| 25.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión y cambio de carácter a Proy. de Comunicación 15 644 (Art. 118 bis y 144 del RI) | 64 |
| 25.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)..... | 65 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Comunicación 206</i> . | |
| 26 - RECHAZO A LA SOLICITUD DE REMOCIÓN DE LA INTENDENTA DEL PARQUE NACIONAL LANÍN (Expte. D-612/22 - Proy. 15 593)..... | 66 |
| 26.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)..... | 66 |
| 26.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)..... | 69 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3392</i> . | |
| 27 - CAFÉ LITERARIO «CAFELARIOS» (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-618/22 - Proy. 15 599)..... | 69 |
| 27.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)..... | 70 |
| 27.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)..... | 70 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3393</i> . | |

| | |
|---|----|
| 28 - JORNADA NEUQUINA DE MELANOMA CUTÁNEO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-619/22 - Proy. 15 600) | 71 |
| 28.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI) | 71 |
| 28.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) | 72 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3394</i> . | |
| 29 - RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA MARTÍN GASTÓN PURRÁN EN PATINAJE (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-622/22 - Proy. 15 606) | 72 |
| 29.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI) | 73 |
| 29.2 - Cierre de la conferencia en comisión (Art. 148 del RI) | 74 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3395</i> . | |
| 30 - PROGRAMA PREVIAJE (Expte. D-624/22 - Proy. 15 608) | 74 |
| 30.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI) | 74 |
| 30.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) | 75 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3396</i> . | |
| 31 - 35.º ENCUENTRO PLURINACIONAL DE MUJERES, LESBIANAS, TRAVESTIS, TRANS, BISEXUALES, INTERSEXUALES Y NO BINARIES (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-627/22 - Proy. 15 611) | 76 |
| 31.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI) | 76 |
| 31.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) | 77 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3397</i> . | |

| | |
|--|----|
| 32 - TALLER DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-629/22 - Proy. 15 613)..... | 78 |
| 32.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)..... | 78 |
| 32.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)..... | 79 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3398</i> . | |
| 33 - 1.º FESTIVAL DE REMADORAS ROSAS EN BRASILIA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-630/22 - Proy. 15 614)..... | 80 |
| 33.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)..... | 80 |
| 33.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)..... | 81 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3399</i> . | |
| 34 - MARATÓN NACIONAL DE LECTURA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-632/22 - Proy. 15 616)..... | 81 |
| 34.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)..... | 81 |
| 34.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)..... | 82 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3400</i> . | |
| 35 - PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE EXPORTACIÓN PARA EL PETRÓLEO (Expte. D-636/22 - Proy. 15 620)..... | 83 |
| 35.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)..... | 83 |
| 35.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)..... | 84 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3401</i> . | |
| 36 - 5.º JORNADAS NACIONALES DE AGUA Y EDUCACIÓN (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-641/22 - Proy. 15 626 y ag. cde. 1) | 84 |
| 36.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)..... | 85 |

| | |
|--|----|
| 36.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) | 85 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3402.</i> | |
| 37 - MUESTRA AUDIOVISUAL TEATRALIZADA EN EL AIRE (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-642/22 - Proy. 15 627) | 86 |
| 37.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI) | 86 |
| 37.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) | 87 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3403.</i> | |
| 38 - 1.ª EXPOSICIÓN FORRAJERA NEUQUINA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-647/22 - Proy.15 633) | 87 |
| 38.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI) | 87 |
| 38.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) | 88 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3404.</i> | |
| 39 - 9.º ENCUENTRO BINACIONAL DE ORQUESTAS LATINOAMERICANAS DE LA PATAGONIA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-221/22 - Proy. 15 165) | 89 |
| 39.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI) | 89 |
| 39.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) | 90 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3405.</i> | |
| 40 - JUEGOS NACIONALES EVITA DE INVIERNO (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-375/22 - Proy. 15 337) | 91 |
| 40.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI) | 91 |
| 40.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI) | 92 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la <i>Declaración 3406.</i> | |

| | |
|--|----|
| 41 - 3.º CONGRESO INTERNACIONAL DE POLÍTICAS PÚBLICAS Y EL PROBLEMA DE LAS DROGAS (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. O-98/22 - Proy. 15 482)..... | 92 |
| 41.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)..... | 93 |
| 41.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)..... | 93 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3407 . | |
| 42 - TORNEO HOMOLOGATORIO RANKEABLE AIRE LIBRE (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-429/22 - Proy. 15 393)..... | 94 |
| 42.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)..... | 94 |
| 42.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)..... | 95 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3408 . | |
| 43 - 8.º JORNADAS NACIONALES Y 6.º JORNADAS LATINOAMERICANAS DE PSICOLOGÍA SOCIAL (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. P-74/22) | 95 |
| 43.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión y presentación del Proy. 15 645 (Arts. 118 y 144 del RI) | 96 |
| 43.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)..... | 96 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3409 . | |
| 44 - COMUNIDAD DE CIENCIA CIUDADANA PARA LA COMPUTACIÓN - C4 (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-538/22 - Proy 15 516)..... | 97 |
| 44.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)..... | 97 |
| 44.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)..... | 98 |
| Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la Declaración 3410 . | |

45 - 7.º CONGRESO DE ESTUDIOS SOBRE EL PERONISMO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-652/22 - Proy. 15 639) 98

45.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI) 99

45.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI) 99

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la **Declaración 3411**.

46 - 6.ª FIESTA PROVINCIAL DE LA SEMILLA CRIOLLA Y DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y 10.ª FERIA REGIONAL DE INTERCAMBIO DE SEMILLAS, PLANTINES, AVES, SABERES Y SABORES

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-653/22 - Proy. 15 640) 100

46.1 - Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI) 100

46.2 - Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI) 101

Consideración en general y particular del despacho producido por la Honorable Cámara constituida en comisión. Se sanciona la **Declaración 3412**.

A N E X O

Despachos de comisión

- | | |
|--|---|
| - Expte. D-645/22 - Proy. 15 630 | - Expte. D-622/22 - Proy. 15 606 |
| - Expte. D-583/22 - Proy. 15 563 | - Expte. D-624/22 - Proy. 15 608 |
| - Expte. D-280/22 - Proy. 15 237 | - Expte. D-627/22 - Proy. 15 611 |
| - Expte. D-560/22 - Proy. 15 540 | - Expte. D-629/22 - Proy. 15 613 |
| - Expte. D-567/22 - Proy. 15 547 | - Expte. D-630/22 - Proy. 15 614 |
| - Expte. D-584/22 - Proy. 15 564 | - Expte. D-632/22 - Proy. 15 616 |
| - Expte. D-586/22 - Proy. 15 566 | - Expte. D-636/22 - Proy. 15 620 |
| - Expte. D-592/22 - Proy. 15 572 | - Expte. D-641/22 - Proy. 15 626 y ag. cde. 1 |
| - Expte. D-609/22 - Proy. 15 590 | - Expte. D-642/22 - Proy. 15 627 |
| - Expte. D-607/22 - Proy. 15 588 y ag. | - Expte. D-647/22 - Proy. 15 633 |
| Expte. D-650/22 - Proy. 15 636 | - Expte. D-221/22 - Proy. 15 165 |
| - Expte. D-577/22 - Proy. 15 557 | - Expte. D-375/22 - Proy. 15 337 |
| - Expte. D-611/22 - Proy. 15 592 | - Expte. O-98/22 - Proy. 15 482 |
| - Expte. O-130/22 - Proy. 15 644 y ag. | - Expte. D-429/22 - Proy. 15 393 |
| Expte. D-651/22 - Proy. 15 638 | - Expte. P-74/22 - Proy. 15 645 |
| - Expte. D-612/22 - Proy. 15 593 | - Expte. D-538/22 - Proy. 15 516 |
| - Expte. D-618/22 - Proy. 15 599 | - Expte. D-652/22 - Proy. 15 639 |
| - Expte. D-619/22 - Proy. 15 600 | Expte. D-653/22 - Proy. 15 640 |

Proyectos presentados

- | | |
|--------------------------|---------------------------|
| - 15 591, de declaración | - 15 613, de declaración |
| - 15 592, de declaración | - 15 614, de declaración |
| - 15 593, de declaración | - 15 616, de declaración |
| - 15 595, de ley | - 15 618, de comunicación |
| - 15 596, de ley | - 15 619, de declaración |
| - 15 597, de resolución | - 15 620, de declaración |
| - 15 598, de ley | - 15 623, de declaración |
| - 15 599, de declaración | - 15 626, de declaración |
| - 15 600, de declaración | - 15 627, de declaración |
| - 15 601, de ley | - 15 629, de declaración |
| - 15 602, de resolución | - 15 630, de comunicación |
| - 15 603, de resolución | - 15 632, de ley |
| - 15 604, de declaración | - 15 633, de declaración |
| - 15 605, de ley | - 15 634, de ley |
| - 15 606, de declaración | - 15 635, de resolución |
| - 15 608, de declaración | - 15 638, de resolución |
| - 15 609, de declaración | - 15 639, de declaración |
| - 15 611, de declaración | - 15 640, de declaración |
| - 15 612, de declaración | - 15 641, de ley |

Sanciones de la Honorable Cámara

- | | |
|--------------------|--------------------|
| - Comunicación 205 | - Declaración 3394 |
| - Ley 3354 | - Declaración 3395 |
| - Ley 3355 | - Declaración 3396 |
| - Declaración 3381 | - Declaración 3397 |
| - Ley 3356 | - Declaración 3398 |
| - Ley 3357 | - Declaración 3399 |
| - Ley 3358 | - Declaración 3400 |
| - Declaración 3382 | - Declaración 3401 |
| - Declaración 3383 | - Declaración 3402 |
| - Declaración 3384 | - Declaración 3403 |
| - Declaración 3385 | - Declaración 3404 |
| - Declaración 3386 | - Declaración 3405 |
| - Declaración 3387 | - Declaración 3406 |
| - Declaración 3388 | - Declaración 3407 |
| - Declaración 3389 | - Declaración 3408 |
| - Declaración 3390 | - Declaración 3409 |
| - Declaración 3391 | - Declaración 3410 |
| - Comunicación 206 | - Declaración 3411 |
| - Declaración 3392 | - Declaración 3412 |
| - Declaración 3393 | |

Abreviaciones

| | |
|----------------|---|
| ag./ags. | agregado/agregados |
| Arts./Art. | artículos/artículo |
| cde. | Corresponde |
| CN | Constitución Nacional |
| CP | Constitución Provincial |
| DC | despacho de comisión |
| DHC | despacho de la Honorable Cámara en comisión |
| Expte./exptes. | Expediente/expedientes |
| HC | Honorable Cámara |
| Proy./proys. | Proyecto/proyectos |
| RI | Reglamento Interno |
| MP | moción de preferencia |
| MST | moción de sobre tablas |
| TG | tratamiento en general |

Comisiones

| | |
|---|---|
| A | Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia |
| B | Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas |
| C | Desarrollo Humano y Social |
| D | Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología |
| E | Producción, Industria y Comercio |
| F | Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte |
| G | Derechos Humanos, Peticiones, Poderes y Reglamento |
| H | Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable |
| I | Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales |
| J | Hidrocarburos, Energía y Comunicaciones |
| K | Parlamento Patagónico y Mercosur |

APERTURA

A las 11:21 del 22 de septiembre de 2022, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Damos inicio a la decimoctava sesión ordinaria, Reunión 21, del jueves 22 de septiembre de 2022, correspondiente al LI período legislativo.

A los fines de verificar el quórum reglamentario, por Secretaría de Cámara se pasará lista. *[Así se hace].*

Se encuentran presentes 25 diputados y diputadas.

Se da por iniciada la sesión.

Tiene la palabra el diputado Fernando Gallia.

Sr. GALLIA. —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para justificar la ausencia de los diputados Lucas Castelli y Francisco Rols.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Blanca López.

Sra. LÓPEZ. —Es para justificar la inasistencia del diputado Andrés Blanco.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Es para justificar la inasistencia de la diputada Ayelen Quiroga y la demora de la diputada Esteves.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada María Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Buen día, presidente.

Es para justificar la ausencia de la diputada Parrilli y la demora del diputado Mansilla y de la diputada Martínez.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Ludmila Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

Buen día.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Liliana Murisi.

Sra. MURISI. —Buenos días, presidente.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Invitamos a las diputadas Gutiérrez y Montecinos a izar las banderas nacional y provincial; nos ponemos de pie, por favor. *[Así se hace. Aplausos].*

En el marco del programa cultural Himnos en Vivo, hoy nos acompañan Luciana y Antonio Pino.

Por Secretaría, se dará lectura de una breve reseña de la artista que hoy nos acompaña.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Dice:

Luciana y Antonio Pino son integrantes del dúo Luna Cautiva; que se formó hace seis años.

Recorrieron distintos escenarios regionales y el norte del país, llevando su música folclórica norteña.

Hoy los estará acompañando el músico Víctor Vallejo.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Invitamos a Luciana, a Antonio y a Víctor a ingresar al recinto a entonar las estrofas del Himno Nacional Argentino y del Himno de la Provincia del Neuquén.

Nos ponemos de pie, por favor. [*Así se hace. Aplausos. A los artistas los acompaña una intérprete en lengua de señas argentina*].

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias a Luciana, a Antonio y a Víctor.

Tiene la palabra el diputado Fernando Gallia.

Sr. GALLIA. —Gracias, presidente.

A raíz de los hechos acontecidos en la madrugada de hoy, me parece que todos sabemos o la gran mayoría, voy a solicitar un minuto de silencio por el fallecimiento de tres operarios en el incendio de la refinería de la localidad de Plaza Huinul.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Nos ponemos de pie, por favor. [*Así se hace. Aplausos*].

Tiene la palabra la diputada María Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Buenos días.

Es para dar el presente y, por supuesto, para expresar la solidaridad y las condolencias a los pueblos de Plaza Huinul y Cutral Co.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Antes de dar inicio a la sesión, por Secretaría se dará lectura para que la Cámara tome conocimiento de lo dispuesto por la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable con respecto a la integración del Comité de Alerta Hídrico Ambiental.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —La Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable resolvió renovar las designaciones de los diputados Andrés Peressini y José Ortuño López como integrantes titulares, y la diputada Lorena Parrilli y el diputado Luis Aquin como integrantes suplentes según lo dispuesto en la Ley 3076.

Asimismo, en el marco de la Resolución 1108 de esta Honorable Cámara, se designa a los representantes de la sociedad civil para integrar dicho comité, como titulares a Diego Alfredo Mogni, Julieta Namuncurá, Juan Andrés y Juan Colombino. De la misma manera los representantes alternos son Leandro Constantino, Florencia Ibarra, Santiago Nogueira y Sandra Ferrero.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Mariano Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Gracias, señor presidente.

Es solamente para dar el presente, y disculpas por la demora.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Por Secretaría, se dará lectura a los asuntos entrados.

2

DIARIOS DE SESIONES

(Art. 172 del RI)

De las Reuniones 16 y 17 del LI período legislativo: aprobados. Pasan al Archivo.

3

ASUNTOS ENTRADOS
(Arts. 173 y 174 del RI)

3.1

Comunicaciones oficiales

a) De distintos organismos:

Expte. O-127/22: se gira a la Comisión J.

3.2

Proyectos presentados

15 591, de declaración, Expte. D-610/22: se gira a la Comisión D.

15 592, de declaración, Expte. D-611/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ludmila Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 593, de declaración, Expte. D-612/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Daniel Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 595, de ley, Expte. D-614/22: se gira a las Comisiones G y A.

15 596, de ley, Expte. D-615/22: se gira a las Comisiones C, D, A y B.

15 597, de resolución, Expte. D-616/22: se gira a la Comisión H.

15 598, de ley, Expte. D-617/22: se gira a las Comisiones A y B.

15 599, de declaración, Expte. D-618/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Es para solicitar la reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 600, de declaración, Expte. D-619/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Se reserva en Presidencia.

15 601, de ley, Expte. P-84/22: se gira a las Comisiones A y B.

15 602, de resolución, Expte. P-85/22: se gira a la Comisión G.

15 603, de resolución, Expte. D-620/22: se gira a la Comisión I.

15 604, de declaración, Expte. D-621/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 605, de ley, Expte. O-124/22: se gira a las Comisiones C, A y B.

15 606, de declaración, Expte. D-622/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Fernando Gallia.

Sr. GALLIA. —Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 608, de declaración, Expte. D-624/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Buenos días.

Es para solicitar la reserva en Presidencia, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 609, de declaración, Expte. D-625/22: se gira a la Comisión G.

15 611, de declaración, Expte. D-627/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Blanca López.

Sra. LÓPEZ. —Voy a pedir tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —En este momento es para reservar en Presidencia.

Sra. LÓPEZ. —Solicito su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 612, de declaración, Expte. D-628/22: se gira a la Comisión G.

15 613, de declaración, Expte. D-629/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Javier Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Buenos días a todas y a todos.

Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Se reserva en Presidencia.

15 614, de declaración, Expte. D-630/22: se gira a la Comisión G.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Solicito la reserva, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 616, de declaración, Expte. D-632/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias.

Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 618, de comunicación, Expte. D-634/22: se gira a la Comisión C.

15 619, de declaración, Expte. D-635/22: se gira a la Comisión D.

15 620, de declaración, Expte. D-636/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Elizabeth Campos.

Sra. CAMPOS. —Es para solicitar la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 623, de declaración, Expte. D-639/22: se gira a la Comisión F.

15 626, de declaración, Expte. D-641/22 y ag. cde. 1:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Es para solicitar su reserva.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

15 627, de declaración, Expte. D-642/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Buenos días a todos y a todas.

Es para pedir la reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Buenos días.

15 629, de declaración, Expte. D-644/22: se gira a la Comisión D.

15 630, de comunicación, Expte. D-645/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Carina Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, presidente.

Buenos días a todos.

Es para solicitar su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Buenos días.

Se reserva en Presidencia.

15 632, de ley, Expte. P-88/22: se gira a las Comisiones C, A y B.

15 633, de declaración, Expte. D-647/22:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

Pido disculpas por el descuido.

Voy a solicitar que el Proyecto 15 619 se reserve en Presidencia para su preferencia. Por cuestiones de fecha. Es un proyecto de declaración.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —El Proyecto 15 619 se reserva en Presidencia.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado José Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, señor presidente.

Buen día.

El Proyecto 15 633, para reservarlo en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se reserva en Presidencia.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias.

15 634, de ley, Expte. D-648/22: se gira a las Comisiones A y B.

15 635, de resolución, Expte. D-649/22: se gira a la Comisión B.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Javier Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Es para pedir que se traiga a la Cámara el Proyecto 15 482, y su reserva en Presidencia.

Se trata de la declaración de interés de un congreso de consumos problemáticos que se va a realizar acá, en esta Casa, la próxima semana.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración traer al recinto el Proyecto 15 482.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada María Laura Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidente.

Es también para solicitar que se traiga al recinto de la Comisión D, el Proyecto 15 165, que es un encuentro de orquestas de la Patagonia que se empezó a realizar ayer y es por hoy, mañana y pasado, también.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración traer al recinto el Proyecto 15 165.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Carina Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, señor presidente.

Es para, también, solicitar que se traiga de la Comisión C, el Expediente D-375/20, Proyecto 15 337, que es una declaración de interés de los Juegos Evita de invierno que se van a hacer con sede en San Martín de los Andes. Y su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración traer al recinto el Proyecto 15 337.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Es para pedir que se traiga al recinto el Proyecto 15 639, Expediente D-652/22, tiene que ver con un congreso que se está realizando en la Universidad Nacional del Comahue sobre el peronismo como materia de estudio. Y vamos a solicitar su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 15 639.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Tengo varias consideraciones.

La primera es sobre el Proyecto 15 591, entiendo que fue a la Comisión D y es un proyecto, que dialogando con el autor, toda la temática de la declaración de interés de ese libro tiene que ver con ambiente y el aporte de ese libro a la comisión.

Si lo podemos cambiar a la Comisión H, por favor.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la modificación, de Comisión D por Comisión H.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

El Proyecto 15 591 se gira a la Comisión H.

Sra. ABDALA. —Tengo dos más para pedir.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias.

Quiero solicitar, también, que se traiga de comisión el Proyecto 15 393, que está pronto a realizarse y es una declaración del Poder Legislativo sobre un torneo de tiro al arco.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración traer al recinto el Proyecto 15 393.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Este es el último, también solicito traer de comisión un expediente particular, es el P-74/22, por el cual se solicita que declaremos de interés las 8.^a Jornadas Nacionales de Psicología Social.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que traer al recinto el Expediente P-74/22.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado y se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, presidente.

Es para que tome estado parlamentario el Proyecto 15 638, Expediente D-651/22.

Es un pedido de informe al Tribunal Superior de Justicia por el gravísimo hecho que aconteció ayer, en la oportunidad de llevarse adelante el jurado popular por el homicidio de Agustina Gifman. Y pido su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que el Proyecto 15 638 tome estado parlamentario.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir que tome estado parlamentario el Proyecto 15 641, que tiene que ver con el boleto estudiantil.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 15 641.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se gira a las Comisiones D, A y B.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Es para pedir que se traiga de Comisiones el Proyecto 15 516, Expediente D-538/22, por favor. Y su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —¿De qué tema es?

Sr. PERALTA. —De Escuela Pasayo y C4, Comunidad de Ciencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración traer al recinto el Proyecto 15 516.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir que tome estado parlamentario el Proyecto 15 640, que declara de interés legislativo la 7.^a edición de la feria de intercambio de semillas y la 13.^a edición de la Feria Regional del mismo tema y su reserva en Presidencia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración que tome estado parlamentario el Proyecto 15 640.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se reserva en Presidencia.

Pasamos al tratamiento y consideración de asuntos varios.

4

ASUNTOS VARIOS

(Art. 175 del RI)

(11:50 h)

4.1

Asuntos reservados en Presidencia

4.1.1

Expte. D-611/22 - Proy. 15 592

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente, D-611/22, Proyecto 15 592, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 118.^o aniversario de la ciudad de Neuquén, celebrado el 12 de septiembre de 2022.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Ludmila Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de este proyecto de aniversario de la ciudad de Neuquén, que fue este 12 de septiembre.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

4.1.2

Expte. D-612/22 - Proy. 15 593

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-612/22, Proyecto 15 593, de declaración: expresa rechazo a la solicitud de remoción de la intendenta del Parque Nacional Lanín, iniciada por el diputado nacional de Juntos por el Cambio, Alberto Asseff, junto a otros legisladores.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Se trata del desagravio que queremos hacer desde esta Cámara a la intendenta del Parque Nacional Lanín, por las declaraciones y por el proyecto de ley que la Cámara de Diputados llevó adelante, el diputado Alberto Asseff junto a otros diputados firmantes.

Está pidiendo la remoción de esta directora porque hubo una actividad en La Pastera —que la mayoría de nosotros conocemos—, es ese lugar donde el «Che» Guevara estuvo en su viaje en moto por América del Sur.

Y quiero contarle a nuestros compañeros y compañeras, diputados y diputadas, que el Concejo Deliberante de San Martín de los Andes, de manera unánime, le ha pedido a este diputado que se presente en San Martín de los Andes para que entienda la barbaridad que llevó adelante.

Es por eso que vamos a pedir tablas.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

4.1.3

Expte. D-618/22 - Proy. 15 599

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-618/22, Proyecto 15 599, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo el café literario denominado «Cafelarios», que realiza encuentros en diferentes lugares de la ciudad de Neuquén, desde el año 2013 y se expresa reconocimiento a los escritores y a las escritoras que participan de este evento cultural.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas, debido a que mañana es la reunión de los Cafelarios.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

4.1.4

Expte. D-619/22 - Proy. 15 600

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-619/22, Proyecto 15 600, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la Jornada Neuquina de Melanoma Cutáneo, a realizarse el 14 de octubre de 2022, en el salón de eventos de la Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación (Anaar) de la ciudad de Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas de este congreso que trata sobre esta enfermedad, muy prevalente en lo que tiene que ver con las enfermedades cutáneas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

4.1.5

Expte. D-621/22 - Proy. 15 604

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-621/22, Proyecto 15 604, de declaración: expresa preocupación por la reforma del Código Electoral de San Juan, que restaura los lemas como mecanismo electoral provincial.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Es para pedir el tratamiento sobre tablas, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

No puedo escuchar al resto de los diputados, perdón.

Sr. GASS. —Pedí el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No, pero el expediente, preguntaban cuál era.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Proyecto 15 604, de declaración: expresa preocupación por la reforma del Código Electoral de San Juan que restaura los lemas como mecanismo electoral provincial.

Sr. GASS. —Sí, presidente, esto lo hago en función de poner en superficie algo que está sucediendo en muchas provincias. Hago eje en San Juan, pero está sucediendo en Salta, en Catamarca, en Chubut, que es la modificación del Código Electoral en pleno proceso electoral; es decir, cambiando las reglas de juego.

Es decir, salir de las Paso [*Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias*], que está nacionalmente aceptada, y en cada provincia salir de ese mecanismo para ir a la Ley de Lemas.

Esto contraviene absolutamente todo lo que es un sistema electoral transparente, un sistema electoral que dé previsibilidad.

Por eso, nosotros estamos rechazando eso.

Hacemos eje en San Juan, pero estamos advirtiendo lo que está pasando en otras provincias, ya que en la nación, por supuesto, exige la ley Paso.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es negativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No se aprueba el tratamiento sobre tablas.

Pasa a la Comisión A.

Siguiente asunto reservado.

4.1.6

Expte. D-622/22 - Proy. 15 606

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-622/22, Proyecto 15 606, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la participación del deportista neuquino Martín Gastón Purrán en la tercera fecha de la Liga Nacional de Clubes, Patinaje de Velocidad 2022, realizada del 1 al 4 de septiembre de 2022 en la Ciudad Deportiva de la ciudad de Neuquén capital, y su consagración como campeón nacional de la tercera fecha, Liga Nacional de Clubes Patinaje de Velocidad 2022 y subcampeón nacional de la Confederación Argentina de Patinaje 2022.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto... ¡Ah, perdón!

Tiene la palabra el diputado Fernando Gallia.

Sr. GALLIA. —Agradecer, presidente.

Muchas gracias. *[Risas]*.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Le hicimos todo el trabajo.

Tiene la palabra el diputado Gallia.

Sr. GALLIA. —Esta declaración tiene como fin el reconocimiento a uno de los tantos deportistas de nuestra provincia.

Así que, por eso, solicito el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

4.1.7

Expte. D-624/22 - Proy. 15 608

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-624/22, Proyecto 15 608, de declaración: expresa beneplácito ante la implementación de la tercera edición del Programa Previaje, impulsado por el Gobierno nacional, con el objeto de incentivar el turismo en el país.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

A días de haber sido implementado el Previaje 3, nos parece importante poder declarar este beneplácito debido al éxito que tuvieron los dos anteriores y la gran afluencia de turismo que tuvimos en nuestra provincia.

Por eso, pido el tratamiento sobre tablas, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

4.1.8

Expte. D-627/22 - Proy. 15 611

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-627/22, Proyecto 15 611, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo el Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, No Binaries, Bisexuales e Intersexual, a realizarse del 8 al 10 de octubre de 2022 en la ciudad de San Luis.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Blanca López.

Sra. LÓPEZ. —Nuevamente, como era una costumbre, previo a la pandemia, las mujeres y disidencias nos preparamos para viajar al Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, No Binaries, Bisexuales e Intersexuales, a realizarse en la ciudad de San Luis, el 8, 9 y 10 de octubre de 2022.

Lo que antes era conocido como encuentro de mujeres, ahora, por discusión de las propias participantes —y para hacerlo más abarcativo— ha sido modificado su nombre.

Vamos con el mismo entusiasmo y bronca que todos los años: los casos de femicidios no cesan; el presupuesto para combatir la violencia de género sigue siendo miserable y, a pesar de lo que pueda decir el presidente, el patriarcado no tuvo fin.

La intención nuestra es que lo podamos debatir y votar porque esta declaración también busca de que quienes vayan al encuentro no estén impedidas por cuestiones laborales, sabiendo igualmente que es feriado por el tema del traslado, es importante que no les cuenten las faltas, si llegaran a necesitar uno o dos días.

En fin, si se aprueba el pedido de tablas, ampliaremos un poco más.

Les pido a las y a los diputados que nos acompañen.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Cuando se trate sobre tablas, intervengo.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

4.1.9

Expte. D-629/22 - Proy. 15 613

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-629/22, Proyecto 15 613, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo el Taller de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, organizado por la Red Argentina Pública de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RedArets), a realizarse el 5 y 6 de octubre de 2022 en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Javier Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Es para solicitar su tratamiento sobre tablas, habida cuenta de que se realiza la próxima semana este taller.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

4.1.10

Expte. D-630/22 - Proy. 15 614

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-630/22, Proyecto 15 614, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la participación de la Asociación Civil Rosa Fénix Patagonia Argentina en el Primer Festival de Remadoras Rosas, a realizarse entre el 26 y 29 de octubre de 2022 en Brasilia y las actividades a desarrollarse bajo el lema «Octubre Rosa», en el marco del mes de la concientización sobre la detección temprana y lucha contra el cáncer de mama.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas, debido a la proximidad del mes de octubre, como dijo la secretaria, mes de lucha y concientización sobre el cáncer de mama.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

4.1.11

Expte. D-632/22 - Proy. 15 616

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-632/22, Proyecto 15 616, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la edición 2022 de la Maratón Nacional de Lectura, organizada por la Fundación Leer bajo el lema «Leer te empodera. Palabras, futuro e imaginación», a realizarse el 23 de septiembre de 2022, en el marco de su 25.º aniversario.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidente.

Ante la inminencia de la celebración de estas actividades, pido el tratamiento sobre tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

4.1.12

Expte. D-636/22 - Proy. 15 620

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-636/22, Proyecto 15 620, de declaración: expresa beneplácito ante los proyectos de construcción del puerto de exportación para el petróleo proveniente de Vaca Muerta, a construirse en Punta Colorada (provincia de Río Negro) y del oleoducto denominado Vaca Muerta Sur.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Elizabeth Campos.

Sra. CAMPOS. —Gracias, presidente.

El 26, 27 y 28 de septiembre próximo se realizará la sesión del Parlamento Patagónico, por eso pido el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

4.1.13

Expte. D-641/22 - Proy. 15 626 y ag. cde. 1

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-641/22, Proyecto 15 626, de declaración: establecen de interés del Poder Legislativo las V Jornadas Nacionales de Agua y Educación, a realizarse del 6 al 22 de octubre, bajo modalidad virtual, y el 15 y 16 de noviembre de 2022, de forma presencial, en la ciudad de La Rioja; y se expresa el beneplácito por la participación de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la provincia del Neuquén.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Solicito frente a la inminencia del tiempo de inicio, el tratamiento sobre tablas.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

4.1.14

Expte. D-642/22 - Proy. 15 627

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-642/22, Proyecto 15 627, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la muestra audiovisual teatralizada En el aire, que recrea los primeros días de la radio y la televisión en nuestra zona, a presentarse el 1 de noviembre de 2022.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Fernanda Villone.

Sra. VILLONE. —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas de acuerdo a lo dialogado en Labor Parlamentaria.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

4.1.15

Expte. D-645/22 - Proy. 15 630

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-645/22, Proyecto 15 630, de comunicación: solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dar sanción al proyecto de ley Expediente D-3145-D-2022, que reconoce a la Lengua de Señas Argentina (LSA) como lengua natural y originaria que conforma el patrimonio cultural inmaterial de las personas sordas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Carina Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, señor presidente.

Según lo acordado en Labor Parlamentaria, lo que voy a solicitar es el tratamiento sobre tablas de este proyecto.

También saludar porque hoy se encuentran presentes Luis Cano y otros representantes de la comunidad sorda.

Ellos, el próximo viernes, van a estar haciendo una movilización con respecto a que se pueda dar tratamiento a este proyecto que está presentado en el Congreso de la Nación. Así que por eso solicito el tratamiento sobre tablas.

Y, también, según lo acordado en Labor Parlamentaria, poder tratar este punto, que sea el primer punto del orden del día, así ellos pueden estar presentes, bueno, si es que ahora pasa y se aprueba la tabla, y también un intérprete para que ellos puedan ver todos lo que estamos hablando.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Una vez finalizado el resto de los proyectos reservados, aprobamos el orden del día.

Siguiente asunto reservado.

4.1.16

Expte. D-647/22 - Proy. 15 633

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-647/22, Proyecto 15 633, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la Exposición Forrajera Neuquina, organizada por el Ministerio de Producción e Industria, a realizarse el 30 de septiembre de 2022 en la chacra experimental de la provincia.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado José Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, presidente.

Es para pedir el tratamiento sobre tablas de este proyecto, siendo que ahora, el 30 de septiembre, se hace esta exposición que trae ciencia, tecnología, innovación, nuevas maneras de siembra y nuevas tecnologías en la producción.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

4.1.17

Expte. D-221/22 - Proy. 15 165

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-221/22, Proyecto 15 165, de declaración: establecer de interés del Poder Legislativo el 9.º Encuentro Binacional de Orquestas Latinoamericanas de la Patagonia, a cargo de la Orquesta Municipal Sonidos del Sol, de Plottier, a realizarse del 21 al 25 de setiembre de 2022.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Laura Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, señor presidente.

Solicitar el tratamiento sobre tablas porque —como lo dije anteriormente—, se está llevando a cabo desde ayer y hasta el sábado este encuentro.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

4.1.18

Expte. D-375/22 - Proy. 15 337

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-375/22, Proyecto 15 337, de declaración: establece de interés legislativo los Juegos Nacionales Evita de Invierno, a realizarse del 17 al 22 de septiembre de 2022, en San Martín de los Andes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Carina Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, señor presidente.

También, es para pedir el tratamiento sobre tablas del siguiente proyecto ya que los juegos se van a realizar del 17 al 23 de septiembre.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

4.1.19

Expte. O-98/22 - Proy. 15 482

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente O-98/22, Proyecto 15 482, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo el 3.º Congreso Internacional de Políticas Públicas y el Problema de las Drogas (CIPPD), organizado por la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos dependiente del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía de la provincia, a realizarse del 28 al 30 de septiembre de 2022.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Javier Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señor presidente.

Es para pedir su tratamiento sobre tablas. El congreso se va a realizar en esta Casa, la próxima semana, la cual extendiendo la invitación a todos, es miércoles, jueves y viernes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

4.1.20

Expte. D-429/22 - Proy. 15 393

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-429/22, Proyecto 15 393, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo el Torneo Homologatorio Rankeable Aire Libre, a realizarse el 2 de octubre de 2022, en Plottier.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Es para solicitar el tratamiento sobre tablas, dado que este torneo es muy importante para la clasificación nacional de tiro al arco, y empieza ahora, el 2 de octubre.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

4.1.21

Expte. P-74/22

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente P-74/22: solicita declarar de interés del Poder Legislativo las 8.^{as} Jornadas Nacionales y las 6.^{as} Jornadas Latinoamericanas de Psicología Social «Homenaje al Dr. Enrique Pichon-Rivière a 115 años de su nacimiento. Nueva Cotidianeidad: Incertidumbre y proyecto. Una mirada desde la Psicología Social», a realizarse del 3 al 5 de noviembre de 2022 en la ciudad de Santa Fe.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidente.

Este es un proyecto que presentaron particulares de la Escuela de Psicología Social del Neuquén y han tomado contacto con nosotros para solicitar esta declaración y si bien la fecha es en noviembre, todas las provincias que participan lo van a presentar ahora en el mes de octubre, por eso es que solicito traerlo y tratarlo sobre tablas hoy.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

4.1.22

Expte. D-538/22 - Proy. 15 516

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-538/22, Proyecto 15 516, de declaración: establece de interés del Poder Legislativo la Comunidad de Ciencia Ciudadana para la Computación C4 y el Dispositivo Colectivo de Formación en Programación Escuela Pasayo.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Pedimos tratarlo sobre tablas. La verdad que tuvimos como invitados a integrantes de esta escuela que lo están llevando adelante son profesores, investigadores y un grupo de docentes de nuestra Universidad Nacional del Comahue, que lo hacen *ad honorem* o con aportes voluntarios.

Por eso pedíamos traerlo de comisiones y poder tratarlo sobre tablas, señor presidente, ya que en esa comisión no tuvimos el cuórum necesario para ponerlo a consideración.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

4.1.23

Expte. D-651/22 - Proy. 15 638

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-557/22, Proyecto 15 638: solicita al Tribunal Superior de Justicia de la provincia informe sobre las amenazas que recibieron los ciudadanos integrantes del jurado popular.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, señor presidente.

El hecho ocurrido ayer es de una gravedad, pero realmente inusitada, se pone en riesgo el instituto de juicios por jurados e inclusive puede ir más allá, y también pone en riesgo llevar a cabo todos los juicios si esto se trasladara a amenazas hacia los testigos.

Por lo tanto, entendemos que es imperioso que la Legislatura se manifieste en este sentido, que pida los informes al Poder Judicial de manera de ver cuáles son las medidas adoptadas ante este gravísimo hecho.

Obviamente, lo voy a justificar al momento de su tratamiento, por lo que pido tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

4.1.24

Expte. D-652/22 - Proy. 15 639

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-652/22, Proyecto 15 639: establece de interés del Poder Legislativo el 7.º Congreso de Estudio sobre el Peronismo, a realizarse del 22 al 24 de septiembre de 2022, en la sede central de la Universidad Nacional del Comahue.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.
Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Desde esta Honorable Legislatura hemos colaborado para que se pueda llevar adelante este 7.º Congreso de Estudio sobre el Peronismo que está impulsando el sector de extensión de la Facultad de Humanidades de nuestra universidad, que cuenta con la participación de académicos de todo el país y también de otros lugares del mundo, que va a tener la presentación de alrededor de doce libros y muchos paneles desde hoy por setenta y dos horas.

Así que por esto estamos pidiendo tablas.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Siguiente asunto reservado.

4.1.25

Expte. D-653/22 - Proy. 15 640

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Proyecto 15 640, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 6.ª Fiesta Provincial de la Semilla Criolla y la Soberanía Alimentaria y la 10.ª Feria Regional de Intercambio de Semillas, Plantines, Aves, Saberes y Sabores, a realizarse el 26 de septiembre de 2022 en Zapala.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidente.

Voy a hacer una rectificación porque se consignó con un error el proyecto, el ingreso es la 7.ª edición de la Fiesta Provincial y la 13.ª edición de la Feria Regional.

Esta nueva edición que se hace, como ya hace trece años en Zapala, se inicia el 1 de octubre y por eso estoy pidiendo el tratamiento sobre tablas para que como en las ediciones anteriores, tenga la declaración de interés de esta Legislatura.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento sobre tablas del presente proyecto.

La votación es afirmativa

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Se incorpora al orden del día.

Cuando constituyamos la Cámara en comisión, hacemos la rectificativa de la Fiesta Provincial y la fecha también, diputada, porque dice: «26 de septiembre» acá, y usted dijo: «1 de octubre».

Sra. MARTÍNEZ. —Sí, lo dije...

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Perfecto, lo hacemos ahí.

Siguiente asunto reservado.

4.1.26

Expte. D-635/22 - Proy. 15 619

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Expediente D-635/22, Proyecto 15 619: se establece de interés del Poder Legislativo las VI Jornadas Patagónicas de Actualización en Diagnóstico por Imágenes.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Carlos Sánchez.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias, señor presidente.

Si bien esta actividad se va a realizar el 14 y 15, pido que sea tratado con preferencia y girada a la comisión para poder tratarlo —valga la redundancia— en la próxima sesión, motivo por lo que en algunos minutos me tengo que retirar y para lo cual también voy a pedir autorización.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Un segundo.

A consideración la preferencia.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada la preferencia.

Pasa a la Comisión D.

Sr. SÁNCHEZ. —Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —No hay más asuntos reservados.

5

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración modificar el orden del día, como planteaba la diputada Carina Riccomini, para que el primer punto sea el Proyecto 15 630.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Primer punto del orden del día: Proyecto 15 630.

Tiene la palabra el diputado Mariano Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Señor presidente, es para plantear a la Cámara que cuando se haga presente una autora del libro —que hemos invitado—, que es la abogada Belén Berguer, solicitar en ese momento el adelantamiento, todavía no llegó, por eso no lo planteo ahora, pero cuando ella se haga presente les iba a solicitar para que no tuviera que esperar tanto en el recinto.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

En el momento del orden del día cuando se haga presente, lo modificamos.

4.2

Homenajes y otros asuntos

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Pasamos a homenajes y otros asuntos.

Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —Gracias, presidente.

En esta ocasión llevar nuestra consternación y preocupación por los hechos ocurridos en la localidad de Plaza Huincul con el incendio de un tanque de una de las refinerías que están allí, en el Parque Industrial, por supuesto, hacer llegar a los familiares nuestro más sentido pésame y ponernos a disposición.

Creo que todos los diputados, incluso, la Presidencia de esta Cámara no van a tener problema en ponerse a disposición tanto de los familiares como de las autoridades para poder ayudar en lo que haga falta.

Comentar rápidamente, que esto fue en la madrugada, tenemos que lamentar tres fallecidos, operarios de la planta de la operadora NAO [*New American Oil*]; y decir también que están trabajando fuertemente los bomberos, varias dotaciones de bomberos de la provincia, de Cutral Co, de Plaza Huincul, de la refinería de YPF, de Plottier también, de Senillosa que han llegado a ayudar. Constituido el Comité de Emergencia también, en donde a la cabeza están los intendentes, tanto Gustavo Suárez como José Rioseco, el ministro de Energía de la provincia y, por supuesto, Defensa Civil en todos sus estamentos, trabajando incesantemente para poder controlarlo; según nos dicen estaría ya bastante controlado, por decir, la totalidad, estaría controlado el fuego, por lo cual, es una buena noticia.

Pedir que se tomen los recaudos, a las distintas empresas, el control, por supuesto del Estado para que estas cuestiones no vuelvan a pasar en un lugar tan importante para la economía de la provincia como es Plaza Huincul, en cuanto a lo que tiene que ver con el petróleo y todas las empresas que se dedican allí donde hay materiales que son muy inflamables y traen tanto peligro.

Así que, bueno, decir eso, expresar nuestras condolencias a las familias y a la empresa.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Es para adherir a las palabras del diputado Maximiliano Caparroz.

Hoy temprano cuando nos anoticiábamos, sentimos la angustia de saber que esta tragedia pasó en nuestra provincia, pasó con comprovincianos nuestros; leía recién que el sindicato petrolero decidió un paro de actividades por veinticuatro horas bajo el título «Ante el desprecio por la vida y la seguridad, paro total de actividades», y, como decía el diputado Caparroz, ojalá todos aquellos que tienen algún nivel de responsabilidad en estas cuestiones resuelvan a favor de los trabajadores, de las trabajadoras y, en definitiva, de todos los ciudadanos que viven en lugares próximos a refinerías o a este tipo de lugares, porque hoy también nos enterábamos la cantidad de chicos que tuvieron que ser evacuados de las escuelas y todo ese operativo que pone en tensión a ambas comunidades de nuestra comarca petrolera.

Así que, como él dijo, a disposición para lo que se pueda colaborar y nuestro acompañamiento a los familiares de las víctimas.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Blanca López.

Sra. LÓPEZ. —Hoy por la mañana nos enteramos de la explosión en la refinería de Plaza Huincul. Compañeros nuestros nos hicieron llegar el pedido de auxilio de vecinos y vecinas que veían cómo el incendio se expandía y cómo las dotaciones de bomberos no lograban contenerlo. Hasta ahora tenemos la noticia de tres trabajadores fallecidos que se suman a una lista que ahora tiene doce nombres de trabajadores petroleros fallecidos en los últimos años a causa de la negligencia y la falta de seguridad que proveen las empresas a los y las trabajadoras.

No tenemos mucha más información al respecto. Sabemos que los bomberos siguen intentando contener este incendio que, por otra parte, es muy difícil ya que también carecen de los elementos y hasta de agua por lo que están solicitando a otros departamentos ayuda.

Lamentablemente es en estos casos cuando se pone el ojo sobre Vaca Muerta y la seguridad de los trabajadores, es cuando tienen que ocurrir este tipo de tragedias. Claro que al tiempo ya nadie las recuerda y vuelve todo a la normalidad.

No nos vamos a cansar de decir que esto es producto del extractivismo feroz de los negociados entre gobierno y empresas y de la complicidad de direcciones sindicales que pactaron una adenda que está sellada con la sangre de los trabajadores.

Nuestro acompañamiento y el pésame para los familiares de los trabajadores y nuestro pedido de justicia para que los responsables políticos y empresariales paguen por las muertes causadas por su desidia.

Adherimos al paro por tiempo indeterminado que se llamó por parte de los sindicatos.

Nada más.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Teresa Rioseco.

Sra. RIOSECO. —Gracias, presidente.

Sumarme a las palabras del diputado Caparroz, ya que somos de la zona. También contarles que son dos ciudades muy aguerridas, muy solidarias, los vecinos son muy solidarios. Creo que esta desgracia que fue muy triste para las dos comunidades, también estuvieron a la altura de las circunstancias. Por ahí, lo que sí voy a decir es que... no quiero contradecir a nadie pero no es que faltaba agua sino que era tan gigante el incendio y con tanto riesgo que me parece que nada alcanzaba. Las dos comunidades pusieron todo lo que tenían que poner, tanto los cuarteles de bomberos como los municipios, los dos municipios y los dos intendentes estaban al frente.

También se solicitó a la provincia, a las distintas localidades cercanas para que puedan dar una mano en esta tragedia que pasó y creo que con la ayuda de todos, de camiones hidrantes que se pidieron, con la colaboración de todos los cuarteles de bomberos de la zona, se logró controlar el incendio. En este momento está controlado, tenemos tres fallecidos, dos son de Cutral Co y la tercera persona todavía no está identificada.

Así que, simplemente, me parece que no es momento para... creo que hay mucho para hablar sobre el tema, ya lo hemos hecho en otras ocasiones en la Comisión H, en la gestión anterior de las dificultades con las que trabajan los trabajadores en las empresas y no hemos podido hacer demasiado, pero seguramente va a ser un tema que vamos a retomar. Hay empresas como ET y como otras más donde no pudimos avanzar demasiado, y estamos hablando justamente de esto, de la seguridad donde son muchas las empresas, es mucho el riesgo que hay, y donde los vecinos tienen sus viviendas muy cercanas, donde hay colegios, donde hay sanatorios, y me parece que es tiempo como para poder ocuparse del tema y también que el gremio petrolero no mire para otro lado.

Así que creo que es un momento de mucha tristeza para las comunidades; el acompañamiento, por supuesto, a los familiares, a todos los que trabajaron, a Defensa Civil, tanto de los municipios como de la provincia, a todos los que han puesto absolutamente todo para poder apagar este fuego que estaba descontrolado.

Así que, solamente eso, un acompañamiento a todas las familias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

No habiendo más pedido de palabra, pedimos un cuarto intermedio de cinco minutos para ordenar el orden del día.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Autorizado.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Buen día para todos.

Es para dar el presente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Perdón, a reconsideración, quince minutos de cuarto intermedio.

Se aprueba [12:29 h].

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

A las 13:03, dice el:

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Reanudamos la sesión.

6

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias, presidente.

Como moción, y antes del tratamiento de los puntos del orden del día, solicito que el punto 38, Proyecto de Resolución 15 638, sea abordado y tratado como primer punto después del receso que seguramente se dispondrá.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

A consideración que el punto 38 sea el primer punto posterior al receso.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

7

LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA

(Expte. D-645/22 - Proy. 15 630)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de comunicación por el cual se solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación dar sanción al proyecto de ley, Expediente 3145-D-2022, que reconoce a la Lengua de Señas Argentina (LSA) como lengua natural y originaria que conforma el patrimonio cultural inmaterial de las personas sordas. [Se trasmite este punto en lengua de señas argentina].*

7.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Carina Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, señor presidente.

El presente proyecto es una comunicación a la Cámara de Diputados de la Nación para que dé pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley mediante el cual se reconoce a la Lengua de Señas Argentina (LSA), como lengua natural y originaria que conforman el patrimonio cultural, inmaterial de las personas sordas de todo el territorio de la Nación Argentina.

Este ha sido un proyecto de carácter federal, desde su elaboración, por la Confederación Argentina de Sordos, que contó con la participación activa de representantes de las distintas provincias.

Su anclaje se encuentra en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su protocolo facultativo en avanzar del paradigma médico rehabilitador que ve en la persona sorda únicamente la falta de audición. Hacia un enfoque que promueva la concepción de las personas sordas como sujetos de derecho.

La comunidad sorda necesita que la Lengua de Señas Argentina sea reconocida como lengua natural y originaria y también como su patrimonio lingüístico cultural.

Son sesenta y dos países los que cuentan con el reconocimiento de su lengua de señas. Todos los países en América del Sur cuentan con este reconocimiento, a excepción de Argentina y Guyanas.

Entendemos que este reconocimiento es imprescindible para mejorar la calidad de vida de todas las personas sordas, para que puedan ejercer libremente sus derechos humanos.

Y cuando hablamos de patrimonio cultural inmaterial, yo quiero —en este momento— pedir permiso para leer lo que es la definición de la Unesco [*Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura*], en donde dice:

Que los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas, junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que le son inherentes, que las comunidades, los grupos y, en algunos casos, los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

Y se manifiesta también mediante tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial.

La Lengua de Señas Argentina es parte de la cultura e identidad de la comunidad sorda. Se transmite por la modalidad visoespacial, lo que les permite construir su identidad y su cultura y al mismo tiempo, también, habilita la comunicación en sociedad y la plena inclusión.

También, este proyecto que ha sido presentado en el Congreso de la Nación, tiene como otro eje central los organismos de consulta sobre la Lengua de Señas Argentina, en el cual se establece que deben ser organizaciones de personas sordas legalmente reconocidas.

Y el último de sus puntos, se refiere ni más ni menos que a la accesibilidad de la Lengua de Señas Argentina garantizada por el Estado.

El Estado debe proteger, fomentar e impulsar el uso de la Lengua de Señas Argentina, y esta debe ser accesible para todas las personas usuarias de la misma. Imagínense nacer sordo y no poder acceder a la Lengua de Señas Argentina. Cómo sería la vida de ese niño o niña al no poder contar con un canal de comunicación, y si aún accediera a ella ¿cómo podría capacitarse y hasta qué nivel? ¿Primario, secundario, universitario? ¿Hay disponibilidad de profesores capacitados para enseñarles en todos esos niveles? Y, por otro lado, cómo acceder a la salud, a explicar lo que les pasa, a hacer un trámite cuando el mundo no está preparado para entender lo quieren comunicarnos.

Es por esto que el proyecto presentado en nación no es solo una mera declaración, es la búsqueda del real ejercicio de los derechos humanos en toda una comunidad.

Para ir cerrando, quiero comentar que en el marco del día provincial y nacional de la persona sorda, que fue el pasado 19 de septiembre, este viernes 23 de septiembre, a las 14, se va a realizar una marcha, a la que invito a todos los diputados y diputadas de la Cámara a participar, que se va a hacer en el Monumento de San Martín de la ciudad capital. Para acompañar la movilización que ese mismo día también se va a hacer en las puertas del Congreso para solicitar la aprobación de este proyecto que fue ingresado en el Congreso.

Entonces, sin más palabras y sin más que agregar, por el reconocimiento, por la igualdad, por la lucha es que pido hoy el acompañamiento de esta Cámara para poder aprobar el siguiente proyecto de comunicación.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Muchas gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidente.

Con permiso de la autora, me gustaría sumar mi firma al proyecto, señor presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Consta en la Versión Taquigráfica.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Por supuesto, adelantar el acompañamiento desde el bloque de Juntos por el Cambio a este proyecto, pero también recordar que en nuestra provincia está vigente la Ley 2873, que tiene por objeto reconocer la Lengua de Señas Argentina como lengua natural de la comunidad sorda y el derecho a ser utilizada como medio de expresión, comunicación y aprendizaje. Y en su artículo 2.º, de esta ley, dice: «El Estado provincial, a través de los organismos correspondientes, promoverá las acciones necesarias para que todas las personas sordas reciban educación bilingüe en Lengua de Señas Argentina y en español». Esta ley —y hemos, desde distintos bloques, presentado proyectos— aún espera la reglamentación por parte del Poder Ejecutivo provincial.

Así que adelantar el acompañamiento, pero también marcar que tenemos una ley provincial que todavía no fue reglamentada.

Gracias, presidente.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidente.

Adhiero a lo dicho por la diputada Leticia Esteves y, por supuesto, también a todo lo que manifestó la autora del proyecto. Y quiero que se agregue mi firma a este proyecto.

Muchas gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Se deja constancia en la Versión Taquigráfica.

Tiene la palabra la diputada Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido que mis compañeros de bloque, solicitarle a la autora del proyecto que me permita incorporar mi firma. Y también, de ser aprobado el proyecto, nos permita llevarlo al Parlamento Patagónico para elevar una comunicación, desde ahí, hacia nación también como parlamento.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

La propuesta de llevarlo al Parlamento Patagónico, ¿están de acuerdo?

Sr. RICCOMINI. —Sí, por supuesto.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Carina Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, presidente.

Sí, por supuesto que estoy de acuerdo con que también se pueda hacer presente el proyecto y, de verdad, pedir disculpas a los diputados por no haber tenido el tiempo para pasar este proyecto al firmador, y que esté a disposición de todos los bloques porque, bueno, justo el 19 de septiembre tuve la visita del presidente de la Asociación de Sordos de Neuquén, y él me comunicó, justamente, con poco tiempo, que se estaba preparando toda la comunidad sorda para poder manifestarse en sentido de este proyecto que ingresó en el Congreso de la Nación.

Así que, agradezco, de verdad, a todos los diputados que hoy han manifestado el poder ingresar su firma a este proyecto y también el acompañamiento.

Sé que lo que ha manifestado la diputada Esteves es muy importante y es una situación real que hoy vive la comunidad de Neuquén. Si bien es una minoría y no conforma las mayorías de lo que hoy tenemos en nuestra comunidad, como ciudadanos de Neuquén, pero sí es muy importante que se siga fomentando el poder tener la capacitación en Lengua de Señas Argentina e intérpretes en distintos lugares del Estado y lugares donde ellos necesitan hacer sus trámites y necesitan comunicarse como cualquier persona. Por eso es que nosotros en la Legislatura, habíamos presentado ya otros proyectos que han sido para que, por ejemplo, esta sesión que hoy pedimos en particular tener un intérprete también se pueda llevar adelante en todas las sesiones. Tengo muchos amigos de la comunidad sorda que les gusta la política, les gustan los debates, pero bueno, está esta falta, esta brecha todavía, en la cual ellos no pueden entender, en vivo y en directo, como lo hacemos todos dentro de este recinto, lo que estamos hablando y lo que estamos debatiendo.

Además de eso, necesitamos hacer una modificación en el artículo 2.º, porque habíamos pedido que se comunicara al Congreso de la Nación y ahora lo que vamos a pedir es que se comunique al Congreso de la Nación Argentina, al Poder Ejecutivo provincial, a los diputados de la provincia del Neuquén ante el Congreso de la Nación y a la Confederación Argentina de Sordos.

Ese sería el artículo 2.º, quedaría conformado de esa manera.

No sé si necesitan que lo vuelva a leer. Creo que se había acercado la propuesta a las personas de Comisiones.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Fernando Gallia.

Sr. GALLIA. —Gracias, presidente.

Es para adelantar el voto afirmativo de mi bloque y solicitar, con el permiso de la autora, el acompañamiento con mi firma.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Dejamos constancia en la Versión Taquigráfica.

A partir de la próxima sesión coordinamos con Secretaría de Cámara para que haya un intérprete de Lengua de Señas permanente, como estamos viendo ahora, en toda la sesión, desde el inicio, no solo en la etapa de los himnos, sino que esté en toda la sesión.

Si están de acuerdo, ya lo dejamos incorporado también. *[Asentimiento]*.

7.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén comunica:*

Artículo 1.º Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley (Expediente 3145-D-2022), por el cual se reconoce a la Lengua de Señas Argentina (LSA), como lengua natural y originaria que conforma el patrimonio cultural inmaterial de las personas sordas en todo el territorio de la Nación Argentina.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina, al Poder Ejecutivo provincial, a los diputados de la provincia del Neuquén ante el Congreso de la Nación Argentina y a la Confederación Argentina de Sordos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular. *[Aplausos]*.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Queda sancionada la **Comunicación 205**. *[Aplausos]*.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**SERVIDUMBRE ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE TECNOLOGÍAS
DE LA INFORMACIÓN, LA COMUNICACIÓN
Y LAS TELECOMUNICACIONES**

(Expte. E-11/21 - Proy. 14 088)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se crea la servidumbre administrativa de servicios de tecnologías de la información y la comunicación y de las telecomunicaciones.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se nominará los artículos para su consideración en particular.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º y 11.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Hago una aclaración que se planteó ayer...

Sra. ESTEVES. —Había pedido la palabra.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidente.

Es para que conste en la Versión Taquigráfica mi voto negativo a cada uno de los artículos de esta ley.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Darío Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias presidente.

En el mismo sentido.

Que conste mi voto negativo a cada uno de los artículos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Gracias, señor presidente.

Buenas tardes.

Es para realizar la modificación en el artículo 12, que habíamos anunciado en el día de ayer. En el inciso b. ¿Leo cómo queda el artículo 12, inciso b?

Quedaría de la siguiente forma:

La aplicación de un coeficiente de restricción que contemple las limitaciones impuestas por la servidumbre, de acuerdo con la tabla de escala de valores que fije el Poder Ejecutivo provincial, el cual debe estar comprendido entre el 25 y el 50 % del valor fiscal de la porción de la superficie afectada del inmueble, por el período establecido en el presente artículo.

Ese es el inciso que se modifica.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —A consideración la modificación.

La votación es afirmativa.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidente.

Es para que quede constancia de mi voto negativo a todos los artículos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —En el mismo sentido.

Es para expresar mi voto negativo en todo el articulado.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Tiene la palabra la diputada María Ayelén Gutiérrez.

Sra. GUTIÉRREZ. —Gracias, presidente.

Es para que, también, conste en la Versión Taquigráfica mi voto negativo a todos los artículos.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Luis Aquin.

Sr. AQUIN. —Gracias, presidente.

En el mismo sentido.

Es para que conste mi voto negativo en todo el articulado.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Blanca López.

Sra. LÓPEZ. —También, para pedir que conste mi voto negativo.

Gracias.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Gracias, diputada.

Siguiente artículo.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27.

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Se aprobaron conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Queda sancionada la **Ley 3354**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

9

CAPACITACIÓN OBLIGATORIA EN DERECHOS HUMANOS

(Expte. D-120/22 - Proy. 15 059)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se establece la capacitación obligatoria en los derechos humanos para las personas que se desempeñan en la función pública, en todos sus niveles y jerarquías.*

Sr. KOOPMANN IRIZAR (presidente). —Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º, 10.º, 11, 12 y 13.

La vicepresidenta 1.ª asume la Presidencia.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Ley 3355**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

10

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Mariano Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Perdón, señora presidenta.

Es para pedir la alteración del orden del día, como lo había indicado, para que luego de este punto se tratara el punto 15. Es el del libro de la doctora Belén Berguer, que ya se encuentra en la Sala.

Sra. VILLONE (presidenta). —A consideración.

La votación es afirmativa.

LIBRO

MI VIDA POR SEGUNDA VEZ

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-583/22 - Proy. 15 563)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el libro de autobiografía Mi vida por segunda vez, de Belén Berguer.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Mariano Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Gracias, señora presidenta.

Si bien Belén es asesora en esta Legislatura, como viene de invitada, quería pedir autorización a la Cámara para que pueda ingresar y presenciar el debate y, eventualmente, la aprobación del libro.

Sra. VILLONE (presidenta). —A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado [*La doctora Belén Berguer ingresa al recinto*].

11.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Mariano Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Gracias, señora presidenta.

No me voy a extender mucho en el libro para no espolarlo, todos van a estar invitados al día que se presente.

Belén es, como verán, una joven abogada de nuestra provincia que sufrió un accidente grave, muy tremendo que la dejó en silla de rueda.

El libro cuenta de eso, el título dice *Mi vida por segunda vez*, así que estamos seguros que tiene que ver con su historia personal.

Ya habría que hacer un segundo tomo porque me enteré, hace unos días, que comenzó a hacer natación, se destaca mucho en ese deporte, y ha sido electa para integrar el seleccionado neuquino que va a competir en los juegos próximos, que no sé cuáles son, pero está nadando.

O sea, la fuerza de voluntad de su trabajo y de su vida es un ejemplo para todos. Creo que este libro lo va a reflejar.

Y, bueno, es un honor para mí pedirles a compañeras y compañeros diputados que declaramos de interés y están todos invitados al día en que se haga la presentación.

11.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el libro de autobiografía Mi vida por segunda vez, de la autora Belén Berguer.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas, al Fondo Editorial Neuquino y a la Dra. Belén Berguer.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3381**. [Aplausos].

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

12

LAS OVEJAS CAPITAL PROVINCIAL DE LA CUECA NEUQUINA

(Expte. D-321/22 - Proy. 15 281)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley, por el cual se declara a la localidad de Las Ovejas capital provincial de la cueca neuquina.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Secretaría, nominará los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Ley 3356**.

Siguiente punto.

13

EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL Y CREACIÓN DE LA CEEJAI

(Expte. D-392/21 - Proy. 14 468)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se establecen mecanismos que garanticen el derecho a la educación ambiental integral y se crea la Coordinación Ejecutiva de Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (Ceejeai).*

Sra. VILLONE (presidenta). —Secretaría, nominará los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Al mencionarse el artículo 4.º, dice la:

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidenta.

Como manifestamos ayer, la voluntad de la comisión había sido que se incorpore en el artículo 4.º, al Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía, por lo que pido que sea agregado.

Sra. VILLONE (presidenta). —A consideración.

La votación es afirmativa.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 5.º, 6.º, 7.º, 8.º, 9.º y 10.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Ley 3357**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

14

RÉGIMEN DE LICENCIAS FAMILIARES IGUALITARIAS

(Expte. D-375/21 - Proy. 14 448 c/Cde. 1)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en particular del proyecto de ley por el cual se crea el régimen de licencias familiares igualitarias.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Por Secretaría, se nominará los artículos para su consideración en particular y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º.

Al mencionarse el artículo 8.º, dice la:

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Tal cual lo expresé ayer, se incorpora una modificación de forma en este artículo, ya pasé las modificaciones, obviamente. Y que quedaría redactado de la siguiente manera: «Esta franquicia se debe otorgar por 730 días contados a partir de la fecha de culminación de la licencia prevista en el artículo 3.º».

Esta es la modificación.

Sra. VILLONE (presidenta). —A consideración.

La votación es afirmativa.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 9.º, 10.º, 11, 12 y 13.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Ley 3358**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

LARGOMETRAJE SIN TIEMPO PARA AMARTE

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-280/22 - Proy. 15 237)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la realización del largometraje Sin tiempo para amarte, escrito y dirigido por la doctora María del Carmen Pariente y producido por la Subsecretaría de Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.*

Sra. VILLONE (presidenta). —Por Secretaría, se dará lectura al despacho de comisión.

Se lee el despacho de la Comisión D.

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra la diputada María Laura du Plessis.

Sra. DU PLESSIS. —Muchas gracias, señora presidenta.

Voy a ser breve.

En la presentación de este proyecto no porque no amerite sendas consideraciones el tema que aborda, sino como dijo el diputado Mariano Mansilla recién, para no *spoilear* el contenido de la película que recomiendo sea vista.

Este largometraje se realizó con muchísimo esfuerzo, tanto por parte de María Pariente, como de la Subsecretaría de Familia, se comenzó a filmar en el año 2017, culminó en el año 2018, en ese momento se estrenó, tuve la oportunidad de verlo y francamente es recomendable. Se filmó en el Hospital de Villa el Chocón y muchas de las escenas y paisajes que aparecen en la película son de esa querida localidad neuquina.

Los protagonistas Amadeo y Rosa, eran dos ciudadanos de la localidad de Plottier, digo eran, porque justamente en este año nos han dejado, fallecieron. Y, bueno, nos pareció importante con María exponer esta película en valor y declararla de interés legislativo.

¿Qué trata? Es justamente una historia de amor de dos personas que se conocen en una institución de adultos mayores, y bueno, pasan por una serie de situaciones, de violencia institucional, el abandono de la familia, el prejuicio, la estigmatización. La verdad que trata temas cotidianos de muchas personas, esta Legislatura tiene un gran acercamiento y muchas actividades con los adultos mayores y nos parece importantes reconocer estos derechos, hemos sancionado leyes muy importantes que ponen en valor y protegen el cuidado y que accedan hasta sus últimos días a la verdadera protección social y familiar que merecen.

Así que los invito a acompañarnos en este proyecto y a ver la película cuando empiece a ser pública.

Muchas gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3382**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

7.º FORO ECOVALLE

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-560/22 - Proy. 15 540)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 7.º Foro Ecovalle, a realizarse el 30 de septiembre de 2022 en la sede Comahue de la Universidad Nacional de Flores.*

16.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidenta.

Solamente para solicitar la omisión de la lectura de los artículos.

Sra. VILLONE (presidenta). —Sí, ya estamos en comisión así que ya puede exponer.

Sr. PERESSINI. —Quería expresar que el Foro Ecovalle es un espacio de vinculación científica y tecnológica que realmente reúne a investigadores, extensionistas, docentes y estudiantes de la Universidad Nacional de Flores, la Universidad Nacional del Comahue y diversos centros de investigación científica de Argentina para intercambiar estudios y experiencias relacionadas al desarrollo sustentable, la ecología y el ambiente.

Este año el título del foro es «Los espacios verdes agrestes y el verde urbano en el paisaje de valles patagónicos». Quiero expresar que se destacan en la organización de las jornadas y como director del Laboratorio de Ecología de Bordes, que es un centro de investigación, al doctor Leonardo Datri, biólogo de larga experiencia y reconocimiento en los temas mencionados. Es también docente, investigador y presidente del Parque Nacional Laguna Blanca de la provincia del Neuquén.

El objetivo del foro es construir agenda científica, política y social relacionada a temas estratégicos para el desarrollo sostenible de las ciudades del Alto Valle de Río Negro y Neuquén. La edición 2022 que está por transcurrir ahora, el 30 de septiembre, prevé dos conversatorios con diferentes ponencias relacionadas al rol de los espacios verdes urbanos en la conservación de la biodiversidad, usos urbanos mixtos, planificación y gestión de soluciones basadas en la naturaleza, cambio climático, manejo de los sauces exóticos y humedales ribereños, entre otros.

Dentro de los temas que se van a tratar —los acabo de mencionar—, pero es interesante porque expresan, por ejemplo, abordar las características del humedal ribereño en un tramo urbano del río Limay, Neuquén (Argentina), y también el manejo de sauces exóticos, es otra de las ponencias de los trabajos que se van a debatir, en la costa del Chimehuin, un tema que nosotros hemos abordado también. Y un tema que tiene relación con otros de los temas abordados en la Cámara fue aportes interdisciplinarios Mallines como espacios verdes urbanos protectores del acuífero Zapala.

Por eso, consideramos importante acompañar con esta declaración un encuentro, un foro donde se debaten temas de índole científico, pero que tienen una relación directa con la agenda ciudadana, la agenda de los municipios y la agenda de la provincia del Neuquén.

Gracias, presidenta.

16.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo el 7.º Foro Ecovalle, organizado por la Universidad Nacional de Flores, sede Comahue, y el Laboratorio de Ecología de Bordes por su aporte a la educación, la divulgación científica y el desarrollo sustentable regional.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Universidad Nacional de Flores.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la ***Declaración 3383***.

Siguiente punto.

17

**PREOCUPACIÓN POR DEMORAS EN LOS PAGOS QUE LAS OBRAS SOCIALES Y
PREPAGAS ADEUDAN CON PRESTADORES EN DISCAPACIDAD**

(Expte. D-567/22 - Proy.15 547)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se expresa preocupación ante las demoras en los pagos de honorarios a los prestadores en discapacidad que adeudan las obras sociales y prepagas.*

17.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidenta.

Como lo adelanté ayer, este proyecto busca que nos manifestemos como Legislatura por la preocupación que genera la demora en los pagos que las obras sociales y las prepagas le adeudan a los prestadores de discapacidad y la interrupción que ha habido en muchos de los tratamientos que estos pacientes requieren. Recibimos en la Legislatura a un grupo de madres y trabajadoras especializadas en discapacidad que nos contaban las situaciones angustiantes que están viviendo, hay que recordar que son pacientes que a veces necesitan el acompañamiento para ir a la escuela, o sea, el acompañamiento que necesitan es diario y cotidiano, más allá de todas las atenciones médicas que requieren algunas de estas patologías.

Pero queríamos que nos pudiéramos manifestar.

Hay una ley nacional, que es la Ley 24 901, de las personas con discapacidad, que establece que tienen derechos a recibir las prestaciones para garantizar su bienestar y su inclusión, y las obras sociales y prepagas deberán cubrir esas prestaciones. Esto se hace mediante la creación de un fondo solidario de redistribución que es ahí donde está el principal inconveniente en estos momentos.

Yo le pido al resto de los diputados que podamos aprobar esta declaración de preocupación, acompañar a las familias, acompañar a los profesionales que también están pasando por momentos muy angustiantes porque, por supuesto, no están cobrando más allá de que siguen atendiendo, no están cobrando por su tarea realizada y celebro que en el día de ayer también se le haya dado preferencia al proyecto presentado por el diputado Blanco; así también podemos escuchar a las familias y a los profesionales que nos cuenten en la comisión que corresponda la grave situación que están atravesando.

Así que solicito el acompañamiento al resto de los diputados.

Gracias, presidenta.

17.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Su profunda preocupación por demoras en los pagos que las obras sociales y prepagas adeudan con prestadores en discapacidad y la posibilidad de que dicha situación derive en una interrupción en los tratamientos y en las prestaciones que reciben las personas con discapacidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Economía de la nación, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a la Superintendencia de Servicios de Salud de la nación.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3384**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**TORNEO DE AJEDREZ ABIERTO INTERNACIONAL DE NEUQUÉN
«IN MEMORIAM MARCELINO HUENUL»
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-584/22 - Proy. 15 564)**

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 1.ª edición del torneo de ajedrez denominado Abierto Internacional de Neuquén «In Memoriam Marcelino Huenul», a realizarse del 5 al 10 de octubre de 2022, en distintas localidades de las provincias de Neuquén y Río Negro.*

18.1

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)**

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Mariano Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Gracias, señora presidenta.

Con la diputada Liliana Murisi recibimos la inquietud por parte del Club de Ajedrez de nuestra ciudad, es el club que tiene personería, pero hay varias escuelas en distintos clubes, y a partir de la película *Gambito de dama* nos contaron que hay un resurgir de la práctica del ajedrez, ¡que increíble eso! ¿no? Pero... pero, bueno, una película puede tener un efecto tan tan positivo y como se han llenado las escuelas de gente de distintas edades que quiere participar.

Este torneo se va a realizar acá, en la Legislatura, y pretende ser una marca, un torneo internacional que se realice todos los años. Han confirmado la presencia maestros del ajedrez internacional desde otras partes del mundo, no viene Kasparov ni Kárpov, pero vienen ajedrecistas de altísimo nivel, maestros internacionales que van a venir y creo que es un poco el inicio de una nueva etapa del ajedrez en nuestra provincia. Están todos invitados a participar porque hay distintas categorías y sistemas de juegos que se van a instrumentar.

Lleva el nombre de Marcelino Huenul porque es un ajedrecista que dio clases, que militó la actividad de este deporte donde pudo, en escuelas, en escuelas particulares, en los clubes.

Así que se ha decidido entre el mundo ajedrecístico hacer ese homenaje y que se lleve adelante este certamen internacional que se va a desarrollar entre el 5 y el 10 de octubre en nuestra Legislatura y, obviamente, en nuestra ciudad.

Muchas gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Andrés Peressini.

Sr. PERESSINI. —Gracias, presidenta.

Solo quiero expresar que vamos a acompañar, pero quería hacer mención a Marcelino Huenul, un vecino de Plottier que durante décadas él estuvo transmitiendo sus conocimientos a innumerable cantidad de chicos, de personas y era normal verlo a él en más de una vez en el año con un tablero de ajedrez gigante en la plaza, llamando a los que pasaban para que tuvieran una partida de ajedrez motivando su participación.

Tengo la oportunidad de conocer a su familia, compartir algunas experiencias con sus hijos y la realidad es que me llena de satisfacción que pueda estar el nombre de él en este torneo de ajedrez con la magnitud que va a tomar. También quería expresar que tuve la oportunidad de charlar muchas veces en el despacho —cuando fui intendente de Plottier— con él y también acordar la contratación para que él pudiera ejercer esa práctica en distintos salones comunitarios.

Así que mi máximo reconocimiento a Marcelino Huenul y nuevamente expreso la satisfacción de que lleve este torneo de ajedrez, que va a ser internacional, lleve el nombre de él.

Gracia, presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias, presidenta.

Es para, por supuesto, manifestar el apoyo a este proyecto de declaración pero poner en valor que se trata de un homenaje que hacen todos los ajedrecistas de la provincia y del Alto Valle. Este homenaje a Marcelino, un vecino de la ciudad de Plottier, como manifestó el diputado.

Acompañar y, sobre todo, mandar un saludo especial a toda su familia y amigos.

Gracias.

18.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 1.a edición del torneo de ajedrez denominado Abierto Internacional de Neuquén «In Memoriam Marcelino Huenul», que se desarrollará del 5 al 10 de octubre de 2022 en diversas localidades de las provincias del Neuquén y de Río Negro.

Artículo 2.º Comuníquese al Club Ciudad de Neuquén y al Club Banco Provincia del Neuquén.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3385**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

MUSEO HISTÓRICO DE LA COMISARÍA N.º 34 DE MARIANO MORENO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-586/22 - Proy. 15 566)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la creación del Museo Histórico de la Comisaría 34 Oficial Subinspector Sergio Desiderio Hernández de Mariano Moreno.*

19.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Javier Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, presidenta.

El próximo 10 de octubre se cumple un nuevo aniversario de la Comisaría 34 de la ciudad de Mariano Moreno, una comisaría que acompaña a Mariano Moreno desde su nacimiento, más de ochenta años.

Fue por motivo de reformas del edificio que fueron encontrados distintos objetos pertenecientes a la historia de la unidad. Una vieja salamandra, una montura de época utilizada para patrullaje a caballo, entre otros. Estos hallazgos sumados a otros facilitados por la comunidad impulsaron la creación del Museo Histórico de la Comisaría 34, y qué mejor nombre se le podía dar al mismo que Oficial Subinspector Sergio Hernández, en honor al integrante de la unidad, vecino, que diera su vida en el cumplimiento del deber el 12 de abril del año 2006.

Es el espíritu de este proyecto el reconocer el trabajo y la dedicación de todo el Cuerpo de Policía de la Comisaría 34, del oficial subinspector Sergio Hernández y de todas las familias que colaboraron para que el museo sea una realidad.

Por todo lo expuesto, solicitamos a las diputadas y diputados de esta Honorable Cámara, su acompañamiento en este proyecto de declaración.

Gracias, señora presidenta.

19.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la creación del Museo Histórico de la Comisaría N.º 34 Oficial Subinspector Sergio Desiderio Hernández, de la localidad de Mariano Moreno.

Artículo 2.º Comuníquese a la Policía de la provincia del Neuquén y a las autoridades de la Comisaría N.º 34 de la localidad de Mariano Moreno.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3386**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

20

SOLICITUD DE ESCLARECIMIENTO DE LAS MUERTES EN LA UNIDAD DE DETENCIÓN N.º 11 (Expte. D-592/22 - Proy. 15 572)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se expresa repudio y se exige el esclarecimiento de las muertes de Víctor Herrera y Maximiliano Mérgola, internos de la Unidad de Detención 11 del Parque Industrial de la ciudad de Neuquén.*

20.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Blanca López

Sra. LÓPEZ. —El 30 de agosto pasado, en un incendio sucedido en los buzones de la Unidad de Detención 11 de Neuquén, falleció Víctor Herrera de 30 años de edad, varios días más tarde moriría a causas de las heridas y la asfixia sufrida, Maximiliano Mérgola de 22 años. Ambos se encontraban aislados en uno de los buzones del pabellón 6, una práctica común de la Policía para separar a los reclusos entre sí, arrojándolos a estas miniceldas que se utilizan como depósitos de personas, afectando gravemente a quienes son enviados allí, ya que el buzón es un espacio ínfimo, para peor aquí había dos personas en el mismo buzón, con lo cual el espacio era aún menor. En este caso en particular el guardiacárcel, ante los reclamos de Maximiliano y Víctor, los instó a prender fuego el colchón para ser escuchados. Ambos exigían un traslado a Cutral Co desde hace varios meses que también ya se los había concedido. Así fue como una vez iniciado el incendio no se los socorrió ni atendió, por lo contrario, los dejaron morir allí. La Policía nunca se acercó al buzón hasta que el resto de los presos comenzaron a realizar ruidos y gritos para que se abran las celdas, ya era tarde para ambos. La desidia y el accionar de la Policía se cobraron la vida de dos personas más.

No es algo inusual, lamentablemente, que existan muertos en la U11.

A principios de la pandemia apareció un preso suicidado, colgado de una celda con elementos que no podría haber obtenido sin la ayuda policial, o al menos sin la vista gorda de ellos.

Si vamos atrás en el tiempo, podemos recordar la muerte de Cristian Ibaceta, testigo clave en un juicio contra veintisiete policías torturadores quienes estaban en una celda individual, pero recibió veinticuatro puntazos que acabaron con su vida. Por mi parte, como soy militante, no solo de Izquierda Socialista sino también de Zainuco —organismo que se ocupa de los derechos humanos dentro y fuera de la cárcel—, estas muertes las siento desde cerca. Siempre denunciemos la situación de los reclusos dentro de las cárceles. El hacinamiento, la comida que no es de buena calidad, la falta de elementos en higiene y la constante violación de los derechos de los detenidos. Por ejemplo, a recibir atención médica o simplemente a acceder a un colchón.

Hoy mismo, antes de la sesión, un preso me llamó para decirme que lo estaban trasladando sin su consentimiento y sin orden a otra penitenciaría. La pérdida del derecho de libertad no condiciona el resto de los derechos que aún mantienen las personas reclusas. Si están reclusas se supone que es para reinsertarlos en la sociedad, algo que de plena conciencia, digo, que el Estado no promueve, más bien dificulta.

Desde acá, nos queda reclamar por justicia para que estos hechos no vuelvan a ocurrir y denunciar a los responsables claramente, que son el Gobierno de la provincia y las autoridades policiales y judiciales que mantienen este sistema carcelario que sostiene y refuerza la desigualdad y la estigmatización de grandes sectores de la población. En la cárcel donde alojan a los policías que son de lujo comparado con la de los presos comunes, estas cosas no suceden, y no es casualidad.

Por último, expresar el acompañamiento a las familias y reiterar el pedido de justicia para Maximiliano Mérgola y Víctor Herrera.

Nada más.

20.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Su repudio y exigencia de esclarecimiento de las muertes de Víctor Herrera y Maximiliano Mérgola, alojados en la Unidad de Detención N.º 11 de Parque Industrial.

Artículo 2.º Exigir el castigo a los responsables políticos y materiales que permitieron que estos hechos ocurrieran.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Secretaría de Seguridad.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado el tratamiento en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3387**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

EVENTO HUELLAS, SABERES Y SABORES

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-609/22 - Proy. 15 590)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el evento gastronómico Huellas, saberes y sabores, organizado por el Centro de Formación Profesional Agropecuaria 5 de Chos Malal, que da a conocer la identidad gastronómica del norte neuquino.*

21.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado José Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, señora presidenta.

Huellas, saberes y sabores es un proyecto institucional que, a través de la difusión de la oferta formativa del Centro de Formación Profesional Agropecuaria 5 de Chos Malal, busca dar a conocer la identidad gastronómica del norte neuquino.

Cuando uno estudia gastronomía, cuando salís del fervor de haber estudiado toda la técnica nueva y demás, empezás a investigar para atrás, en las buenas recetas y las buenas técnicas siempre están nuestras abuelas, madres, nonas, siempre está en la historia.

Lo que busca este evento que están haciendo en el norte neuquino, es decir, localidad por localidad, buscando esa cultura y esa receta ancestral que nos identifica como neuquinos, que tenemos productos netamente distintos a los de cualquier otro lado del país o del mundo y, por ende, las técnicas de cocción, las técnicas de trabajo gastronómico son distintas.

Se hizo el 20 de junio en Chos Malal, el 20 de agosto en Taquimilán y, ahora, el 24 de septiembre se hace en Tricao Malal.

Este evento gastronómico impulsa el turismo gastronómico, impulsa una economía pequeña, regional, pero muy importante para el sector vinculando lo productivo con lo gastronómico y lo turístico, que es un sistema de recreación de mucha importancia para cualquier patagónico, cualquier neuquino.

Valorar estas recetas, este trabajo lo está siendo Nahuel Sepúlveda, que es un cocinero, un colega, con mucho empuje del norte neuquino y todos los profesores del Centro de Formación Profesional Agropecuaria 5, me parece sumamente importante porque revalorizar todos esos productos y esas técnicas que están en el olvido, no tengo nada contra el *sushi*, pero acá tenemos productos mejores, mejores técnicas que nunca las visualizamos. Entonces, visualizarlas y tener esa costumbre a flor de piel, me parece sumamente importante. Por eso me parece bárbaro este tipo de eventos.

Los invito a que vayan el 24, ahora, a Tricao Malal, el 29 de octubre —me voy a adelantar, me voy a adelantar— se hace, también, en el norte neuquino —después les paso bien la fecha—. Pero es muy importante que sigamos este tipo de eventos y le demos la importancia que realmente tiene.

Muchas gracias, señora presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, señor diputado.

21.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del evento gastronómico «Huellas, saberes y sabores», organizado por el Centro de Formación Profesional Agropecuaria N.º 5 de Chos Malal, mediante el cual se busca dar a conocer la identidad gastronómica del norte neuquino.

Artículo 2.º El objetivo perseguido de dicho evento es rescatar la huella ancestral de la gastronomía del norte de la provincia, revalorizando productos, técnicas y el arte en su conjunto de la región, dando a conocer la identidad gastronómica del norte neuquino y potenciando su perfil turístico.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Centro de Formación Profesional Agropecuaria N.º 5 de Chos Malal.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3388**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

22

**UNIDAD DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA EN EL ÁMBITO
DE LA SALUD PÚBLICA DE ZAPALA**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-607/22 - Proy. 15 588 y ag. Expte. D-650/22 - Proy. 15 636)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la creación de la Unidad de Atención Oncológica en el ámbito de la salud pública de Zapala.*

22.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidenta.

El plan provincial de salud, que ha sido presentado en el marco del Plan Quinquenal de la provincia, propone la creación de una red de atención sanitaria, dentro de ese esquema se propone el fortalecimiento de la asistencia a las personas que están padeciendo un tratamiento, una enfermedad oncológica y que abordan su tratamiento en los centros que ofrece, hoy, el servicio sanitario de la provincia. Actualmente, la red de oncología de la provincia tiene, por supuesto, su sede central, su cabecera, en el Hospital Castro Rendón pero también se han descentralizado centros de atención oncológica en Chos Malal y en San Martín de los Andes.

El Hospital Interzonal Zapala, que ha modificado su nivel de complejidad, merced a un proyecto que ha sido financiado íntegramente por el Gobierno nacional y que ha sido inaugurado, justamente, en el marco de la pandemia, originalmente se proponía ofrecer este servicio a los usuarios de los servicios de salud pública de la zona centro, el Hospital Zapala es la cabecera de la zona sanitaria II, que nuclea siete hospitales de la región centro oeste de la provincia. Y, en ese contexto, se había conversado la posibilidad de ofrecer un centro de oncología, de tratamiento oncológico ambulatorio, que permitiera fortalecer esta red de asistencia que la provincia tiene en su diseño institucional. Justamente, y en ese sentido, se constituyó una organización, que es el Centro de Ayuda del Paciente Oncológico (Capo) —en esta Legislatura hemos hablado muchas veces de sus servicios—, en una articulación con la Municipalidad de Zapala. Capo cuenta con un terreno y con una sede para albergar a los familiares de los pacientes oncológicos que requieren ser atendidos por distintos padecimientos en la ciudad de Zapala porque se pensaba que ese hospital ampliado iba a poder contar con ese servicio. Finalmente, ello no se concretó y una organización incipiente de pacientes y de familiares de pacientes oncológicos ha iniciado, hace ya unos meses, una gestión en Zapala, con juntas de firmas, con peticiones ante las autoridades locales y provinciales para lograr la habilitación del centro oncológico en la zona centro, en el Hospital Zapala.

Así es que el Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala ha recibido a este grupo de familiares y pacientes y ha declarado la Comunicación 77, por unanimidad, fortaleciendo y acompañando este pedido. Nosotros, por nuestra parte, queremos hacerlo desde la Legislatura y por eso estamos proponiendo a la Legislatura de la provincia que declare de interés este proyecto, iniciativa del bloque de Frente de Todos, ha tenido el aporte de un proyecto de iniciativa del diputado Rivero, del bloque del Movimiento Popular Neuquino, que propone incorporar otros actores que están involucrados en lo que ojalá sea la pronta concreción del centro de atención oncológico para la ciudad de Zapala, pero no queríamos dejar de poner el acento en la organización de los vecinos y vecinas, en este caso, de pacientes y familiares de pacientes y en el trabajo que desde otra organización, con el Capo, se ha hecho para lograr que Zapala cuente con infraestructura, que de lograrse el centro de atención oncológica podría brindar un servicio integral a los pacientes y a los familiares de pacientes de toda la zona centro.

Muchas gracias, presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Javier Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señora presidenta.

Con un gran gesto de buena voluntad en la donación de un terreno y el trabajo y el compromiso de toda la comunidad, se creó en Zapala una casa destinada a recibir y contener a personas y familiares provenientes con esta terrible enfermedad, como es el cáncer. Así nació el Capo, como lo dijo la diputada, un Centro de Ayuda al Paciente Oncológico.

El mismo centro de ayuda, también lo mencionó, fue declarado de interés en dos oportunidades, permítanme nombrarlo al diputado Carlos Coggiola y al diputado mandato cumplido Carlos Koopmann, quienes también manifestaron su interés por el trabajo realizado por esta asociación del Capo.

Pero el próximo 30 de septiembre, la atención oncológica de las y los vecinos de la zona centro y también del norte de nuestra provincia dará un salto enorme en lo cualitativo bajo esta premisa federalista, que es un norte para nuestra gestión y para el partido que pertenezco, es que se inaugurará el próximo 30 de septiembre, en Zapala, la Unidad de Atención Oncológica.

Producto de un trabajo articulado —como también lo mencionó la diputada— de vecinos, de firmas en el Concejo Deliberante, con una integración entre los subsistemas público y privado, una actual gestión municipal y una clara muestra de integrabilidad con el sector privado, marca los objetivos de esta unidad: garantizar la atención integral del paciente en lo que respecta a la clínica, lo sicoemocional, social, nutrición, una gestión del proceso de atención oncológica que contribuya a mejorar la calidad de vida de estos pacientes; reducir los traslados a centros de mayor complejidad, a Neuquén capital; garantizar la capacitación de la familia y la contención de los mismos; garantizar la comunicación entre los especialistas y médicos cabeceras para tomar decisiones; organización de turnos con oncologías, a través de telemedicina y a través del sistema Andes.

Por todo lo expuesto, quiero acelerar y poner en valor la constante escucha activa, el trabajo coordinado y la vocación de servicio, que son pilares fundamentales para poder materializar este importante logro.

Por todo lo expuesto, les solicito a las diputadas y a los diputados de esta Honorable Cámara su acompañamiento.

Gracias.

Y propongo, para no dejar a nadie, una modificación, ya que estamos en comisión, una modificación del artículo 1.º, que el tiempo de haber trasladado el proyecto de ayer a hoy nos dio para involucrar a otros actores que no queríamos dejar afuera.

Puedo mencionar el artículo 1.º, si me lo permite, señora presidenta. [*Asentimiento*].

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la creación de la Unidad de Atención Oncológica en la ciudad de Zapala, reconociendo la labor articulada entre los subsistemas público y privado de salud provincial, el Centro de Ayuda al Paciente Oncológico, Luncec y la Municipalidad de Zapala.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Ya tenemos el texto unificado en Secretaría.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Si es posible, agregar al grupo de pacientes y familias de pacientes oncológicos que se convocaron e hicieron la reunión de firmas. Agregarlo así: *al grupo de pacientes y familiares de pacientes oncológicos.*

22.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la creación de la Unidad de Atención Oncológica en la ciudad de Zapala, reconociendo la labor articulada entre los subsistemas público y privado de salud provincial, el Centro de Ayuda al Paciente Oncológico (CAPO), Luncec, la Municipalidad de Zapala y el grupo de pacientes y familiares de pacientes oncológicos.

Artículo 2.º Comuníquese al Centro de Ayuda al Paciente Oncológico (CAPO), a Luncec, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3389**.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

23

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN PODER INFRAESTRUCTURAL APLICABLE A LA SOBERANÍA EN EL ATLÁNTICO SUR

(Expte. D-577/22 - Proy. 15 557)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se expresa beneplácito por la realización del proyecto de investigación Poder Infraestructural aplicable a la Soberanía en el Atlántico Sur.*

23.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —El proyecto que estamos leyendo, el 15 557, está firmado por el bloque del Frente de Todos.

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Mariano Mansilla.

Sr. MANSILLA GARODNIK. —Gracias, señora presidenta.

Yo había participado activamente.

Es una investigación que hizo la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, entre otras universidades nacionales, tiene que ver con Malvinas, es nuestra soberanía.

Es un estudio académico pero muy relacionado con las cuestiones económicas, la infraestructura, tratando a las islas como argentinas, como una provincia más y un desarrollo productivo que se podría llevar adelante.

Este estudio fue declarado de interés ya en quince provincias argentinas y nos solicitaron la declaración de interés de parte de esta universidad.

Nada más, señora presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

23.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Su beneplácito por la realización del proyecto de investigación «Poder Infraestructural aplicable a la Soberanía en el Atlántico Sur», reconocido y financiado conjuntamente por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i), y la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, aprobado por Resolución 2022-85-APN-DANPIDTYI#ANPIDIPTYI, el que fuera desarrollado por equipos docentes de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF), la Universidad Abierta Interamericana (UAI), la Universidad de la Marina Mercante (UdeMM), la Universidad de la Defensa Nacional (Undef), y la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

Artículo 2.º Comuníquese a la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, a la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, a la Universidad Abierta Interamericana, a la Universidad de la Marina Mercante, a la Universidad de la Defensa Nacional y a la Universidad Nacional de Córdoba.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado.

Pasamos a considerarlo en particular

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la ***Declaración 3390***.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

24

118.º ANIVERSARIO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-611/22 - Proy. 15 592)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del 118.º aniversario de la ciudad de Neuquén, celebrado el 12 de septiembre de 2022.*

24.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto, que no cuenta con despacho de comisión, corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifica a las autoridades, en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Ludmila Gaitán.

Sra. GAITÁN. —Gracias, presidenta.

Un 12 de septiembre de 1904 y tan solo con 423 habitantes se realizaba la ceremonia fundacional de la capital neuquina y, ya, en ese entonces, era una fiesta popular.

Hoy, ciento dieciocho años más tarde, Neuquén es la ciudad más grande y poblada de la Patagonia. Se caracteriza por su jerarquía comercial y por ser el centro de movimiento social, político, cultural, administrativo de la provincia.

Por eso es que durante todo el mes de septiembre estuvo colmado —y seguirá estando hasta el último día de septiembre— de distintos eventos, actividades, de inauguraciones, para que todos los vecinos y vecinas de la ciudad puedan festejar este nuevo aniversario de la ciudad.

En este sentido, ya se realizó la edición especial de la Fiesta de la Confluencia, donde más de doscientos mil neuquinos y neuquinas pudieron disfrutar de artistas locales, y también de artistas nacionales. En este momento y hasta el 25 de septiembre, se está llevando a cabo la Feria Internacional del Libro «Marcelo Berbel» en el Museo Nacional de Bellas Artes. Este evento tiene de protagonistas a escritores y escritoras neuquinas, a escritores y escritoras locales, más del noventa por ciento de los expositores de la feria son de la localidad; y se espera que la visiten más de cuatrocientos mil vecinos y vecinas de Neuquén, y también de sus alrededores.

Buscando potenciar, también, está capital como la capital cultural, el 5 de septiembre se presentó el prefestival audiovisual de Neuquén, en el Museo Nacional de Bellas Artes; con el fin de estimular la producción audiovisual, y generar trabajo neuquino y capacitaciones para estudiantes, y también para profesionales.

En el ámbito deportivo y en la generación de la concientización de los buenos hábitos, se llevó a cabo la carrera inclusiva Mi Ciudad Corre 2022, donde hubo un record de participación, de más de diez mil corredores profesionales, *amateurs*, y también de las familias neuquinas en general.

El sábado pasado sesenta mil personas disfrutaron del desfile cívico-militar de la ciudad donde participaron ochocientos excombatientes de todo el país, doscientas instituciones sociales de salud, deportivas, educativas, entre otras. Es el primero con estas características a nivel nacional, ya que, a cuarenta años de la Guerra de Malvinas, fue un honor para nosotros y nosotras recibir a veteranos, a veteranas y a toda la familia malvinera del país.

Por otro lado, se realizaron también actividades culturales y espectáculos en el día de ayer; en el Día del Estudiante en Parque Central, y el viernes se va a presentar el lanzamiento de la temporada turística de verano en la Isla 132; y para impulsar las políticas públicas; que están un poco alineadas con la Ley de Juventudes que sancionamos en esta legislatura, y con la Ley de Empleo Joven, que estamos trabajando.

Los días 27 y 28 de septiembre se va a llevar adelante la Expo Empleo Joven en el predio del Museo Nacional de Bellas Artes para que jóvenes, de entre 18 y 35 años, puedan potenciar aptitudes y actitudes que tengan que ver con búsqueda laboral.

Creo que es importante también, destacar las obras que se vienen inaugurando a lo largo del mes, que contribuyen claramente al crecimiento y a la urbanización de la ciudad, donde distintos diputados y diputadas, de los distintos bloques participaron en estas inauguraciones. Algunas para destacar, me parece que son: el centro de convenciones El Cisne en la Isla 132, la inauguración fue ese mismo día, el 12 de septiembre; la sala actividad física del barrio San Lorenzo; el paseo costero Limay, el tramo que va de Obrero Argentino hasta la Confluencia, el mirador del río Neuquén; el parque lineal Las Bardas, que se inauguró hace poquitos días, el paseo costero de la Isla Verde, cancha de fútbol del Club Social y Deportivo Estrella del Norte, entre muchas otras obras.

Así que lo que empezó como el sueño de esas poquito más de cuatrocientas personas, hoy es una de las capitales más importantes del país y nosotros tenemos el privilegio de verla y vivirla.

Así que desde nuestra parte, un feliz aniversario a todos los vecinos y a las vecinas de la ciudad, nuestro saludo y acompañamiento también al intendente y a todo el equipo de la Municipalidad en este mes aniversario.

Por esto es que les solicito a los diputados que nos acompañen.

Gracias.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Gracias, presidenta.

Por supuesto, que nos sumamos al aniversario de la ciudad de Neuquén.

Hemos participado como bloque de algunas actividades. Saludamos a su intendente, Mariano Gaido, y solamente unas pequeñas reflexiones en función de lo que significa hoy, la ciudad de Neuquén.

La ciudad de Neuquén, si uno lee o repasa los mensajes ante el Concejo Deliberante, que dio el exintendente Quiroga, en los comienzos, empezando en el mensaje del 99, del 2000, ve que advierte, que este pueblo, tenía que ser necesariamente la ciudad más importante de la Patagonia; y ahí está reflejado estratégicamente todo lo que tenía que ser la ciudad de Neuquén. Estaba el proyecto que se fue concretando y se va ampliando ahora, del Paseo de la Costa, del Museo Nacional de Bellas Artes; que es algo épico, en función de que es el primer museo nacional, que tiene como sucursal del Museo Nacional de Buenos Aires, esté en la ciudad de Neuquén, donde la obra, donde la muestra permanente refleja, la riqueza tanto en las obras como en su valor.

Si quienes recuerdan el 99, para venir acá, ya estábamos transitando algunas cuadras de tierra. Leloir no existía, no existían nada de las cosas que hoy podemos disfrutar, entonces esto, que Quiroga lo vio, con una estrategia y con un sentimiento muy especial. Porque antes de subir imaginó la ciudad de Neuquén, la ciudad —decía— del futuro, y en sus cuatro mandatos más uno, en el cual estuvo Farizano, se pudo concretar.

Hoy es la ciudad más importante de la Patagonia; hoy los sueños de Quiroga están cumplidos, hoy este Neuquén que nosotros podemos disfrutar es realmente algo que valoramos y por eso, en este aniversario, saludamos como corresponde al intendente actual Mariano Gaido.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidenta.

Con el permiso de la autora, más allá de que vamos a acompañar el proyecto, con el permiso de la autora, me gustaría, también, sumar mi firma al mismo, que figure y la de mi compañera de banca, Soledad Salaburu también, por favor, de ser posible.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda constancia de las dos firmas en la Versión Taquigráfica.

Sr. PERALTA. —Gracias.

Es sumamente importante destacar la cantidad de obras que está llevando adelante el Gobierno de la nación en nuestra ciudad, porque está convencido de que Neuquén es la cara de la Patagonia, y así lo está trabajando y demostrando con todas las políticas federales que lleva adelante.

Gracias, presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Leticia Esteves.

Sra. ESTEVES. —Gracias, presidenta.

Por supuesto que nos sumamos a este proyecto y al saludo, no solamente al intendente, sino también a todos los que habitamos esta hermosa ciudad. Nosotros no le decimos la cara de la Patagonia, nosotros le decimos la puerta de entrada a la Patagonia y todos los que formamos parte del equipo de gestión de Horacio «Pechi» Quiroga, la verdad que cada aniversario que pasa de la ciudad y en particular el mes de septiembre todo, porque también tenemos el recuerdo por haber sido su cumpleaños en este mes y el mes que viene también se va a cumplir un nuevo aniversario de su fallecimiento, nos llena de recuerdos, pero sobre todo nos llena de alegría y de orgullo de haber formado parte de ese equipo que transformó la ciudad de Neuquén, que tuvo la voluntad política de transformar la ciudad de Neuquén y hoy convertirla, sin duda, en una de las capitales más importantes de nuestro país.

El diputado Gass recién hablaba del Museo de Bellas Artes, de las miles y miles de cuadras de asfalto, de haber dado vuelta la ciudad y haberla puesto mirando al río, que era uno de los sueños que más lo desvelaba a «Pechi», poder terminar con ese proyecto; la Fiesta de la Confluencia, la Feria del Libro que se está llevando adelante en este momento en nuestra ciudad que también fue una decisión y muy bien acompañada y el recuerdo también a Marcelo Berbel en esta nueva edición de la Feria del Libro.

Así que, por supuesto, sumarnos y siempre recordar a quien nos enseñó cuál tenía que ser el rumbo de esta ciudad y celebrar que hoy el intendente reconozca eso y continúe con ese proyecto de ciudad que nos enseñó y nos marcó Horacio «Pechi» Quiroga.

Gracias, presidenta.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidenta.

Es para pedir que se agregue mi firma, por favor.

Muchas gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda constancia de su firma en la Versión Taquigráfica.

Diputada Elizabeth Campos.

Sra. CAMPOS. —Gracias, presidenta.

Si la autora del proyecto lo permite que mi firma también se agregue.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda constancia en la Versión Taquigráfica también.

24.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —No habiendo más oradores, se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 118.º aniversario de la ciudad de Neuquén, que se celebró el 12 de septiembre de 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Neuquén.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3391**.

Ponemos a consideración un cuarto intermedio de treinta minutos.

Se aprueba [14:27 h].

A las 15:27, dice la:

Sra. VILLONE (presidenta). —Continuamos con la sesión.

**INFORME SOBRE AMENAZAS QUE RECIBIERON
INTEGRANTES DEL JURADO POPULAR**

(Expte. D-651/22 - Proy. 15 638)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de resolución por el cual se solicita al Tribunal Superior de Justicia de la provincia, informe sobre las amenazas que recibieron los ciudadanos integrantes del jurado popular, designados para intervenir en el proceso judicial por el femicidio de Agustina Gisfman.*

25.1

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión
y cambio de carácter a Proy. de Comunicación 15 644**

(Arts. 118 bis y 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —Gracias.

Estamos ante una situación de suma gravedad, la participación popular a través del jurado popular en la administración de justicia ha venido buscando, fundamentalmente, que esa participación democrática comience a cerrar esta gran brecha que existe entre la ciudadanía y el servicio de administración de justicia muy cuestionado, al igual que muy cuestionada la dirigencia política también. Entonces, hay que fomentar, indudablemente, la participación de los juicios por jurado.

Nosotros hemos presentado un proyecto para ampliar la competencia de estos tribunales populares y el hecho que se consumó ayer, esta amenaza expresa a los miembros del jurado popular que había sido designado para el juicio en el crimen femicidio de la joven Agustina Gisfman, realmente es una mancha muy muy grave en la historia de la Justicia neuquina, y muy grave si solo se confirma el hecho de la gravedad del mensaje, pero muchísimo más y potencialmente muchísimo más grave si encima es cierto, como dice ese mensaje, que el amenazante es quien profiere la amenaza, tiene los datos de los domicilios de los miembros del jurado, porque esto no solo sería una sentencia de muerte para el instituto del juicio por jurados. Quién va a querer someterse a esta posibilidad de ser amenazado y en todo caso a ser dañado, sino que también puede trasladarse a los testigos en la celebración de los juicios y, entonces, qué juicio vamos a tener, si una pieza fundamental de cada causa son los testigos presenciales de los delitos.

Por lo tanto, esta Legislatura no puede permanecer en silencio ante un hecho de tanta gravedad y como poder de contralor de los tres Poderes del Estado por lo menos y, a los efectos de afianzar y de pensar en medidas de seguridad hacia adelante, de herramientas para defender a este valiosísimo instituto, que es el juicio por jurados, lo que primero debemos tener es información y, entonces, por eso estamos requiriendo al Tribunal Superior de Justicia de la provincia que en forma detallada, informe las circunstancias en las cuales se efectuaron las amenazas intimidantes a los ciudadanos integrantes del jurado popular en la causa femicidio de Agustina Gisfman; las medidas de seguridad implementadas por el Poder Judicial a efectos de garantizar la seguridad de los miembros de los jurados populares en términos generales, no solamente de este juicio y las medidas adoptadas para investigar y esclarecer este gravísimo hecho.

A partir de tener esta información es que seguramente podremos analizar en esta Cámara alguna medida, algún proyecto de ley, destinado a preservar —vuelvo a decir— la integridad física y, fundamentalmente, la tranquilidad de conciencia y psicológica, por supuesto, de todas aquellas personas de bien que voluntariamente, cuando son citadas, acceden a formar parte de un jurado popular.

Así que por eso pido a mis compañeros y compañeras de esta Legislatura que aprueben este proyecto.

Muchas gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidenta.

La verdad que gravísimo, gravísimo todo, gravísimo el mensaje: voten bien, tenemos sus domicilios. Mensaje que fue encontrado en un baño que tienen acceso solo los integrantes de este jurado, de este jurado popular, descubierto sobre todo en plena deliberación donde se estaba juzgando nada más y nada menos que la responsabilidad de cinco personas imputadas por el homicidio, por el femicidio de Agustina. Realmente la necesidad de esclarecer lo que sucedió, radica primero y principal en la memoria de Agustina, en su vida, en su muerte, en el dolor de la familia, de los seres queridos. Ahora hay que volver a desandar los pasos, asistir a un nuevo juicio y la revictimización en este sentido cobra un sentido particular, sobre todo cuando estamos contextualizando esto con perspectiva de género.

Realmente, le agradecemos al autor del proyecto que nos haya permitido ingresar un artículo al proyecto que, bueno, en primer medida le solicitamos que sea un proyecto de comunicación —según el Reglamento— y en el artículo 2.º, manifestar, o sea, de la Legislatura su más profunda preocupación ante la revictimización que significa para la familia y allegados de Agustina Gisfman, transitar por un nuevo proceso penal tras la anulación de un juicio que ya había llegado a la instancia del veredicto. Le agradecemos al diputado Coggiola por dejarnos agregar este apartado y que no suceda más esto cuando tenemos un Código Procesal Penal modelo, ágil y moderno para todo el mundo.

Gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Carlos Coggiola.

Sr. COGGIOLA. —La verdad, que la incorporación de este artículo es realmente muy importante, realmente muy importante, a veces uno se limita a las cuestiones técnicas y obviamente que el sentimiento de la familia debe ser absolutamente ponderado y respaldado en esta instancia.

Una simple corrección, y es que no va a haber un nuevo proceso, sino que va a haber una nueva etapa de juicio, porque en diez días se propone nuevamente designar a los miembros de un Tribunal. Por lo tanto, en la redacción debería decir, no recuerdo bien la redacción, pero, en vez de decir: *un nuevo proceso*, pasar de nuevo por un proceso, debería decir: «pasar de nuevo por la etapa de juicio». Tramitar por una nueva etapa de juicio, en vez de proceso penal, de juicio, porque justamente lo que se estaba haciendo es el juicio en sí, la etapa de juicio.

Por una nueva etapa procesal de juicio.

Sra. VILLONE (presidenta). —¿Está bien?

Sr. COGGIOLA. —Sí, con eso está muy bien.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Este proyecto cambia de carácter a comunicación, por lo que corresponde asignarle un número nuevo de expediente y de proyecto, el cual sería el Expediente O-130/22, Proyecto 15 644.

25.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Honorable Legislatura del Neuquén

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén comunica:*

Artículo 1.º Al Tribunal Superior de Justicia de la provincia del Neuquén, en su carácter de titular del Poder Judicial, informe:

a) En forma detallada, las circunstancias en las cuales se efectuaron amenazas intimidantes a los ciudadanos integrantes del jurado popular, que debía dictar veredicto en el proceso judicial penal desarrollado a consecuencia del femicidio de Agustina Gisfman y que deriva en la anulación del juicio.

b) Las medidas de seguridad implementadas por el Poder Judicial provincial a los efectos de garantizar la seguridad de los integrantes de los jurados populares, así como su imparcialidad.

c) Las medidas adoptadas por el Poder Judicial para investigar y esclarecer el gravísimo hecho referido en el inciso a).

Artículo 2.º Su más profunda preocupación ante la revictimización que significa para la familia y allegados de Agustina Gisfman transitar por una nueva etapa procesal de juicio tras la anulación de un juicio que había llegado a la instancia de veredicto.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Judicial.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidenta.

Si me puede repetir el número del expediente, cómo quedó ahora.

Sra. VILLONE (presidenta). —Expediente O-130/22, Proyecto 15 644.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Comunicación 206**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

26

RECHAZO A LA SOLICITUD DE REMOCIÓN DE LA INTENDENTA DEL PARQUE NACIONAL LANÍN

(Expte. D-612/22 - Proy. 15 593)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se expresa rechazo a la solicitud de remoción de la intendenta del Parque Nacional Lanín, iniciada por el diputado nacional de Juntos por el Cambio, Alberto Aseff junto a otros legisladores.*

26.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidenta.

La verdad que si uno piensa rápidamente en un parque nacional, piensa en cosas gratas, en situaciones agradables, en aire puro. Y si además piensa en el Parque Nacional Lanín, seguramente la mayoría de los que aquí estamos, alguna anécdota, algún recuerdo importante tendremos de algún paso por alguno de sus lagos o a orillas de algunos de sus arroyos, con la vista de alguna cascada. Más de cuatrocientas mil hectáreas tiene ese, que es uno de los parques nacionales más bellos de la República Argentina, fue fundado el 11 de mayo de 1937, en la década de fundación de las áreas protegidas en nuestro país.

Esto con relación a los parques, con relación a las personas y el parque, quiero referirme a alguien cuya vida tiene una inmanencia absoluta con el Parque Nacional Lanín, me refiero a alguien que nació en la Patagonia por el año 76, que en el año 96, con 20 años, comenzó a trabajar en Parques Nacionales, que desempeñó tareas formándose en la Dirección de Parques Nacionales, que luego trabajó en el Parque Nacional Lanín, que estuvo trabajando en la dirección que planifica hacia el interior la actividad de los parques, que se especializó en temas que tienen que ver con la cuestión administrativa y presupuestaria, de tal suerte, que en el año 2020, pudo empezar a hacerse cargo de esa tarea en el Parque Nacional Lanín; y en el año 2022 fue designada intendenta del Parque Nacional Lanín, primera mujer intendenta del Parque Nacional Lanín. Es decir, toda una vida dedicada a Parques Nacionales, toda una capacitación alrededor de este tema, además, los que conocen a quienes trabajan en Parques, seguramente, coincidirán conmigo, que son personas preocupadas por el ambiente, preocupadas por el prójimo, preocupadas por el cuidado de la flora y de la fauna.

En este punto quiero comentar que, en jurisdicción del Parque Nacional Lanín, existe un lugar que en la década del 90 Parque Nacional cedió a la Asociación Trabajadores del Estado [ATE], y allí, se empezó a configurar un museo, denominado La Pastera. Es un lugar por el cual pasó Ernesto «Che» Guevara en su famoso viaje en motocicleta por América Latina, estuvo allí algunos días.

Este lugar se ha convertido en un lugar de atractivo turístico, precisamente, en el marco de un encuentro turístico y en unas jornadas que, si mal no recuerdo, se denominaba Los caminos del «Che»; estuvo en San Martín de los Andes, en ese lugar en La Pastera el embajador de Cuba; también un familiar de Ernesto «Che» Guevara y una serie de personalidades que tienen que ver con el desenvolvimiento del museo.

En ese contexto estuvo la intendenta del Parque Nacional Lanín, Patricia Mansilla, y esto, increíblemente, en esta etapa que vive nuestro país, motivó que un diputado nacional llamado Alberto Aseff, pidiera la remoción de la intendenta y, en una resolución, muy, realmente muy desagradable, dice un montón de cuestiones que motivaron a que el Concejo Deliberante de San Martín de los Andes, de manera unánime, es decir, con los ediles del Frente de Todos, pero también del Movimiento Popular Neuquino y del Pro [Propuesta Republicana] —digo del Pro porque no tengo claro si se llama... No, del Pro, está bien— de manera unánime hicieron una resolución [dialogan]... ¡Ah!, Juntos por el Cambio. Le agradezco a la diputada Leticia Esteves la corrección.

Voy a leer solo con vuestra autorización, presidenta, el artículo 1.º, en el que ellos convocan al diputado nacional por la provincia de Buenos Aires, Alberto Aseff y al resto de los diputados firmantes del proyecto, que solicita la remoción de la intendenta del Parque Nacional Lanín y que expresa palabras difamatorias hacia las comunidades mapuches en nuestro territorio, a que tengan a bien visitar la localidad de San Martín de los Andes para informarse, de primera mano, sobre la interculturalidad existente en nuestra ciudad con el pueblo mapuche; como son los planes de comanejo elaborados por el área protegida, el barrio Intercultural y la Mesa de Protocolo Intercultural que son ejemplos de convivencia pacífica en el país y, del cual todos los sanmartinenses nos enorgullecemos, que en la localidad existe un museo del «Che», La Pastera, declarado de interés municipal y patrimonio histórico cultural y arquitectónico de nuestra ciudad, y que es un atractivo turístico importante, visitado frecuentemente por turistas que se encuentran en la localidad y dista de ser otra que lo mencionado por el diputado.

Bueno, continúa la resolución del Concejo —reitero—, por unanimidad. La verdad que, con mucho decoro fue escrita esta resolución porque la traducción es: Señor diputado, ¡qué ignorante que es! No hable de lo que no conoce. Venga alguna vez a ver de qué se trata.

Y personalmente me enoja mucho. Por actividades profesionales, he vivido muchos años en Buenos Aires y, a veces, estas cuestiones de desconocimiento absoluto de cómo es la vida en nuestras provincias, tiene también, muchas veces, que ver con las malas decisiones del centralismo porteño que se toman a nivel nacional con mucho de los partidos políticos, no es patrimonio exclusivo de ninguno en particular.

Este señor, Asseff, diputado nacional, cuando en el año 94 la Argentina se encaminaba al debate —ustedes recordarán— de aquella Convención Constituyente de entonces, hay una foto de dos dirigentes políticos muy importante, famosa de ese tiempo, él hacía campaña en contra de la convención, él hacía campaña en contra de la convención y poco después había elecciones nacionales en nuestro país, él impulsaba —como candidato a presidente— al general Onganía, todos recordarán, gobernó durante un período, entre el año 66 y el 70 en la República Argentina a través de un gobierno de facto. Podríamos decir algunas cosas más de Asseff, pero me parece que en vez de hablar de Asseff, tenemos que hablar de Patricia Mansilla que, además, se sintió agraviada, no solo por todas las barbaridades que aquí se dijeron sino, también, en su condición de mujer. Es bastante frecuente, aún hoy, en esta etapa, que cuando se trata de una mujer sea más fácil que aparezcan este tipo de manifestaciones.

Por lo tanto, desde esta Cámara, presidenta, queremos trasladarle toda nuestra solidaridad, el rechazo absoluto a esta resolución. ¡Ah! que también firma un diputado nacional de la provincia del Neuquén, que ha cobrado notoriedad en el último tiempo y no precisamente porque sus juicios sean los más adecuados o los que más tienen que ver con la democracia y el debate plural de las ideas.

Por lo tanto, le proponemos a esta Cámara que nos acompañen con este rechazo y, la verdad, que una vez más queremos decir el orgullo que tenemos por la existencia del Parque Nacional Lanín, no solo por las bellezas de su naturaleza sino, también, por el enorme esfuerzo de personas que, como Patricia Mansilla, han dedicado su vida para que se conserve de la mejor manera.

Muchas gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Nosotros vamos a acompañar este proyecto, este rechazo.

Simplemente, solamente como para que nos notifiquemos, los pecados también son transversales.

Asseff pasó por la Juventud Radical, y yo recuerdo cuando vino acompañando a Cámpora en el 73. Así que, por eso, son transversales los pecados y este repudio que hace el señor diputado, nosotros lo estamos acompañando.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Karina Montecinos.

Sra. MONTECINOS. —Gracias, presidenta.

Adelantar que voy a acompañar el proyecto y, lógicamente por el tenor de la redacción original del proyecto de estos diputados, en general, lógicamente, no coincidimos, no coincidimos con ninguno de ellos. Sin embargo, entre los firmantes está un reconocido doctor de la Coalición Cívica, un hombre, realmente, muy criterioso, con quien estuve charlando esta mañana por su acompañamiento y, lógicamente, él me explica que desconocía lo que se estaba desarrollando, cómo está el Parque Nacional hace tanto tiempo y cómo se ha trabajado por parte de la gente de San Martín de los Andes, que ya es un centro cultural. Lógicamente, que él acompañó este proyecto en el marco de lo que fue —en su momento— la declaración del espacio del Lanín como un espacio cedido a la comunidad mapuche.

Salvando estas circunstancias, yo voy a acompañar porque, insisto, en el tenor del texto, me parece que es algo que, como venimos charlando en las últimas semanas, no podemos permitir que, y lógicamente, disculpando la firma de este compañero, que ha acompañado este proyecto con una intención totalmente distinta a la que, en definitiva, fue la formulada por el diputado al que ha mencionado el diputado Fernández Novoa.

Muchas gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muy breve, presidenta.

Le pido disculpas a la diputada Karina Montecinos, porque había quedado en mencionarlo.

Como autores de este proyecto no tenemos ningún inconveniente, es más, pedimos si podemos retirar el nombre de Rubén Manzi, que no va a afectar en lo más mínimo la intención que tiene este despacho que hacemos desde nuestra Honorable Legislatura.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Sí, estamos en comisión, así que se retira.

26.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —No habiendo más oradores, se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º A la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, el agravio por el contenido de la resolución suscripta por los diputados nacionales Alberto Asseff, Gerardo Cipolini, Gerardo Milman, Francisco Sánchez, Pablo Torello, Aníbal Tortoriello, Carlos Zapata, Laura Carolina Castets y Gustavo Hein, en la que se solicita la remoción de la actual intendenta del Parque Nacional Lanín, por tratarse de una manifestación profundamente antidemocrática y de neto corte discriminatorio, constituyendo un acto de persecución política, sindical y de género.

Artículo 2.º Comuníquese a la Cámara de Diputados de la Nación Argentina y a los presidentes de los bloques de la misma.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3392**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

27

CAFÉ LITERARIO «CAFELARIOS»

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

Expte. D-618/22 - Proy. 15 599)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el café literario denominado «Cafelarios», que realiza encuentros en diferentes lugares de la ciudad de Neuquén desde el año 2013, y se expresa reconocimiento a los escritores y las escritoras participantes del evento cultural.*

27.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidenta.

Con este proyecto queremos declarar de interés y destacar la realización de este café literario, cuyo nombre es Cafelarios, que inició su actividad en el año 2013, llevaban a cabo reuniones mensuales en distintos puntos de la ciudad, donde escritoras y escritores, con una temática específica, presentaban sus escritos.

Durante sus diversos encuentros han desarrollado diferentes antologías, como *Pluma Cafelaria 1*, *Pluma Cafelaria 2*. Durante la pandemia —que, por supuesto, no fueron ajenos sino que también encontraron en la tecnología su punto de encuentro, que fue a través del *WhatsApp*— desarrollaron la obra bajo el título *Pluma Cafelaria, tercera dosis*.

El año pasado, al conmemorarse sesenta años de nuestra Biblioteca Juan José Brion, se invitó a Cafelarios a formar parte del evento y, desde ese día, se acordó utilizar el espacio del *hall* de acceso a la biblioteca cada viernes último del mes, o cada último viernes del mes. Hay que poner en valor también que Cafelarios participan activamente de la Feria de Libro de la zona, como ser Neuquén y Plottier, y en cada encuentro está presente la música en vivo y se hilan palabras e ideas que dejan radiantes a los amantes del buen escribir.

Quiero pedir permiso para escuchar un audio, por favor, y después continúo.

Sra. VILLONE (presidenta). —Bien. Adelante. [*Se reproduce el audio*].

Sra. ABDALA. —¿Reconocen esa voz? Sí, por supuesto, es nuestro querido compañero Daniel Muñoz, a quien agradecemos, profundamente, acercarnos Cafelarios a esta Legislatura.

Y, por supuesto, que esta creación que acabamos de escuchar va a formar parte del próximo libro que van a sacar.

También, a través de esta declaración, queremos agradecer a todo el personal, autoridades de Cámara, al personal de Biblioteca, de Recepción, a los mozos, al audio, que siempre están, y a todos, que siempre están con tanta predisposición para este tipo de eventos.

Y, por supuesto que, también, mañana a las 17, nos esperan a todos los diputados y las diputadas a la nueva edición de Cafelarios.

Le pido a los compañeros diputados y diputadas que acompañen este proyecto.

Gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

27.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del café literario denominado «Cafelarios», cuyos encuentros se vienen desarrollando en diferentes lugares de la ciudad de Neuquén desde 2013.

Artículo 2.º Su reconocimiento a los escritores y escritoras que participan con sus escritos en este evento cultural que propicia mantener viva la literatura y a cada uno de los músicos que han amenizado con su arte cada encuentro.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas, a los municipios y comisiones de fomento de la provincia y a la coordinadora del café literario, Ana Cappelletti.

Sra. VILLONE (presidenta). —*Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.*

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —*Aprobado el tratamiento en general.*

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se irán aprobando conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —*Queda sancionada la **Declaración 3393**.*

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

28

JORNADA NEUQUINA DE MELANOMA CUTÁNEO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-619/22 - Proy. 15 600)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Jornada Neuquina de Melanoma Cutáneo, a realizarse el 14 de octubre de 2022, en el salón de eventos de la Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación de la ciudad de Neuquén.*

28.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —*Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.*

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —*Aprobada.*

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Maximiliano Caparroz.

Sr. CAPARROZ. —*Gracias, presidenta.*

El 14 de octubre, se realizará en las instalaciones de la ANAAR [Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación] estas jornadas sobre melanoma cutáneo.

Es muy importante para la capacitación de nuestros profesionales.

Las disertaciones estarán a cargo de prestigiosos profesionales en la materia, como el doctor Masquin, el doctor Casas, el doctor Vigovich y el doctor Guercovich, también, que son referentes en el país con respecto a este tema.

Capacitarán a los profesionales de la provincia del Neuquén en una enfermedad cancerígena, de las más prevalentes en cuanto a los tumores de piel y que tanto tenemos que aprender.

Siempre decíamos, en gestiones anteriores, que también los diputados tendríamos que ser agentes sanitarios, y en esto, llevar a concientización de la gente de controlarse los lunares, usar protector solar, no exponerse al sol en forma desmedida. Esto previene la aparición del melanoma, siendo que es un tumor que, si bien es de piel, es muy maligno y da complicaciones muy tempranamente.

Entonces, hay que prevenirlo y, ante cualquier duda, consultar al especialista para que haga el diagnóstico necesario.

A colación de estas jornadas, que le van a servir a los profesionales, pero también le va a servir a la gente en general.

Gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

28.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Jornada Neuquina de Melanoma Cutáneo, que se desarrollará el 14 de octubre de 2022 en el salón de eventos de la Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación (ANAAR).

Artículo 2.º Comuníquese a la Sociedad Argentina de Dermatología —sección Comahue—.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3394**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

29

RECONOCIMIENTO AL DEPORTISTA MARTÍN GASTÓN PURRÁN EN PATINAJE (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-622/22 - Proy. 15 606)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación del deportista neuquino Martín Gastón Purrán, en la tercera fecha de la Liga Nacional de Clubes - Patinaje de Velocidad 2022, realizada del 1 al 4 de septiembre de 2022 en la Ciudad Deportiva de Neuquén capital, y su consagración como campeón nacional de la tercera fecha —Liga Nacional de Clubes - Patinaje de Velocidad 2022— y subcampeón nacional de la Confederación Argentina de Patinaje (2022).*

29.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra el diputado Fernando Gallia.

Sr. GALLIA. —Gracias, presidenta.

Este tipo de declaraciones tiene como objetivo hacer un humilde reconocimiento que, para nosotros, muchas veces, por ahí, es moneda corriente, pero para todos aquellos deportistas neuquinos es un incentivo. Es una forma de apoyar y de reconocer, muchas veces, el esfuerzo que en cada una de las sesiones, o en la mayoría, destacamos en ellos, en la participación.

Voy a solicitar permiso a la Cámara para leer, ya que este texto tiene algunas fechas que no quiero equivocarme.

El patinaje de velocidad, en cualquiera de sus modalidades, exige dedicación, habilidad, resistencia y un riguroso entrenamiento físico que solo es posible llevarlo adelante con pasión por esta disciplina. Desde temprana edad, esa pasión caracteriza a Martín Purrán, orientando siempre sus prioridades al desarrollo pleno y competitivo del patinaje de velocidad y representando a la provincia del Neuquén en competencias nacionales e internacionales, logrando en diversas oportunidades destacadas participaciones.

Quiero destacar que Martín Purrán, además de ser un gran deportista neuquino, un patinador, es un compañero de la Casa, que permanentemente nos cuenta sus logros, sus esfuerzos. Algunos de ellos, para no mencionar todos porque son muchos, realmente: medalla de oro: Open Maratón Nacional en 31 kilómetros; Maratón, Villa María (Córdoba), en el año 2021; medalla de bronce: Open Maratón Nacional en 100 metros carril, Villa María (Córdoba), 2021, también; Copa Primer Puesto, Maratón 21 kilómetros, Los Canales de Plottier (Neuquén), en el año 2021; medalla de bronce: primera fecha Liga Nacional de Clubes, Mar del Plata, 2022; medalla de plata: segunda fecha Liga Nacional de Clubes, Vicente López (Buenos Aires), del año 2022; medalla de plata: Open Villa Carlos Paz, Maratón 42 kilómetros (Córdoba) en el año 2022. Y como último logro, recientemente: campeón nacional de la tercera fecha de la Liga Nacional de Clubes Patinaje de Velocidad, en el año 2022 y subcampeón nacional de la Confederación Argentina de Patinaje, realizado en la Ciudad Deportiva de Neuquén.

Queremos hacer llegar desde esta Cámara nuestro reconocimiento a Martín, un compañero de la Casa, así, como lo hacemos con todos los y las deportistas neuquinos, manifestarle nuestro acompañamiento, nuestras felicitaciones, todo nuestro apoyo para que siga dando lo mejor de sí para dejar bien altas las banderas de Neuquén.

Por eso invito a mis compañeros y compañeras a que apoyemos este proyecto de declaración.

Gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra el diputado Muñoz.

Sr. MUÑOZ. —Gracias, señora presidenta.

Sumarme a las palabras de Fernando, el diputado Gallia, por conocer a Martín Purrán, apoyarlo siempre con orgullo lo que hace, es un chico que está trabajando en Mantenimiento de la Casa, sin embargo, se da lugar para hacer el trabajo del deporte y dejarnos bien parados, no solamente a la provincia del Neuquén, sino a esta Cámara, porque es uno más de acá, de la Cámara, de la Honorable.

Honorable Legislatura del Neuquén

Así que, bueno, felicitarlo e instarlo a que continúe en esta lucha que, seguramente, tiene fuerza para rato, Martinucho.

Un abrazo grande para él.

Gracias.

29.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la destacada participación del deportista neuquino Martín Gastón Purrán, en la tercera fecha de la Liga Nacional de Clubes - Patinaje de Velocidad 2022, que se llevó a cabo del 1 al 4 de septiembre de 2022 en la Ciudad Deportiva de la ciudad de Neuquén y la consagración como campeón nacional en la tercera fecha de la mencionada liga y subcampeón nacional de la Confederación Argentina de Patinaje 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Deportes, a la Federación Neuquina de Patín y al deportista Martín Gastón Purrán.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3395**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

30

PROGRAMA PREVIAJE

(Expte. D-624/22 - Proy. 15 608)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se expresa beneplácito ante la implementación de la 3.ª edición del Programa Previaje, impulsado por el Gobierno nacional con el objeto de incentivar el turismo en el país.*

30.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidenta.

Breve y sencillo.

Creo que somos los que estamos acá presentes conscientes de lo que ha generado el Previaje en las dos primeras etapas en la provincia, donde más de doscientos cuarenta mil turistas pudieron ingresar, tanto en la temporada de verano como en invierno, dando números récords y en porcentajes. Todo nuestro sector turístico ha estado a tope de gente, de turismo en sí, lo han expresado las cámaras afines y los prestadores de servicios turísticos que ellos trabajan. Por lo cual, estábamos muy ansiosos de este Previaje 3 que salió ahora para incentivar la temporada baja. A diferencia de los dos anteriores que se hicieron en temporada alta, tanto en verano como en invierno. Este apunta, también, a reflotar y que la temporada baja se pueda trabajar mucho con esta preventa de turismo, como es el Previaje.

Nos parece importante, señora presidenta, que podamos declarar el beneplácito y así comunicárselo al ministro y al señor presidente, porque es sumamente importante, no solo por lo que genera en el mercado formal, como ha sucedido, sino también por lo que venimos insistiendo en todo lo que genera en el mercado informal. Para nosotros es muy importante cuando los turistas se acercan o vienen en auto, y las estaciones de servicios están llenas, los vendedores ambulantes a la vera de la ruta venden un montón, cada vez hay más, digo, en estas temporadas cuando empieza a sentirse el turismo uno va a la vera de la ruta y encuentra al de las tortas fritas, sabe que mil metros más allá está el del pan, a quinientos metros más allá, está el que vende sanguchitos, sabe que a la vuelta está el que vende la fruta, la verdura.

Eso para nosotros es el mercado informal y es muy importante también porque genera el movimiento que necesitamos todos los días en cada una de nuestras localidades, por más chicas que parezcan. Así que la verdad que estamos muy entusiasmados, los números que han indicado, ya son muy positivos, por lo menos en la primera carga que se había hecho de la preventa.

Así que les pido a los compañeros diputados y diputadas podamos declarar el beneplácito y contárselo y enviárselo al ministro y también pensar en un previaje 4 para la temporada de verano que viene, que es importantísima para nuestra provincia, porque es el segundo rubro de actividad económica en la misma.

Así que en ese sentido, les pido el acompañamiento.

Gracias, presidenta.

30.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Su beneplácito por la implementación de la 3.a edición del Programa Previaje, impulsado por el Gobierno nacional.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Turismo y Deportes de la nación.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la ***Declaración 3396***.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

31

**35.º ENCUENTRO PLURINACIONAL DE MUJERES, LESBIANAS,
TRAVESTIS, TRANS, BISEXUALES, INTERSEXUALES
Y NO BINARIES**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-627/22 - Proy. 15 611)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 35.º Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries, a realizarse del 8 al 10 de octubre de 2022 en la ciudad de San Luis.*

31.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Blanca López.

Sra. LÓPEZ. —Hace ya varios años desde el primer «Ni una Menos», el movimiento feminista viene marcando agenda a todos los gobiernos. Esta ola se ha extendido prácticamente a todos los rincones del planeta, donde millones de mujeres salen a las calles a luchar por sus derechos, poniendo en cuestión cada una de las partes y la totalidad del sistema machista y patriarcal en el que vivimos.

Este año, las mujeres en disidencia vamos al Encuentro Plurinacional en San Luis —que es mi provincia, aparte, de origen— y como ya es costumbre se prevé una asistencia de cientos de miles. Es bien conocido por todos, que este encuentro masivo reúne experiencias de todo el país y, que desde allí, se impulsan y organizan las peleas que se llevarán adelante en el movimiento feminista hasta el próximo encuentro.

Por, ejemplo, en anteriores encuentros se impulsó la lucha por el aborto legal, por una ESI [*Educación Sexual Integral*] laica, por el derecho de licencias igualitarias para gestantes y no gestantes, un sinfín de reclamos conseguidos. Pero también continúan los reclamos y exigencias por mayor presupuesto para combatir la violencia de género, para las casas refugio y para los dispositivos que contienen a las mujeres en casos de violencia; por ejemplo, en estos días también tuvimos protestas en nuestra ciudad de las trabajadoras de la Subsecretaría de Familia, exigiendo, justamente, condiciones laborales y la unificación para poder realizar correctamente

sus labores. También hay que decir que este año vamos a tener dos encuentros, ya que, como lo planteo en los fundamentos, un sector al cual adherimos y acordamos con su propuesta, planteó que el Encuentro pase a llamarse Plurinacional de Mujeres Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries.

En primer lugar, para dar espacio a las comunidades y pueblos originarios aceptando que existen naciones dentro de lo que hoy es Argentina y, en segundo lugar, abrazando y aceptado a quienes a pesar de no identificarse como mujeres, forman parte del movimiento feminista y, por ello, merecen también ser reconocidos en el título del encuentro.

Por último —y para cerrar—, tal como lo propone el artículo 2.º, queremos solicitar que los organismos estatales, posibiliten asistir a quienes elijan ir al encuentro y que, por lo tanto, den los días para que las compañeras puedan ir y venir con tranquilidad de su viaje sin que esto tenga repercusiones en sus salarios.

Con todo la fuerza del movimiento de mujeres y disidencia, vamos a hacer a San Luis para seguir luchando.

Gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra la diputada Soledad Salaburu.

Sra. SALABURU. —Gracias, presidenta.

Simplemente para aportar a lo que expresó o lo que fundamentó la diputada Blanca López; de alguna manera me parece que es muy importante marcar dos cuestiones fundamentales, en primer lugar, lo que tiene que ver el Encuentro Nacional de Mujeres que se llamó de Mujeres hacia un tiempo atrás y —como decía la diputada López— se suman disidencias ahora porque es una larga discusión que se dio, teniendo en cuenta que lo que no se nombra no existe; por lo tanto, nombrar mujeres y disidencias es asumir que existen, asumir que son personas que tienen derechos, por lo tanto, eso es un hito muy importante.

Y, por otro lado, de alguna manera contar cómo fue el proceso de muchas de nosotras en relación a cómo veíamos hace muchísimos años, cuando yo no me sentía feminista, esa marcha de mujeres que era casi escandalosa y cuando me sumé, creo que me sumé o me asumí feminista cuando empecé a ir a los encuentros de mujeres, en ese tiempo eran mujeres, solamente se nombraba mujeres, es realmente un quiebre en el interior de cada una de nosotras las que participamos en esos encuentros.

Ver una ciudad, en ciudades chicas se ve mucho más, por ejemplo, Trelew en donde está absolutamente todo ocupado por mujeres y disidencias en donde una camina por las calles y se siente absolutamente segura, en donde te puedes sentar en cualquier lugar y no te pasa nada, en donde te sentás a tomar mate en una plaza invadida por mujeres y disidencias y te sentís completamente abrazada. Creo que falta muchísimo, muchísimo por conquistar en materia de derechos para las mujeres y más aún para las disidencias, pero creo que es un camino, un camino interesantísimo recorrido y, por sobre todas las cosas, un camino de visibilización de todo lo que falta.

Gracias, presidenta.

31.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 35.º Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries, que se realizará en la ciudad de San Luis del 8 al 10 de octubre de 2022, al que asistirán mujeres de nuestro país, así como también de muchos otros países latinoamericanos.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 2.º Solicitar a todos los organismos del Estado provincial, entes autárquicos y municipios, el no cómputo de inasistencia del 7 al 11 de octubre de 2022 para todas las participantes del 35.º Encuentro. Las cuales podrán justificar la inasistencia con la constancia correspondiente que la acredite.

Artículo 3.º Comuníquese a los organismos dependientes del Estado provincial, a la comisión organizadora del 35.º Encuentro, a los sindicatos ATE, UPCN, ATEN y a la CTA de la provincia del Neuquén.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3397**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

32

TALLER DE EVALUACIÓN DE TECNOLOGÍAS SANITARIAS

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-629/22 - Proy. 15 613)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Taller de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, organizado por la Red Argentina Pública de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, a realizarse el 5 y 6 de octubre de 2022 en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue.*

32.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Javier Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señora presidenta.

El próximo 5 y 6 de octubre del corriente se realizará la reunión presencial de la Red Argentina Pública de Evaluaciones Tecnológicas Sanitarias (RedArets), en la ciudad de Neuquén.

RedArets, es una red de instituciones públicas sin fines de lucro dedicada a las evaluaciones tecnológicas sanitarias en Argentina. Tiene como objetivo y propósito, desarrollar un sistema de cooperación sostenible, interjurisdiccional y público que permita generar y difundir este tipo de

evaluaciones, compartir recursos y ofrecer su producción a todos los tomadores de decisiones para obtener resultados en salud más eficientes y equitativos, desarrollándose en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue, en el marco de su 10.º aniversario, contando con la participación de autoridades de la OPS [*Organización Panamericana de la Salud*], del Ministerio de Salud de la nación, y a distancia participarán en vivo autoridades de la Red de Evaluaciones Tecnológicas de Brasil, como su ministerio.

Quiero hacer un agregado y un reconocimiento porque este año se cumplen cuarenta años del Comité Evaluador de Medicamentos del Hospital Castro Rendón, que quienes fueron sus fundadores e hicieron parte del formulario terapéutico de la provincia, que aportaron todos sus conocimientos sobre todas sus decisiones para también armar el formulario y ayudar al formulario terapéutico del instituto.

Si me autoriza, señora presidenta, voy a nombrarlos porque en el contexto de este taller que se va a realizar, se los va a homenajear, ellos son: doctor Daniel Allende, Modesto Allende, Gustavo Armando Hugon, Marcela Fontana, Noemí Alemani y Osvaldo Ríos.

Por todo lo expuesto, les solicito a los diputados y diputadas de esta Honorable Cámara su acompañamiento en la declaración de interés.

Gracias.

32.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Taller de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, organizado por la Red Argentina Pública de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RedArets), que se desarrollará el 5 y el 6 de octubre de 2022 en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2.º Comuníquese a la Coordinación Ejecutiva de la Red Argentina Pública de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3398**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

1.º FESTIVAL DE REMADORAS ROSAS EN BRASILIA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-630/22 - Proy. 15 614)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de la asociación civil Rosa Fénix Patagonia Argentina en el 1.º Festival de Remadoras Rosas, a realizarse del 26 al 29 de octubre del 2022, en Brasilia y las actividades a desarrollarse bajo el lema «Octubre Rosa», en el marco del mes de la concientización sobre la detección temprana y lucha contra el cáncer de mama.*

33.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidenta.

Para los que ya hace años venimos acompañando a la asociación civil Rosa Fénix Patagonia Argentina, sabemos que se dedican arduamente a la concientización sobre la detección temprana del cáncer de mama, fortaleciendo sobre todo, el autoexamen mamario y también la consulta médica frente a cualquier duda.

En Argentina, la principal causa de muerte de mujeres es por cáncer de mama. Y Rosa Fénix, es la única organización de esta provincia que está íntegramente conformada por sobrevivientes de cáncer de mama, que se encargan de fomentar, a través del grupo, una mejor calidad de vida, compañerismo, sororidad, ganas, sobre todo de tirar hacia un mismo lado porque sabemos que lo que hacen es un drenaje natural que lo realizan a través del remo en el bote dragón, así, que de esa forma, ellas acompañan emocionalmente y también de esa forma drenan los líquidos sobrantes de una mastectomía.

Sin dudas que todo el mes de octubre, a través de «Octubre Rosa», es para destacar, desde el día uno, incluso, hasta el mes de noviembre vamos a tener diferentes actividades, la primera, va a haber una caminata en el paseo costero de esta ciudad. También, Rosa Fénix va a participar del 4.º Encuentro Nacional de Mujeres Rosas, que se llevará a cabo en Misiones el 8 y 9 de octubre; en Plottier tendremos una caminata rosa el 15 de octubre; en noviembre está la regata rosa, donde vamos a recibir a mujeres que luchan contra el cáncer de mama de todo el país, incluso, también de países limítrofes. Pero en esta oportunidad queremos destacar puntualmente la participación de las Rosas Fénix, de estas mujeres luchadoras del cáncer de mama. Del 26 al 28 de octubre van a participar del 1.º Festival Internacional de Remadoras Rosas, en Brasil, donde ya han confirmado la presencia veintisiete países que son miembros del movimiento rosa, donde van a levantar una sola bandera y demostrar que hay vida plena y feliz, luego del cáncer de mama.

Queremos destacar esta participación, no solo porque Rosa Fénix va a ser el único equipo de la provincia del Neuquén, sino que Rosa Fénix va a representar también a la República Argentina siendo el único equipo en este Festival Internacional de Remadoras Rosas, así que, sin duda, todo el mes de octubre tenemos que luchar para la concientización del cáncer de mama, pero, especialmente, les pido a mis pares que acompañen esta declaración.

Gracias.

33.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de la asociación civil Rosa Fénix Patagonia Argentina en el 1.º Festival de Remadoras Rosas que se realizará en Brasilia (República Federativa de Brasil), del 26 al 29 de octubre de 2022; y las demás actividades que llevarán a cabo bajo el lema «Octubre Rosa», en el marco del mes de la concientización sobre la detección temprana y lucha contra el cáncer de mama.

Artículo 2.º Comuníquese a la asociación civil Rosa Fénix Patagonia Argentina.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3399**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

34

MARATÓN NACIONAL DE LECTURA
(Declaración de interés del Poder Legislativo)
(Expte. D-632/22 - Proy. 15 616)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la edición 2022 de la Maratón Nacional de Lectura, organizada por la Fundación Leer, bajo el lema «Leer te empodera. Palabras, futuro e imaginación», a desarrollarse el 23 de septiembre de 2022 en el marco de su 25.º aniversario.*

34.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

Está a consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado César Gass.

Sr. GASS. —Perdón, el compañerismo también es una buena cosa.

Realmente, es importante acercarse a la lectura. La lectura, como dice acá: leer empodera. Hay una frase en latín que dice: *vir sapiens fortis est*, hombre sabio fuerte es. Es decir, la lectura, el conocimiento, todo lo que es la educación.

Y fíjese, que hubo un ministro de Educación acá en la Argentina, el licenciado Daniel Filmus, ¿qué propuso en su momento? Repartir libros para que se leyeran en las canchas de fútbol, en los intervalos, y usted sabe una cosa. Esos libros que se repartían en la cancha de fútbol, en ese momento, alejaron a las barras de la violencia, a los hinchas de la violencia, y constituyeron una nueva manera de aprendizaje y de acercamiento a la lectura. Así que, para mí esto es muy importante.

Si me permite, presidenta, voy a leer una referencia sobre esto que tiene premios acumulados.

La Fundación Leer es una organización sin fines de lucro que desde 1997, trabaja para acercar la lectura y los libros a la población de todos los rincones de la Argentina.

En el año 2019 recibió el Premio Konex Platino en la categoría Entidades Culturales y en 2019 el Premio Samsung Innova a la plataforma digital Leer 20-20, como proyecto más innovador en la categoría Arte y Cultura.

Bajo el lema «Leer te empodera», la Fundación Leer sintonizó y sintetizó cómo la alfabetización y el acceso a la lectura fortalece a las personas en términos generales, sociales, educativos, económicos. Identificó diez razones claves para acceder a la lectura.

Esto es lo que me mueve a presentar este proyecto y para que acompañemos esto, en la medida, que nos acerquemos a la lectura, que promovamos la lectura. Hoy casualmente se está realizando en estos días la Feria del Libro en Neuquén, hay que apoyarla, hay que auspiciarla, esto nos enaltece a todos.

Nada más.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidenta.

Por supuesto que es para adherir a esta declaración, no solo como bloque que, sin dudas, la Feria del Libro es increíble y considero que todos los neuquinos de la provincia deberíamos poder participar o tener en nuestras ciudades también una tremenda feria como esta y con los escritores que se presentan.

Quiero destacar en esta oportunidad y en esta Maratón de Lectura, al Jardín Amanecer Jugando que es de esta Casa, que «habemos» varios padres acá, y nos sentimos realmente orgullosos y orgullosos porque también mañana vamos a participar de la Maratón de Lectura como todos los años porque esto es para los niños de meses, de años, dos años y nosotros que ya estamos por salir también y participamos activamente las familias. Así que felicitar a todo el personal del Jardín de esta Legislatura.

Gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Simplemente quiero agradecer la generosidad del diputado César Gass y recordar algo que me parece que fue un hecho realmente trascendente para nuestra cultura y para algo que le hace tan bien a nuestra sociedad como es la lectura.

Lo que quiero pedir es agregar mi firma, por favor.

Sra. VILLONE (presidenta). —Bien, diputado, queda constancia en la Versión Taquigráfica.

34.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 25.º aniversario de la Maratón Nacional de Lectura, organizada por la Fundación Leer, bajo el lema «Leer te empodera. Palabras, futuro e imaginación», que se realizará el 23 de septiembre de 2022.

Artículo 2.º Destacar la importancia de la lectura en la formación de la población, como parte del programa que promueve la alfabetización en todo el mundo.

Artículo 3.º Se invita a todas las instituciones educativas de la provincia del Neuquén, a inscribirse y participar de la mencionada maratón a través de su página web.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3400**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

35

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DEL PUERTO DE EXPORTACIÓN PARA EL PETRÓLEO

(Expte. D-636/22 - Proy. 15 620)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se expresa beneplácito ante los proyectos de construcción del puerto de exportación para el petróleo proveniente de Vaca Muerta, a construirse en Punta Colorada (provincia de Río Negro) y del oleoducto denominado Vaca Muerta Sur.*

35.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Elizabeth Campos.

Sra. CAMPOS. —Gracias presidenta.

Este es un proyecto de declaración que expresa su beneplácito por el anuncio de las autoridades la empresa de bandera de YPF, de construir en Punta Colorada, cercano a Sierra Grande (provincia de Río Negro), el mayor puerto de exportación para el petróleo proveniente de Vaca Muerta. El puerto de exportación de crudo será uno de los más grandes de Sudamérica, pensado específicamente para la salida al mundo del petróleo de la formación *shale*.

Honorable Legislatura del Neuquén

El nuevo oleoducto proyectado, denominado Vaca Muerta Sur, partirá desde Loma Campana, recorrerá 700 kilómetros hasta Punta Colorada, tendrá una capacidad de 60 000 metros cúbicos diarios, se podrá transportar 360 000 barriles de petróleo por día. El área de Sierra Grande, específicamente Punta Colorada reúne condiciones naturales, que tiene allí la costa, que permite el ingreso de buques de gran calado y, al mismo tiempo, valoriza la región patagónica.

Solicito a mis pares el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de declaración.

Gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

35.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º Su beneplácito por el proyecto anunciado por las autoridades de la empresa de bandera Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF S. A.) de construir en Punta Colorada, en cercanía de Sierra Grande (provincia de Río Negro), el mayor puerto de exportación para el petróleo proveniente de Vaca Muerta, lo que permitirá sustituir importaciones y compensar la salida de divisas.

Artículo 2.º Su beneplácito por el proyecto de construcción del oleoducto denominado Vaca Muerta Sur, que partirá desde el área emblema de YPF S. A., en Vaca Muerta como es Loma Campana, y recorrerá 700 kilómetros hasta Punta Colorada con una capacidad de 60 000 m³ diarios, es decir que podrá transportar más de 360 000 barriles de petróleo por día.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, a la Secretaría de Energía de la nación, al Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a la Legislatura de la provincia de Río Negro y al Parlamento Patagónico.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3401**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

36

5.º JORNADAS NACIONALES DE AGUA Y EDUCACIÓN

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-641/22 - Proy. 15 626 y ag. cde. 1)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las 5.ºs Jornadas Nacionales de Agua y Educación, a realizarse del 6 al 22 de octubre de 2022, bajo modalidad virtual, y el 15 y 16 de noviembre de 2022, de forma presencial, en la ciudad de La Rioja; y se expresa beneplácito por la participación de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la provincia del Neuquén.*

36.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidenta.

Queremos destacar, a través de esta declaración, las 5.^{as} Jornadas Nacionales de Agua y Educación, que son organizadas por la provincia de la Rioja en conjunto con el Consejo Hídrico Federal, del cual nuestra provincia, a través de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, es parte de la comisión.

Estas jornadas tienen un claro propósito, promover la actualización en el conocimiento y concientización del uso del agua como recurso y también de las conductas ciudadanas responsables. Un poco también de lo que hemos hablado ayer y hoy con la Ley de Educación Ambiental.

Estas jornadas serán adaptadas a formato híbrido, del 6 de octubre —que comienzan— hasta el 22 van a ser de manera virtual, con sesenta horas reloj. Y el 15 y 16 de noviembre se realizará presencialmente con conferencias, paneles y talleres.

La jornada tiene como eje temático la gestión integrada de los recursos hídricos; talento ingenio y cultura; participación ciudadana en el cuidado del agua, acción climática, las tecnologías aplicadas en el agua. Pero, principalmente quiero destacar que estas jornadas, en conjunto con la Subsecretaría Recursos Hídricos y con el Ministerio de Educación, le permiten a nuestros docentes neuquinos sumar puntaje a través de la participación en las mismas, así que, sin duda creo que como Cámara tenemos que destacarlo.

Gracias

36.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las 5.^{as} Jornadas Nacionales de Agua y Educación, organizadas por el Consejo Hídrico Federal y la provincia de La Rioja, que se realizarán en dos instancias, una a través de la plataforma web el 5 y el 22 de octubre y otra presencial el 15 y 16 de noviembre, en la ciudad de La Rioja.

Artículo 2.º Su beneplácito por la participación de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la provincia de La Rioja, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos y al Consejo Hídrico Federal.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la ***Declaración 3402***.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

37

MUESTRA AUDIOVISUAL TEATRALIZADA EN EL AIRE

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-642/22 - Proy. 15 627)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la muestra audiovisual teatralizada En el aire, que recrea los primeros días de la radio y la televisión en nuestra zona, a presentarse el 1 de noviembre de 2022.*

37.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Javier Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señora presidenta.

Este es un proyecto de declaración impulsado por usted, espero estar a su altura.

El 1 de noviembre a las 20 se realizará en el Cine Teatro Español la muestra audiovisual teatralizada *En el aire*, que recrea los primeros días de la radio y televisión en nuestra zona.

Se trata de un paseo por la historia de la tecnología, contenidos, hacedores y el público. Participaran más de treinta locutores y locutoras, periodistas y técnicos ya retirados. Una excelente oportunidad para hacer un reconocimiento y rendirles homenaje a los pioneros de nuestros medios.

Los realizadores de esta muestra son el grupo Gente de Radio y de Televisión de Neuquén y Río Negro, conformado por mujeres y hombres que, en su mayoría, son retirados de la actividad y fueron trabajadores de medios de comunicación de nuestra región. La entrada será libre y gratuita a cambio de un alimento no perecedero para merenderos de la ciudad de Neuquén,

Por todo lo expuesto, es que solicito a las diputadas y diputados de esta Honorable Cámara su acompañamiento en el presente proyecto.

Gracias.

37.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Muchas gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la muestra audiovisual teatralizada En el aire, que recrea los primeros días de la radio y la televisión de nuestra zona, y se presentará el 1 de noviembre del 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas, a la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén, y al grupo Gente de Radio y de Televisión de Neuquén y Río Negro.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme a lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3403**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

38

1.ª EXPOSICIÓN FORRAJERA NEUQUINA

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-647/22 - Proy.15 633)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 1.ª Exposición Forrajera Neuquina, organizada por el Ministerio de Producción e Industria, a realizarse el 30 de septiembre de 2022 en la chacra experimental de la provincia.*

38.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado José Ortuño López.

Sr. ORTUÑO LÓPEZ. —Gracias, presidenta.

Comentarles que la alfalfa es la principal especie forrajera del país con aproximadamente cinco coma cinco millones de hectáreas en producción.

Argentina es el segundo país productor de alfalfa en el mundo. En este sentido, es bien conocida la importancia que tiene en el cultivo, no solo para la producción ganadera, sino también para la estabilidad de los sistemas agropecuarios. Por kilogramo de alfalfa en el mundo, genera un 17 % de proteína; la alfalfa patagónica genera el 22 % por kilo. Esto hace que genere una mejor nutrición animal y, por ende, en su cadena, un mejor producto cárnico para los consumidores.

En la actualidad, la alfalfa representa un producto rentable que brinda oportunidades de negocio para los pequeños, medianos y grandes productores. En la región del Alto Valle esto cobra importancia dada la crisis estructural que padecen las economías regionales como la de esta zona. En este sentido, fomentar este tipo de cultivos ayuda a mantener las unidades productivas y de esta forma combatir con el abandono de la actividad agrícola, los loteos que afectan a las zonas rurales y las migraciones a las ciudades.

Asimismo, permite mantener los cordones verdes que aportan diversos e importantes servicios a la sociedad, como la regulación térmica e hídrica, captación de CO₂, entre otros.

La producción de forrajes en la provincia es una actividad que se enmarca en la cadena de valor ganadera neuquina. En el caso puntual de la alfalfa, la venta se realiza principalmente en los sectores ganaderos que se encuentran fuera del valle Irrigado, aprovechando esta obra pública que es el sistema de riego por gravitación.

La primera edición de la Exposición Forrajera Neuquina se realizará el próximo 30 de septiembre en la chacra experimental de la provincia, ubicada en Centenario y será un espacio abierto de charlas técnicas, muestras dinámicas y exposición de proveedores de insumos, maquinarias y rondas de negocios.

Muchas gracias, señora presidenta.

38.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 1.ª Exposición Forrajera Neuquina, organizada por el Ministerio de Producción e Industria, que se desarrollará el 30 de septiembre de 2022 en la exchacra militar de la provincia del Neuquén, ubicada en Centenario, con el acompañamiento del Consorcio de Riego y Drenaje de dicha ciudad, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue (FACA-UNCo).

Artículo 2.º Que celebra el objetivo perseguido por dicho evento impulsado por el Ministerio de Producción e Industria de apoyar y brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de la actividad forrajera local, entendido como un importante componente de la sustentabilidad, tanto de los sistemas productivos y agropecuarios como ambiental, resguardando y preservando los cordones verdes de la zona.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consorcio de Riego y Drenaje de Centenario, al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3404**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

39

9.º ENCUENTRO BINACIONAL DE ORQUESTAS LATINOAMERICANAS DE LA PATAGONIA (Declaración de interés del Poder Legislativo) (Expte. D-221/22 - Proy. 15 165)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 9.º Encuentro Binacional de Orquestas Latinoamericanas de la Patagonia, a cargo de la orquesta folclórica municipal Sonidos del Sol de Plottier a realizarse del 21 al 25 de septiembre de 2022.*

39.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión (Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Bonotti.

Sra. BONOTTI. —Gracias, presidenta.

El Movimiento de Orquestas Latinoamericanas de la Patagonia (Molpa) nació en el 2013, en la localidad rionegrina de Lamarque, organizada por la orquesta municipal Espíritu Andino de esta ciudad. Desde entonces, es organizado anualmente por distintas orquestas de la Patagonia y la edición 2022 estará a cargo de la orquesta folclórica municipal Sonidos del Sol de la ciudad de Plottier, del 21 al 25 de septiembre, como bien decía la señora secretaria.

Los encuentros surgen ante la necesidad de fortalecer los alcances de los programas más sociales y musicales por parte del Estado, aportando desde las distintas experiencias musicales de las orquestas, una construcción colectiva basada en el intercambio de saberes populares que hacen a la música latinoamericana.

La misión del Molpa se basa en la raíz de un encuentro musical que conecta el sentido de la fraternidad entre los pueblos y las culturas, transmitiendo anualmente esta mística a cientos de niños, niñas, adolescentes y jóvenes que son protagonistas del encuentro, desarrollando su arte y potencialidad en diferentes expresiones. A nivel patagónico, este movimiento cuenta con más de ocho años de trayectoria, trabajando en el fortalecimiento de la identidad cultural latinoamericana desde el enfoque de la educación popular.

La particularidad del Molpa 2022 Plottier será la ampliación de la participación de grupos etarios de los adultos y las adultas, a partir de las experiencias que la orquesta Sonidos del Sol viene desarrollando con su trabajo sociocultural a nivel de trabajo familiar. Así lo describe Javier Chaparro, pensador, creador, impulsor, director de la orquesta Sonidos del Sol y presidente del Molpa.

Cada encuentro genera expectativas desde lo humano, fluye el calor de la buena amistad, abre el camino de encuentros que unen diferentes geografías, acrecienta y visibiliza los alcances de cada espacio, generando un impacto movilizador en cada lugar donde se desarrolla el encuentro.

Este año somos anfitriones del Molpa, aquí, en Plottier. Dentro del Molpa se define la orquesta que va a viajar como representante de nuestro país. Allí está la Colchi (Corporación de Orquestas Latinoamericanas de Chile).

Es muy importante para nosotros, empezamos en 2019 a ser parte del Molpa, la nuestra es la orquesta más joven. Serán los días 10, 11 y 12 de noviembre en La Serena (Chile).

Es un orgullo y un placer para nosotros representar al país. La realización de estos encuentros implica planificación de parte de los responsables de las nueve orquestas que participan para contener y brindar una experiencia enriquecedora, más de cuatrocientos participantes de la Patagonia.

La experiencia resulta provechosa, no solo para los jóvenes que participan de las orquestas, sino también del público asistente que se nutre del arte, la cultura y la fuerza de la juventud latinoamericana.

Durante la pandemia fueron virtuales los encuentros y el material se encuentra disponible en las redes sociales de la organización. Los encuentros presenciales han permitido llevar a la cultura y el arte a los distintos puntos de la Argentina y Chile, Lamarque en 2013, Esquel en 2014, Trelew en 2015, San Martín de los Andes 2016, Río Turbio 2017, Viedma 2018 y Osorno 2019.

Es importante destacar que durante los encuentros se busca concretar el apoyo oficial de las instituciones del Estado para promover nuestra propia identidad regional. En este sentido, el proyecto de declaración de interés legislativo refuerza el compromiso de los y las legisladores en acompañar la tarea sostenida de las orquestas.

Por todo lo expuesto, les pido a mis colegas diputados el acompañamiento al proyecto.

Muchas gracias.

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

39.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 9.º Encuentro Binacional de Orquestas Latinoamericanas de la Patagonia, por su aporte a la cultura, a la integración regional y a la comunidad en general.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de las Culturas y a la Orquesta Municipal, Sonidos del Sol, de Plottier.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la *Declaración 3405*.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

40

JUEGOS NACIONALES EVITA DE INVIERNO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-375/22 - Proy. 15 337)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo los Juegos Nacionales Evita de Invierno, a realizarse del 17 al 22 de septiembre de 2022, en San Martín de los Andes.*

40.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Carina Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Gracias, presidenta.

Este fin de semana que pasó, tuvieron su ceremonia inaugural en el cerro Chapelco de San Martín de los Andes los Juegos Evita de Invierno.

El acto inaugural contó con la presencia del intendente Carlos Saloniti, el subsecretario de Infraestructura Deportiva y Competencias Nacionales, Sergio Palmas; la ministra de Deportes neuquina, Alejandra Piedecosas; el director del Programa de Centros de Desarrollos Deportivos, Emiliano Goldin y las autoridades deportivas de las distintas provincias.

Los Juegos Nacionales Evita es una competencia deportiva organizada por la Secretaría de Deportes de la nación y cuenta con un programa deportivo que reúne treinta y nueve disciplinas y un sistema de competencias compuesto por dos etapas. Tiene un proceso clasificatorio en cada provincia en el que participan alrededor de 800 000 niños, niñas, jóvenes y adultos mayores de cada rincón del país y una fase final a la que acceden 20 000 competidores.

Este año, tras una serie de reuniones entre nación, provincia y municipio, se acordó que San Martín de los Andes vuelva a ser la sede de los Juegos Nacionales Evita de Invierno con la participación de equipo de diez provincias argentinas; por ello nación y provincia aportaron fondos para la realización de estos juegos.

Los Juegos de Invierno son una competencia única que permite agrupar durante una semana a los competidores dentro de un seleccionado provincial, ya que habitualmente los deportistas compiten en forma individual en diferentes torneos internacionales.

Esta competencia le está dando continuidad al turismo. Es importante resaltar el trabajo mancomunado que se ha hecho entre nación, provincia y municipio para que se vuelva a impulsar, desde la provincia también, que sea promocionado el turismo, el turismo local y beneficiar directamente a las economías regionales: como la gastronomía, el comercio y la actividad hotelera por la afluencia de competidores y turistas en general.

Es por todo esto que solicito a los diputados de la Cámara que acompañen la siguiente declaración.

Gracias.

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los Juegos Nacionales Evita de Invierno, que se desarrollarán del 17 al 23 de septiembre en la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Deportes y a la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Sra. VILLONE (presidenta). —Tiene la palabra la diputada Carina Riccomini.

Sra. RICCOMINI. —Perdón, me olvidé algo muy importante; en el artículo 2.º, vamos a pedir que se comunique: «*al Ministerio de Turismo y Deportes de la nación, al Ministerio de Deportes provincial y a la Municipalidad de San Martín de los Andes*». Nos habíamos olvidado de pedir al Ministerio de Turismo y Deportes de la nación.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —Al Ministerio de Deportes y a la Municipalidad de San Martín de los Andes.

Sra. RICCOMINI. —Claro, le agregaríamos *al Ministerio de Turismo y Deportes de la nación*.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los Juegos Nacionales Evita de Invierno, que se desarrollarán del 17 al 23 de septiembre en la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Deportes, a la Municipalidad de San Martín de los Andes y al Ministerio de Turismo y Deportes de la nación.

Sra. VILLONE (presidenta). —¿Está bien?

Provincial, de Deportes provincial.

Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme a lo establece lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3406**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

**3.º CONGRESO INTERNACIONAL DE POLÍTICAS
PÚBLICAS Y EL PROBLEMA DE LAS DROGAS**

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. O-98/22 - Proy. 15 482)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 3.º Congreso Internacional de Políticas Públicas y el Problema de las Drogas, organizado por la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos dependiente del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía de la provincia, a realizarse del 28 al 30 de septiembre de 2022*

41.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Javier Rivero.

Sr. RIVERO. —Gracias, señora presidenta.

El siguiente proyecto, por la iniciativa de la ministra Sofía Sanucci, el Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía, tiene como propósito el poner en valor la realización del 3.º Congreso Internacional de Políticas Públicas y el Problema de las Drogas; «Cuidados colectivos, abordaje integral y derechos humanos», que se realizará en esta Honorable Casa los días 28, 29 y 30 de septiembre del año en curso.

En el mismo se abordarán las problemáticas con una mirada centrada en los cuidados colectivos y en las personas que están en situación de consumo, desde un enfoque integral y con una perspectiva de derechos humanos. Busca fomentar la construcción de redes y establecer puentes entre los dispositivos comunitarios, los efectores de salud pública y privados, las diversas áreas del Estado, instituciones y actores sociales que pueden incidir en el desarrollo de acciones de promoción, prevención y atención, para dar respuestas múltiples e integradas acordes a la complejidad de la problemática.

Por todo lo expuesto, solicito a las diputadas y diputados —que forman parte de esta Cámara— su acompañamiento en esta declaración de interés.

Gracias, señora presidenta.

41.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 3.º Congreso Internacional de Políticas Públicas y el Problema de las Drogas, organizado por la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, dependiente del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía, que se realizará del 28 al 30 de septiembre de 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3407**.
Pasamos al siguiente punto del orden del día.

42

TORNEO HOMOLOGATORIO RANKEABLE AIRE LIBRE

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-429/22 - Proy. 15 393)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el Torneo Homologatorio Rankeable Aire Libre, a realizarse el 2 de octubre de 2022, en Plottier.*

42.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Gracias, presidenta.

Con este proyecto de declaración lo que buscamos es destacar este torneo, único en la región, porque es un Torneo —como bien dice el título— Homologatorio y Rankeable Aire Libre, que se va a realizar el 2 de octubre en la ciudad de Plottier y, sobre todo, también destacar la trayectoria de la Unión de Arqueros de Plottier; que hace más de quince años que acompaña a los vecinos y vecinas de Plottier, que cada vez son más los que se suman a este tiro al arco o tiro con arco.

La institución integra la Federación Argentina de Tiro con Arco y, en ese marco, quiero resaltar a la presidenta de la Unión de Arqueros de Plottier, Violeta Aguilar. Ella es la única neuquina que es jueza nacional de la federación, y donde tampoco hay tantos, entonces, realmente los pocos jueces nacionales que hay sobre este deporte olímpico tienen que viajar por todo el país. Quiero destacar también al profesor Luis González, que lleva estos espacios adelante, primero en el 2005, fue Raúl Quezada, el mentor local de tiro con arco. Que todo empezó en el club social y deportivo y luego, ahora, esta unión es sumamente importante destacar porque no tienen su propio predio y, realmente, si les prestan una chacra, van y arman una chacra; si le prestan el predio de la Expoplottier, van y arman el predio ahí. En invierno le han prestado las instalaciones de un sum deportivo y, de repente, a la semana siguiente ya no. Entonces, es de destacar la tarea que, si bien cada vez son más las personas que se unen al tiro al arco, realmente la unión de arqueros de la ciudad lleva una tarea compleja adelante al no tener un espacio propio. Sin embargo, ellos les facilitan y le acercan la indumentaria a todas las personas que así quieran tomar clases de este deporte, no importa la edad, no importa realmente nada; son todos bienvenidos y bienvenidas, el propósito sin duda es la inclusión social y la difusión de este deporte por toda la provincia.

Es por eso que, destacar este torneo homologatorio para el torneo nacional, para la final nacional que suma puntos para ir a las olimpiadas, y se va a realizar, nada más y nada menos, que en nuestra ciudad; con la participación de más de cien arqueros.

Así que les pido a los diputados y diputadas que nos acompañen en esta declaración.
Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

42.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara (Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Torneo Homologatorio Rankeable Aire Libre, de tiro con arco, que se realizará el 2 de octubre de 2022, en la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Que destaca la trayectoria de la Unión Arqueros de Plottier (UAP).

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Plottier y a la Unión Arqueros de Plottier.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º, 2.º y 3.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3408**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

43

8.º JORNADAS NACIONALES Y 6.º JORNADAS LATINOAMERICANAS DE PSICOLOGÍA SOCIAL

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. P-74/22)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento del expediente por el cual se solicita declarar de interés del Poder Legislativo las 8.ºs Jornadas Nacionales y las 6.ºs Jornadas Latinoamericanas de Psicología Social «Homenaje al doctor Enrique Pichon Rivière a ciento quince años de su nacimiento. Nueva Cotidianeidad: Incertidumbre y proyecto. Una mirada desde la psicología social», a realizarse del 3 al 5 de noviembre de 2022 en la ciudad de Santa Fe.*

43.1

**Constitución de la Honorable Cámara en comisión
y presentación del Proy. 15 645
(Arts. 118 y 144 del RI)**

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Este expediente no cuenta con número de proyecto, por lo que corresponde asignarle el número 15 645.

Tiene la palabra la diputada Lorena Abdala.

Sra. ABDALA. —Muchas gracias, presidenta.

Este expediente como bien manifestaron, es un expediente que fue presentado a fines de junio por la psicóloga Ana Mercado; directora de Vínculos. Esta Primera Escuela de Psicología Social de Neuquén, Ana fue quien se comunicó con nosotros y nos solicitó el tratamiento de este proyecto; a quien yo le agradezco, presidenta y como presidenta de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología por haberlo puesto en el orden del día del jueves anterior, y al no tener quórum acordamos tráelo al recinto.

Realmente, estas jornadas de psicología social son muy importante entorno a la nueva realidad pospandemia que estamos viviendo y a la nueva resignificación de los vínculos, es así, como lo han pensado esta Escuela de Psicología Social de Neuquén, en conjunto con Tucumán y Santa Fe. Por eso es que han realizado, ellas tres han organizado estas jornadas, por las cuales, nos solicitan la declaración de interés; que se van a llevar a cabo del 3 al 5 de noviembre de este año, en Santa Fe.

Vínculos, como ya dije; es una institución terciaria incorporada a nuestra enseñanza oficial desde el año 1991, que ofrece la carrera de Psicología Social en nuestra comunidad y como, no tenía articulado; redactamos un articulado, que entiendo que la secretaria ya lo tiene, así que le podemos dar lectura y con eso le pido a mis compañeros que acompañemos esta declaración.

43.2

**Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)**

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las 8.ªs Jornadas Nacionales y las 6.ªs Jornadas Latinoamericanas de Psicología Social «Homenaje al Dr. Enrique Pichon Rivière a 115 años de su nacimiento. Nueva cotidianeidad: Incertidumbre y proyecto. Una mirada desde la psicología social», organizadas por Vínculo Primera Escuela de Psicología Social del Neuquén, junto a la Red de Escuelas Pichonianas, que se desarrollarán del 3 al 5 de noviembre de 2022 en la ciudad de Santa Fe (provincia de Santa Fe).

Artículo 2.º Comuníquese a la directora de la institución, psicóloga Ana Mercado.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3409**.

Tiene la palabra la diputada Blanca López.

Sra. LÓPEZ. —Quería hacer una moción de orden porque me interesaba que saliera de esta Legislatura una declaración con respecto a la explosión ocurrida en Plaza Huinul; que ya varios diputados se refirieron a eso. Entonces, pensaba yo, proponer una moción de orden para esto, para poder sacar una declaración y nada más que una solidaridad, para con los familiares de los trabajadores fallecidos, y que se pronuncie la Legislatura, si están de acuerdo.

Sra. VILLONE (presidenta). —Por Reglamento no se podría, diputada, porque estamos en la segunda etapa, que es el orden del día.

Por ahí, hacer un proyecto para la próxima sesión, ¿Si le parece? [*La diputada López asiente*].

44

COMUNIDAD DE CIENCIA CIUDADANA PARA LA COMPUTACIÓN - C4

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-538/22 - Proy 15 516)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración, por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Comunidad de Ciencia Ciudadana para la Computación - C4 y el Dispositivo Colectivo de Formación en Programación Escuela Pasayo.*

44.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Peralta.

Sr. PERALTA. —Gracias, presidenta.

Primero le agradezco a usted, en persona, como presidenta de la comisión y a los diputados y diputadas que nos acompañaron ese día en la comisión que, usted gentilmente expuso el tema y pudimos invitar a Federico, quien es uno de los que inauguró, quien llevó adelante esta escuela, Federico Amigone. Y nos contó él, en persona, lo que significa para él la Escuela Pasayo y Comunidad de Ciencia Ciudadana para la Computación C4. Esta escuela que, como dije en su comienzo, la hacen en forma desinteresada, voluntaria y con aportes de privados.

Ellos, lo que intentan con esta escuela es incorporar en el campo de la programación a personas dentro del espectro autista, son de la universidad, la escuela se lleva adelante en la universidad, en la

UNCo, son profesores docentes, alumnos, licenciados todos de nuestra escuela y hoy están atendiendo a más de, creo que dijo: diecisiete o dieciocho familias y con una lista de espera bastante importante, así que, a nosotros, desde que empezamos a encontrarnos y a contactarnos con ellos nos pareció sumamente importante poder declararlo de interés, por el gran trabajo que hacen; porque aparte, también ya hace más de un año que están, lo cual también los hace prever que esto es posible para más adelante y hacerlo a gran escala como en algún momento lo hablamos con él también.

Así que, creo, también digo, para quienes están dentro de este espectro, le da otro enfoque didáctico y específico puntual, con una salida laboral también.

Les pido a nuestros pares si nos pueden acompañar con esta declaración y los exhorto a que sigamos trabajando a ver cómo podemos ampliar este trabajo que lleva adelante este grupo de docentes de la universidad y estudiantes que, vuelvo a repetir, lo hacen *ad honorem* y con aportes exclusivamente de privados.

Pido el acompañamiento y que podamos seguir trabajando en este tema.

Gracias, presidenta.

44.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la Comunidad de Ciencia Ciudadana para la Computación - C4 y el Dispositivo Colectivo de Formación en Programación Escuela Pasayo.

Artículo 2.º Comuníquese a la Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3410**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

45

7.º CONGRESO DE ESTUDIOS SOBRE EL PERONISMO

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-652/22 - Proy. 15 639)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el 7.º Congreso de Estudios sobre el Peronismo, a realizarse del 22 al 24 de septiembre de 2022 en la sede central de la Universidad Nacional del Comahue.*

45.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión
(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra el diputado Sergio Fernández Novoa.

Sr. FERNÁNDEZ NOVOA. —Muchas gracias, presidenta.

Lo hemos mencionado hoy cuando pedíamos las tablas, se está realizando en la Universidad Nacional del Comahue, por estos días, van a ser tres jornadas de trabajo. El 7.º Congreso de Estudios sobre el Peronismo, lo lleva adelante una red que ha resuelto hace muchos años que el peronismo es materia de estudio en los ámbitos universitarios, no solo en nuestro país sino en otros lugares. Por ello, hay docentes investigadores de distintos lugares del país y del exterior participando de estas jornadas, que han tenido el apoyo de nuestra Legislatura. El coordinador de la red es un neuquino, el profesor e investigador y *magister* Gabriel Rafart y, la verdad que hay paneles de mucho interés para quienes trabajamos en la materia; como política y sistema político nacional y provincial, Estado y políticas públicas; los peronismos en la Patagonia, pasado y presente.

Y, cuando hablamos de los peronismos, como es materia de estudios, de manera crítica, digo, distintos enfoques, por ejemplo, hay una mesa en la que se analiza la relación del Movimiento Popular Neuquino con el peronismo, hay otras en las que aparecen, por supuesto, en distintos momentos la Unión Cívica Radical, en fin, es un congreso realmente muy interesante, de mucho prestigio que se está realizando en estos días y es por esto que nos interesa la declaración de interés legislativo.

Muchas gracias.

45.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara
(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputado.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaría, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 7.º Congreso de Estudios sobre el Peronismo, que se realizará del 22 al 24 de septiembre de 2022 en la sede Neuquén capital de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Red de Estudios sobre el Peronismo y a la UNCo.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3411**.

Pasamos al siguiente punto del orden del día.

46

6.ª FIESTA PROVINCIAL DE LA SEMILLA CRIOLLA Y DE LA SOBERANÍA ALIMENTARIA Y 10.ª FERIA REGIONAL DE INTERCAMBIO DE SEMILLAS, PLANTINES, AVES, SABERES Y SABORES

(Declaración de interés del Poder Legislativo)

(Expte. D-653/22 - Proy. 15 640)

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*Tratamiento en general y en particular del proyecto de declaración por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la 6.ª Fiesta Provincial de la Semilla Criolla y de la Soberanía Alimentaria, y la 10.ª Feria Regional de Intercambio de Semillas, Plantines, Aves, Saberes y Sabores, a realizarse el 26 de septiembre de 2022 en Zapala.*

46.1

Constitución de la Honorable Cámara en comisión

(Art. 144 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Para el tratamiento de este punto corresponde constituir la Cámara en comisión.

A consideración.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobada.

Se ratifican las autoridades en cumplimiento al artículo 145 del Reglamento Interno.

Tiene la palabra la diputada Soledad Martínez.

Sra. MARTÍNEZ. —Gracias, presidenta.

Como lo habíamos informado —al momento de pedir el tratamiento sobre tablas—, vamos a hacer todos los ajustes al proyecto que erróneamente ingresamos con un formato de declaración que ya hicimos, que esta Legislatura ya hizo. Esta edición es la 7.ª edición de la Feria Provincial de la Semilla Criolla y la 13.ª edición del Encuentro Regional de Intercambio de Semillas, Plantines, Aves, Saberes y Sabores.

Es una feria que organizan en conjunto el grupo Semillas de la zona centro con el auspicio y el apoyo de Inta, del grupo Prohuerta del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la nación, y que se propone rescatar las tradiciones culturales y ancestrales de la producción regional.

El objetivo de la Feria de Intercambio de Semillas es poner en valor la soberanía alimentaria entendida como el derecho de los pueblos a decidir las propias políticas en materia de alimentación, producción, distribución, consumo, comercialización de los productos cultivados por los propios grupos.

Es un espacio que se viene realizando ininterrumpidamente hace ya trece años, salvo los dos años de pandemia en donde el encuentro procuró hacerse cumpliendo las condiciones de los protocolos con una escala mucho menor y solo por pequeños grupos. Es un espacio muy valorado por los productores de la zona centro en donde, además, de generarse un hecho que es muy poco

visto y muy particular, que es un proceso en la feria de intercambio no se compra ni se vende nada, querés llevar un producto, un animal, una semilla y tenés que intercambiarlo con algo de lo que vas a ofrecer a ese lugar, que también tiene que ser de producción regional y propia de los grupos que están haciendo esta tarea.

Viene hace muchos años la Legislatura acompañando con la declaración de interés y proponemos que en esta instancia repitamos con una declaración del mismo tenor, por lo que le pido a los compañeros diputados y diputadas lo declaremos.

46.2

Cese del estado en comisión de la Honorable Cámara

(Art. 148 del RI)

Sra. VILLONE (presidenta). —Gracias, diputada.

Se cierra el estado de la Cámara en comisión.

Por Secretaria, se dará lectura al texto del proyecto.

Sra. MARTÍN AIMAR (secretaria). —*La Legislatura de la provincia del Neuquén declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 7.ª Fiesta Provincial de la Semilla Criolla y de la Soberanía Alimentaria, y la 13.ª Feria Regional de Intercambio de Semillas, Plantines, Aves, Saberes y Sabores, que se realizarán el 1 de octubre de 2022 en la ciudad de Zapala.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala, al INTA Prohuerta y a las escuelas agrotécnicas de la provincia.

Sra. VILLONE (presidenta). —Está a consideración el tratamiento en general del presente proyecto.

La votación es afirmativa.

Sra. VILLONE (presidenta). —Aprobado en general.

Pasamos a considerarlo en particular.

Por Secretaría, se irán nominando los artículos y se aprobarán conforme lo dispuesto en el artículo 166 del Reglamento Interno.

Sin objeciones, se aprueban los artículos 1.º y 2.º.

Sra. VILLONE (presidenta). —Queda sancionada la **Declaración 3412**.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión [17:25 h].

A N E X O

Despachos de comisión

PROYECTO 15 630
DE COMUNICACIÓN
EXPTÉ. D-645/2022

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley (Expediente 3145-D-2022), por el cual se reconoce a la Lengua de Señas Argentina (LSA), como lengua natural y originaria que conforma el patrimonio cultural inmaterial de las personas sordas en todo el territorio de la Nación Argentina.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina, al Poder Ejecutivo provincial, a los diputados de la provincia del Neuquén ante el Congreso de la Nación Argentina y a la Confederación Argentina de Sordos.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el libro de autobiografía *Mi vida por segunda vez*, de la autora Belén Berguer.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas, al Fondo Editorial Neuquino y a la Dra. Belén Berguer.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE COMISIÓN

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, por unanimidad —y por las razones que dará su miembro informante, la diputada María Laura du Plessis—, aconseja a la Honorable Cámara sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del largometraje *Sin tiempo para amarte*, escrito y dirigido por la Dr.ª María del Carmen Pariente y producido por la Subsecretaría de Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

Artículo 2.º Comuníquese a los ministerios de Desarrollo Social y Trabajo y de las Culturas, a la Subsecretaría de Familia y a la Dr.ª María del Carmen Pariente.

Sala de Comisiones, 15 de septiembre de 2022.



DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 7.º Foro Ecovalle, organizado por la Universidad Nacional de Flores, sede Comahue, y el Laboratorio de Ecología de Bordes por su aporte a la educación, la divulgación científica y el desarrollo sustentable regional.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Universidad Nacional de Flores.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su profunda preocupación por demoras en los pagos que las obras sociales y prepagas adeudan con prestadores en discapacidad y la posibilidad de que dicha situación derive en una interrupción en los tratamientos y en las prestaciones que reciben las personas con discapacidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Economía de la nación, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a la Superintendencia de Servicios de Salud de la nación.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 1.^a edición del torneo de ajedrez denominado Abierto Internacional de Neuquén «In Memoriam Marcelino Huenul», que se desarrollará del 5 al 10 de octubre de 2022 en diversas localidades de las provincias del Neuquén y de Río Negro.

Artículo 2.º Comuníquese al Club Ciudad de Neuquén y al Club Banco Provincia del Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la creación del Museo Histórico de la Comisaría N.º 34 Oficial Subinspector Sergio Desiderio Hernández, de la localidad de Mariano Moreno.

Artículo 2.º Comuníquese a la Policía de la provincia del Neuquén y a las autoridades de la Comisaría N.º 34 de la localidad de Mariano Moreno.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su repudio y exigencia de esclarecimiento de las muertes de Víctor Herrera y Maximiliano Mérgola, alojados en la Unidad de Detención N.º 11 de Parque Industrial.

Artículo 2.º Exigir el castigo a los responsables políticos y materiales que permitieron que estos hechos ocurrieran.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Secretaría de Seguridad.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del evento gastronómico «Huellas, saberes y sabores», organizado por el Centro de Formación Profesional Agropecuaria N.º 5 de Chos Malal, mediante el cual se busca dar a conocer la identidad gastronómica del norte neuquino.

Artículo 2.º El objetivo perseguido de dicho evento es rescatar la huella ancestral de la gastronomía del norte de la provincia, revalorizando productos, técnicas y el arte en su conjunto de la región, dando a conocer la identidad gastronómica del norte neuquino y potenciando su perfil turístico.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Centro de Formación Profesional Agropecuaria N.º 5 de Chos Malal.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

PROYECTO 15 588
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-607/2022
y agregado
PROYECTO 15 636
DE DECLARACIÓN
EXPTE. D-650/2022

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la creación de la Unidad de Atención Oncológica en la ciudad de Zapala, reconociendo la labor articulada entre los subsistemas público y privado de salud provincial, el Centro de Ayuda al Paciente Oncológico (CAPO), Luncec, la Municipalidad de Zapala y el grupo de pacientes y familiares de pacientes oncológicos.

Artículo 2.º Comuníquese al Centro de Ayuda al Paciente Oncológico (CAPO), a Luncec, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito por la realización del proyecto de investigación «Poder Infraestructural aplicable a la Soberanía en el Atlántico Sur», reconocido y financiado conjuntamente por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i), y la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, aprobado por Resolución 2022-85-APN-DANPIDTYI#ANPIDIPTYI, el que fuera desarrollado por equipos docentes de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF), la Universidad Abierta Interamericana (UAI), la Universidad de la Marina Mercante (UdeMM), la Universidad de la Defensa Nacional (Undef), y la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

Artículo 2.º Comuníquese a la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, a la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, a la Universidad Abierta Interamericana, a la Universidad de la Marina Mercante, a la Universidad de la Defensa Nacional y a la Universidad Nacional de Córdoba.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 118.º aniversario de la ciudad de Neuquén, que se celebró el 12 de septiembre de 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de comunicación:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Al Tribunal Superior de Justicia de la provincia del Neuquén, en su carácter de titular del Poder Judicial, informe:

- a) En forma detallada, las circunstancias en las cuales se efectuaron amenazas intimidantes a los ciudadanos integrantes del jurado popular, que debía dictar veredicto en el proceso judicial penal desarrollado a consecuencia del femicidio de Agostina Gisfman y que deriva en la anulación del juicio.
- b) Las medidas de seguridad implementadas por el Poder Judicial provincial a los efectos de garantizar la seguridad de los integrantes de los jurados populares, así como su imparcialidad.
- c) Las medidas adoptadas por el Poder Judicial para investigar y esclarecer el gravísimo hecho referido en el inciso a).

Artículo 2.º Su más profunda preocupación ante la revictimización que significa para la familia y allegados de Agostina Gisfman transitar por una nueva etapa procesal de juicio tras la anulación de un juicio que había llegado a la instancia de veredicto.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Judicial.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º A la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, el agravio por el contenido de la resolución suscripta por los diputados nacionales Alberto Asseff, Gerardo Cipolini, Gerardo Milman, Francisco Sánchez, Pablo Torello, Aníbal Tortoriello, Carlos Zapata, Laura Carolina Castets y Gustavo Hein, en la que se solicita la remoción de la actual intendenta del Parque Nacional Lanín, por tratarse de una manifestación profundamente antidemocrática y de neto corte discriminatorio, constituyendo un acto de persecución política, sindical y de género.

Artículo 2.º Comuníquese a la Cámara de Diputados de la Nación Argentina y a los presidentes de los bloques de la misma.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del café literario denominado «Cafelarios», cuyos encuentros se vienen desarrollando en diferentes lugares de la ciudad de Neuquén desde 2013.

Artículo 2.º Su reconocimiento a los escritores y escritoras que participan con sus escritos en este evento cultural que propicia mantener viva la literatura y a cada uno de los músicos que han amenizado con su arte cada encuentro.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas, a los municipios y comisiones de fomento de la provincia y a la coordinadora del café literario, Ana Cappelletti.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Jornada Neuquina de Melanoma Cutáneo, que se desarrollará el 14 de octubre de 2022 en el salón de eventos de la Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación (ANAAR).

Artículo 2.º Comuníquese a la Sociedad Argentina de Dermatología —sección Comahue—.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la destacada participación del deportista neuquino Martín Gastón Purrán, en la tercera fecha de la Liga Nacional de Clubes - Patinaje de Velocidad 2022, que se llevó a cabo del 1 al 4 de septiembre de 2022 en la Ciudad Deportiva de la ciudad de Neuquén y la consagración como campeón nacional en la tercera fecha de la mencionada liga y subcampeón nacional de la Confederación Argentina de Patinaje 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Deportes, a la Federación Neuquina de Patín y al deportista Martín Gastón Purrán.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito por la implementación de la 3.^a edición del Programa Previaje, impulsado por el Gobierno nacional.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Turismo y Deportes de la nación.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 35.º Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries, que se realizará en la ciudad de San Luis del 8 al 10 de octubre de 2022, al que asistirán mujeres de nuestro país, así como también de muchos otros países latinoamericanos.

Artículo 2.º Solicitar a todos los organismos del Estado provincial, entes autárquicos y municipios, el no cómputo de inasistencia del 7 al 11 de octubre de 2022 para todas las participantes del 35.º Encuentro. Las cuales podrán justificar la inasistencia con la constancia correspondiente que la acredite.

Artículo 3.º Comuníquese a los organismos dependientes del Estado provincial, a la comisión organizadora del 35.º Encuentro, a los sindicatos ATE, UPCN, ATEN y a la CTA de la provincia del Neuquén.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Taller de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, organizado por la Red Argentina Pública de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RedArets), que se desarrollará el 5 y el 6 de octubre de 2022 en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2.º Comuníquese a la Coordinación Ejecutiva de la Red Argentina Pública de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de la asociación civil Rosa Fénix Patagonia Argentina en el 1.º Festival de Remadoras Rosas que se realizará en Brasilia (República Federativa de Brasil), del 26 al 29 de octubre de 2022; y las demás actividades que llevarán a cabo bajo el lema «Octubre Rosa», en el marco del mes de la concientización sobre la detección temprana y lucha contra el cáncer de mama.

Artículo 2.º Comuníquese a la asociación civil Rosa Fénix Patagonia Argentina.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 25.º aniversario de la Maratón Nacional de Lectura, organizada por la Fundación Leer, bajo el lema «Leer te empodera. Palabras, futuro e imaginación», que se realizará el 23 de septiembre de 2022.

Artículo 2.º Destacar la importancia de la lectura en la formación de la población, como parte del programa que promueve la alfabetización en todo el mundo.

Artículo 3.º Se invita a todas las instituciones educativas de la provincia del Neuquén, a inscribirse y participar de la mencionada maratón a través de su página web.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º Su beneplácito por el proyecto anunciado por las autoridades de la empresa de bandera Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF S. A.) de construir en Punta Colorada, en cercanía de Sierra Grande (provincia de Río Negro), el mayor puerto de exportación para el petróleo proveniente de Vaca Muerta, lo que permitirá sustituir importaciones y compensar la salida de divisas.

Artículo 2.º Su beneplácito por el proyecto de construcción del oleoducto denominado Vaca Muerta Sur, que partirá desde el área emblema de YPF S. A., en Vaca Muerta como es Loma Campana, y recorrerá 700 kilómetros hasta Punta Colorada con una capacidad de 60 000 m³ diarios, es decir que podrá transportar más de 360 000 barriles de petróleo por día.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, a la Secretaría de Energía de la nación, al Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a la Legislatura de la provincia de Río Negro y al Parlamento Patagónico.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las 5.^{as} Jornadas Nacionales de Agua y Educación, organizadas por el Consejo Hídrico Federal (Cohife) y la provincia de La Rioja, que se realizarán en dos instancias, una a través de una plataforma web el 6 y el 22 de octubre y la otra presencial el 15 y el 16 de noviembre, en la ciudad de La Rioja.

Artículo 2.º Su beneplácito por la participación de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la provincia de La Rioja, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos y al Consejo Hídrico Federal.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la muestra audiovisual teatralizada *En el aire*, que recrea los primeros días de la radio y la televisión en nuestra zona, y se presentará el 1 de noviembre de 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas, a la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén, y al grupo Gente de Radio y de Televisión de Neuquén y Río Negro.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 1.^a Exposición Forrajera Neuquina, organizada por el Ministerio de Producción e Industria, que se desarrollará el 30 de septiembre de 2022 en la exchacra militar de la provincia del Neuquén, ubicada en Centenario, con el acompañamiento del Consorcio de Riego y Drenaje de dicha ciudad, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue (FACA-UNCo).

Artículo 2.º Que celebra el objetivo perseguido por dicho evento impulsado por el Ministerio de Producción e Industria de apoyar y brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de la actividad forrajera local, entendido como un importante componente de la sustentabilidad, tanto de los sistemas productivos y agropecuarios como ambiental, resguardando y preservando los cordones verdes de la zona.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consorcio de Riego y Drenaje de Centenario, al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 9.º Encuentro Binacional de Orquestas Latinoamericanas de la Patagonia, por su aporte a la cultura, a la integración regional y a la comunidad en general.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de las Culturas y a la Orquesta Municipal, Sonidos del Sol, de Plottier.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los Juegos Nacionales Evita de Invierno, que se desarrollarán del 17 al 23 de septiembre en la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Turismo y Deportes de la nación, al Ministerio de Deportes provincial y a la Municipalidad de San Martín de los Andes.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 3.º Congreso Internacional de Políticas Públicas y el Problema de las Drogas, organizado por la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, dependiente del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía, que se realizará del 28 al 30 de septiembre de 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Torneo Homologatorio Rankeable Aire Libre, de tiro con arco, que se realizará el 2 de octubre de 2022, en la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Que destaca la trayectoria de la Unión Arqueros de Plottier (UAP).

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Plottier y a la Unión Arqueros de Plottier.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las 8.ºs Jornadas Nacionales y las 6.ºs Jornadas Latinoamericanas de Psicología Social «Homenaje al Dr. Enrique Pichon Rivière a 115 años de su nacimiento. Nueva cotidianeidad: Incertidumbre y proyecto. Una mirada desde la psicología social», organizadas por Vínculo Primera Escuela de Psicología Social del Neuquén, junto a la Red de Escuelas Pichonianas, que se desarrollarán del 3 al 5 de noviembre de 2022 en la ciudad de Santa Fe (provincia de Santa Fe).

Artículo 2.º Comuníquese a la directora de la institución, psicóloga Ana Mercado.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la Comunidad de Ciencia Ciudadana para la Computación - C4 y el Dispositivo Colectivo de Formación en Programación Escuela Pasayo.

Artículo 2.º Comuníquese a la Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 7.º Congreso de Estudios sobre el Peronismo, que se realizará del 22 al 24 de septiembre de 2022 en la sede Neuquén capital de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Red de Estudios sobre el Peronismo y a la UNCo.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

DESPACHO DE LA H. CÁMARA EN COMISIÓN

La Honorable Cámara, constituida en comisión, aconseja sancionar el siguiente proyecto de declaración:

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 7.^a Fiesta Provincial de la Semilla Criolla y de la Soberanía Alimentaria, y la 13.^a Feria Regional de Intercambio de Semillas, Plantines, Aves, Saberes y Sabores, que se realizarán el 1 de octubre de 2022 en la ciudad de Zapala.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala, al INTA Prohuerta y a las escuelas agrotécnicas de la provincia.

RECINTO DE SESIONES, 22 de septiembre de 2022.

Fdo.) Autoridades ratificadas en la Cámara y diputados presentes.

Año: 2022



DIPUTADOS

| | |
|--------------------|-------------|
| EXPTE. N° | 610 |
| PROYECTO N° | 15591 |
| CARÁCTER | Declaración |

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos (UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la publicación del libro "Ecología Política, Gobernanza Ambiental y Políticas Públicas", de Leonardo Jakus.

Observaciones:

09/09/2022 8:33:00 Fojas: 4

Anexos: Nro:1 - Desc:Libro digital. - Fojas:148.

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

Neuquén, 6 de septiembre de 2022

**Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su Despacho**

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la publicación del Libro “Ecología Política, Gobernanza Ambiental y Políticas Públicas”, de Leonardo Jakus.

Artículo 2° Comuníquese al autor, y a la Municipalidad de Plottier.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene como finalidad destacar la publicación del libro “Ecología Política, Gobernanza Ambiental y Políticas Públicas”, una obra que nace a partir de la necesidad de poder contar con información bibliográfica sobre la ecología política en la región.

La idea principal de la publicación de este libro fue la de establecer criterios de análisis que permitan instruir nuevos enfoques de las políticas públicas en la Provincia de Neuquén en materia ambiental y del desarrollo sustentable, para garantizar el desarrollo estratégico de la provincia contemplado la dimensión ambiental y social de los actores locales que conviven junto a los recursos naturales que están presentes.

Estos criterios fueron preestablecidos a partir de la recopilación de informes inéditos de publicaciones realizadas en congresos con otros libros de la Universidad Nacional del Comahue con principal interés de resolver y visibilizar cuales son las claves para analizar los conflictos ambientales en la Provincia y no quedarse solamente en la discusión de lo que no debería ser, sino afrontar el desafío de gobernar los conflictos ambientales incluyendo a todas las partes, ya sean actores locales, como actores externos y que con ello se pueda generar un mecanismo de articulación entre los distintos actores que garanticen una buena calidad de vida de aquellas comunidades que conviven dentro del territorio.

En esa línea se pensó cuatro ejes donde el lector pueda tener una noción del marco teórico, como por ejemplo ¿qué es la ecología política? ¿a qué refiere?, ¿cuáles son sus orígenes? ¿de dónde proviene?, ¿por qué la necesidad de analizar los conflictos sociales? En ese momento surge la descripción de dos conflictos ambientales que atravesó la Provincia de Neuquén, y se relata un análisis comparativo de dichos conflictos porque operan en distintas lógicas de los actores que están involucrados.

A partir de estos fenómenos sociales emergentes que son las movilizaciones socioambientales surge otra etapa del libro que es la estrategia de Gobernanza Ambiental para el Desarrollo Sustentable de la provincia, si bien existen muchos antecedentes del desarrollo sustentable en Neuquén, se propone una estrategia de gobernanza ambiental para que el desarrollo sustentable en la provincia sea un modelo.

Finalmente, en el último capítulo se expone sobre las políticas públicas que es el ejemplo de cómo llevar a la práctica al ámbito estatal una política basada en el enfoque de la ecología política, es decir partiendo de los conflictos ambientales ¿cómo revisar aquellas cuestiones operativas en el estado provincial que permitan elaborar políticas en contexto complejos? Es un libro para que todos contemos con un marco teórico, con el estudio sistemático de los casos que van sucediendo, con una metodología de planificación con resultados para poder evaluarlos.

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario acompañamiento que merece esta iniciativa solicitamos a esta Honorable Cámara la sanción del presente proyecto de Declaración.

Mail para la comunicación de la sanción:

labdala@legnqn.gob.ar



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
7/9/2022 08:21:29


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
6/9/2022 12:24:43


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
6/9/2022 13:21:27


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
6/9/2022 17:34:22


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
6/9/2022 11:46:43


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA FERNANDA VILLONE
DIPUTADO VILLONE MARIA
FERNANDA
6/9/2022 12:46:18


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
6/9/2022 13:20:15


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
6/9/2022 12:23:18


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARIA LAURA
JOSE
6/9/2022 11:43:18


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
7/9/2022 08:24:59


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
6/9/2022 14:55:48


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
7/9/2022 08:37:32


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FRANCISCO JOSE ROLS
DIPUTADO ROLS FRANCISCO
JOSE
7/9/2022 08:27:22


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
6/9/2022 13:15:46


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
7/9/2022 12:10:54

Año: 2022



DIPUTADOS

| | |
|-------------|-------------|
| EXPTE. Nº | 611 |
| PROYECTO Nº | 15592 |
| CARÁCTER | Declaración |

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos (UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del **118.º aniversario de la ciudad de Neuquén**, a celebrarse el 12 de septiembre de 2022.

Observaciones:

09/09/2022 8:33:00 Fojas: 6

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

Neuquén, 6 de septiembre de 2022

**Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su Despacho**

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 118º aniversario de la ciudad de Neuquén, a celebrarse el 12 de septiembre del corriente año.

Artículo 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de Neuquén.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

En 1887 Olascoaga fundó Chos Malal, la cual fue capital de Neuquén por diecisiete años. El Gobernador Carlos Bouquet Roldán decide en 1904 mudar la capital del territorio a la Confluencia y es así que se inicia la pujante historia de la ciudad como capital.

La ceremonia de inauguración de la capital neuquina, el 12 de septiembre de 1904, contó con la presencia de un grupo de vecinos, para recibir a las autoridades, entre los cuales podemos mencionar a don Emilio Rodríguez Iturbide, Arsenio Martín, Pascual Claro, José M. Pérez, José Bruguera, Belindo López, José María Jiménez y Pedro Linares. En la ceremonia todos participaron ya que tuvo el carácter de fiesta popular.

La cantidad de habitantes hacia 1904 en «La Confluencia» era de aproximadamente 423 personas, incluyendo al personal administrativo y policial. Esta población estaba integrada en su mayoría por chilenos, españoles, italianos y alemanes y entre los argentinos cuyanos y bonaerenses. La Confluencia abarcaba desde la actual ciudad de Centenario hasta las cercanías de Arroyito. Al año siguiente, conocida la noticia de la capitalización, la población aumentó a 800 personas. A partir de ese momento Neuquén dejaría de ser un humilde caserío para convertirse con fuerza activa, como su nombre lo indica, en una gran ciudad.

En 1910 se inician las obras que darían lugar al sistema de riego de El Valle acrecentando la actividad en la zona y Neuquén se fue convirtiendo en una de las más importantes ciudades de la zona.

El territorio del Neuquén, que desde 1915 ya estaba organizado políticamente en dieciséis departamentos, fue elevado a la jerarquía de provincia a través de la ley 14.408 sancionada el 15 de junio de 1955.

Ya en 1920 la ciudad de Neuquén concentraba casi por completo la actividad administrativa provincial y nacían a su alrededor otros pueblos y colonias principalmente agrícolas.

En 1937 la ciudad llega a los 6500 habitantes, se inaugura en aquel año una de las obras más importantes, “el Puente Carretero”. Los trabajos se terminaron antes de lo planificado y la comunidad no quiso esperar. El gobernador Pilotto debió nombrar una comisión popular para el acto inaugural presidido por el Sr. Horacio E. Ratti quién fue el encargado de inaugurar el puente al que calificó de “arco del triunfo de la industria neuquina”. La unión de las ciudades de Neuquén y Cipolletti significaron la definitiva integración de Neuquén a la región y la confirmación de su situación de liderazgo zonal.

Otro hecho importantísimo en nuestra ciudad fue la creación de la Universidad de Neuquén en el año 1965 durante el mandato de Don Felipe Sapag, la Legislatura de Neuquén mediante la Ley 414 crea dicha Universidad. El objetivo de su creación fue otorgar una orientación más profunda a las escuelas especializadas en petróleo, minería, industria y agropecuaria. Se buscó que los centros de capacitación estuvieran en los lugares más apropiados para la enseñanza de las distintas ramas. El objetivo principal era evitar que muchos estudiantes migren hacia otros sitios para realizar sus estudios y al mismo tiempo se buscaba que los profesores y especialistas se radicaran en Neuquén. Conmemorar la fecha de fundación de una ciudad constituye un homenaje a quienes fueron sus primeros habitantes sentando las bases para lo que luego serían los pueblos y ciudades que conforman nuestra provincia.

La capital neuquina, la ciudad más grande y más poblada de la Patagonia, la que se ha desarrollado de manera rápida e ininterrumpida durante los últimos años, caracterizada por su jerarquía comercial, por ser el centro del movimiento político, administrativo y cultural, cumple este 12 de septiembre 118 años de su fundación.

Por ello, septiembre será un mes de festejos y eventos para toda la capital con un amplio catálogo de actividades, tales como: diversas muestras artísticas y la edición especial de la Fiesta de la



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

Confluencia. Asimismo, se llevarán adelante inauguraciones de más de 40 obras de infraestructura y servicios en barrios de la ciudad y asfaltado de calles.

Esta nueva edición de la Fiesta de la Confluencia en el marco del aniversario de la ciudad se realizará los días 10, 11 y 12 de septiembre en el Parque Central y contará con la presencia de importantes artistas nacionales como David Lebón, Patricia Sosa, Juan Carlos Baglietto, Lito Vitale y artistas locales. Asimismo, contará con globas y stands para el disfrute de las neuquinas, los neuquinos y turistas, con la particularidad de estar pensada para las familias y con actividades para los más chicos por la tarde.

Es importante destacar la reciente declaración de carácter nacional concedida a la Fiesta de la Confluencia. La nueva categoría implica que este festival pasará a formar parte del calendario de las fiestas nacionales, algo que impactará aún más en el turismo y que permitirá el arribo de artistas o grupos nacionales que están bajo el convenio de Cultura.

También, y en el marco de las actividades propuestas, se llevará adelante la conocida **Feria del Libro**, que tendrá su inicio el día 15 de septiembre y se extenderá hasta el 25, teniendo lugar también en el Parque Central.

El 5 de septiembre se llevó a cabo el **Pre-Festival Audiovisual de Neuquén (F.A.N)** en el MNBA, donde se dio a conocer los 60 contenidos audiovisuales seleccionados para cada competencia, el jurado de cada categoría y las personalidades que brindaran talleres, *masterclass*, conversatorios y las retrospectivas nacional y regional. El F.A.N, fue creado mediante Dcto. municipal N° 627/2022 con la finalidad estimular la producción local audiovisual, generando trabajo neuquino y promover la capacitación para estudiantes y profesionales.

Por otro lado, el domingo 11 de septiembre se llevará a cabo la **“Carrera Mi Ciudad Corre 2022”** en el Monumento a San Martín, y contará con distintas distancias para que todas las personas y todas las edades puedan participar: 21km Prueba competitiva; 10km Prueba competitiva; 5km Prueba recreativa; 2Km Caminata con animales No Humanos; 2km KIDS recreativos y 2km-5km para personas con discapacidad.

Asimismo, y en el marco de la conmemoración de los 40 años de la Guerra de Malvinas, el sábado 17 de septiembre se realizará el encuentro nacional de varones y mujeres ex combatientes de la Guerra de Malvinas, donde se brindará un **Conversatorio que estará a cargo de las mujeres veteranas** que asistieron a la guerra, con el fin de visibilizar la participación y el reconocimiento de ese grupo de mujeres y el lugar que ocupan en la historia de nuestro país. Luego, el domingo 18 se llevará adelante el **Desfile Cívico Militar** que contará con la participación de Veteranos y Veteranas de Malvinas de todo el país, además de personal de Salud, distintas Escuelas, Clubes, Asociaciones. Cerrará el desfile con espectáculo musical el cantautor, poeta, y escritor argentino Víctor Heredia.

Por otro lado, el miércoles 21 de septiembre se realizarán distintas actividades culturales y espectáculos en el marco del **Día del Estudiante** en el Parque Central

También, el 22 de septiembre, en la Isla 132, se presentará el **lanzamiento de la temporada turística de verano**, con la finalidad de informar todas las actividades turísticas que se pueden realizar en nuestra ciudad. Se contará con dos globas y stands, exposiciones de los distintos actores y prestadores de servicios. Asimismo, se brindarán charlas y talleres y contará con espectáculos de música en vivo de artistas locales.

Finalmente, los días 27 y 28 de septiembre se llevará adelante la **Expo Empleo Joven** en el predio del MNBA – Lanzamiento Primer Paso Neuquino - con el objetivo de impulsar la generación de puestos y favorecer la inserción laboral. La misma se desarrollará de manera presencial y de forma gratuita destinada a jóvenes de 18 a 35 años que busquen incorporar conocimientos que permitan potenciar sus aptitudes y actitudes en sus búsquedas laborales.

Por otra parte, y durante el corriente mes, se inaugurarán más de 40 obras que se fueron trabajando durante el corriente año, para seguir contribuyendo a la urbanización de la ciudad y



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

hacer que la ciudad capital sea un sitio ideal para sus vecinos, vecinas y quienes vengan a nuestra ciudad a visitarla, entre las cuales se encuentran:

- el Parque Lineal las Bardas;
- el Paseo Costero de la Isla Verde;
- la Cancha de fútbol del Club Social y Deportivo Estrella Del Norte;
- la Sala de Actividades Físicas (SAF) en el Barrio San Lorenzo.
- El Centro de Convenciones *El Cisne* en la Isla 132, cuya inauguración se llevará a cabo el mismo 12 de septiembre;
- el Paseo Costero del Limay (Tramo Obrero Argentino hasta la Confluencia);
- el Mirador del Río Neuquén.

Por todo lo expuesto, y resultando importante que esta Cámara se expida conmemorando y celebrando el aniversario de nuestra ciudad capital, como también poniendo en valor todas las actividades que se realizarán en el marco de dicha celebración y que conllevan la finalidad de fortalecer y seguir desarrollando el crecimiento, la urbanización, la actividad económica, social, cultural y turística de la ciudad de Neuquén, es que solicitamos que acompañen la presente iniciativa de Declaración.

Mail para la comunicación de la sanción:

lgaitan@legnqn.gov.ar


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
7/9/2022 08:21:08


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
6/9/2022 12:27:27


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
6/9/2022 13:21:50


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
6/9/2022 17:34:36


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
6/9/2022 11:46:55


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA FERNANDA VILLONE
DIPUTADO VILLONE MARIA
FERNANDA
6/9/2022 12:46:34


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
6/9/2022 13:20:27


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
6/9/2022 12:23:33


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARIA LAURA
6/9/2022 11:43:32


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
7/9/2022 08:25:10


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
6/9/2022 14:42:13


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
7/9/2022 08:38:23


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FRANCISCO JOSE ROLS
DIPUTADO ROLS FRANCISCO
JOSE
7/9/2022 08:27:04


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
6/9/2022 13:14:57


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
7/9/2022 12:10:35

Año: 2022



DIPUTADOS

| | |
|-------------|-------------|
| EXPTE. Nº | 612 |
| PROYECTO Nº | 15593 |
| CARÁCTER | Declaración |

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Gutierrez María Ayelén (FT); Rioseco Teresa(FT); Mansilla Mariano(FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Darío(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Darío (FT); Salaburu María Soledad(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se expresa rechazo a la solicitud de remoción de la intendente del Parque Nacional Lanín, iniciada por el diputado nacional de Juntos por el Cambio, Alberto Asseff, junto a otros legisladores.

Observaciones:

09/09/2022 11:06:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
BLOQUE FRENTE DE TODOS

NEUQUÉN, 7 de Septiembre de 2022

SEÑOR PRESIDENTE:

Los que suscriben la presente tienen el agrado de dirigirse a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a usted muy atentamente.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

BLOQUE FRENTE DE TODOS

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

COMUNICA:

Artículo 1°. A la Honorable Cámara de Diputados, el agravio por el contenido de la Resolución suscripta por los Diputados Nacionales Alberto Asseff, Gerardo Cipolini, Gerardo Milman, Francisco Sánchez, Pablo Torello, Aníbal Tortoriello, Carlos Zapata, Laura Carolina Castets, Rubén Manzi y Gustavo Hein, en la que se solicita la remoción de la actual Intendente del Parque Nacional Lanín, por tratarse de una manifestación profundamente anti democrática y de neto corte discriminatorio, constituyendo un acto de persecución política, sindical y de genero.

Artículo 2°. Notifíquese a la Honorable Cámara de Diputados de la nación y a los presidentes de los Bloques de la misma.

LA ARGENTINA DE LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA, NO PUEDE NATURALIZAR LA PERSECUCIÓN NI LA VIOLENCIA POR RAZONES DE ORIENTACIÓN POLÍTICA, LA PARTICIPACIÓN SINDICAL NI LA IDENTIDAD DE GENERO.

Solicitamos a los restantes miembros de la Cámara el acompañamiento urgente sobre esta iniciativa que pretende un repudio hacia las manifestaciones vertidas en nuestra Honorable Cámara de Diputados de la Nación, con motivo de solicitar la remoción de las actuales autoridades del Parque Nacional Lanín, ubicado en el territorio de la Provincia.

Los acontecimientos que rodean el ataque a la vicepresidenta de la Nación, Dra. Cristina Fernández de Kirchner, nos han sumido en un estado de profunda conmoción y de necesaria reflexión para todo el conjunto de nuestra ciudadanía.

El disparo fallido en su rostro fue para quienes nos consideramos hijos de la Democracia, un duro golpe del cual no será fácil reponernos.

La Argentina de los Derechos Humanos, la que logró un proceso de enjuiciamiento inédito en el mundo y reconocido por la comunidad internacional como un ejemplo a seguir, viene sufriendo hace un tiempo largo ya, un ataque constante que tiene por objeto desgastar la conciencia ciudadana en torno al respeto absoluto a los principios y valores que conforman el orden democrático.

Este ataque sistemático a la democracia y sus instituciones, pero, fundamentalmente, hacia el piso de derechos y de conciencia en nuestra ciudadanía, ha permitido que conceptos como “el curro de los derechos humanos” gane espacio en la opinión pública, pero también, ha dado lugar a la aparición de representaciones políticas que tristemente, mediante los mecanismos democráticos, consiguen obtener espacios en el seno de nuestra vida democrática.

Desde estos ámbitos de representación, y amplificadas por medios de comunicación que propalan irresponsablemente estos discursos, han ido logrando ampliar el espectro y corriendo los límites de la convivencia y el respeto democráticos.

Es en este contexto, que se habilitan, por ejemplo, iniciativas como las que aquí pretendemos repudiar.

El libre ejercicio de la representación política ostenta para ello fueros especiales que son y deben ser ejercidos con suma responsabilidad. Sucede que nuestra democracia evidencia, lamentablemente, un relajamiento de los términos con que se desenvuelve el propio juego democrático.

La iniciativa que busca la remoción de una funcionaria no puede ser juzgado como un acto anti democrático, toda vez que forma parte del sano equilibrio de frenos y contra frenos de un sistema republicano, en donde, la pulsión política ejerce y orienta las decisiones de los gobiernos. Esto visto desde esta perspectiva, no tiene en modo alguno, aspecto objetable.

Sin embargo, cuando los fundamentos y la petición concreta expresa en un articulado que es suscripto por los diputados, y dado a conocer ante la opinión pública, se funda en manifestaciones absolutamente anti democráticas, discriminatorias y que expresan claramente, persecución por razones políticas, sindicales o de género, merecen ser descalificadas y suprimidas de la instancia



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

BLOQUE FRENTE DE TODOS

democrática, justamente porque constituyen una negación. Son acciones negacionistas de la vida democrática y del respeto de los derechos humanos fundamentales que dan vida a nuestro Estado de Derecho.

Así las cosas, la burda referencia a la militancia sindical de quien actualmente ejerce la función de Intendente del Parque Lanin, ya supone una agresión que no puede tolerarse. Mucho menos cuando ello, dado el contexto que atravesamos, supone la traza de una "lista negra", que nos recuerda los peores años de nuestra historia nacional.

Resulta inadmisibles que la fundamentación de un pedido de remoción se fundamente y se exprese en el texto de la iniciativa parlamentaria con esta liviandad que nos desarma frente a la prepotencia de los discursos del odio y la violencia.

Pedimos por lo tanto, el acompañamiento a la pretensión de que desde Neuquén, la "capital de los Derechos Humanos", no dejemos pasar sin más una provocación de sectores reaccionarios, absolutamente consustanciados con las vertientes negacionistas, adeptos a las doctrinas y acciones que culminaron en el terrorismo de Estado, al que nuestra sociedad ya ha dicho: NUNCA MAS.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Intervino: TERESA RIOSECO
DIPUTADO RIOSECO TERESA
8/9/2022 08:53:05


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Intervino: MARIA LORENA PARRILLI
DIPUTADO PARRILLI MARIA
LORENA
8/9/2022 08:36:29


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Intervino: MARIA SOLEDAD
MARTINEZ
DIPUTADO MARTINEZ MARIA
SOLEDAD
8/9/2022 11:54:18


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Intervino: GONZALO DARIO
BERTOLDI ROSALES
DIPUTADO BERTOLDI ROSALES
GONZALO DARIO
8/9/2022 12:12:00


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Intervino: OSVALDO DARIO PERALTA
DIPUTADO PERALTA OSVALDO
DARIO
8/9/2022 10:40:32


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Elaboró: MARIANO VICTORIO
MANSILLA GARODNIK
DIPUTADO MANSILLA GARODNIK
MARIANO VICTORIO
7/9/2022 23:00:41


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Intervino: EDUARDO SERGIO DANIEL
FERNANDEZ
DIPUTADO FERNANDEZ EDUARDO
SERGIO DANIEL
8/9/2022 08:39:49


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Intervino: MARIA AYELEN
GUTIERREZ
DIPUTADO GUTIERREZ MARIA
AYELEN
8/9/2022 10:17:12


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Intervino: MARIA SOLEDAD
SALABURU
DIPUTADO SALABURU MARIA
SOLEDAD
8/9/2022 07:02:25

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto (PDC)

| | |
|-------------|-------|
| EXPTE. N° | 614 |
| PROYECTO N° | 15595 |
| CARÁCTER | Ley |

EXTRACTO:

Por el cual se establece el 15 de noviembre de cada año como la jornada de reflexión en conmemoración del hundimiento del Ara San Juan, submarino de la Armada Argentina, con el objeto de memorar la tragedia acontecida el 15 de noviembre de 2017 en aguas del Mar Argentino.

Observaciones:

12/09/2022 13:01:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Las Malvinas son Argentinas. 40 años

Neuquén, 12 de septiembre de 2022.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley adjunto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

COGGIOLA
Carlos Alberto

Firmado digitalmente por
COGGIOLA Carlos Alberto
Fecha: 2022.09.12
00:08:46 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º Se establece el 15 de noviembre de cada año como jornada de reflexión en conmemoración del hundimiento del Ara San Juan, submarino de la Armada Argentina, tragedia acontecida en esa fecha del 2017 en aguas del Mar Argentino.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo de la Provincia a través de los organismos pertinentes desarrollará las acciones que promuevan que en todas las instituciones dependientes del Estado y entes descentralizados, las banderas se encuentren a media asta y se realicen actos protocolares en conmemoración de la fecha.

Artículo 3.º Se invita a los municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



Las Malvinas son Argentinas. 40 años

FUNDAMENTOS

Que el próximo 15 de noviembre se cumple un nuevo aniversario de uno de los hechos más tristes de nuestra gloriosa Armada Argentina.

Que a pesar del tiempo transcurrido, aún no se han esclarecido las causas reales, ¿Cómo?, ¿Dónde?, ¿Por qué? , Preguntas simples, respuestas ausentes, aún años después una sola certeza: Fueron cuarenta y cuatro argentinos

Lo que supimos el primer día es lo mismo que sabemos hoy, nosotros y ellos, los familiares del Submarino A.R.A. San Juan.

Entre miles de conjeturas los familiares de los marinos y la sociedad toda, cuentan días meses años buscando certezas de lo ocurrido, navegan entre teorías sustentables y de las otras, ante la ausencia de certidumbres y el timón de su dolor los lleva al abismo del olvido.

Es por lo expuesto que hoy los genuinos representantes de la sociedad deben realizar un homenaje que perdure más allá de nosotros para que las generaciones presentes y futuras sepan y no olviden que en nuestras aguas marinas, a los 323 héroes del Crucero General Belgrano, casi olvidados por la historia debemos con dolor sumarles los 44 del A.R.A. San Juan.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en este proyecto.

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

| | |
|-------------|-------|
| EXPTE. N° | 615 |
| PROYECTO N° | 15596 |
| CARÁCTER | Ley |

EXTRACTO:

Por el cual se garantiza la atención en salud, el acompañamiento de un profesional especializado y la plena inclusión en el ámbito educativo y laboral de las personas con síndrome de Down.

Observaciones:

12/09/2022 13:02:00 Fojas: 6

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Las Malvinas son Argentinas. 40 años

Neuquén, 12 de septiembre de 2022.-

**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de ley adjunto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

COGGIOLA
Carlos Alberto

Firmado digitalmente
por COGGIOLA Carlos
Alberto
Fecha: 2022.09.12
00:10:24 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

Artículo 1.º La presente Ley tiene por objeto garantizar la atención, el acompañamiento y la plena inclusión de las personas con síndrome de Down, asegurando la calidad en la atención de salud y proporcionando los recursos necesarios para potenciar sus competencias intelectuales, laborales, emocionales y habilidades sociales, a fin de desarrollar su autonomía y concretar un proyecto de vida independiente y de calidad.

Artículo 2.º A los efectos de la presente Ley se entiende por síndrome de Down a la condición genética originada por una alteración cromosómica que se produce por la presencia de un cromosoma extra en el par 21 de la constitución genética de la persona, que puede causar afecciones asociadas.

Artículo 3.º La presente Ley tiene como objetivos:

- a) Garantizar la detección temprana del síndrome de Down y el tratamiento de las afecciones asociadas;
- b) Priorizar la estimulación temprana y las terapias indicadas por profesionales de la salud, para potenciar el desarrollo cognitivo, físico, emocional y social desde el nacimiento;
- c) Promover la inclusión educativa a través de estrategias pedagógicas diversificadas, y la asignación de recursos y de profesionales especializados;
- d) Favorecer la inclusión laboral tanto en el sector público como el sector privado, a través de políticas activas;
- e) Brindar asesoramiento y acompañamiento personalizado a las personas con síndrome de Down, sus familias y cuidadores;
- f) Informar y sensibilizar a la comunidad sobre esta condición genética;
- g) Promover la formación y capacitación de los profesionales de la salud sobre detección temprana y tratamiento especializado de afecciones asociadas al síndrome de Down.

Artículo 4.º El Consejo Provincial de Educación y el Ministerio de Gobierno y Educación, deben arbitrar los medios necesarios para:

- 1) Incentivar la finalización de cada uno de los niveles educativos y promocionar becas para el acceso a estudios superiores, asegurando una educación de calidad con igualdad de oportunidades y posibilidades, garantizando así una adultez activa e independiente;
- 2) Gestionar las medidas necesarias para otorgar a las personas con síndrome de Down, que no dispongan de los recursos económicos suficientes, la asistencia y el acompañamiento de un profesional especializado, facilitando el ingreso, la permanencia y el egreso del educando en los diferentes niveles y modalidades del sistema educativo.



Bloque Partido Demócrata Cristiano



Las Malvinas son Argentinas. 40 años

Artículo 5.º Se promueve la inserción y estabilidad laboral en la Administración Pública Provincial a las personas con síndrome de Down, toda vez que reúnan idoneidad para el cargo y las demás condiciones de ingreso establecidas por Ley.

Artículo 6.º A fin de proporcionar a las personas con síndrome de Down la accesibilidad inmediata a servicios de salud especializados y de calidad, brindando un abordaje interdisciplinario a la persona y asistencia a la familia, se crean Centros de Desarrollo Integral, con asiento en las ciudades de San Martín de los Andes, Zapala, Chos Malal y Neuquén Capital.

Artículo 7.º El Ministerio de Salud y el Instituto de Seguridad Social del Neuquén deben brindar a las personas con síndrome de Down, la cobertura en las prestaciones indicadas por los médicos profesionales y de profesionales de distintas disciplinas de la salud en:

- a) Pruebas prenatales y exámenes para el diagnóstico temprano del síndrome de Down;
- b) Actividad terapéutica de habilitación y rehabilitación, estimulación temprana y terapias de apoyo con carácter interdisciplinario;
- c) Diagnóstico, medicamentos y tratamientos del síndrome de Down y de sus afecciones derivadas;
- d) Tratamientos psicológicos y psiquiátricos;
- e) Acompañamiento terapéutico y/o asistencia domiciliaria.

Artículo 8.º El Ministerio de Salud, a través de los organismos competentes, debe formular e implementar programas de medicina preventiva, educación nutricional, actividad física y estilo de vida activo, como estrategia prioritaria para disminuir la incidencia de sobrepeso y obesidad en las personas con síndrome de Down.

Artículo 9.º Se garantiza la contención y el acompañamiento a los progenitores que reciben un diagnóstico de síndrome de Down de su hijo en gestación o recién nacido mediante la implementación de un estricto protocolo humanizado, el cual tiene por objeto:

- a) Permitir el acercamiento y una atención personalizada, empática y de contención por parte de los profesionales de la salud intervinientes;
- b) Brindar información de manera objetiva, clara, actualizada y precisa sobre dicha condición;
- c) Comunicar el pronóstico médico, asesorando sobre opciones de servicios de salud y de Apoyo.

Artículo 10.º La autoridad de aplicación de la presente ley es el Ministerio de Salud.

Artículo 11 La autoridad de aplicación tiene las siguientes funciones:

- a) Evaluar, programar y ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de los objetivos y prestaciones establecidos en la presente ley;



Bloque Partido Demócrata Cristiano



Las Malvinas con Argentinas. 40 años

- b) Propiciar la formación y capacitación de los profesionales de la salud en el cuidado, la detección temprana y tratamiento de las afecciones asociadas al síndrome de Down;
- c) Estimular la participación de organizaciones no gubernamentales en las acciones previstas en la presente ley;
- d) Proponer acciones tendientes a eliminar la discriminación en los ámbitos laboral, social y educativo, desarrollando actividades que informen y sensibilicen a la comunidad sobre el síndrome de Down;
- e) Diseñar y velar por el estricto cumplimiento del protocolo humanizado sobre información y comunicación del diagnóstico

Artículo 12 La autoridad de aplicación queda facultada a suscribir convenios con organismos, entidades públicas y privadas, universidades y organizaciones no gubernamentales a fin de adoptar las medidas que resultan necesarias para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 13 Se autoriza al Poder Ejecutivo a efectuar adecuaciones, modificaciones y reestructuraciones en el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial a los fines del cumplimiento de lo establecido en la presente.

Artículo 14 Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



Las Malvinas son Argentinas. 40 años

FUNDAMENTOS

En diciembre de 2011, la Asamblea General designó el 21 de marzo Día Mundial del Síndrome de Down. Con esta celebración, la ONU quiere generar una mayor conciencia pública sobre la cuestión y recordar la dignidad inherente y las valiosas contribuciones de las personas con esta discapacidad como promotores del bienestar y de la diversidad de sus comunidades. Asimismo, quiere resaltar la importancia de su autonomía e independencia individual, en particular la libertad de tomar sus propias decisiones.

El acceso adecuado a la atención de la salud, a los programas de intervención temprana y a la enseñanza inclusiva, así como la investigación adecuada, son vitales para el crecimiento y el desarrollo de la persona.

La incidencia estimada del síndrome de Down a nivel mundial se sitúa entre 1 de cada 1.000.

Las personas con síndrome de Down suelen presentar más problemas de salud en general. Sin embargo, los avances sociales y médicos han conseguido mejorar la calidad de vida de las personas con el síndrome. A principios del siglo XX, se esperaba que los afectados vivieran menos de 10 años. Ahora, cerca del 80% de los adultos que lo padecen superan la edad de los 50 años. Un trabajo médico y parental en edades tempranas favorece la calidad de vida y la salud de quienes sufren este trastorno genético al satisfacer sus necesidades sanitarias, entre las cuales se incluyen chequeos regulares para vigilar su desarrollo físico y mental, además de una intervención oportuna, ya sea con fisioterapia, educación especial inclusiva u otros sistemas de apoyo basados en comunidades.

El síndrome de Down es una alteración genética que se produce en el momento de la concepción y se lleva durante toda la vida. No es una enfermedad ni padecimiento. Sus causas son desconocidas. Cualquier pareja puede tener un hijo con síndrome de Down. Uno de cada mil niños nace con este síndrome.

Esta alteración, también llamada trisomía 21, hace que dentro de los 23 pares de cromosomas que todas las personas tenemos, aquellas con síndrome de Down tengan 3 cromosomas en el par número 21.

Las personas con síndrome de Down no son todas iguales. Como cualquier otro individuo, tienen gustos, talentos para ciertas tareas, dificultad para otras, defectos y virtudes que van desarrollando a lo largo de su vida.

La familia es el primer vínculo y el más importante para todo ser humano.

Los niños con síndrome de Down podrán desarrollar todo su potencial de aprendizaje y seguirán los mismos pasos que el resto de los niños, aunque más lentamente. Dependerán, fundamentalmente, de una familia sólida que les brinde amor y pertenencia. También



Bloque Partido Demócrata Cristiano



Las Malvinas con Argentinas. 40 años

necesitarán de profesionales de apoyo que crean, primero, en ellos como “personas” y, luego, como “personas con síndrome de Down”.

La inclusión de las personas con síndrome de Down en los ámbitos educativos y laborales aumenta las posibilidades para estas personas, además de ser beneficiosa para toda la sociedad.

Algunas de las enfermedades más comunes que se asocian al síndrome de Down, pero que no aparecen necesariamente en todas las personas son:

- Cardiopatías congénitas.
- Alteraciones del estómago o del intestino.
- Trastornos de tiroides.
- Enfermedades de la visión, como astigmatismo, cataratas o miopía.
- Hipoacusia.
- Malposiciones dentarias que pueden requerir, no solo de un tratamiento odontológico, sino también fonaudiológico.

La expectativa de vida de las personas con síndrome de Down va a depender de que se tomen los cuidados médicos necesarios y del tipo de vida que lleve cada persona (alimentación, actividad deportiva, estrés, etcétera). Las estadísticas actuales marcan una esperanza de vida promedio de 60 años.

Los derechos de las personas con síndrome de Down están enunciados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y, en el caso de menores de 18 años, en la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, Niña y Adolescente.

La inclusión de las personas con síndrome de Down en los ámbitos educativos y laborales aumenta las posibilidades para estas personas, además de ser beneficiosa para toda la sociedad. Para ello se debe asegurar la calidad en la atención de salud y proporcionando los recursos necesarios para potenciar sus competencias intelectuales, laborales, emocionales y habilidades sociales, a fin de desarrollar su autonomía y concretar un proyecto de vida independiente y de calidad.

Asimismo, se debe garantizar la contención y el acompañamiento a los progenitores que reciben un diagnóstico de síndrome de Down de su hijo en gestación o recién nacido mediante la implementación de un estricto protocolo humanizado, ya que ellos son indudablemente su principal contención.-

Corresponde pues legislar al respecto, asegurando reales oportunidades y la mejor calidad de vida posible.-

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento a este proyecto de ley.-

 Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto (PDC)

| | |
|-------------|------------|
| EXPTE. Nº | 616 |
| PROYECTO Nº | 15597 |
| CARÁCTER | Resolución |

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial promover e impulsar la utilización de sistemas de georradars (GPR), para la rápida detección y remediación de los pasivos ambientales presentes en el subsuelo, en el marco de lo establecido en la Ley 1875 —Principios rectores para la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente en la provincia— y sus modificatorias.

Observaciones:

12/09/2022 14:29:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 12 de septiembre de 2022.-

Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución adjunto.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

COGGIOLA
Carlos Alberto

Firmado digitalmente por
COGGIOLA Carlos Alberto
Fecha: 2022.09.12
00:10:57 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



Las Malvinas son Argentinas. 40 años

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Poder Ejecutivo Provincial, que a través de la autoridad correspondiente y en el marco de lo establecido en la Ley 1875 y sus modificatorias, promueva e impulse la utilización de sistemas de georradars (GPR), para la rápida detección y remediación de los pasivos ambientales presentes en el subsuelo.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



FUNDAMENTOS

El georradar o GPR por sus siglas en inglés (Ground Penetrating Radar), es un método geofísico versátil que puede utilizarse en el ámbito geotécnico, para la inspección y el análisis de hormigón, así como en proyectos de otros campos como, por ejemplo: medioambientales, arqueológicos y de transporte, con un mínimo impacto en el medio ambiente.

Se utiliza durante todo el ciclo de vida de un proyecto, desde el diseño hasta el mantenimiento y la explotación. El GPR se utiliza con frecuencia durante la fase de diseño de proyectos de construcción con el fin de estudiar las propiedades geológicas del terreno o identificar la ubicación de servicios enterrados y anomalías subterráneas. También se suele utilizar durante la fase de construcción y posteriormente a ella para verificar el espesor del hormigón o localizar barras de armadura o conductos de servicios enterrados.

El GPR se puede utilizar para recoger los siguientes tipos de datos que permitan identificar, o al menos aproximarse a qué clase de pasivo ambiental se halla presente, a saber:

1. Geotécnicos: Ubicación de barras de armadura/cables postensados, localización de servicios y conductos enterrados, espesor de losas/cubiertas de hormigón, integridad del hormigón/identificación de huecos.-

2. Medioambientales: evaluación de terrenos, ubicación de depósitos y tanques de almacenamiento subterráneos, trazado de límites de vertederos y fosas, investigaciones arqueológicas y forenses, cartografía de columnas de vapor contaminante, cartografía de acuíferos.-

3. Transporte: espesor del asfalto, evaluación de capas base y detección de huecos, evaluación del estado de puentes, espesor de la cubierta y del tablero de hormigón de puentes.

Los actuales avances tecnológicos conocimientos científicos y el marco normativo con los que se cuenta hoy en día no existían en tiempos pasados, por lo cual la falta de estos elementos permitió la realización de diversos emprendimientos públicos, privados o mixtos sin pensar que tal vez podrían estar causando un daño al medioambiente.

Esta situación del pasado se acentúa por el abandono de instalaciones o zonas ambientales degradadas sin un manejo que evite su presencia negativa y sobre la cual no se ejerce un control ya sea por desconocimiento, negligencia o por accidentes, generando sitios con potencial presencia de contaminantes. En otras palabras, un lugar o terreno impactado ambientalmente por una actividad histórica que ha cesado en el tiempo.



Bloque Partido Demócrata Cristiano



Las Malvinas son Argentinas. 40 años

Se origina así el concepto de Pasivo Ambiental como aquella situación ambiental que, generada por el hombre en el pasado y con deterioro progresivo en el tiempo, representa actualmente un riesgo al ambiente y la calidad de vida de las personas.

Las externalidades negativas generadas por una actividad productiva abandonada, con o sin dueño u operador identificable pueden afectar directa o indirectamente en el deterioro de la calidad del agua, el suelo, el aire y los ecosistemas. Por lo general, el pasivo ambiental está asociado a una fuente de contaminación y suele ser mayor con el tiempo.

En nuestra provincia, tenemos rubros y actividades que son potenciales fuentes de contaminación de suelos y aguas, algunas de las cuales ya han causado daño o presentan riesgos al medio ambiente y salud de las personas, entre ellas:

- La actividad hidrocarburífera.
- La actividad minera.
- La actividad industrial.
- La actividad forestal.
- La actividad petrolera de refinación, así como el almacenamiento, transporte y distribución de combustibles líquidos derivados del petróleo.
- La disposición incontrolada de residuos domiciliarios.
- Las infraestructuras abandonadas.
- El transporte de sustancias peligrosas.
- La actividad agropecuaria.

Estas fuentes presentan un mayor factor de riesgo cuando se trata de instalaciones antiguas, no sometidas a regulaciones específicas como a instrumentos de gestión preventivos, y/o remediadores.

La presencia de contaminantes en el suelo y las aguas, como factor de degradación de los recursos naturales, puede representar riesgos significativos para otros componentes del medio ambiente. En particular, la contaminación del suelo puede provocar serias consecuencias ambientales debido a la transferencia de contaminantes hacia otros hábitats, y por los eventuales efectos nocivos sobre el ecosistema y la salud humana.

En consecuencia, hoy debemos revisar nuestras propias acciones desde una perspectiva ética, de manera de asumir la responsabilidad que corresponda para evitar que el deterioro continúe dañando el aire (centros urbanos y zonas industriales y localidades impactadas por mega fuentes puntuales), el agua (cuerpos receptores de las descargas de los centros urbanos e industriales más importantes del país) y el suelo (por contaminación y deterioro provocados por actividades hidrocarburíferas, agrícolas e industriales).



Bloque Partido Demócrata Cristiano



Las Malvinas con Argentinas. 40 años

En tal sentido la importancia de contar con datos de calidad en las áreas a desarrollar emprendimientos productivos o de infraestructuras logísticas y habitacionales, suministrados por equipos geofísicos de última generación, permitirá ejecutar proyectos seguros, rentables y sustentables.

Por las razones expuestas, y en el entendimiento que una correcta política ambiental debe considerar la utilización de tecnología adecuada para prevenir la degradación de los ecosistemas, reparar los daños sufridos y remediar el componente ambiental deteriorado, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto de Resolución. -

 Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2022



DIPUTADOS

| | |
|-------------|-------|
| EXPTE. N° | 617 |
| PROYECTO N° | 15598 |
| CARÁCTER | Ley |

Iniciador:

Gutiérrez María Ayelén (FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Salaburu María Soledad (FT)

EXTRACTO:

Por el cual se modifican y derogan varios artículos de la Ley 2833 —prohibición de la pirotecnia y la cohetería—, y se incorpora el artículo 63 ter en el Decreto Ley 813/62 —Código de Faltas—; con el objeto de garantizar la prohibición total de estos productos.

Observaciones:

13/09/2022 9:12:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN

FRENTE DE TODOS

Neuquén, 03 de Agosto de 2022.

Sr Presidente de la Legislatura

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura de Neuquén

S-----/-----D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de Ley.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º Se modifica el artículo 1º de la Ley 2833, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º Se prohíbe en todo el territorio de la Provincia del Neuquén la utilización, tenencia, acopio, exhibición, fabricación y expendio al público de artificios de pirotecnia y cohetería, sean estos de venta libre o no y/o de fabricación autorizada, aún que no superen los 20 vol.”

Artículo 2º Se modifica el artículo 3º de la Ley 2833, el que queda redactado de la siguiente manera:

“Artículo 3º El Ministerio de Jefatura de Gabinete es la autoridad de aplicación de la presente Ley, y puede delegar, dentro de su órbita, la responsabilidad al organismo que considere de los controles y cumplimiento de esta ley.”

Artículo 3º Se derogan los artículos 4º, 5º, 6º y 7º de la ley 2883.

Artículo 4º Se incorpora el artículo 63 ter en el Título III, Capítulo III, Faltas Relativas a la Seguridad Pública del Decreto-Ley 813/62 —Código de Faltas—, el que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 63 ter Será reprimido con multa equivalente de cien a mil jus, quien en violación a las normas, fabrique, ingrese, transporte o distribuya con fines comerciales, artificios de pirotecnia y cohetería, sean estos de venta libre o no y/o de fabricación autorizada en otras jurisdicciones. A la multa se agregará el decomiso de los elementos probatorios de la infracción».

Artículo 5º Los montos provenientes de la aplicación de las multas establecida en el artículo 63 ter del Decreto 813/62, serán destinados a hospitales públicos de la provincia para el financiamiento de campañas de prevención de enfermedades y cuidado de la salud.

Artículo 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo, a la Comisión Nacional de Regulación de Transporte y a la Gendarmería Nacional.

FUNDAMENTOS

La prohibición de venta, comercialización y uso de pirotecnia por parte de la ciudadanía, está fundamentada en recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud y debido a las lesiones producidas, por el impacto en el ambiente, la fauna, los niños y las niñas, los ancianos y las ancianas, asimismo resultan especialmente afectadas las personas con Trastorno de Espectro Autista causando conductas de autolesiones, disrruptivas e hipersensibilidad auditiva.

El rango dinámico del oído humano va desde el umbral de audición estándar, al umbral del dolor. Una cifra nominal para el umbral del dolor es la de 130 decibelios, pero lo que puede considerarse doloroso para unos, puede ser acogido como entretenimiento por otros. En general, las personas jóvenes son más tolerantes a los sonidos fuertes que las personas mayores debido a que sus mecanismos de protección son más eficaces. Esta tolerancia no los hace inmune a los daños que pueden producir los sonidos fuertes. La OMS recomienda no exponerse a ruidos superiores a 60 db.

La ley 2833, sancionada en el año 2012, en su artículo 4° enuncia "Exceptúase la prohibición del uso de fuegos artificiales a las celebraciones de interés general, y es requisito indispensable su manipulación por personas especializadas y en áreas adecuadas, previa autorización de la autoridad de aplicación, la cual extenderá la habilitación correspondiente." Consideramos que aún en eventos gubernamentales y/o privados siendo manipuladas por personas idóneas y en áreas adecuadas, sigue impactando severamente en la población neurotípica y autista. En función de ello promovemos la derogación del artículo 4°, así como del 5°, 6° y 7° que reglamentan el uso y autorización de dichas excepciones deben prohibirse ya que causan igual daño.

Asimismo y en consonancia con el proyecto de ley 14487 presentado en el año 2021 por la Defensoría del Pueblo de la ciudad de Neuquén y la Fundación Faro Patagonia se incorpora la prohibición de ingreso a la provincia, el transporte y la distribución con la consiguiente modificación del Código de Faltas para poder sancionar a quienes lleven adelante la actividad.

A lo citado anteriormente se agrega que en el año 2019 mediante Decreto 96, el Poder Ejecutivo Nacional prohibió la adquisición y uso de pirotecnia en el sector público nacional e invitó a las provincias a adherir al presente Decreto.

Por todo lo expuesto, le solicitamos a nuestros pares el acompañamiento del presente Proyecto de Ley.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA AYELEN GUTIERREZ
DIPUTADO GUTIERREZ MARIA
AYELEN
8/9/2022 14:43:03


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-EDUARDO SERGIO DANIEL
FERNANDEZ
DIPUTADO FERNANDEZ EDUARDO
SERGIO DANIEL
9/9/2022 15:50:44


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Elaboró: MARIA SOLEDAD
SALABURU
DIPUTADO SALABURU MARIA
SOLEDAD
8/9/2022 12:07:15


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LORENA PARRILLI
DIPUTADO PARRILLI MARIA
LORENA
8/9/2022 20:07:50

Año: 2022



DIPUTADOS

| | |
|-------------|-------------|
| EXPTE. Nº | 618 |
| PROYECTO Nº | 15599 |
| CARÁCTER | Declaración |

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Lilitiana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos (UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el café literario denominado **Cafelarios**, que realiza encuentros en diferentes lugares de la ciudad de Neuquén desde el año 2013, y se expresa reconocimiento a los escritores y las escritoras participantes de este evento cultural.

Observaciones:

13/09/2022 12:44:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

Neuquén, 9 de septiembre de 2022

**Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su Despacho**

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización del café literario denominado Cafelarios, cuyos encuentros se vienen desarrollando en diferentes lugares de la ciudad de Neuquén desde el año 2013.

Artículo 2° Su reconocimiento a los escritores y escritoras que participan con sus escritos en este evento cultural que propicia mantener viva la literatura y a cada uno de los músicos/as que han amenizado con su arte cada encuentro.

Artículo 3° Comuníquese al Ministerio de las Culturas, a los municipios y comisiones de fomento de la provincia y a la coordinadora del café literario, Ana Cappelletti.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

El café literario surgió en el mes de mayo del año 2013 con reuniones mensuales con un “tema-consigna” convocante, en base a eso los escritores y escritoras preparan sus escritos en relación a la temática sugerida. A lo largo de la trayectoria del café literario, se han publicado dos antologías tituladas: *Pluma Cafelaria* y *Pluma Cafelaria II*; y en el transcurso del mes de septiembre se programa la presentación de una nueva antología, con textos producidos en pandemia, bajo el título: *Pluma Cafelaria, Tercera Dosis*.

El café literario tomó relevancia en el inicio de la Pandemia con la suspensión de reuniones sociales; por ello, se resolvió la reinención de la forma en que se comenzó a desarrollar esta actividad cultural, conformándose un grupo de *whatsapp* y utilizando esta herramienta, durante el último sábado de cada mes. El mecanismo de funcionamiento, era el siguiente: los y las escribientes enviaban sus textos a la coordinadora, quien se encargaba de originar el espacio de manera ordenada para dar lugar a todos y todas los que participaban.

En el año 2021, al conmemorarse los 60 años de creación de la biblioteca parlamentaria “Poeta Juan José Brión” de esta H. Legislatura y como parte de estos festejos, se invitó a los “Cafelarios” a ser parte de este evento. A partir de allí se solicitó y se acordó utilizar el *hall* de acceso a la Biblioteca para realizar el Café Literario el último viernes de cada mes.

Es también destacable que las y los escribientes del Café Literario, han llevado sus escritos a la Feria del Libro de las ciudades de Neuquén y Plottier, donde se les ha cedido un espacio para leer sus escritos. Además quisiéramos visibilizar la iniciativa de algunos de sus integrantes de publicar un libro digital durante la pandemia, titulado “*Contagio de Letras*”, cuya recaudación sirvió para colaborar con el merendero Rayito de Luz.

En los encuentros cafelarios se disfruta de la música en vivo y hasta el final se hilan palabras, ideas y palpitaros que dejan el alma radiante a los amantes del buen escribir, por lo que considerando estos fundamentos se solicita a los diputados y diputadas integrantes de la H. Cámara la aprobación de este proyecto de Declaración.

Mail para la comunicación de la sanción:

labdala@legnqn.gob.ar


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
9/9/2022 11:49:15


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
9/9/2022 11:28:40


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
12/9/2022 10:03:54


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO BONOTTI LILIANA AMELIA
9/9/2022 11:47:33


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
9/9/2022 09:59:08


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA FERNANDA VILLONE
DIPUTADO VILLONE MARIA
FERNANDA
9/9/2022 11:29:36


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
12/9/2022 08:37:21


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARIA LAURA
13/9/2022 09:22:46


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
13/9/2022 09:19:14


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
9/9/2022 11:48:00


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
12/9/2022 14:01:20


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
9/9/2022 12:29:27


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FRANCISCO JOSE ROLS
DIPUTADO ROLS FRANCISCO
JOSE
12/9/2022 08:25:24


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
11/9/2022 22:47:27


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
9/9/2022 10:29:55

Año: 2022



DIPUTADOS

| | |
|-------------|-------------|
| EXPTE. Nº | 619 |
| PROYECTO Nº | 15600 |
| CARÁCTER | Declaración |

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos (UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la "**Jornada Neuquina de Melanoma Cutáneo**", a realizarse el 14 de octubre de 2022 en el salón de eventos de la Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación de la ciudad de Neuquén.

Observaciones:

13/09/2022 12:44:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

Neuquén, 9 de septiembre de 2022

**Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su Despacho**

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la “Jornada Neuquina de Melanoma cutáneo” a desarrollarse el 14 de Octubre de 2022 en el Salón de Eventos de la Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación (Neuquén Capital).

Artículo 2° Comuníquese a la Sociedad argentina de dermatología -Sección Comahue-.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

La “Jornada Neuquina de Melanoma cutáneo” a realizarse el 14 de Octubre de 2022 en el Salón de Eventos de la Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación (Neuquén Capital) permitirá que los profesionales y los que se están formando actualicen la información sobre determinadas prácticas y temáticas, en este caso sobre los melanomas.

El melanoma es un tumor cuyo origen está en unas células llamadas melanocitos. Estas células producen la melanina, que es el pigmento que da color a nuestra piel y que permite protegerla de los rayos ultravioleta.

La gran mayoría de melanomas suceden en la piel expuesta al Sol, ya sea por una exposición continuada (por ejemplo, personas que trabajan al aire libre en zonas de exposición solar, como el campo) o ya sea por exposiciones intermitentes (quemaduras solares en playa, piscina, o cualquier lugar cuando se toma el sol, por ejemplo). Hay también un mayor riesgo de melanoma en las personas que usan cabinas de rayos UVA artificiales.

Cuando los daños producidos por esta radiación superan a la capacidad que nuestro propio cuerpo tiene de repararlos, se producen mutaciones en estas células que hacen que pierdan el control de su proliferación (la capacidad de multiplicarse). Si esta proliferación no es detenida por las propias células o si el sistema inmune no es capaz de detectarlas y destruirlas, entonces el melanoma aparece. En torno a un 90% de melanomas aparecen en la piel, y de ellos aproximadamente en un 75-80% de los casos el melanoma aparece sin que haya habido un lunar previo.

Las disertaciones, dirigidas a profesionales de la salud (médicos dermatólogos y patólogos) estarán a cargo de los Dres Matías Maskin; Gabriel Casas; Félix Vigovich y Andrés Guercovich.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares su acompañamiento en el tratamiento del presente proyecto.

Mail para la comunicación de la sanción:

dipcaparroz@legnqn.gob.ar



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino



14 de Octubre de 2022
Neuquén Capital

JORNADA NEUQUINA DE MELANOMA CUTÁNEO

Directores: Dres. Alicia Brunet, Diego Díaz
Coordinadores: Dres. Mercedes Portaluppi, Pablo Pagano
Secretaria: Dra. Tannia Ruiz

PROGRAMA

13:30 Manejo del melanoma en el consultorio
Dr Matías Maskín. Dermatólogo.
Jefe de Servicio de CEMIC, BA

14:30 Nuevas técnicas para el diagnóstico del melanoma
en casos complejos. Técnicas disponibles en Argentina
Dr Gabriel Casas. Dermatopatólogo
Jefe de Patología del Hospital Alemán, BA

15:25 Lesiones melanocíticas complejas, claves
diagnósticas histopatológicas.
Dr Félix Vígovich. Dermatopatólogo del Hospital Británico
y Alemán, BA

16:10 Tratamiento del melanoma metastásico.
Dr Andrés Guercovich. Médico oncólogo. COI, Neuquén.

16:30 Presentación de casos clínicos.
Simposio Laboratorio Beiersdorf.

Dirigido a profesionales de la salud,
médicos dermatólogos y patólogos

Juan B. Justo 1060. Salón de Eventos de la
Asociación Neuquina de Anestesia.
Neuquén Capital.

INSCRIPCIÓN PREVIA:
DERMPATHNQN@





Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
9/9/2022 11:49:01


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
9/9/2022 11:29:13


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
12/9/2022 10:04:07


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
9/9/2022 11:48:01


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
9/9/2022 10:00:35


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA FERNANDA VILLONE
DIPUTADO VILLONE MARIA
FERNANDA
9/9/2022 11:30:01


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
12/9/2022 08:37:45


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARIA LAURA
13/9/2022 09:23:05


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
13/9/2022 09:22:09


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
9/9/2022 11:47:00


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
12/9/2022 14:29:36


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
9/9/2022 12:29:42


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FRANCISCO JOSE ROLS
DIPUTADO ROLS FRANCISCO
JOSE
12/9/2022 08:25:40


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
11/9/2022 22:48:01


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
9/9/2022 10:30:17

Año: 2022



PARTICULAR

| | |
|-------------|-------|
| EXPTE. Nº | 84 |
| PROYECTO Nº | 15601 |
| CARÁCTER | Ley |

Iniciador:

Movimiento de Acción Política (MAPO) – MPN. Reinaldo Labrín.

EXTRACTO:

Por el cual se establece un Régimen de Transparencia Electoral en la Representación Política, mediante la implementación de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias; y se modifican los artículos 32, 33 y 36 de la Ley 3053 —Código Electoral provincial—.

Observaciones:

14/09/2022 8:00:00 Fojas: 12

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 13 de septiembre de 2022.-

Al Presidente de la Legislatura
Cr. **Marcos Koopmann**
Provincia del Neuquén

Presente

Los abajo firmantes, integrantes del MAPO - Movimiento de Acción Política, línea de pensamiento del Movimiento Popular Neuquino (y adherentes), presentamos para consideración del Poder Legislativo que representa, el Proyecto de Ley “**REGIMEN DE TRANSPARENCIA ELECTORAL EN LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA**”, que forma parte de la presente.

A través del mismo, como lo hicieramos en el año 1.987 para la transparencia y representación del MPN, cuando instalamos las elecciones internas como práctica para candidatos a cargos electivos, ahora promovemos “**Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias**” para la selección de candidatos a cargos públicos electivos de la jurisdicción provincial Neuquén, como herramienta para la democratización, representación y transparencia respecto de la pluralidad y diversidad de voces en los distintos espacios partidarios de nuestra provincia.

Es de público conocimiento, que existe una crisis de representatividad entre los partidos y la ciudadanía, producto, entre otras cosas, del descreimiento hacia la política y hacia los canales que deben vehicular las demandas, debiendo fortalecer la transparencia y ampliación de convocatoria de perfiles electivos.

En este sentido, y con el mismo espíritu y convicción que hace 35 años, consideramos y proponemos un mecanismo que transparente y fortalezca la participación en los procesos electorales, permitiendo que la voluntad popular pueda ser expresada y legitimada.

MAPO | MOVIMIENTO DE ACCIÓN POLÍTICA - MPN – mapo.mpn@gmail.com | Contacto: 299 4097027.-

1



Sin otro particular, teniendo en cuenta la próxima elección provincial y la importancia de esta herramienta democrática, solicitamos un pronto tratamiento y la habilitación con pronto despacho, de una reunión con la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, para la ampliación del contexto político pertinente.

Reinaldo Labrin

DNI 7573933

Integrantes del MAPO: **Rodolfo Esteban Laffitte** (DNI 10.460.927), **José Russo** (DNI 12.065.181), **Reinaldo Labrin** (DNI 7.573.933), **Federico Guillermo Brollo** (DNI 7.571.724), **Hayde Teresa Savron** (DNI 4.400.451), **Albarito Quintana** (DNI 8.850.716), **Juan Carlos Bolan** (DNI 7.398.877), **Blanca Susana Hernández** (DNI 16.165.076), **Néstor Eduardo Berdichevsky** (DNI 4.536.054), **Miguel Sobarzo** (DNI 8.377.544), **José René Fuentelba** (DNI 12.066.089) y **Laura Viviana Pérez** (DNI 24.744.864).

Adhieren a la presente: **Herminio César Balda** (DNI 5.476.891), **Sergio Antonio Farías** (DNI 8.401.721), **Zulma Graciela Reina** (DNI 10.521.495), **Julio César Salvatori** (DNI 7.688.965), **María Painenao** (DNI 13.98.229) y **Rolando Onofre Suárez** (DNI 4.593.444).



FUNDAMENTOS

El Proyecto de ley que se adjunta tiene por objeto generar en el ámbito electoral de la Provincia de Neuquén una situación de transparencia, democratización y equidad en el proceso de representación ciudadana de los partidos políticos, actores indispensables del régimen democrático de gobierno; impactando en la calidad de nuestras instituciones democráticas mediante la implementación de las elecciones primarias, abiertas, simultáneas y obligatorias.

Las actuales y negativas circunstancias sociales, económicas y políticas por las que atraviesa nuestro país y nuestra provincia, nos obligan a quienes practicamos la actividad política por vocación, a tomar conciencia de la imperiosa necesidad de dotar a nuestra actividad de mayor legitimidad.

La población descrea de la política y de los políticos. Lo peor, es que dicho descreimiento tiene su raíz en el fracaso que la clase política exhibe luego de casi 40 años de democracia ininterrumpida respecto de todos los indicadores representativos de la calidad de vida de nuestra población.

Los políticos han perdido vínculo con la sociedad real, con los problemas reales y, especialmente, han dejado de representar el verdadero sentir de la mayoría de la población, habiéndose transformado en una corporación que -al igual que otras- defiende sólo sus intereses sectoriales. Sumado a esto, las barreras internas partidarias, que restan participación y credibilidad en los procesos electorales de representación y renovación interna, evidenciados en la escasa participación e identidad de las internas partidarias.

Es tan así la realidad que vivimos, que mientras es claro que las soluciones más eficaces debieran surgir de estructuras político-partidarias abiertas, modernas y transparentes, muchos partidos políticos se cierran, oscurecen los mecanismos de acceso a la representación y ponen un freno real a la libre posibilidad de “elegir y ser elegido” que debiera ser el principio rector del sistema electoral. Contrariamente, vemos ingenierías electorales totalmente reservadas a grupos minúsculos de súper especialistas que enredan todo con tal de salvarse y perpetuarse en el poder.

MAPO | MOVIMIENTO DE ACCIÓN POLÍTICA - MPN – mapo.mpn@gmail.com | Contacto: 299 4097027.-

3



Este ideal de libertad para poder “elegir y ser elegido” se contrasta con la triste realidad que nos enrostra la respuesta a una simple pregunta: ¿Puede un ciudadano común con vocación política y de servicio competir en una elección, sin dinero, sin aparato y sin estructura? Claramente no. Por lo tanto, el sistema real de representación política en que vivimos adolece de un vicio fundacional, las enormes barreras de entrada que hay para que un ciudadano pueda acceder a un cargo de representación política.

Entonces, lo que vemos y vivimos, es producto -entre otras cosas- de las dificultades de la “gente común” para representarse a sí mismo y a sus pares. De aquí que los problemas comunes, al ser resueltos por representantes alejados del “común de la gente”, no tengan tratamiento y, por lo tanto, no se resuelvan.

Por último, una breve reflexión al peligro que enfrenta nuestra democracia si no enfrenta y resuelve su crisis de representatividad. La falta de representatividad hierde severamente las bases de nuestro sistema de gobierno y da paso a que la población comience a buscar las soluciones que no le llegan de la política, en posicionamientos mesiánicos, autoritarios y -en algunos casos- rayanos con los mínimos preceptos de ética y solidaridad que debieran primar en la vida en sociedad.

Mientras vemos jubilados hambreados, trabajadores formales en situación de pobreza, miles de jóvenes desertando de las aulas, miles de argentinos y neuquinos sin acceso a lo básico, asistimos al triste espectáculo de políticos votando aumentos en sus salarios, jubilaciones de privilegio, hechos de corrupción y un sinnúmero de noticias que no hacen más que alejar a la gente de la política y acrecentar el rechazo del pueblo por las instituciones.

Con dificultad se logra concebir una sociedad democrática y justa si no se garantiza previamente que toda persona interesada en participar políticamente tenga habilitadas las vías para hacerlo de un modo equitativo y transparente.

Es por ello que la implementación de elecciones primarias, abiertas, simultaneas y obligatorias se constituye en una vía para afianzar las bases del régimen de los partidos políticos como instituciones fundamentales de una sociedad democrática, pues a la par que mantiene su existencia -que, por lo demás,

MAPO | MOVIMIENTO DE ACCIÓN POLÍTICA - MPN – mapo.mpn@gmail.com | Contacto: 299 4097027.-

4



tiene rango constitucional- los dota de mecanismos que aseguran a todos los ciudadanos y ciudadanas la posibilidad tanto de participar efectivamente dentro de ese ámbito institucional como, en su caso, de elegir sus representantes con la mayor amplitud posible.

En consonancia con los derechos electorales consagrados en la Constitución Nacional, la Constitución de la Provincia del Neuquén, la Ley Nacional N° 26.571 y la Ley Provincial N° 3053, se propone esta profunda reforma al régimen electoral neuquino para lograr los objetivos previamente descriptos.

Es que, como se ha encargado de recordar constantemente la ciencia política, son bien conocidas las tendencias a la concentración del poder y a la formación de élites dentro de la estructura de los partidos, así como su tendencia a la generación de grupos clientelares que perpetúan ese sistema.

Para superar dicha patología se promueve esta ley, cuyo único objetivo es *“abrirle las puertas de la representación política a la gente común”*.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE LEY

“REGIMEN DE TRANSPARENCIA ELECTORAL EN LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA”

Artículo 1. Objeto. - La presente ley tiene por objeto **establecer** en el ámbito de la Provincia de Neuquén el régimen de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias para la selección de candidatos a cargos públicos electivos para todos los partidos políticos y las alianzas electorales que deseen intervenir en la elección general, aún en los casos de presentación de una sola lista.

La elección entre los precandidatos se hará en un solo acto eleccionario, en todo el territorio provincial y para designar todas las candidaturas en disputa.

Le emisión del sufragio será obligatorio, siendo sancionable su omisión con las penalidades previstas en la Ley Provincial N° 3053.

MAPO | MOVIMIENTO DE ACCIÓN POLÍTICA - MPN – mapo.mpn@gmail.com | Contacto: 299 4097027.-

5



Artículo 2. Convocatoria. - El Poder Ejecutivo Provincial convocará a elecciones primarias con una antelación no menor a los **noventa (90)** días corridos anteriores a la fecha de realización de la misma. Las elecciones primarias deberán realizarse por lo menos con noventa (90) días corridos de antelación a la fecha fijada para la elección general; y no podrán realizarse simultáneamente con las elecciones primarias para elegir candidatos a cargos nacionales.

Artículo 3. Agrupaciones Políticas. - Se entiende por agrupaciones políticas a los partidos políticos, y alianzas participantes en el proceso electoral. Todas las agrupaciones políticas procederán en forma obligatoria a seleccionar sus candidatos a cargos públicos electivos provinciales alcanzados por la presente ley, mediante elecciones primarias en los términos previstos en el artículo 1°.

Artículo 4. Electores. - En las elecciones primarias deben votar todos los electores del distrito definidos en la ley electoral provincial.

Para las elecciones primarias se utilizará el mismo padrón que para la elección general.

Los electores deben emitir un (1) solo voto por cada categoría de cargos a elegir, pudiendo optar por distintas listas de diferentes agrupaciones políticas.

Artículo 5. Listas de Precandidatos.- La designación de los precandidatos es exclusiva de las agrupaciones políticas, debiendo respetar sus respectivas cartas orgánicas, los requisitos establecidos en la Constitución Nacional, la Constitución Provincial, la ley 3053 y la presente ley. Las agrupaciones políticas deben implementar procedimientos democráticos que garanticen el derecho constitucional a ser elegido.

Cada agrupación política determinará los requisitos para ser precandidato por las mismas, pudiendo incorporar la participación de extrapartidarios.

Los precandidatos que se presenten en las elecciones primarias sólo pueden hacerlo en las de una (1) sola agrupación política y para una (1) sola categoría de cargos electivos.

Artículo 6. Presentación y requisitos.- Las listas de precandidatos deberán ser presentadas ante los órganos competentes partidarios desde el día de la publicación de la convocatoria y hasta cuarenta y cinco (45) días corridos anteriores a la celebración del comicio.



Las listas de precandidatos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- a) Número de precandidatos igual al número de cargos titulares y suplentes a elegir.
- b) Firma de aceptación de la postulación del candidato, indicación de su domicilio real, del número de documento de identidad y declaración jurada de reunir los requisitos constitucionales y legales pertinentes.
- c) Designación de hasta tres (3) apoderados de lista. Se entenderá que la actuación de los mismos es indistinta en caso de no aclararse lo contrario. Deberán certificar sus firmas en la nota de presentación por ante escribano público o autoridad competente, constituyendo domicilio en la ciudad de Neuquén, quedando habilitados para proceder a la certificación de las firmas de aceptación de cargos de los candidatos que presenten y de las adhesiones contempladas en esta ley.
- d) Identificación de la lista, mediante color, nombre y/o número.
- e) Reunir las adhesiones establecidas en la presente.
- f) Respetar los requisitos contenidos en la Ley 3053 para el armado de listas, especialmente en lo referente a representación igualitaria en materia de género.

Artículo 7. Adhesiones.- Las precandidaturas a gobernador, vicegobernador, y diputados provinciales deberán estar avaladas por un número de afiliados no inferior al dos por mil (2‰) del total de los inscriptos en el padrón general, domiciliados en al menos cuatro (4) circuitos, o al dos por ciento (2%) del padrón de afiliados de la agrupación política o de la suma de los padrones de los partidos que la integran, en el caso de las alianzas, domiciliados en al menos cuatro (4) circuitos, el que sea menor.

Ninguna persona podrá avalar más de una lista.

Artículo 8. Listas de precandidatos. Oficialización.- Las autoridades partidarias, dentro de los cinco días contados a partir del vencimiento del plazo de presentación de listas procederán a oficializar las mismas u observarlas. En este último caso, los apoderados tendrán derecho a contestar o subsanar las mencionadas observaciones dentro de los cinco días de notificados. Las autoridades partidarias emitirán



pronunciamiento dentro de los dos días. Las resoluciones de las autoridades partidarias serán recurribles ante el juez electoral dentro de los cinco días.

El recurso se interpondrá fundado directamente ante el juez electoral, quien resolverá en un plazo no mayor a cinco días.

Los recursos interpuestos contra las resoluciones que rechacen la oficialización de listas serán concedidos con efecto suspensivo.

Oficializadas las listas deberán ser comunicadas dentro de los dos días siguientes -acompañando las adhesiones indicadas en el artículo 5º- al juez electoral de la Provincia para su control y registro, quien se expedirá en un plazo no mayor a diez días.

Todas las notificaciones previstas en este artículo pueden hacerse indistintamente: en forma personal ante la autoridad emisora del acto, por acta notarial, por telegrama, por carta documento con aviso de recibo, o a través de notificación electrónica en el caso de resoluciones emitidas por el juez electoral o la junta electoral provincial.

Artículo 9. Especificaciones para el dispositivo de votación. La elección primaria se realizará a través de la boleta única electrónica. Producida la oficialización de las listas, los apoderados deben someter a aprobación del juez electoral con una antelación no menor a treinta (30) días de la fecha de realización de las elecciones, los elementos contenidos en la pantalla de votación de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la ley electoral provincial.

Artículo 10. Vacancia.- En caso de producirse la renuncia, incapacidad sobreviviente o fallecimiento de algún o algunos de los candidatos a las elecciones primarias, antes de la realización del comicio, los apoderados de las agrupaciones políticas que presentan lista única, deberán efectuar dentro de los cinco días el reemplazo del fallecido, incapacitado o renunciante aplicándose las

siguientes reglas:



A) Fórmula de Gobernador y Vicegobernador. Se reemplazará el candidato que haya caído en alguna de las situaciones previstas en el presente artículo, pudiendo en caso de reemplazo del candidato a Gobernador suplirlo el Vicegobernador u otro ciudadano distinto, siempre que no haya sido precandidato en la elección primaria, abierta, simultánea y obligatoria por otra de las listas. De igual manera se procederá en el caso de reemplazo del candidato a Vicegobernador.

B) Diputados provinciales. Si la vacancia se produjera en las listas de candidatos a los cargos de legisladores provinciales, los reemplazos se harán siguiendo el orden de postulación (corrimento) de las listas titulares, completándose con el primer suplente y así sucesivamente, trasladándose también el orden de éstos, completándose la lista de suplentes con cualquier otro ciudadano distinto, siempre que no haya sido precandidato en la elección primaria, abierta, simultánea y obligatoria por otra de las listas o de una lista única.

Artículo 11. Campaña electoral.- En la campaña electoral de las elecciones primarias será de aplicación lo establecido en la ley electoral provincial, conforme las siguientes características:

a) La duración de la campaña electoral es de cuarenta y cinco (45) días previos al comicio. La publicidad en medios audiovisuales y gráficos sólo podrá iniciarse treinta (30) días antes a la fecha de las elecciones primarias. En ambos casos finalizan cuarenta y ocho horas antes del inicio del acto eleccionario.

Durante la campaña electoral la publicidad de los actos de gobierno no puede contener elementos que promuevan expresa o implícitamente la captación del sufragio a favor de ninguno de los precandidatos.

Artículo 12. Lugares de votación.- Los lugares de ubicación de las mesas de votación y las autoridades de las mismas deberán ser coincidentes para las elecciones primarias y las elecciones generales correspondientes, salvo modificaciones imprescindibles.

Artículo 13. Fiscalización partidaria.- Las listas internas de cada agrupación política reconocida pueden nombrar fiscales para que los representen ante las mesas receptoras de votos. También podrán designar fiscales generales, en los términos de la ley electoral provincial, que tendrán las mismas facultades y estarán habilitados para actuar simultáneamente con el fiscal acreditado ante cada mesa. Salvo lo dispuesto con MAPO | MOVIMIENTO DE ACCIÓN POLÍTICA - MPN – mapo.mpn@gmail.com | Contacto: 299 4097027.-

9



referencia al fiscal general en ningún caso se permitirá la actuación simultánea en una mesa de más de un (1) fiscal por lista interna de cada agrupación política.

Artículo 14. Escrutinio provisorio.- Concluida la tarea del escrutinio provisorio por las autoridades de mesa se consignará en el acta de cierre, la hora de finalización del comicio, número de boletas, número total de sufragios emitidos y el número de sufragios para cada lista interna de cada agrupación política en letras y números.

Asimismo, deberá contener:

- a) Cantidad, en letras y números, de votos totales emitidos para cada agrupación política y los logrados por cada una de las listas internas por categorías de cargos, el número de votos nulos, así como los recurridos, impugnados y en blanco.
- b) El nombre del presidente, el suplente y fiscales por las listas que actuaron en la mesa con mención de los que estuvieron presentes en el acta del escrutinio o las razones de su ausencia.
- c) La mención de las protestas que formulen los fiscales sobre el desarrollo del acto eleccionario y las que hagan con referencia al escrutinio.

El acta de escrutinio debe ser firmada por las autoridades de la mesa y los fiscales. Si alguno de éstos no estuviera presente o no hubiere fiscales nombrados o se negaren a firmar, el presidente dejará constancia circunstanciada de estos hechos. Además del acta referida, y con los resultados extraídos de la misma, el presidente de mesa extenderá a los fiscales que lo soliciten un certificado de escrutinio que será suscripto por él, por los suplentes y los fiscales, dejándose constancia circunstanciada si alguien se niega a firmarlo. El fiscal que se ausente antes de la clausura de los comicios señalará la hora y motivo del retiro y en caso de negarse a ello, se hará constar esta circunstancia firmando otro de los fiscales presentes o la autoridad electoral. Asimismo, se dejará constancia de su reintegro en caso de que éste se produzca.

Una vez suscriptas el acta de cierre, las actas de escrutinio y los certificados de escrutinio para los fiscales, el presidente de mesa comunicará el resultado del escrutinio de su mesa a la Junta Electoral, consignando los resultados obtenidos por cada lista interna.



Artículo 15. Escrutinio definitivo y proclamación.- La Junta Electoral efectuará el escrutinio definitivo de las elecciones primarias y comunicará los resultados a las juntas electorales de las respectivas agrupaciones políticas.

Las juntas electorales de las agrupaciones políticas notificadas de acuerdo a lo establecido precedentemente, efectuarán la proclamación de los candidatos electos y la notificarán al Juez Electoral, el que tomará razón de los candidatos así proclamados, a nombre de la agrupación política y por la categoría en la cual fueron electos.

Las agrupaciones políticas no podrán intervenir en los comicios generales bajo otra modalidad que postulando a los que resultaron electos y por las respectivas categorías, en la elección primaria, salvo en caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad.

En caso de renuncia, fallecimiento o incapacidad sobreviniente del candidato a gobernador será reemplazado por el candidato a vicegobernador y éste último lo será con un candidato a legislador que haya resultado electo por la misma lista.

Los legisladores provinciales serán reemplazados por los que sucedan en el orden de lista observando la paridad de género y cupo joven de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 3053.

Artículo 16. Umbral de participación en elecciones generales.- Sólo podrán participar en las elecciones generales, las agrupaciones políticas que para la elección primaria de gobernador, vicegobernador o legisladores, hayan obtenido como mínimo un total de votos, considerando los de todas sus listas internas, igual o superior al cinco por ciento (5%) de los votos válidamente emitidos en el distrito electoral.

Artículo 17. Modifícase el Artículo N° 32 de la Ley N° 3053, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Convocadas las elecciones por el Poder Ejecutivo provincial, el juez electoral solicitará a la Justicia Nacional Electoral el listado de electores y procederá a la publicación en la web institucional y a la impresión de los padrones provisionales en un plazo de noventa (90) días antes de la elección primaria, para ser susceptible de correcciones por parte de los electores inscriptos en él. Se deberá dar publicidad a la forma de realizar eventuales denuncias y reclamos, así como también a las consultas al padrón provisional.



El padrón provisional está compuesto por los datos de los electores, incluidas las novedades registradas hasta ciento veinte (120) días antes de las elecciones *primarias*.”

Artículo 18. Modifícase el Artículo N° 33 de la Ley N° 3053, el que quedará redactado de la siguiente manera: “El juez electoral debe ordenar fijar los padrones provisionales en los establecimientos públicos y en cualquier otro lugar que estime conveniente. Los partidos políticos reconocidos que lo soliciten, podrán obtener copias de estos. Los padrones provisionales deben ser distribuidos en número suficiente, por lo menos ochenta (80) días antes de las elecciones *primarias*.”

Artículo 19. Modifícase el Artículo N° 36 de la Ley N° 3053, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Los padrones depurados constituyen el Registro Provincial de Electores, el cual debe estar impreso y disponible treinta y cinco (35) días antes de la fecha de las elecciones *primarias*.”

Los padrones y los antecedentes que sirvieron para anotar las correcciones y reclamos, deben ser archivados por el juez electoral.”

Artículo 20. De forma.

Año: 2022



PARTICULAR

| | |
|-------------|------------|
| EXPTE. N° | 85 |
| PROYECTO N° | 15602 |
| CARÁCTER | Resolución |

Iniciador:

Fernando Ariel Pérez Castillo.

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Poder Ejecutivo provincial y a la Jefatura de Policía trasladar el puesto caminero, que actualmente se encuentra en la Casa del Guarda Puente, e instalarlo sobre el parque que está en inmediaciones a la Dirección de Coordinación Regional Este Delegación Fauna y Turismo.

Observaciones:

14/09/2022 8:00:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Ciudad de Cipolletti, Miércoles 14 del mes de septiembre del año 2022

Al presidente de la honorable legislatura de la provincia de Neuquén Cr Marcos Koopmann

De mi mayor consideración

Me dirijo a usted y por su intermedio a la Honorable legislatura del Neuquén,

Con el objetivo de solicitarle tenga a bien de considerar el tratamiento del proyecto de resolución:
nuevo puesto caminero en la entrada de puente neuquen cipolletti

Sin otro particular motivo, saluda cordialmente

Fernando Ariel Perez Castillo

DNI: 30144.855

Celular 0299 156 095 104

Email: fernandocipolletti2021@gmail.com

FERNANDO ARIEL PEREZ CASTILLO

1

La Legislatura de la Provincia del Neuquén Sanciona con Fuerza de resolución

Artículo 1: SOLICITASE a los poderes ejecutivos de las provincia de Neuquén y la jefatura de la provincia cambiar de lugar el puesto caminero que actualmente se encuentra en la casa del guarda puente, e instalar nueva oficina sobre el parque que está en inmediaciones (acceso al puente) de las oficinas guarda fauna he información turística

Artículo 2: SOLICITASE instalación de cámaras (conos) de seguridad para ver cuando ahí manifestaciones sobre puentes y en caso alguien comenta disturbios poder identificar por cámaras a las personas

Artículo 3) de forma

FERNANDO ARIEL PEREZ CASTILLO

2

FUNDAMENTOS

La intención de este proyecto es permitir

- 1) Cambiar las oficinas del puesto caminero con mejor infraestructura para controlar más (los policías seguirían parados controlando el tránsito, solo cambiar la oficina de policía de tránsito (actualmente utilizan la casa de guarda puente) y los policías estén en una oficina más amplia con mejores condiciones edilicias y con más personal policial
- 2) Poner cámaras / conos de seguridad en las entradas a los puentes

En este espacio donde se aprecia el césped propongo se construya las nuevas oficinas de policía caminera / de tránsito



Fernando Pérez castillo

Dirección: arenales 34 (barrio mitre)

DNI: 30.144.855

Celular 0299 156 095 104

Año: 2022



DIPUTADOS

| | |
|-------------|------------|
| EXPTE. N° | 620 |
| PROYECTO N° | 15603 |
| CARÁCTER | Resolución |

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Gutiérrez María Ayelén (FT); Mansilla Mariano(FT); Bertoldi Rosales Gonzalo Dario(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Salaburu María Soledad(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Ministerio de Economía e Infraestructura informe sobre el conflicto entre trabajadores y trabajadoras de la Dirección Provincial de Estadística y Censos y las autoridades políticas del organismo, y con respecto a las resoluciones administrativas adoptadas en función de los reclamos gremiales.

Observaciones:

14/09/2022 10:06:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



NEUQUÉN, 12 de septiembre de 2022

Señor presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. MARCOS KOOPMAN
SU DESPACHO

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el siguiente pedido de informes.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente

Diputado Sergio Fernández Novoa



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Solicitar al Ministerio de Economía e Infraestructura informe respecto a la situación derivada por el conflicto entre trabajadores y trabajadoras de la Dirección Provincial de Estadística y Censos y las autoridades políticas del organismo.

ARTÍCULO 2º: Solicitar se informe sobre las resoluciones administrativas adoptadas en función de los reclamos gremiales, sobre las denuncias en relación a una difusión irregular de informes, y las problemáticas derivadas del conflicto entre el gremio de trabajadores ATE y las autoridades de la Dirección.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo de la provincia del Neuquén.

Diputado Sergio Fernández Novoa



Fundamentos

La Dirección Provincial de Estadística y Censos de la provincia del Neuquén atraviesa desde hace algunos meses un conflicto entre los trabajadores y trabajadoras pertenecientes al gremio de ATE y las autoridades de la Dirección dependiente del Ministerio de Economía e Infraestructura.

Dicho conflicto ha derivado en la aplicación de sanciones por parte de las autoridades del organismo a trabajadores y trabajadoras que denunciaban una intervención política, una cobertura irregular de cargos, una menor difusión de informes, una "censura" en el acceso a la información de algunos trabajadores y trabajadoras especializadas.

En función de estos reclamos, y atentos a la necesidad de consultar sobre las bases y los puntos que se discuten entre el gremio y las autoridades, es que solicitamos al Ministerio de Economía e Infraestructura, informe sobre el conocimiento de estas medidas, las problemáticas que de ella se derivan para el correcto funcionamiento del organismo y el camino seguido por las decisiones administrativas adoptadas.

Por todo lo expuesto solicito se acompañe el siguiente pedido de informes.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LORENA PARRILLI
DIPUTADO PARRILLI MARIA
LORENA
12/9/2022 18:15:09


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GONZALO DARIO BERTOLDI
ROSALES
DIPUTADO BERTOLDI ROSALES
GONZALO DARIO
13/9/2022 06:57:21


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA AYELEN GUTIERREZ
DIPUTADO GUTIERREZ MARIA
AYELEN
12/9/2022 22:24:59


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA SOLEDAD MARTINEZ
DIPUTADO MARTINEZ MARIA
SOLEDAD
12/9/2022 20:52:32


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-EDUARDO SERGIO DANIEL
FERNANDEZ
DIPUTADO FERNANDEZ EDUARDO
SERGIO DANIEL
12/9/2022 11:57:19


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIANO VICTORIO MANSILLA
GARODNIK
DIPUTADO MANSILLA GARODNIK
MARIANO VICTORIO
12/9/2022 21:13:27

Diputado Sergio Fernández Novoa

Frente de
TODOS


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA SOLEDAD SALABURU
DIPUTADO SALABURU MARIA
SOLEDAD
13/9/2022 08:51:30

Año: 2022



DIPUTADOS

| | |
|-------------|-------------|
| EXPTE. N° | 621 |
| PROYECTO N° | 15604 |
| CARÁCTER | Declaración |

Iniciador:

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Aníbal(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se expresa preocupación por la reforma del Código Electoral de San Juan, que restaura los Lemas como mecanismo electoral provincial.

Observaciones:

14/09/2022 10:30:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque de Diputados Juntos por el Cambio

Neuquén, 13 de septiembre de 2022

Señor Presidente
HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
Cr. Marcos Gabriel Koopmann
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los señores Diputados Provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento, el presente proyecto de Declaración.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1º. Su preocupación por la Reforma del Código Electoral de la Provincia de San Juan que restaura los Lemas como mecanismo electoral provincial.

Artículo 2º. Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Provincia de San Juan.

**Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio**

FUNDAMENTOS

Las reglas electorales plasman las características procedimentales de la competencia política. Como resultado, son evaluadas por los actores a partir de sus objetivos políticos. Si ellos consideran que estos no se cumplirán, podrían desarrollar preferencias por la modificación del ecosistema jurídico en pos de reglas electorales favorables a dichos objetivos. Esto pasó en la Provincia de San Juan.

En el marco de la Decimoprimer Sesión del periodo ordinario, la Cámara de Diputados de San Juan aprobó con veintiséis votos positivos y nueve negativos, las modificaciones a las leyes N° 2348-N del Código Electoral Provincial y la Ley N° 815-N sobre el Estatuto de los Partidos Políticos que pone en marcha el denominado "*Sistema de Participación Democrática Abierta*" (SiPAD).

El SiPAD si bien es presentado a la ciudadanía como "*una convocatoria abierta a todos los miembros de la comunidad a participar en las decisiones y de esta forma fomentar la cultura cívica*", en realidad vuelve a instaurar, 12 años más tarde, un sistema de Lemas.

En un sentido estricto, el término ley de Lemas refiere a la legislación electoral aprobada en Uruguay durante la década del 30 del siglo pasado, que establecía que los partidos se individualizarían en la competencia electoral con un lema, serían personas jurídicas de derecho público y estarían sujetos a una serie de requisitos sobre la propiedad de esos lemas y su utilización. En un sentido amplio, el término ley de lemas suele utilizarse como sinónimo de doble voto simultáneo (DVS), nombre del principal dispositivo del sistema electoral uruguayo (Instituto Interamericano de Derechos Humanos, 2017).

En términos sustantivos el DVS es un mecanismo de voto preferencial intrapartidario y supone que el destinatario primero del voto es el partido y sólo en segundo término el candidato (Buquet, 2003). El DVS permite votar unidos a partidos divididos, evitando así escisiones que afecten su chance electoral.

Ahora bien, este mecanismo electoral que en principio parece uno más entre tantos, es absolutamente antidemocrático, ya que puede generar situaciones donde un candidato o lista obtiene más votos que cualquiera otra y, aún así, no gana la elección.

La doctrina nacional argentina está de acuerdo en señalar que la legitimidad del doble voto simultáneo se derrumbó en nuestro país en virtud de la actitud oportunista de muchos de sus promotores, que busca resolver dilemas electorales intrapartidarios antes que procurar alcanzar un equilibrio institucional basado en las preferencias de los principales actores (Tula, 1997; Reynoso, 2004; Calvo y Escolar, 2005).

El sistema de lemas posibilita a los partidos políticos la presentación de más de una lista de candidatos. El partido (lema) acumula la totalidad de los votos obtenidos por las líneas internas en competencia (sublemas), y el vencedor de la elección es el sublema más votado dentro del lema ganador. Así, el carácter simultáneo (presentación de más de una lista al mismo tiempo) y acumulativo (los votos de los sublemas se suman a favor del lema) fue lo que despertó la preferencia del cambio hacia este sistema, pues al evitar la fragmentación y la consiguiente dispersión del

Diputado César Gass
Juntos Por el Cambio

voto, potencia las chances electorales del actual oficialismo.

La ley de lemas representa un verdadero fraude a la representatividad democrática, ya que se trata de una herramienta que tiene el partido político gobernante para perpetuarse en el poder, y así desconocer la verdadera voluntad popular.

Este sistema electoral fue adoptado por varias provincias argentinas, que luego, paulatinamente, lo fueron abandonando. En la actualidad sigue vigente en la Provincia de Santa Cruz, y ahora en la Provincia de San Juan, eso sí, con un "rebranding" ampuloso denominado Sistema de Participación Democrática Abierta.

Los lemas alteran la voluntad de los electores expresadas a través de las urnas, ya que el ciudadano ve re direccionado su voto a un candidato que no ha elegido, e incluso favorece la victoria de un candidato al que no quería votar.

La ley de lemas tiene como principal objetivo llevar al ciudadano a votar pensando en el candidato, pero a la hora del recuento de los sufragios el sistema privilegia al partido con lo que se configura la tergiversación de la voluntad del elector.

Por las razones desarrolladas *ut supra*, solicitamos el acompañamiento al presente proyecto de Declaración.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Elaboró: CESAR ANIBAL GASS
DIPUTADO GASS CESAR ANIBAL
13/9/2022 12:51:44


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aprobó: MARIA AYELEN QUIROGA
DIPUTADO QUIROGA MARIA
AYELEN
14/9/2022 09:43:52


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aprobó: LETICIA INES ESTEVES
DIPUTADO ESTEVES LETICIA INES
14/9/2022 09:00:46
Diputado Cesar Gass
Juntos Por el Cambio


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aprobó: LUIS RAMON AQUIN
DIPUTADO AQUIN LUIS RAMON
14/9/2022 09:00:46

Año: 2022



OFICIAL

| | |
|-------------|-------|
| EXPTE. Nº | 124 |
| PROYECTO Nº | 15605 |
| CARÁCTER | Ley |

Iniciador:

Bloque de concejales Juntos por el Cambio de la ciudad de Neuquén. Pdta. Denisse Stillger.

EXTRACTO:

Por el cual se crea el Registro de Beneficiarios de planes y ayudas sociales que entrega el Gobierno provincial, con el objeto de proporcionar mayor información y transparencia.

Observaciones:

14/09/2022 11:00:00 Fojas: 2

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

Con la adhesión del Abg. Leandro G. López Koenig.

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

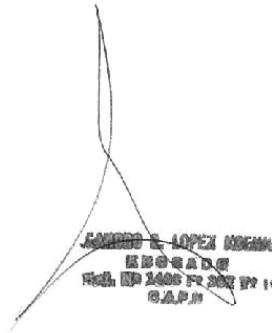
Neuquén, 13 de septiembre de 2022

**Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann**

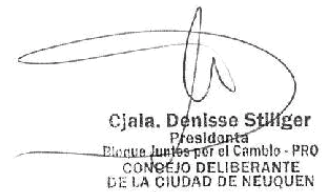
De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.



GABRIEL LÓPEZ NOGARA
LEGISLADOR
Nº 1405 PRO 2017
C.A.P.N.



Cj. Denise Stiller
Presidenta
Bloque Juntes por el Cambio - PRO
CONSEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

299-5395465

dstillger@cdnqn.gov.ar

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Establézcase la obligación de que todos los planes sociales y ayudas sociales que entregue el Gobierno de la Provincia de Neuquén deberán ser publicados en un Registro de Beneficiarios creado a tal efecto.

El mismo deberá contener: nombre, apellido y DNI de los beneficiarios, monto del plan que recibe, y forma de acreditación.-

Artículo 2º: El Registro de Beneficiarios deberá ser publicado en forma periódica en la página web de Ministerio de Desarrollo Social.-

Artículo 3º: De forma.-

FUNDAMENTOS

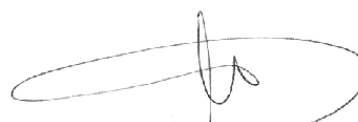
El presente proyecto tiene como objetivo principal brindar la mejor información y mayor transparencia al otorgamiento de planes sociales provinciales, en pos de la lucha contra la corrupción, los abusos y los negocios espurios.

Es necesario contar con un Registro de Beneficiarios, que sea público, atento a las denuncias que son de público conocimiento sobre el manejo irregular en los pagos con tarjetas de los planes sociales provinciales.

Se cuenta con el antecedente que el Bloque PRO presentó en el año 2017 el proyecto de ley N° 10.934 para la creación de un Sistema Unificado Programas Sociales (SUPS).

Por todo lo hasta aquí expuesto es que solicito a todos los diputados de la Honorable Legislatura Provincial el acompañamiento en el tratamiento y sanción del presente Proyecto de Ley.


LEONARDO A. LÓPEZ
DIPUTADO
N.º 1400 P.º 307 T.º
C.A. 20


Cj. D. Marcelo Stiliger
Pr. nta
Bloque Unidad y Cambio - PRO
CONCEN. PERANTE
DE LA CIUDAD DEL NEUQUÉN

Año: 2022



DIPUTADOS

| | |
|-------------|-------------|
| EXPTE. N° | 622 |
| PROYECTO N° | 15606 |
| CARÁCTER | Declaración |

Iniciador:

Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación del deportista neuquino, Martín Gastón Purrán, en la tercera fecha de la Liga Nacional de Clubes - Patinaje de Velocidad 2022, realizada del 1 al 4 de septiembre de 2022 en la Ciudad Deportiva de Neuquén capital, y su consagración como Campeón Nacional de la tercera fecha - Liga Nacional de Clubes Patinaje de Velocidad (2022) y Subcampeón Nacional de la Confederación Argentina de Patinaje (2022).

Observaciones:

14/09/2022 11:07:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

Con la adhesión de los diputados: Chapino, Ortuño López, Caparroz, Rivero, Gass, Aquin, Muñoz, Peralta, Coggiola, Rols, Sánchez y Peressini, y de las diputadas: Villone, Murisi, Gaitán, Abdala, Du Plessis, Martínez, Parrilli, Salaburu, Rioseco, Bonotti, Quiroga, López y Riccomini.

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



*Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén
Bloque Frente Nuevo Neuquén*

Neuquén, 13 de Septiembre de 2022.-

Sr. Presidente

Honorable Legislatura del Neuquén

Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar

S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Único autor del Proyecto Diputado Gallia Fernando Adrián, los restantes Diputados adhieren.

Sin otro particular saludo a usted muy atentamente.



*Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén
Frente Nuevo Neuquén*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUEN
DECLARA:

Artículo 1º: De interés del Poder Legislativo la destacada participación del deportista neuquino, Martín Gastón Purrán, en la tercera fecha de la Liga Nacional de Clubes - Patinaje de Velocidad 2022, llevada a cabo en las instalaciones de la Ciudad Deportiva desde el 01 al 04 de septiembre próximo pasado, en la ciudad de Neuquén y la consagración como Campeón Nacional de la tercera fecha - Liga Nacional de Clubes Patinaje de Velocidad (2022) y Subcampeón Nacional de la Confederación Argentina de Patinaje (2022).

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Deportes, a la Federación Neuquina de Patín Carrera y al deportista Martín Gastón Purrán.

FUNDAMENTOS

En cualquier etapa de nuestra vida el deporte ya sea a nivel recreativo, amateur o profesional, presenta reconocidos beneficios en la salud física y mental. Potencia actitudes positivas, colaborativas y nos permite, más allá de los objetivos personales, establecer vínculos que nos acompañan en nuestro crecimiento y desarrollo.

A nivel competitivo, cualquiera sea la actividad, presenta un grado de preparación física y mental que solo con disciplina, compromiso y amor por el deporte se pueden sostener en el tiempo. Esas cualidades, compartidas, nos honran con reconocimientos que no necesariamente se representan en premios o medallas, sino más bien, en la posibilidad de ser referentes de una disciplina que estimule y acompañe a aquellos que hoy, comienzan a forjar un sueño y transitar el mismo camino.

El patinaje de velocidad, en cualquiera de sus modalidades exige dedicación, habilidad, resistencia y un riguroso entrenamiento físico que solo es posible llevarlo adelante con pasión por esta disciplina y desde temprana edad, esa pasión caracteriza a Martín Purran, orientando siempre sus prioridades al desarrollo pleno y competitivo del patinaje de velocidad y representando a la provincia del Neuquén en competencias nacionales e internacionales logrando en diversas oportunidades destacadas participaciones, tales como:

- Medalla de Bronce en categoría juveniles a nivel nacional, Defensores de Moreno, Bs. As.
- Preseleccionado Juvenil en el Cenard para el mundial de Cali, Colombia 2002.
- Campeón de la provincia del Neuquén - Club Alta Barda (2015).
- Medalla de Bronce - Liga Nacional Rosario (2018).
- Medalla de Plata – Liga Nacional Vicente López, Bs. As. (2018).
- Medalla de Oro – Ranking Chile (2018).
- Medalla de Oro – Catamarca (2018).
- Medalla de Oro – Paraná, Entre Ríos (2018).
- Medalla de Oro – Toay, La Pampa (2018).
- Medalla de Plata – Maratón 21 km – Multitrocha Plottier, Neuquén (2018).
- 2 Medallas de Bronce – Torneo de Federaciones Conosur, Mar del Plata (2019).
- 2 Medallas de Plata – Torneo de Federaciones Conosur, Mar del Plata (2019).
- Tricampeón con la Federación Neuquina de Patín Carrera (2017/2018/2019).
- Medalla de Oro – Open Maratón Nacional en 31 km Maratón, Villa María Córdoba (2021).
- Medalla de Bronce – Open Maratón Nacional en 100 m Carril, Villa María Córdoba (2021).

- Copa Primer Puesto - Maratón 21 km Los Canales de Plottier, Neuquén (2021).
- Medalla de Bronce – Primera Fecha Liga Nacional de Clubes, Mar del Plata (2022).
- Medalla de Plata – Segunda Fecha Liga Nacional de Clubes, Vicente López, Bs. As. (2022).
- Medalla de Plata - Juegos Sudamericanos Sobre Ruedas Maratón 42 km., San Juan (2022).
- Medalla de Plata - Open Villa Carlos Paz, Maratón 42 km., Córdoba (2022).

Y como último logro, Campeón Nacional de la tercera fecha - Liga Nacional de Clubes Patinaje de Velocidad (2022) y Subcampeón Nacional de la Confederación Argentina de Patinaje (2022).

Por lo expuesto y en reconocimientos al esfuerzo, compromiso y los logros mencionados, solicito el apoyo de mis pares en el presente proyecto de Declaración.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE RAUL MUÑOZ
DIPUTADO MUÑOZ JOSE RAUL
13/9/2022 12:14:09


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
13/9/2022 11:49:45


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FRANCISCO JOSE ROLS
DIPUTADO ROLS FRANCISCO
JOSE
13/9/2022 11:55:03


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
13/9/2022 11:57:14


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ALBERTO COGGIOLA
DIPUTADO COGGIOLA CARLOS
ALBERTO
14/9/2022 10:19:23


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
13/9/2022 11:48:36


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-BLANCA BEATRIZ LOPEZ
DIPUTADO LOPEZ BLANCA
BEATRIZ
13/9/2022 12:41:42


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CESAR ANIBAL GASS
DIPUTADO GASS CESAR ANIBAL
13/9/2022 12:09:28


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA AYELEN QUIROGA
DIPUTADO QUIROGA MARIA
AYELEN
13/9/2022 12:44:49


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARIA LAURA
14/9/2022 08:39:24


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
14/9/2022 08:36:19


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-TERESA RIOSECO
DIPUTADO RIOSECO TERESA
13/9/2022 12:03:15


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA SOLEDAD SALABURU
DIPUTADO SALABURU MARIA
SOLEDAD
13/9/2022 11:58:15


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUIS RAMON AQUIN
DIPUTADO AQUIN LUIS RAMON
13/9/2022 12:43:46


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-OSVALDO DARIO PERALTA
DIPUTADO PERALTA OSVALDO
DARIO
13/9/2022 14:20:07


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA SOLEDAD MARTINEZ
DIPUTADO MARTINEZ MARIA
SOLEDAD
13/9/2022 13:27:09


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LORENA PARRILLI
DIPUTADO PARRILLI MARIA
LORENA
13/9/2022 15:24:50


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-OSVALDO DARIO PERALTA
DIPUTADO PERALTA OSVALDO
DARIO
13/9/2022 14:20:07


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA FERNANDA VILLONE
DIPUTADO VILLONE MARIA
FERNANDA
13/9/2022 12:50:34


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
13/9/2022 16:12:41


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
13/9/2022 13:07:08


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
13/9/2022 12:48:08


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
13/9/2022 16:20:56


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
13/9/2022 12:05:59


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
13/9/2022 12:07:39


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
13/9/2022 12:47:24


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
13/9/2022 12:10:12

Año: 2022



DIPUTADOS

| | |
|-------------|-------------|
| EXPTE. N° | 624 |
| PROYECTO N° | 15608 |
| CARÁCTER | Declaración |

Iniciador:

Gutiérrez María Ayelén (FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Darío(FT)

EXTRACTO:

Por el cual se expresa beneplácito ante la implementación de la **3.ª edición del programa Previaje**, impulsado por el gobierno nacional con el objeto de incentivar el turismo en el país.

Observaciones:

15/09/2022 9:05:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

2022- "Las Malvinas son argentinas"



Neuquén, 14 de septiembre de 2022

Honorable Legislatura de Neuquén

Al Señor Presidente

Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar

Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Cámara que preside con el fin de remitirle, para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular nos despedimos atentamente,

PERALTA
Oswaldo Darío

Firmado digitalmente por PERALTA Oswaldo Darío
Fecha: 2022.09.14 19:22:20 -03'00'

Diputado Darío Peralta | Bloque del Frente de Todos | (0299) 449 3759

1



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

2022- "Las Malvinas son argentinas"



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º. Su beneplácito por la implementación de la tercera edición del programa Previaje, impulsado por el gobierno nacional.

Artículo 2º. Comuníquese al Ministerio de Turismo y Deporte de la Nación

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos:

Diputado Darío Peralta | Bloque del Frente de Todos | (0299) 449 3759

2



FUNDAMENTOS

Previaje es un plan impulsado por el gobierno nacional, a través del Ministerio de Turismo y Deportes e implementado a partir del año 2020 con la finalidad de incentivar el turismo, que en ese entonces se encontraba muy afectado por las medidas dispuestas por los Estados, en relación a la propagación del virus COVID-19 a nivel mundial.

Con el objetivo de impulsar la compra anticipada de servicios turísticos para viajar por la Argentina, se lanzó este programa que ofrece devolver un determinado porcentaje de los consumos realizados en el sector turístico en forma de crédito, para de esta manera reutilizar en nuevos consumos turísticos, siempre dentro de la Argentina, y de esa forma reactivar el sector turístico de todo el país.

En esta edición, el Estado Nacional propone reintegrar el 50% de los gastos turísticos , y para aquellas personas que se encuentren afiliadas al PAMI, recibirán una devolución del 70%, con la finalidad de que ese crédito pueda ser usados en nuevas compras en el sector turístico, y de esta manera estimular la temporada baja, generando grandes beneficios para toda la región, en la medida que, la actividad turística funciona como un motor de crecimiento económico, dando lugar a una gran demanda de empleos y con efectos multiplicadores en las demás actividades vinculadas.

Cabe destacar el gran impacto económico generado por este programa, ya que durante la segunda etapa, este benefició alcanzo a 241.000 turistas, generando ventas con destino a la Provincia por 5.613 millones de pesos, siendo esta, una de las mas elegidas para vacacionar.

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 101 inc. 47 de la Constitución Provincial, solicitamos a las diputadas y diputados de esta Honorable Cámara el acompañamiento y posterior sanción del presente proyecto.



LEGISLATURA

Diputado Darío Peralta | Bloque del Frente de Todos | (0299) 449 3759

MARIA AYELEN GUTIERREZ
DIPUTADO GUTIERREZ MARIA
AYELEN
14/9/2022 20:45:00



LEGISLATURA

MARIA LORENA PARRILLI
DIPUTADO PARRILLI MARIA
LORENA
14/9/2022 23:17:57

3

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Rioseco Teresa(FT)

| | |
|-------------|-------------|
| EXPTE. N° | 625 |
| PROYECTO N° | 15609 |
| CARÁCTER | Declaración |

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la conmemoración del **89.º aniversario de Cutral Có**, a celebrarse el 22 de octubre de 2022.

Observaciones:

15/09/2022 9:21:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Frente de Todos**

Neuquén, 13 de Septiembre de 2022.

**Al Sr. Presidente
Legislatura de Neuquén
Marcos Koopmann
SU DESPACHO**

Me dirijo a usted —y por su intermedio a la Honorable Cámara Legislativa que preside — a efectos de elevar el presente Proyecto de Declaración para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente .

RIOSEC
O Teresa

Firmado digitalmente por
RIOSECO Teresa
Fecha: 2022.09.15
09:11:21 -03'00'



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Frente de Todos**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1º: De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 89º aniversario de la ciudad de Cutral Có, que se celebrará el 22 de octubre de 2022.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Frente de Todos

FUNDAMENTOS

Con la orden de desalojo del asentamiento poblacional en “Laguna Colorada”, “La Aguada”, en los declives del “Zanjón”, y cerca del Tambo y las hondonadas detrás de Plaza Huincul, se iniciaba el éxodo de las familias obreras que querían vivir cerca de YPF y las Compañías petroleras particulares. En forma paulatina se iba produciendo el amontonamiento desordenado de casitas y ranchos precarios, al que denominaban “Barrio Peligroso”, bien próximos al pozo de agua de Wenceslao Navarrete.

El Dr. Zani, único médico que llegaba a prestar servicios en esa zona, donde ocupaba el cargo de director del Hospital de YPF, decide impulsar junto a distintos funcionarios allegados la creación de una localidad. El 22 de octubre de 1933, fue colocada la piedra fundamental de lo que en ese momento se conocía como “Barrio Peligroso”, que luego se denominó Pueblo Nuevo, con la presencia del entonces gobernador Carlos H. Rodríguez.

Sería el 10 de diciembre de 1935 que lo llamarían Cutral Co, aunque durante un período de dos años entre 1953 y 1955 supo ser nombrado “Eva Perón”, para luego tomar de manera definitiva su nombre actual que viene de una voz o lengua mapuche y araucano, el “mapudungun” o hablar de la tierra, que da a Cutral Có el significado de “Agua de fuego”.

En su fundación, el Dr. Zani expresó: “...digámosle “pueblo” a este núcleo de casas de tan humilde origen, que se conglomeró primero, con tanto sabor neuquino, bajo la denominación de “Barrio Peligroso”. Debiéramos llamarle ahora con el nombre araucano de Kutral Ko, que significa fuego y agua; es decir, agua de fuego. Incontenible y no esporádica, manifestación de vida, ha nacido como una necesidad al lado de esta industria del petróleo, y su vitalidad sin guías ni directivas, encontró cauces sin ninguna duda, para el camino del bien.”

Desde aquel entonces hasta estos días, aquel pequeño pueblo se transformó en una de las ciudades más importantes de la provincia, con una población mayor a los 35000 habitantes. Su actividad económica está basada principalmente en la industria petrolera, allí funcionan empresas nacionales e internacionales que desarrollan las actividades en un gran área de influencia, además de destilar los productos que se obtienen por la perforación de los pozos petrolíferos, generando un sinnúmero de otras actividades laborales inherentes. Todo esto hace que la principal fuente de trabajo gire alrededor del petróleo. La radicación de empresas de explotación petrolera y de servicios ligados a esa actividad originó un crecimiento relámpago de la ciudad.

A principios de la década de 1990, el proceso de privatización de YPF trajo aparejado la emigración de la empresa, por lo que la economía local se vio afectada. A raíz de ello, se empezaron a buscar alternativas para paliar la situación. Un ejemplo fue el surgimiento del proyecto experimental “Viñedos del Viento”, vinos de Cutral Có, con el objetivo de diversificar la matriz productiva local, realizado por técnicos agropecuarios e impulsado por la Municipalidad, sobre un total de dos hectáreas de producción.

La anterior y la actual gestión de Gobierno municipal han implementado como política de Estado la recuperación y creación de espacios verdes, monumentos y espacios de recreación con el fin de brindar mejores servicios para el esparcimiento y el turismo. Por la Ruta 22 se puede observar una réplica de la torre usada en uno de los yacimientos petrolíferos, como así también el cartel de bienvenida, la terminal de ómnibus, la destilería, la casa de la historia, el aeropuerto, el Monumento a la Memoria en recuerdo a las personas detenidas desaparecidas de Cutral Có y Plaza Huincul, durante la dictadura militar; el Monumento al Cristo, obra ícono de la ciudad, que está acompañada por un sendero peatonal que se extiende a lo largo de 7 km desde la entrada de Cutral Có hasta el ex aeropuerto. La senda peatonal comprende iluminación, parquización, forestación, instalaciones de juegos y aparatos para la actividad física. La estatua de Don Jaime de Nevaes, en homenaje a su defensa por los Derechos Humanos. La Sala de Dioramas única en el país y en Latinoamérica, con 12 dioramas realizados por el reconocido artista plástico Oscar Campos. Los dioramas reflejan paisajes y temas de la Patagonia en una combinación de pintura, escultura y tecnología de iluminación. Hacia la salida oeste de la ciudad de Cutral Có se construyó el parque de la ciudad, que incluye canchas deportivas, asaderas techadas y un Centro Cultural con capacidad para 1200 personas, que cuenta con un sonido y una imagen de última generación, salas para conciertos, aulas para talleres de teatro, canto y artes plásticas y espacios destinados para exposiciones.

En Semana Santa del año en curso se inauguró la obra “La Última Cena”, basada en el cuadro de Leonardo Da Vinci, con 13 figuras que representan a Jesús y sus 12 apóstoles dispuestos en una mesa larga. El intendente José Rioseco destacó, “*va a ser una obra mas de gran significado no solo para disfrute de los vecinos de Cutral Co, sino también para todos aquellos que pasen por la ciudad y se detengan a apreciar esta maravilla que acompañará a nuestro ya reconocido Cristo*”.

La ciudad cuenta con el primer Parque Tecnológico de la Provincia del Neuquén, de carácter mixto (con participación de instituciones y empresas público/privadas) que buscan generar innovación tecnológica, bienes y servicios de alto valor agregado y empleabilidad para mano de obra calificada. Proyectos que fijan la política de alcanzar la diversificación de la matriz energética, generando apoyo a las energías convencionales, bienes, servicios y desarrollos.

En los últimos años, el gobierno municipal entregó más de 5000 lotes con todos los servicios a familias de la localidad para la construcción de la vivienda propia. Así también, se llevó a cabo el proyecto de construcción de un barrio con 32 viviendas destinadas a adultos mayores. La iniciativa, denominada “Casa común” forma parte de un programa nacional y contempla otros espacios para compartir como una sala sanitaria, de esparcimiento y biblioteca.

De manera continua se realizan obras para mejorar la calidad de vida de los y las vecinas. Actualmente se efectúan obras de agua en el barrio Zani y, de agua y cloacas en el barrio Unión y Brentana.

Por otro lado, avanza la obra de ampliación en el gimnasio municipal «Enrique Mosconi» de Cutral Có, que contará con una cancha de hándbol, vóley y básquet. Además habrá otro sector denominado SUM, donde se podrá brindar cursos de capacitación deportiva, aeróbica, zumba, entre otros.

A lo largo de los años podemos observar el crecimiento y la transformación de la ciudad de Cutral Có, por el esfuerzo de su pueblo y la implementación de políticas públicas progresistas que contribuyen a lograr su desarrollo social y económico para una mejor calidad de vida de los vecinos de la comunidad.

Por todo lo mencionado, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de declaración.

contactos@ciudadanianqn.gob.ar - secadm.intendencia@municco.gov.ar - intendente@plazahuincul.gov.ar - presidencia@cutralco.gov.ar - presidencia@copelnet.com.ar

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

López Blanca Beatriz(FIT)

| | |
|-------------|-------------|
| EXPTE. Nº | 627 |
| PROYECTO Nº | 15611 |
| CARÁCTER | Declaración |

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el **XXXV Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, No Binaries, Bisexuales e Intersexuales**, a realizarse del 8 al 10 de octubre de 2022 en la ciudad de San Luis.

Observaciones:

15/09/2022 11:45:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén
BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

NEUQUÉN, 13 de septiembre de 2022

Al Presidente de la HLN


Cr. Marcos Kooppman

S...../.....D

SEÑOR PRESIDENTE:

Me dirijo a usted, y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el siguiente Proyecto de Declaración, para su oportuno tratamiento y aprobación. Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

**LOPEZ
Blanca
Beatriz**

 Firmado
digitalmente por
LOPEZ Blanca Beatriz
Fecha: 2022.09.15
11:44:33 -03'00'

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1°: De interés del Poder Legislativo el XXXV Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, No Binaries, Bisexuales e Intersexuales a realizarse en la ciudad de San Luis el 8, 9 y 10 de Octubre 2022 al que asistirán mujeres de nuestro país, así como también de muchos otros países latinoamericanos.

Artículo 2°: Solicitar a todos los organismos del Estado provincial, entes autárquicos y municipios, el no cómputo de inasistencia el 7, 8, 9, 10 y 11 de octubre para todas las participantes del XXXV Encuentro. Las cuales podrán justificar la inasistencia con la constancia correspondiente que la acredite

Artículo 3°: Comuníquese a los organismos dependientes del Estado provincial, a la comisión organizadora del XXXV Encuentro, a los sindicatos ATE, UPCN, ATEN y a la CTA de la Provincia del Neuquén.

Honorable Legislatura de la Provincia de Neuquén

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA Y DE LOS TRABAJADORES

FUNDAMENTOS

Hace ya varios años, desde el primer NIUNAMENOS, el movimiento feminista viene marcando agenda a todos los gobiernos. Esta ola se ha extendido prácticamente a todos los rincones del planeta, donde millones de mujeres salen a las calles a luchar por sus derechos poniendo en cuestión cada una de las partes y la totalidad del sistema machista y patriarcal en el que vivimos.

En Argentina se ha logrado mediante una gran lucha la conquista del aborto legal seguro y gratuito, además de ello, se ha visibilizado la violencia machista, la desigualdad salarial del género, se ha conseguido una Ley de Educación Sexual Integral para las escuelas, aunque no cuenta con presupuesto adecuado por lo tanto no se cumple, al igual que la Ley de erradicación de la violencia de género. Ningún gobierno se dignó a cambiar esto las mujeres siguen muriendo a razón de 1 cada 26 horas a causa de los femicidios. El logro más importante del movimiento es haber ganado la calle y visualizar todas estas problemáticas.

Esto no ha surgido de la nada, hace mas de 35 años que año tras año cientos de miles de mujeres se organizan en lo que se llamó Encuentro Nacional de Mujeres y que hoy adopta el nombre de Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, No Binaries, Bisexuales e Intersexuales, dando cuenta de una ampliación del movimiento y una representación cada vez mayor. Estos encuentros son altamente políticos y se plantean para organizar al movimiento de mujeres y disidencias para la conquista de los derechos que faltan y la defensa de los derechos obtenidos hasta aquí. La dinámica del encuentro hace que las mujeres puedan debatir en las comisiones los diferentes problemas sociales y de género que surgen a partir de la visión patriarcal de la sociedad.

El corazón de los encuentros son los talleres, que tratan todo tipo de temas como salud, violencia, trata, la prostitución, los sindicatos, los partidos políticos, los derechos sexuales y reproductivos, la familia, la educación, entre tantos otros.

Los Encuentros comenzaron en 1986 en Buenos Aires, y en su primer convocatoria contó con la participación de 1000 mujeres, pero con el paso del tiempo han crecido en cantidad de asistentes año tras año, y en uno de los últimos desarrollado en La Plata se contó con la presencia de 200.000 mujeres. Las grandes distancias no son barrera para

un movimiento que se ha vuelto de masas en nuestro país y a nivel mundial. El Encuentro y el movimiento de mujeres en Argentina son un ejemplo mundial entre las luchadoras feministas y se ha buscado replicarlo en diferentes países.

A pesar de todo esto, las mujeres y disidencias siguen teniendo que dar peleas, ya que las cifras de violencia sexista y machista no han disminuido. Buena parte de la culpa y la responsabilidad de que eso suceda la tienen los Gobiernos, tanto provinciales como el Nacional. Las casas refugio siguen siendo muy pocas, el presupuesto para los equipos que deben atender estas urgencias aun menor. Se han erigido Ministerios, secretarías, subsecretarías y todo tipo de organizaciones, pero poco han cambiado de los patrones de violencia machista. De hecho en el propio Gobierno Nacional y Provincial las mujeres en cargos de poder son una minoría ínfima. Lo que se necesita para revertir estas estadísticas y la enorme desigualdad entre hombres y mujeres, son políticas de fondo, programas que constantemente se proponen desde las bases mismas del movimiento feminista, pero necesitan presupuesto y eso es lo que los gobiernos no han dado hasta hoy. Por eso la lucha sigue en las calles, y seguirá hasta lograr un cambio real y significativo en estas políticas, para ponerle un freno de una vez por todas a la violencia machista y patriarcal.

El motivo de este proyecto no solo es declarar de interés el Encuentro, sino también dar un mensaje desde esta Casa para que aquellas mujeres, Travestis, Trans, no binarios o intersexuales que trabajen en el Estado provincial o municipal tengan las garantías de poder viajar al encuentro en San Luis sin que eso amerite una falta a su lugar de trabajo con la consiguiente pérdida de salario que conllevaría eso. Es de suma importancia que desde los organismos estatales se fomente este tipo de organización, y por lo tanto eso es opuesto por el vértice a descontarle parte del salario a quienes quieren organizarse para derribar el patriarcado que, como ya se ha demostrado en múltiples ocasiones, existe un gran acuerdo social de que es dañino y perjudicial para la mayoría de la población.

Por todos los motivos expuestos es que solicitamos a las Diputadas y Diputados su voto para este Proyecto de Declaración.

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Rioseco Teresa(FT)

| | |
|-------------|-------------|
| EXPTE. N° | 628 |
| PROYECTO N° | 15612 |
| CARÁCTER | Declaración |

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el **51.º aniversario de la comisión y cuerpo activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Cutral Cú**, a conmemorarse el 22 de octubre de 2022.

Observaciones:

15/09/2022 12:33:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque FRENTE DE TODOS

NEUQUÉN, 15 de Septiembre de 2022.-

Al Señor Presidente

Legislatura del Neuquén

Cr. Marcos Koopmann

SU DESPACHO:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del Proyecto de Declaración que se adjunta.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

RIOSEC
O
Teresa

Firmado digitalmente por
RIOSECO Teresa
Fecha:
2022.09.15
12:29:13 -03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque FRENTE DE TODOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1°: De interés del Poder Legislativo el 51° aniversario de la creación de la comisión y cuerpo activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de la ciudad de Cutral Có, que se conmemorará el 22 de octubre de 2022.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de Cutral Có, y a la Asociación de Bomberos Voluntarios.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque FRENTE DE TODOS

FUNDAMENTOS:

El primer cuartel de bomberos voluntarios de la provincia tuvo sus comienzos en el año 1969 por iniciativa de un grupo de vecinos de la localidad de Cutral Có, que impulsaron la idea con el objetivo de afrontar situaciones riesgosas, incendios y demás siniestros que pudieran perjudicar la vida o los bienes de la comunidad.

Al año siguiente se realizó la primer capacitación para los vecinos que iniciaron esta actividad, las clases se dictaban en la municipalidad y estaban destinadas a empleados municipales, vecinos y comerciantes interesados en su puerta en marcha. El 22 de octubre de 1971, se llevó a cabo el juramento del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, así fue como se fundó el cuartel de Cutral Có, convirtiéndose en el primero en funcionar en la provincia con personería jurídica, la que fuera otorgada el 17 de octubre de 1972.

Fue el Jefe del Cuerpo, Comandante mayor Argentino García Palazón, quien puso en vigencia el primer Escudo Bomberil representativo aprobado por la Comisión Directiva. Un precursor en aquella época, quien plasmó en la realidad la creación y funcionamiento de esta herramienta fundamental para la población. Estuvo a cargo del operativo en el año 1975, cuando el canal colector de creciente que atraviesa la ciudad desbordó causando uno de los desastres más grandes de la historia del pueblo de Cutral Có. “Corría agua con barro por las calles, desaparecieron barrios enteros, la gente gritaban desesperada” afirman. La labor desplegada por los bomberos fue imprescindible, debieron evacuar gran cantidad de gente, salvaguardar la vida de niños, ancianos y enfermos.

En el año 1997, luego de la regularización de la Comisión Directiva, los nuevos miembros, junto con el Prof. Ramón Rioseco como presidente de la institución, comienzan un largo camino de reconstrucción de la Asociación.

En el año 2012, se da inicio a un ambicioso proyecto de Especialización del Cuerpo de bomberos en Emergencia con Materiales Peligrosos (HAZ MAT) convirtiéndonos en la primera asociación bomberil con esta especialidad en la región.

En el 2015, se suma una nueva meta, Certificar el Referencial N° 12 de IRAM Sistema de Gestión de Calidad para Cuerpos de Bomberos. En septiembre del 2016 se alcanzó dicha certificación, convirtiéndose en uno de los 15 Cuerpos de Bomberos de más de mil (1000) en todo el país en contar con un sistema de gestión de calidad certificado, optimizando de esta forma el servicio a la comunidad y desarrollo institucional.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque FRENTE DE TODOS

Uno de los proyectos que llevan adelante en la actualidad, es acompañar y apoyar a los bomberos del cuartel en su educación para poder completar y finalizar sus estudios secundarios y para aquellos que ya los han finalizado continúen con una carrera terciaria, con el fin de que puedan capacitarse y esto redunde en el profesionalismo de la Institución.

La Asociación de Bomberos Voluntarios de Cutral Có se encuentra activa, respondiendo a los servicios demandados, trabajando en conjunto con las instituciones relacionadas, capacitándose constantemente, adquiriendo y manteniendo recursos vehiculares, herramientas y de protección personal. Tiene un promedio de 600 intervenciones anuales, sus bomberos trabajan para el ciudadano y el cuidado del ambiente en las distintas emergencias producidas por incendios, protegiendo así a las personas, los bienes personales, económicos y ambientales. A su vez, cuentan con medios y brigadas terrestres, tienen una alta cualificación física y técnica en las distintas técnicas de extinción de incendios. Sirven de apoyo en distintas situaciones de emergencia en el medio rural como inundaciones, caída de árboles, incendios en viviendas o vehículos, etc.

Este año, a días del acto en conmemoración al Día Nacional del Bombero Voluntario, el cuartel de bomberos de Cutral Co, abrió la inscripción para aquellos que quieran formar parte de la agrupación, con el propósito de sumar más vecinos comprometidos a tan noble tarea.

Por la importancia que posee dicha institución para la comunidad de Cutral Có, y como pionera en nuestra provincia en cuanto a su labor, es que conmemoramos el 51° aniversario de la creación de la comisión y cuerpo activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de dicha ciudad el próximo 22 de octubre de este año. Por todo lo mencionado, solicito el acompañamiento de mis pares.

Año: 2022



DIPUTADOS

| | |
|-------------|-------------|
| EXPTE. Nº | 629 |
| PROYECTO Nº | 15613 |
| CARÁCTER | Declaración |

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el **Taller de Evaluación de Tecnologías Sanitarias**, organizado por la Red Argentina Pública de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RedArets), a realizarse el 5 y 6 de octubre de 2022 en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue.

Observaciones:

15/09/2022 13:52:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

Neuquén, 13 de septiembre de 2022

**Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su Despacho**

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la realización del Taller de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, Organizado por la Red Argentina Pública de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RedArets), a desarrollarse los días 5 y 6 de octubre de 2022 en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue.-

Artículo 2°. Comuníquese a la Coordinación Ejecutiva de la Red Argentina Pública de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RedArets).-



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino***

FUNDAMENTOS

El próximo 5 y 6 de octubre del corriente se realizará la reunión presencial de la Red Argentina Pública de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RedArets), en la Ciudad de Neuquén.

El día 5 de octubre a las 9 hrs dará comienzo la sesión de apertura en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue. Siendo el Centro de Estudios de Salud Economía y Bienestar (CUESEB) de la Universidad Nacional del Comahue uno de los nodos miembro de RedArets, y anfitrión de las jornadas.

En esta reunión presencial se celebrarán también 10 años de creación de la Red contando con la participación de autoridades de OPS (Representante de la OPS en Argentina), autoridades del Ministerio de Salud de la Nación y, a distancia, participarán en vivo autoridades de REBRATS (Red de Evaluación de Tecnologías Sanitarias de Brasil)-Ministerio de Salud de Brasil y los 15 nodos de RedARETS junto a autoridades locales.

RedArets es una red de instituciones públicas sin fines de lucro dedicada a la evaluación de tecnologías sanitarias (ETS) en Argentina. Constituida actualmente por las áreas de Evaluación de Tecnologías y Medicamentos de los Ministerios de Salud de la Ciudad de Buenos Aires, Provincias de Buenos Aires, Neuquén, Santa Fé, Río Negro y Mendoza, la Escuela Superior de Sanidad de la Universidad Nacional del Litoral, el Centro Universitario de Estudios en Salud, Economía y Bienestar de la Universidad Nacional del Comahue, el Centro Universitario de Farmacología de la Universidad Nacional de la Plata, El Hospital El Cruce y la Superintendencia de Servicios de Salud, el Instituto del Corazón de Corrientes y el Instituto Nacional del Cáncer; además de una red de colaboradores externos nacionales e internacionales.

RedArets es un nodo de RedETSA, cuyo secretariado está a cargo de OPS. Su visión es desarrollar un sistema de cooperación sostenible, inter-jurisdiccional y pública relacionada con la ETS en Argentina, que permita generar y difundir este tipo de evaluaciones, compartir recursos y ofrecer su producción a todos los tomadores de decisiones, para obtener resultados en salud más eficientes y equitativos.

Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta el necesario respaldo que merece la iniciativa, solicitamos a las diputadas y diputados de esta Cámara nos acompañen con el tratamiento y aprobación del presente proyecto de Declaración.

Mail para la comunicación de la sanción:
jrivero@legnqn.gob.ar



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
13/9/2022 14:27:43


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
13/9/2022 18:16:18


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
14/9/2022 09:37:25


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
13/9/2022 15:10:45


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
14/9/2022 08:26:19


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA FERNANDA VILLONE
DIPUTADO VILLONE MARIA
FERNANDA
14/9/2022 09:25:22


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
14/9/2022 09:01:42


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
14/9/2022 08:35:00


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARIA LAURA
14/9/2022 08:38:49


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
13/9/2022 16:19:58


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
15/9/2022 09:49:35


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
14/9/2022 09:31:55


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FRANCISCO JOSE ROLS
DIPUTADO ROLS FRANCISCO
JOSE
14/9/2022 08:41:10


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
13/9/2022 16:28:31

Año: 2022



DIPUTADOS

| | |
|-------------|-------------|
| EXPTE. N° | 630 |
| PROYECTO N° | 15614 |
| CARÁCTER | Declaración |

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la participación de la Asociación Civil Rosa Fénix Patagonia Argentina en el 1.er Festival de Remadoras Rosas, a realizarse entre el 26 y 29 de octubre de 2022 en Brasilia (República Federativa de Brasil); y las actividades a desarrollarse bajo el lema "Octubre Rosa", en el marco del mes de la concientización sobre la detección temprana y lucha contra el cáncer de mama.

Observaciones:

15/09/2022 13:52:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

Neuquén, 13 de septiembre de 2022

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su Despacho

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la participación de la Asociación Civil Rosa Fénix Patagonia Argentina en el Primer Festival de Remadoras Rosas a realizarse en Brasilia (República Federativa de Brasil) entre los días 26 y 29 de octubre del corriente año; y las demás actividades que llevarán a cabo bajo el lema «Octubre Rosa», en el marco del mes de concientización sobre la detección temprana y lucha contra el cáncer de mama.

Artículo 2° Comuníquese a la Asociación Civil Rosa Fénix Patagonia Argentina.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

Desde hace años, la Asociación Civil Rosa Fénix Patagonia Argentina se dedica arduamente a la concientización sobre la detección temprana del cáncer de mama, instando al autoexamen mamario y a la consulta periódica ante cualquier inquietud.

Quiénes integran Rosa Fénix, fomentan el mejoramiento de la calidad de vida de sus integrantes principalmente a través del deporte de remo en bote dragón, como método de acompañamiento emocional después del diagnóstico y tratamiento. Es sabido que esta técnica actúa a modo de drenaje linfático natural, lo que favorece a la recuperación de quienes han atravesado una mastectomía por el tipo de paleo que se realiza, consistente en movimiento cíclico y repetitivo que actúa como drenaje linfático natural al prevenir que los brazos se hinchen. Pero más allá de los beneficios a la salud física, esta disciplina agrupa a personas que han compartido una fuerte vivencia. Entre ellas, prima el compañerismo, la sororidad y las ganas de "tirar para el mismo lado".

En el mes de Mayo de este año Rosa Fénix con la contribución del Presidente de la Honorable Legislatura del Neuquén, logró otro gran sueño, despertó un Nuevo Bote Dragón con una emotiva ceremonia, realizada a orillas de nuestro Río Limay en China Muerta- Plottier junto a todas las remadoras de Rosa Fénix Patagonia Argentina. Además, contarán con un Espacio Físico a Orillas del Río Limay tan merecido para todas las remadoras. La agrupación ya cumplió 5 años y sigue trabajando bajo el lema "Superamos el pasado, vivimos el presente y remamos por un futuro"

Iniciarán sus actividades de "Octubre Rosa" participando del IV Encuentro Nacional de mujeres Rosas que se llevará a cabo en San Ignacio-Misiones el 8 y 9 de octubre. Luego la Asociación Civil Rosa Fénix Patagonia Argentina estará presente en el Primer Festival Internacional en la ciudad de Brasilia - Brasil que contará con la participación de remeros rosas de 7 países del continente americano. Hay 27 equipos miembros del Movimiento Rosa que se unirán levantando una sola bandera, y demostrando que después del cáncer de mama hay una vida sana, plena y feliz. Uno de esos equipos es Rosa Fénix y será el único equipo que represente a la Provincia de Neuquén.

Esta Cámara ha reconocido y ha hecho propio el esfuerzo de esta asociación civil que trabaja incansablemente todos los años por promover la salud comunitaria y la concientización de la población en general acerca de la importancia de la detección temprana del cáncer de mama. Este año el acompañamiento debe mantenerse intacto, y desde nuestras bancas abrazar este tipo de iniciativas que logran un espacio de contención para quienes más lo necesitan. Por ello es que solicitamos nos acompañen en el tratamiento y sanción del presente proyecto de Declaración.

Mail para la comunicación de la sanción:

labdala@legnqn.gob.ar



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
13/9/2022 14:27:58


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
13/9/2022 18:16:35


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
14/9/2022 09:37:52


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
13/9/2022 15:10:31


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
14/9/2022 08:26:50


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA FERNANDA VILLONE
DIPUTADO VILLONE MARIA
FERNANDA
14/9/2022 09:25:43


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
14/9/2022 09:01:26


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
14/9/2022 08:35:27


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARIA LAURA
14/9/2022 08:39:08


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
13/9/2022 16:20:23


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
15/9/2022 09:31:15


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
14/9/2022 09:32:08


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FRANCISCO JOSE ROLS
DIPUTADO ROLS FRANCISCO
JOSE
14/9/2022 08:40:57


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
13/9/2022 16:29:08

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Gass César Anibal(JPEC)

| | |
|-------------|-------------|
| EXPTE. Nº | 632 |
| PROYECTO Nº | 15616 |
| CARÁCTER | Declaración |

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la edición 2022 de la **Maratón Nacional de Lectura**, organizada por la Fundación Leer bajo el lema "Leer te empodera. Palabras, futuro e imaginación", a desarrollarse el 23 de septiembre de 2022, en el marco de su 25.º aniversario.

Observaciones:

16/09/2022 11:55:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque de Diputados Juntos por el Cambio

Neuquén, 16 de septiembre de 2022

Señor Presidente
HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
Cr. Marcos Gabriel Koopmann
S _____ / _____ D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su intermedio a los señores Diputados Provinciales que conforman los distintos bloques políticos de la Honorable Legislatura del Neuquén, a efectos de presentar para su tratamiento, el presente proyecto de Declaración.

Quedando a la espera de una favorable resolución legislativa, saludo con mi más distinguida consideración.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN DECLARA:

Artículo 1º. De interés del Poder Legislativo la edición 2022 de la Maratón Nacional de Lectura, organizada por la Fundación Leer, bajo el lema “Leer te empodera. Palabras, futuro e imaginación”, que se llevará a cabo el 23 de septiembre del corriente año, con motivo de su 25º aniversario.

Artículo 2º. La mencionada maratón busca destacar la importancia de la lectura en la formación de la población como parte del programa que promueve la alfabetización en todo el mundo.

Artículo 3º. Se invita a todas las instituciones educativas de la Provincia de Neuquén, a inscribirse y participar de la mencionada maratón a través de su página web <https://maraton.leer.org/>.

Artículo 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS

Fundación Leer es una organización sin fines de lucro que desde 1997 trabaja para acercar la lectura y los libros a la población de todos los rincones de la Argentina.

En el año 2019 recibió el “Premio Konex Platino” en la categoría Entidades Culturales y en 2019 el “Premio Samsung Innova” a la Plataforma digital Leer 20-20, como proyecto más innovador en la categoría “Arte y Cultura”.

Bajo el lema “Leer te empodera”, Fundación Leer sintetizó cómo la alfabetización y el acceso a la lectura, fortalece a las personas en términos generales, sociales, educativos y económicos e identificó 10 razones clave para acceder a la lectura, tales como:

- La lectura es uno de los elementos mas eficaces para desarrollar el lenguaje
- Leer es uno de los aspectos fundamentales de los derechos humanos y la realización personal de los individuos;
- Leer es fundamental para relacionarse con los demás, ya que refuerza las habilidades sociales y empáticas;
- Leer ayuda a entender la realidad;
- Leer ayuda a reconocer el poder interior en cada persona;
- Leer es un ejercicio de libertad;
- Leer permite la formación y el movimiento en el mundo digital;
- Leer activa amplias áreas del cerebro.

Durante 25 años ininterrumpidos de trabajo de Fundación Leer en Argentina 2.508.358 niños, niñas y jóvenes se beneficiaron con sus programas educativos; se crearon 3.861 espacios de lectura provistos de libros infantiles y juveniles; se distribuyeron 2.569.273 libros nuevos en instituciones educativas y otras organizaciones de la comunidad; se capacitaron 27.613 adultos para fortalecer la enseñanza de la lectura y de la escritura; 854.587 chicos y chicas accedieron a libros digitales en plataforma Leer 20-20. El desafío: llegar a 18.570.139 lecturas; y más de 6.200 chicos y chicas usan el videojuego educativo Lectores Galácticos, logrando mejoras en la velocidad de lectura y en la precisión en la escritura.

Año: 2022



DIPUTADOS

| | |
|-------------|--------------|
| EXPTE. Nº | 634 |
| PROYECTO Nº | 15618 |
| CARÁCTER | Comunicación |

Iniciador:

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Anibal(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se expresa preocupación ante la falta de pago de las prestaciones que se otorgan a las personas con discapacidad, por parte de la Superintendencia de Salud; y se solicita al Poder Ejecutivo nacional informe sobre las demoras, reclamos y regularización de las deudas contraídas con estos prestadores de servicios de salud.

Observaciones:

19/09/2022 12:43:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



NEUQUÉN, ____ de Septiembre de 2022

Sr Presidente de la Legislatura

Cr. Marcos Koopmann

Honorable Legislatura de Neuquén

S----- /-----D

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del presente proyecto de Comunicación.

Sin otro particular, hacemos propicia la oportunidad para saludar a Ud. muy atentamente.

**Diputada María Ayelén Quiroga
JUNTOS POR EL CAMBIO**



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

ARTÍCULO 1: Expresa su preocupación al Poder Ejecutivo Nacional en relación a la falta de pago de las prestaciones por servicios de salud para personas con discapacidad, desde abril del corriente año por parte de la Superintendencia de Salud.

ARTÍCULO 2: Se solicita al Poder Ejecutivo Nacional que a través de las autoridades correspondientes informe a esta Honorable Legislatura de Neuquén sobre los siguientes puntos:

- A) Si existe demora en los pagos de prestaciones por servicios de salud a personas con discapacidad, y en cuyo caso, cual es la situación de la demora y la causa.

- B) Si existe actualmente reclamos o requerimientos en trámite, ante la Agencia Nacional de Discapacidad, la Superintendencia de Servicios de Salud y la Agencia Federal de Ingresos Públicos, o demás organismos a cargo del sistema de prestaciones de atención integral a favor de las personas con discapacidad, por parte de prestadores de servicios de salud vinculados en los pagos de las prestaciones para pacientes con discapacidad.

- C) El plazo en el cual se estima regularizar la situación de los pagos a los prestadores de servicios de salud para personas con discapacidad desde el mes de Abril de 2022 a la fecha, por parte de la Superintendencia de Salud.

ARTÍCULO 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional.

**Diputada María Ayelén Quiroga
JUNTOS POR EL CAMBIO**

FUNDAMENTOS:

El concepto de discapacidad en el Derecho argentino ha alcanzado a lo largo de los últimos años un espacio relevante no sólo en la sociedad sino muy especialmente en el marco de protección legislativa nacional e internacional. En materia de salud, tanto la Constitución Nacional como las Constituciones de cada provincia argentina obligan al Estado a otorgar todos los requerimientos médicos que mejoren el bienestar psicofísico de sus ciudadanos. Incluso existen Tratados Internacionales, obligatorios para nuestro país que exigen que la salud, y por ende, una mejor calidad de vida, sean derechos esenciales y protegidos, obligando a garantizar el respeto por quienes deban velar por ellos.

Bajo este mandato, en el año 1997 se sanciona la Ley N.º 24901 titulada Sistema Básico de Prestaciones a favor de las Personas con Discapacidad, *que establece un sistema de prestaciones básicas de atención integral a favor de las personas con discapacidad, contemplando acciones de prevención, asistencia, promoción y protección, con el objeto de brindarles una cobertura integral a sus necesidades y requerimientos*. Esta ley ha sido el primer eslabón de una gran cadena normativa que fue ampliando y proyectando con mayor sutileza y perfeccionamiento el sistema de protección, que impulsó que a nivel internacional en el año 2006 se suscribiera la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. La misma dispone que los Estados tienen que proteger y promover los derechos de las personas con discapacidad en cada una de las políticas y programas. Entre otras, se establecen obligaciones específicas vinculadas con el desarrollo de nuevas tecnologías; la capacitación y formación de profesionales y funcionarios; y la adopción de medidas “**hasta el máximo de los recursos disponibles**” en lo vinculado a los derechos económicos, sociales y culturales (artículo 4). Los Estados también deben luchar contra los estereotipos y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad (artículo 8), e implementar acciones para asegurar la accesibilidad a los derechos y servicios (artículo 9) y lograr la habilitación y rehabilitación en particular en los ámbitos de la salud, el empleo, la educación y los servicios sociales (artículo 26).

Cabe recordar que la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, instaura un modelo social que implica que la discapacidad no sólo se define por la presencia de una deficiencia física, mental, intelectual o sensorial, sino que también se encuentra determinada por las barreras o limitaciones que socialmente existen para que las personas puedan ejercer sus derechos de manera efectiva.

Cabe mencionar que la Ley 24901 obliga a las Obras Sociales (entendiendo por ellas a las enunciadas en el artículo 1 de la Ley 23660) a brindar la cobertura total e integral de dichas prestaciones básicas que requieran las personas con discapacidad afiliadas a las mismas y que así les sea indicadas por su equipo médico tratante. En consecuencia, el carácter es obligatorio y no voluntario o discrecional, con independencia de la condición social y/o económica del afiliado o del plan que hayan contratado con su agente de salud. Esto es así en virtud de que

**Diputada María Ayelén Quiroga
JUNTOS POR EL CAMBIO**

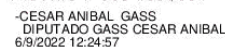


dicha norma es de orden público, por lo que ninguna reglamentación interna o externa, de cualquier institución u organismo público o privado, puede contradecir lo que la misma dispone.

La Ley 24901 creó el Fondo Solidario de Redistribución a los Agentes del Seguro de Salud, mediante el cual se garantiza la cobertura de las prestaciones médico-asistenciales previstas en el Nomenclador de Prestaciones Básicas para Personas con Discapacidad.

El Fondo Solidario de Redistribución tiene como principal finalidad el reintegro de dinero a las obras sociales por tratamientos complejos y costosos a través del Sistema Único de Reembolsos (SUR) a fin de asegurar el otorgamiento de prestaciones de salud igualitarias, garantizando a los beneficiarios la obtención del mismo tipo y nivel de prestaciones.

Que a raíz de las acciones infundadas e injustificadas por parte del gobierno nacional es necesario que esta Legislatura exprese su preocupación por la falta de traspaso de fondos del Ministerio de Economía al “Programa Federal Incluir Salud” de la Agencia Nacional de Discapacidad (programa de la Agencia Nacional de Discapacidad de asistencia financiera a las provincias que se adhieran, las cuales administran los fondos mediante las Unidades de Gestión Provincial -UGP-, para brindar servicios de salud a las personas afiliadas a través de la red pública de prestadores y garantizar que todas las personas titulares de la Pensión no Contributiva -PNC- puedan acceder a una atención de calidad independientemente de donde vivan), haciendo saber que dicha circunstancia afecta a casi todas las prestaciones con personas con discapacidad, cuya irregularidad de los pagos perjudica tanto a los trabajadores prestadores de servicios de salud como a los beneficiarios de las mismas por la suspensión de sus tratamientos, personas con deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al encontrarse con diversas barreras, ven impedida su participación en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.



Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Sánchez Carlos(UPF - FR)

| | |
|-------------|-------------|
| EXPTE. N° | 635 |
| PROYECTO N° | 15619 |
| CARÁCTER | Declaración |

EXTRACTO:

Por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las "**VI Jornadas Patagónicas de Actualización en Diagnóstico por Imágenes**", organizadas por el Instituto de Formación Superior (IFSSA), a realizarse el 14 y 15 de octubre de 2022 en la ciudad de Neuquén.

Observaciones:

20/09/2022 8:00:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular Federal- Frente Renovador
Diputado Carlos E. Sanchez

Neuquén, de Septiembre de 2022

Sr. PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a la Honorable Legislatura— con el objeto de presentar para su tratamiento el presente Proyecto de Declaración, con el objeto de Declarar de interés legislativo las “VI Jornadas Patagónicas de Actualización en Diagnóstico por Imágenes”, organizadas por el Instituto de Formación Superior (IFSSA), a realizarse los días 14 y 15 de Octubre en la Ciudad de Neuquén.

Sin más, lo saludamos atentamente.

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular Federal- Frente Renovador
Diputado Carlos E. Sanchez

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

Artículo 1º: De interés del Poder Legislativo las “VI Jornadas Patagónicas de Actualización en Diagnóstico por Imágenes”, organizadas por el Instituto de Formación Superior (IFSSA), a realizarse los días 14 y 15 de Octubre en la Ciudad de Neuquén.

Artículo 2º: Comuníquese al Instituto de Formación Superior (IFSSA) .

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Unión Popular Federal- Frente Renovador
Diputado Carlos E. Sanchez

FUNDAMENTOS.

En fecha 14 y 15 de Octubre del corriente, se realizarán en la Ciudad de Neuquén las “VI Jornadas Patagónicas de Actualización en Diagnósticos por Imágenes”, organizadas por el Instituto de Formación Superior IFSSA.

Este evento, se encuentra auspiciado por la Federación Argentina de Asociaciones de Radiología y Diagnóstico por imágenes y Terapia Radiante, FAARDIT y contará con la presencia de destacados profesionales de la zona y de todo el país.

El Instituto de Formación Superior, IFSSA, pertenece a la Fundación de Formación Superior Santa Ana, ONG que tiene por objeto servir a la comunidad y al bien común, promoviendo el desarrollo de la actividad educacional y la investigación científica.

IFSSA impulsa la formación y la capacitación de cuadros técnicos y de conducción en los sectores públicos y privados, en áreas de salud, producción y servicios. Completando la oferta educativa con cursos de perfeccionamiento, actualización, capacitación y especialización en los distintos niveles educativos, contando con las autorizaciones de los organismos de contralor Nacional, Provincial y Municipal que correspondan.

Como organización social interactúa con diferentes instituciones de la región en aspectos relacionados con la promoción de la salud y prevención de la enfermedad; con el propósito de contribuir a mejorar las condiciones de vida de las personas.

Desarrolla diferentes proyectos destinados a promover la excelencia educativa, intelectual, científica y artística dentro de un marco de libertad de expresión y diversidad de opiniones.

Por lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento del presente Proyecto de Declaración.

Año: 2022



DIPUTADOS

| | |
|-------------|-------------|
| EXPTE. N° | 636 |
| PROYECTO N° | 15620 |
| CARÁCTER | Declaración |

Iniciador:

Campos Elizabeth(PDC); Muñoz José Raúl(MAV)

EXTRACTO:

Por el cual se expresa beneplácito ante los proyectos de construcción del puerto de exportación para el petróleo proveniente de Vaca Muerta, a construirse en Punta Colorada, provincia de Río Negro y del oleoducto denominado Vaca Muerta Sur.

Observaciones:

20/09/2022 9:17:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



NEUQUÉN, 15 de Septiembre de 2022.-

Al:
Presidente Honorable Legislatura
Provincia del Neuquén
Cr. MARCOS KOOPMANN
Su Despacho.-

Nos dirigimos a Usted, y por su intermedio a los demás miembros de la Honorable Cámara, para solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, lo saludamos con atenta consideración.

MUÑOZ Fecha:
Jose Raul 2022.09.20
 08:57:15
 -03'00'

CAMPOS
Elizabeth
Eleuteria

**LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

Artículo 1º: Su beneplácito por el proyecto anunciado por las autoridades de la empresa de bandera Y.P.F. de construir en Punta Colorada, en cercanía de Sierra Grande, Provincia de Río Negro, el mayor puerto de exportación para el petróleo proveniente de Vaca Muerta, lo que permitirá sustituir importaciones y compensar la salida de divisas.

Artículo 2º: Su beneplácito por el proyecto de construcción del oleoducto denominado Vaca Muerta Sur, que partirá desde el área emblema de YPF en Vaca Muerta como es Loma Campana, y recorrerá 700 kilómetros hasta Punta Colorada con una capacidad de 60.000 metros cúbicos diarios, es decir que podrá transportar más de 360.000 barriles de petróleo por día,

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo Nacional, Secretaria de Energía de la Nación, Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Energía y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, Legislatura de la Provincia de Río Negro y al Parlamento Patagónico.

FUNDAMENTOS:

Los habitantes de la Provincia estamos siendo testigos directos del proceso de desarrollo que se está produciendo en nuestra Provincia en materia de hidrocarburos bajo su yacimiento estrella Vaca Muerta.

Hace pocos días se realizó el evento Patagonia Argentina Oil&Gas (AOG) el encuentro más relevante para la Industria del Petróleo y Gas que se lleva a cabo todos los años en la Ciudad de Neuquén el cual fue una muestra notoria de la importancia y la relevancia a nivel nacional de industria hidrocarburífera.

Mediante el documento "Vaca Muerta. Pasado, presente y futuro" elaborado por técnicos del Poder Ejecutivo Provincial se grafica con claridad la proyección de crecimiento del 2023 al 2030, planteando un escenario que permitiría reducir el déficit fiscal comercial vinculado a la importación de gas, y paulatinamente generar

divisas genuinas ya que el total de dólares generados a partir de 2025 ascendería a 34.500 millones de dólares..

En este contexto si la empresa de bandera nacional YPF logra concretar sus planes de inversión, de duplicar en 5 años su producción de petróleo, no existe hoy infraestructura de transporte suficiente para todo ese nuevo petróleo, por eso es que se han acelerado los proyectos de ampliación de la infraestructura.

Recientemente el ministro de economía, Sergio Massa, ha anunciado la extensión de la concesión de Oldelval que colecta toda la producción de petróleo de la cuenca neuquina y la lleva hasta Puerto Rosales en la Provincia de Buenos Aires, donde es refinada y también en menor medida exportada. Esa ampliación importante de Oldelval se complementa con la rehabilitación del Oleoducto trasandino, nosotros tenemos desde el año 2006 un oleoducto que va de Neuquén hacia Chile, que se encuentra suspendido en su funcionamiento por falta de producción de combustible, digamos, no había petróleo para transportar.

YPF está trabajando para que hacia fin de este año se pueda rehabilitar ese oleoducto y bajo la operación de Otasa se pueda retomar la exportación de petróleo a Chile, con un reacondicionamiento, un revamping de la refinería de Lujan de Cuyo y un nuevo Oleoducto que YPF piensa construir desde Neuquén, en Puesto Hernández, hacia Mendoza. Se podría también refinar más petróleo de Vaca Muerta en la refinería de Mendoza, en Lujan de Cuyo.

Todas estas medidas que incrementan la capacidad de transporte del petróleo y gas, pero que dadas las proyecciones de producción existentes no serían suficientes para transportar toda la producción y por eso es que existen en estudios de las distintas empresas, pero principalmente de YPF porque es la mayor productora, distintos estudios de nuevos programas para hacer nuevos oleoductos y obviamente generar la infraestructura necesaria para una vez abastecido el mercado interno, generar oportunidades de exportación a gran escala.

Según información reciente YPF resolvió construir en Punta Colorada, en área de Sierra Grande el puerto de exportación de crudo que será uno de los más grandes de Sudamérica, específicamente pensado para la salida al mundo del petróleo de la formación shale.

El proyecto contempla una inversión de cerca de 1260 millones de dólares que comenzará a ejecutarse en marzo del año que viene para por un lado realizar un enorme oleoducto desde el corazón de Vaca Muerta hasta Punta Colorada, en el área de Sierra Grande, donde se creará un nuevo puerto con dos monoboyas para buques de gran porte y un sistema de tanques de almacenamiento con capacidad para acopiar 7 millones de barriles.

El nuevo oleoducto proyectado, denominado Vaca Muerta Sur, partirá desde el área emblema de YPF en Vaca Muerta como es Loma Campana, y recorrerá 700 kilómetros hasta Punta Colorada. Tendrá una capacidad de 60.000 metros cúbicos diarios, es decir que podrá transportar más de 360.000 barriles de petróleo por día, más que lo que actualmente transporta todo el sistema de Oldelval que tiene su cabecera en Puerto Rosales.

Las instalaciones portuarias contarán con dos monoboys que permitirán la carga a los buques de carga tipo VLCC (Very Large Crude Carrier), los de mayor cargamento que existen en la actualidad. En tanto que en las 250 hectáreas que tendrá el complejo en tierra se creará un enorme sistema de acopio formado por 20 tanques con capacidad para acopiar hasta 7 millones de barriles, superando así largamente la capacidad que hoy tiene Ebytem Oiltanking en la zona de Bahía Blanca.

El área de Sierra Grande, y específicamente Punta Colorada, reúne condiciones naturales que tiene allí la costa, que permite el ingreso de buques de gran calado y al mismo tiempo valoriza la región patagónica.

Actualmente desde YPF se trabaja en la etapa de ingeniería y permisos de este proyecto, y es por esto que tanto el presidente de YPF, Pablo González, como el vicepresidente de Downstream, Mauricio Martín, realizaron la presentación de la iniciativa ante la Legislatura.

Según se publicó en diferentes medios gráficos, el proyecto se espera que esté operativo en 2025, pero además el mismo se construirá de forma modular, permitiendo así ir acompañando el crecimiento de la producción de petróleo de Vaca Muerta que se espera en términos generales y específicamente desde YPF.

En su etapa de construcción se consideró que cerca de 1.000 puestos de trabajo se generarán en forma directa, e indirectamente podría impactar en hasta 3.000 puestos de trabajo más.

Es por ello que solicito a mis pares el acompañamiento para la sanción del presente proyecto de Declaración.

CAMPOS Elizabeth
Eleuteria

Firmado digitalmente por
CAMPOS Elizabeth Eleuteria
Fecha: 2022.09.19 14:33:25
+0100'

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Rioseco Teresa(FT)

| | |
|-------------|-------------|
| EXPTE. Nº | 639 |
| PROYECTO Nº | 15623 |
| CARÁCTER | Declaración |

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la inauguración de la bodega "Cutral C6", del primer emprendimiento vitivinícola "Viñedos del Viento" impulsado por la Municipalidad de Cutral C6, a realizarse el 15 de octubre de 2022.

Observaciones:

20/09/2022 10:45:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque FRENTE DE TODOS

NEUQUÉN, 20 de septiembre de 2022.-

SEÑOR PRESIDENTE:

Cr. Marcos Koopmann

Tengo el agrado de dirigirme a usted —y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara— con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente Proyecto de Declaración.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

RIOSEC
O Teresa

Firmado digitalmente por
RIOSECO Teresa
Fecha: 2022.09.20
10:09:13 -03'00'



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque FRENTE DE TODOS

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1°: De interés del Poder Legislativo la inauguración de la Bodega “Cutral Có” del primer emprendimiento vitivinícola “Viñedos del Viento” impulsado por la Municipalidad de Cutral Có, el cual tiene como objetivo diversificar la matriz productiva y la generación de empleo local, a realizarse el día 15 de octubre de 2022.

Artículo 2°: Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Cutral Có.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque FRENTE DE TODOS

FUNDAMENTOS:

En los últimos años, las profundas transformaciones que experimentó la sociedad argentina han situado al territorio local como una dimensión clave para la promoción del desarrollo, este proceso depende en buena medida de la capacidad de los actores públicos y privados para diseñar iniciativas, planificar cursos de acción y compatibilizar esfuerzos.

El desafío actual consiste en promover una reconfiguración territorial intensa, que requiere capacidades adaptativas por parte de las organizaciones sociales y los Estados.

En esta línea de pensamiento, el Gobierno de la Municipalidad de Cutral Có, presenta un proyecto de implantación de viña, el primer proyecto vitivinícola en esta ciudad, que servirá de base para el aprendizaje de una línea de producción específica a los técnicos agropecuarios graduados de la Universidad Nacional del Comahue. También será utilizado con fines pedagógicos, de ensayo y de investigación.

El emprendimiento vitivinícola “Viñedos del Viento” fue impulsado desde el municipio de Cutral Có, en sus comienzos era un proyecto piloto ubicado en el sector cerca de Fili Dei Sur, a la vera de la Ruta N°22. Contaba con dos hectáreas y media las cuales con el paso del tiempo, se expandieron a tres hectáreas más. Este lugar permite también un fácil acceso para los vecinos y turistas que deseen visitarlo.

En la actualidad, ocupa un total de cinco hectáreas y media destinadas a la producción de vino. El objetivo central era la inclusión social con los graduados de la Tecnicatura Agropecuaria, para desarrollo de un Viñedo que no solo genere trabajo con mano de obra calificada sino también una nueva visión y desarrollo local.

El Subsecretario de Medioambiente, Sr. Javier Méndez a cargo del área resaltó *“siempre hay que recordar que es un proyecto de ellos (por los técnicos) ante una necesidad laboral. Y vamos a cumplir ese ciclo, cumpliendo el sueño de tener la bodega directamente en nuestra localidad.”*¹

Por su parte, el Intendente Sr. José Rioseco en el discurso de apertura de sesiones del presente año, manifestó: *“Vinieron los jóvenes que se habían recibido, pidieron trabajo, y les dijeron no hay trabajo ... hay que capacitarse. La UNCo en ese momento sugirió la Tecnicatura Vitivinícola para poder comenzar con algo, duraba dos años entonces había tiempo para seguir pateando para adelante. A los dos años los chicos, la gran mayoría se recibieron y se le plantaron otra vez en el despacho de Ramón, nos dijeron que estudiáramos, estudiamos y ahora qué hacemos ... Ahí comenzó el sueño de los viñedos, un*

¹ <https://weblavoz.com.ar>: “Ya se cosechó el 50 de la vid de los viñedos del viento de Cutral Có” (24/03/22).-



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque FRENTE DE TODOS

sueño loco, nosotros lo dijimos en muchos lados y decían 'Cutral Có, vino y la verdad que no'. Pero gracias a Dios tenemos 4 cepas, hicimos todos los trámites que había que hacer, hoy ese vino va a poder salir a la venta como un vino boutique, para todo el país"², planteó.

A pesar de la adversidad del clima y las heladas que son un factor limitante en la zona, se pudo concretar la producción de un vino de excelente calidad con uvas de mayor cuerpo, sabor y robustez, el cual cuenta con seis variedades: Syrah, Malbec, Cabernet Sauvignon, Pinot Noir, Chardonnay y Sauvignon Blanc.

Estas variedades que se cultivan se cosechan manualmente con mano de obra local con un rendimiento de 25.000 kg, se producen 16.500 litros de vino, los cuales se diferencian en Blend de blancas y Blend de tintas. Cabe destacar que son vinos jóvenes de pronto consumo.

A esto se suma el proyecto de la construcción de la bodega, que está basado en la necesidad imperiosa de dejar de elaborar el vino por otras empresas. En la actualidad la cosecha es trasladada hasta la bodega contratada que realiza la elaboración del vino según las especificaciones solicitadas, fraccionaba y etiquetaba la producción para luego regresar a la comarca.

Es por ello que desde el Municipio se están realizando las inversiones necesarias para que todo el proceso productivo se pueda desarrollar en la ciudad y no tener que derivar la producción a otras localidades o fuera de la provincia.

Siguiendo con el lineamiento de generar identidad en la ciudad y de potenciar al máximo las capacidades de las personas de la zona, es que el proyecto de la construcción de la bodega y el galpón de producción tomó forma y hoy está a un paso de materializarse completamente.

La bodega contará con un espacio de recepción, una cava y el galpón de elaboración con las maquinarias e implementos necesarios. Está previsto poder realizar visitas a la bodega con la correspondiente cata de los vinos.

La cava está diseñada con las características necesarias de temperatura, humedad y oscuridad necesaria para la guarda de 10 barricas de roble francés donde se añejarán los vinos elaborados y se le darán las características organolépticas específicas requerida por el enólogo, así se tendrán vinos jóvenes y vinos reservas.

² www.lavozdelneuquen.com.ar: "Apertura de sesiones: Viñedos Cutral Có ofrecerá un vino boutique para todo el país" (01/03/22)-



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén

Bloque FRENTE DE TODOS

El hecho de contar con el galpón de elaboración y todos sus tanques de acero inoxidable, maquinarias de enfriamiento que controlan la temperatura de fermentación permitirá poder elaborar las variedades por separado, pudiendo potenciar las cualidades de cada una de ellas. Esto lleva en conjunto el hecho de tener que capacitar a personal local en la elaboración del vino, generando trabajo genuino y duradero.

Se espera poder ampliar el viñedo y maximizar la capacidad de producción y elaboración; estructura que permitirá mayor personal calificado para trabajar. Luego se prevé la construcción contigua a la bodega de un restaurant que pueda ofrecer una propuesta gastronómica regional que sea maridado con los vinos elaborados en la bodega.

Actualmente, entre el personal que trabaja en los viñedos y el que está encargado de la elaboración y atención de la bodega, son alrededor de 35 trabajadores entre técnicos, auxiliares de viñedos, personal dedicado a la elaboración, atención al público y mantenimiento.

También se cuenta con registro de marca en el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI) con el cual se elaboraron las etiquetas de nuestros vinos “Cutral Có”.

Nuestra provincia se está posicionando cada vez mejor en el mapa vitivinícola argentino, con una producción de vinos de alta gama, destinados a un mercado que valora este tipo de productos diferenciados, generando un gran interés en los vecinos y los turistas que visitan la zona.

Por todo lo mencionado, solicito a mis pares su acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

contactos@ciudadanianqn.gov.ar

secadm.intendencia@municco.gov.ar

presidencia@cutralco.gov.ar

presidencia@copelnet.com.ar

Año: 2022



DIPUTADOS

| | |
|-------------|-------------|
| EXPTE. Nº | 641 |
| PROYECTO Nº | 15626 |
| CARÁCTER | Declaración |

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos (UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establecen de interés del Poder Legislativo las **V Jornadas Nacionales de Agua y Educación**, a realizarse del 6 al 22 de octubre de 2022, bajo modalidad virtual, y el 15 y 16 de noviembre de 2022, de forma presencial, en la ciudad de La Rioja; y se expresa beneplácito por la participación de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la provincia del Neuquén.

Observaciones:

20/09/2022 11:22:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino***

Neuquén, 19 de septiembre de 2022

**Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cdor. Marcos Koopmann
Su Despacho**

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo la realización de las V Jornadas Nacionales de Agua y Educación, organizadas por el Consejo Hídrico Federal y la provincia de La Rioja, a desarrollarse en dos instancias, una a través de una plataforma WEB entre el día 6 y el 22 de Octubre y la otra presencial los días 15 y 16 de noviembre, en la Ciudad de La Rioja.

Artículo 2º Su beneplácito por la participación de la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia del Neuquén.

Artículo 3º Su Comuníquese al Consejo Hídrico Federal (COHIFE); al Poder Ejecutivo de la provincia de La Rioja, y a la Subsecretaría de Recursos Hídricos de la Provincia del Neuquén.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de Declaración tiene por finalidad destacar, una vez más, las Jornadas Nacionales de Agua y Educación, en esta oportunidad organizadas por la provincia de La Rioja y el Consejo Hídrico Federal, del cual nuestra provincia es parte.

Estos eventos tienen un claro propósito de promover la actualización en el conocimiento y concientización del agua como recurso/bien y, más ampliamente, fomentar conductas ciudadanas responsables, afianzando la cultura hídrica propia de cada región. El objetivo es generar un espacio de intercambio sobre experiencias y necesidades en materia de formación y capacitación e incorporar a los usuarios en la cadena de responsabilidades en relación con la gestión del agua a distintos niveles.

En esta V edición los objetivos planteados son:

- Generar un espacio de encuentro, reflexión, intercambio y debate de experiencias formativa que promuevan la educación para el desarrollo sostenible.
- Fortalecer la cultura del uso responsable del agua, promoviendo la participación pública y privada, con el compromiso sobre el cuidado, protección y administración adecuada del recurso hídrico con responsabilidad ciudadana, política y ambiental.
- Concientizar a través de la educación, la importancia de la conservación del recurso hídrico y de su compleja interdependencia con factores económicos, sociales y ambientales.
- Reflexionar de manera multidisciplinaria sobre la importancia de las acciones educativas para la conservación del recurso hídrico en los territorios.

Este año, las Jornadas Nacionales de Agua y Educación serán adaptadas a formato híbrido, es decir, que se desarrollarán en modalidad virtual en un total de 60 hs. reloj durante tres semanas desde el 6 al 22 de Octubre, los días jueves, viernes y sábado; y en instancia presencial el 15 y 16 de noviembre por la mañana y por la tarde; entre Conferencias, Paneles y Talleres.

Cabe destacar que estas Jornadas fueron difundidas en conjunto con el Ministerio de Educación a través de un Webinar realizado en marzo de 2022, a fin de iniciar las gestiones correspondientes que permita a los docentes neuquinos tener puntaje por participar de las presentes jornadas.

Por todo lo expuesto, y celebrando la participación cada vez más comprometida y mejor informada de todos los niveles de la sociedad en la gestión de los recursos hídricos, solicitamos a nuestros pares en esta Honorable Legislatura, tengan a bien acompañar en la sanción del presente proyecto de Declaración.

Mail para comunicar la sanción

labdala@legnqn.gob.ar



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados del Movimiento Popular Neuquino


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
19/9/2022 13:12:43


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
20/9/2022 08:07:33


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
20/9/2022 08:46:28


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
19/9/2022 12:27:49


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
19/9/2022 10:46:40


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA FERNANDA VILLONE
DIPUTADO VILLONE MARIA
FERNANDA
20/9/2022 08:32:11


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
20/9/2022 08:41:44


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARIA LAURA
20/9/2022 09:16:44


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
20/9/2022 09:16:08


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
19/9/2022 11:20:25


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
20/9/2022 10:20:42


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
19/9/2022 13:06:19


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FRANCISCO JOSE ROLS
DIPUTADO ROLS FRANCISCO
JOSE
20/9/2022 08:08:41


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
19/9/2022 19:22:24


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
19/9/2022 13:19:40

Año: 2022



DIPUTADOS

| | |
|-------------|-------------|
| EXPTE. N° | 642 |
| PROYECTO N° | 15627 |
| CARÁCTER | Declaración |

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos (UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se declara de interés del Poder Legislativo la realización de la muestra audiovisual teatralizada "EN EL AIRE" que recrea los primeros días de la radio y la televisión en nuestra zona, a presentarse el 1° de noviembre del año en curso.

Observaciones:

20/09/2022 12:38:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

Neuquén, 20 de septiembre de 2022

**Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su Despacho**

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1° De interés del Poder Legislativo la realización de la muestra audiovisual teatralizada "EN EL AIRE" que recrea los primeros días de la radio y la televisión en nuestra zona, a presentarse el 1° de noviembre del año en curso.

Artículo 2° Comuníquese al grupo Gente de Radio y de Televisión de Neuquén y Río Negro, al Ministerio de las Culturas de la provincia y a la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

“EN EL AIRE” es una muestra audiovisual teatralizada que recrea los primeros días de la radio y la televisión en nuestra zona. Es un paseo por la historia de la tecnología, los contenidos, los hacedores y el público. Las personas que vivieron aquellos años tendrán la oportunidad de recordarlos, y los más jóvenes podrán conocer y valorar los pormenores del trabajo periodístico y de su humilde epopeya.

Del evento participarán más de 30 locutores/as, periodistas y técnicos ya retirados. Será una oportunidad inmejorable para hacerles un reconocimiento y rendirles homenaje a los pioneros de nuestros medios. Ellos, a lo largo de sus vidas, fueron los encargados de reflejar públicamente la historia cotidiana de nuestra región. Ellos son, en definitiva, quienes enseñaron el camino a las nuevas generaciones de comunicadores.

El espectáculo se realizará en el Cine Teatro Español, el día 1° de noviembre a las 20 hs. La entrada será libre y gratuita a cambio de un alimento no perecedero para merenderos de la ciudad de Neuquén.

Los realizadores de esta muestra son del Grupo Gente de Radio y de Televisión de Neuquén y Río Negro conformado por mujeres y hombres que en su mayoría son retirados de la actividad y fueron trabajadores de los medios de comunicación de nuestra región.

El grupo surgió de la necesidad del encuentro entre camaradas, de comunicarse con la sociedad y mostrar lo que hacen. Allí no faltan las divergencias, pero hay algo que todos sienten igual, muy fuerte, que tienen en común y desdibuja cualquier discrepancia que es la pasión por comunicar.

El Grupo Gente de Radio y de Televisión de Neuquén y Río Negro ya realizó actividades para divulgar y hacer conocer cómo fueron los inicios de los medios de comunicación de nuestra región con muestras, charlas y homenajes que han sido proyectos cumplidos y que se suman a nuestra historia.

Entre esos eventos se destaca la exitosa muestra que se realizó en septiembre de 2018 en el Museo Gregorio Álvarez donde cientos de alumnas y alumnos de todos los niveles, disfrutaron de visitas guiadas y charlas educativas. Las más destacadas personalidades del ambiente de la comunicación disertaron durante aquellas jornadas.

Por todo lo expuesto, y con la intención de acompañar estas acciones desde esta Cámara es que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento en el tratamiento del presente proyecto de Declaración

Mail para la comunicación de la sanción:
mvillone@legnqn.gob.ar



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
20/9/2022 10:10:22


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
20/9/2022 09:18:37


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
20/9/2022 09:37:15


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
20/9/2022 09:26:21


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
20/9/2022 09:14:09


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA FERNANDA VILLONE
DIPUTADO VILLONE MARIA
FERNANDA
20/9/2022 09:09:32


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
20/9/2022 09:28:52


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARIA LAURA
20/9/2022 09:16:31


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
20/9/2022 09:15:11


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
20/9/2022 09:56:17


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
20/9/2022 10:24:15


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
20/9/2022 10:17:58


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FRANCISCO JOSE ROLS
DIPUTADO ROLS FRANCISCO
JOSE
20/9/2022 09:54:50


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
20/9/2022 09:51:05


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
20/9/2022 09:12:03

Año: 2022



DIPUTADOS

| | |
|-------------|-------------|
| EXPTE. Nº | 644 |
| PROYECTO Nº | 15629 |
| CARÁCTER | Declaración |

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT); Parrilli María Lorena(FT); Peralta Osvaldo Darío(FT); Salaburu María Soledad (FT)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder legislativo la primer jornada sobre temática de adopción“El A, B, C de la Adopción” y la presentación del libro “La Historia de Nuestra Familia” por Carolina Recalde y Laura Salvador, a realizarse el 29 de octubre en la de La Casa dela Cultura.

Observaciones:

20/09/2022 12:14:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



2022- "Las Malvinas son argentinas"

Neuquén, 14 de septiembre de 2022

Honorable Legislatura de Neuquén
Al Señor Presidente
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
Su Despacho

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Cámara que preside con el fin de remitirle, para su consideración y oportuno tratamiento, el presente proyecto de declaración.

Sin otro particular nos despedimos atentamente,

PERALTA Firmado digitalmente
A por PERALTA
Oswaldo Osvaldo Darío
o Darío Fecha:
2022.09.19
13:46:20 -03'00'

Diputado Darío Peralta | Bloque del Frente de Todos | (0299) 449 3759

1



2022- "Las Malvinas son argentinas"

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DECLARA:

Artículo 1º: De interés del Poder Legislativo la primer jornada sobre temática de adopción "El A, B, C de la Adopción" a realizarse el día 29 de octubre del corriente año en las instalaciones de La Casa de la Cultura.

Artículo 2º: De interés del Poder Legislativo la presentación del libro "La Historia de Nuestra Familia" por Carolina Recalde y Laura Salvador a realizarse el día 29 de octubre del corriente año en las instalaciones de La Casa de la Cultura

Artículo 3º: Comuníquese al Grupo Autogestivo Familias Adoptivas de RN y NQN, a las autoras del libro Carolina Recalde y Laura Salvador, como también a la Municipalidad de la ciudad de Centenario y el Concejo Deliberante de la misma ciudad.

Fdo.) Por el bloque Frente de Todos:

2022- “Las Malvinas son argentinas”

FUNDAMENTOS

Siendo que desde el grupo Autogestivo Familias Adoptivas de RN y NQN se gesta la iniciativa de llevar a cabo por primera vez la 1° Jornada del Alto Valle Sobre Adopción, denominada “Una mirada para derribar mitos a través de la información” en la ciudad de General Fernández Oro, es que en el marco de los 100 años de la ciudad de Centenario, se desarrollará en las instalaciones de “La casa de la Cultura” de la misma ciudad la 1° Jornada sobre “El A, B, C de la Adopción” y la presentación del libro “La Historia de Nuestra Familia” el día 29 de octubre del corriente año.

En este sentido, y atento a la importancia que reviste el instituto de la adopción, es que esta jornada tiene por objeto propiciar un nuevo espacio de trabajo colaborativo entre los diferentes actores de la sociedad, en miras de concientizar y reflexionar sobre las diferentes situaciones y problemáticas actuales que como sociedad nos toca vivir, y de esa manera transformar las practicas institucionales y de enseñanza bajo el paradigma de la inclusión y las nuevas constituciones familiares, en pos de respetar los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Este espacio permitirá conocer la realidad sobre la adopción y derribar los mitos relacionados a esta, a través del análisis de materiales bibliográficos, audiovisuales, didácticos, normativos y el conjunto de políticas publicas que regulan el instituto de la adopción, en miras de concientizar a las personas sobre la importancia que revista la adopción en nuestra sociedad.

En este contexto y en la misma jornada se llevará a cabo la presentación del libro “La Historia de Nuestra Familia” de las autoras Carolina Recalde y Laura Salvador, dirigido a las infancias a los fines de contextualizar e informar sobre este tema.

La actividad tendrá una duración aproximada de 3 hs, y se espera la concurrencia de aproximadamente 100 personas. Al finalizar la misma se llevará a cabo la entrega de certificaciones avaladas por los organizadores, el Municipio de Centenario y el Concejo Deliberante de la misma ciudad.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén



2022- "Las Malvinas son argentinas"

Por lo expuesto, y en ejercicio de las facultades reconocidas por el artículo 101 inc. 47 de la Constitución Provincial, solicitamos a las diputadas y diputados de esta Honorable Cámara el acompañamiento y posterior sanción del presente proyecto.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA SOLEDAD SALABURU
DIPUTADO SALABURU MARIA
SOLEDAD
20/9/2022 11:28:33


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LORENA PARRILLI
DIPUTADO PARRILLI MARIA
LORENA
19/9/2022 23:32:39

Diputado Darío Peralta | Bloque de Frente de Todos | (0299) 449 3759


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA SOLEDAD MARTINEZ
DIPUTADO MARTINEZ MARIA
SOLEDAD
20/9/2022 09:21:51

4

Año: 2022



DIPUTADOS

| | |
|-------------|--------------|
| EXPTE. N° | 645 |
| PROYECTO N° | 15630 |
| CARÁCTER | Comunicación |

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN)

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Honorable Cámara de Diputados de la nación dar sanción al proyecto de ley, Expte. 3145-D-2022, que reconoce a la "Lengua de Señas Argentina (LSA)" como lengua natural y originaria que conforma el patrimonio cultural inmaterial de las personas sordas.

Observaciones:

20/09/2022 12:12:00 Fojas: 7

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Juntos

Neuquén, 19 de septiembre de 2022.-

Señor presidente
Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann
Su despacho

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a usted y, por su intermedio, a la Honorable Legislatura provincial, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de declaración que adjuntamos.

Sin otro particular, lo saludamos muy atentamente.

***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Juntos***

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
COMUNICA:

Artículo 1.º Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley (Expediente 3145-D-2022), por el cual se reconoce a la "LENGUA DE SEÑAS ARGENTINA - LSA -" como lengua natural y originaria que conforma el patrimonio cultural inmaterial de las personas sordas en todo el territorio de la Nación Argentina.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina, al Poder Ejecutivo provincial, a los diputados de la provincia del Neuquén ante el Congreso de la Nación y a Martín Segura.

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Juntos

FUNDAMENTOS

El proyecto 3145-D-2022 tiene su génesis en la demanda de la comunidad sorda de la República Argentina, nucleada y representada por la Confederación Argentina de Sordos (CAS) y se enmarca en la ley 26.378 de Ratificación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad -en adelante CDPD-, la cual se toma como marco regulatorio de la legislación existente en nuestro país y constituye un elemento legal de referencia para el tratamiento de aspectos puntuales en lo que respecta a las personas Sordas, la Lengua de Señas y su cultura

El mismo texto fue presentado paralelamente ante el Honorable Senado de la Nación, a través del expediente S-1427-22, con el objetivo de fortalecer el impulso de su tratamiento en ambas cámaras del Congreso Nacional.

Este proyecto de ley tiene como objeto principal el reconocimiento a la Lengua de Señas Argentina (LSA) como lengua natural que conforma el patrimonio cultural inmaterial de la comunidad conformada por personas sordas e hipoacúsicas en el ámbito territorial de la República Argentina.

La definición de “patrimonio lingüístico y cultural” se sustenta en definiciones provistas por la UNESCO. En el art. 2 de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO (2003) se define como “patrimonio cultural inmaterial” los usos, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas - junto con los instrumentos, objetos, artefactos y espacios culturales que les son inherentes- que las comunidades, los grupos y -en algunos casos- los individuos reconozcan como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio cultural inmaterial, que se transmite de generación en generación, es recreado constantemente por las comunidades y grupos en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia, infundiéndoles un sentimiento de identidad y continuidad, contribuyendo así a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana. Esta definición incluye no solamente las prácticas, expresiones, saberes o técnicas transmitidos por las comunidades de generación en generación, sino que también incluye **el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial**.

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Juntos

En la Declaración Universal de la UNESCO de 2001 sobre la diversidad cultural, el plan de acción interpela a los Estados Miembros a tomar medidas apropiadas para:

- (i) “salvaguardar el patrimonio lingüístico de la humanidad y apoyar la expresión, la creación y la difusión en el mayor número posible de lenguas“ y también para
- (ii) (ii) “fomentar la diversidad lingüística -respetando la lengua materna- en todos los niveles de enseñanza, donde quiera que sea posible, y estimular el aprendizaje de varios idiomas desde la más temprana edad.

Asimismo el proyecto presentado en Nación establece como organismo de consulta sobre la LSA, a las personas sordas que representen a la comunidad y que estén legalmente reconocidas. En cuanto a este aspecto el artículo 4 punto 3 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo facultativo, establece *“En la elaboración y aplicación de legislación y políticas para hacer efectiva la presente Convención, y en otros procesos de adopción de decisiones sobre cuestiones relacionadas con las personas con discapacidad, los Estados Partes celebrarán consultas estrechas y colaborarán activamente con las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan”*.

En la misma Convención, se establece la necesidad del Estado, sea Nacional, Provincial o Municipal, de hacer efectivo el propósito y los objetivos de la CDPD, tomando las medidas pertinentes conforme al artículo 32 **“en asociación con las organizaciones internacionales y regionales pertinentes y la sociedad civil, en particular organizaciones de personas con discapacidad (...)”**. “

La libertad de elección y uso de la LSA, se sustenta en el artículo 21 de la CDPD, que establece que los Estados Parte deben reconocer y promover la utilización de las lenguas de señas. Asimismo, establece que los Estados deben aceptar y facilitar la utilización de los modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad en sus

***Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Juntos***

relaciones oficiales, entre los que se incluye la libertad de elección y uso de las lenguas de señas.

El requerimiento de medidas para evitar cualquier tipo de perjuicio a la LSA y a sus usuarios naturales, que son las personas que se identifican lingüística y culturalmente como miembros de la comunidad sorda argentina, se apoya en el art. 30.4 de la CDPD, que indica que las personas sordas tienen derecho a desarrollar en forma plena su identidad cultural y lingüística como señantes de la LSA y también como miembros de la cultura sorda.

Asimismo, la demanda de protección de posibles perjuicios a la LSA, y a la cultura sorda, surge por tratarse de una lengua minorizada, con un número pequeño de señantes naturales y sobre la que hay un gran desconocimiento.

Es por ello que la vigencia plena de los derechos humanos, económicos, sociales y culturales requieren de políticas activas que expresen un compromiso por parte del Estado en el reconocimiento de las minorías lingüísticas, su aporte a la nacionalidad y en este caso que nos ocupa a la plena integración de la minoría Sorda al quehacer cotidiano y a la ciudadanía.

La creciente aspiración de la sociedad en su conjunto por una participación activa en la vida económica, cultural y política en igualdad de oportunidades y teniendo en cuenta el respeto por sus derechos humanos, exige dejar atrás prejuicios y estructuras rígidas, y, asimismo, crear propuestas atractivas que generen verdaderos cambios. Solo si redefinimos las diferencias como marcas notables de la originalidad propia del ser humano podremos concebir la integración como un espacio democrático y respetuoso en el que la sociedad vive pluralmente, y no como espacios ficticios, ni concebir la integración como adaptación.

Resulta imprescindible valorar las diferencias ya que la sociedad es entendida como una sumatoria de grupos. Asimismo, resulta imprescindible reconocer la igualdad de todo ser humano por naturaleza, valor presente en el reconocimiento de los derechos humanos.

La llave para un adecuado entendimiento de la comunicación intercultural es simple e indispensable para el progreso de la sociedad y el desarrollo del individuo. No hay alternativa. Debemos tener éxito en esta

Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén Bloque Juntos

empresa a escala local y global. Se trata no solo de eliminar las disparidades en el plano cuantitativo y de corregir las desigualdades cualitativas, sino también de asegurar el acceso a los beneficios sociales, económicos, políticos, culturales, recreativos, educativos, etc., de toda la ciudadanía, un cuerpo común de conocimientos, de aptitudes y de competencias que, además, respondan a las necesidades de los individuos, de los distintos grupos y de la sociedad en general.

Es decir, que respetar los derechos humanos de todo ciudadano partiendo de reconocer la existencia de la diversidad y la riqueza de la interculturalidad implica reconocer a la persona como sujeto.

La comunidad Sorda argentina luego de varios años de lucha por su reconocimiento ha crecido como para llevar adelante esta tarea. Es la Comunidad Sorda argentina quien exige se le reconozca igualdad ante la ley, igualdad ante los derechos humanos, libertad de acción y gestión sobre sus necesidades y su vida, participación y responsabilidad.

La comunidad Sorda busca espacios para interactuar en la sociedad, para brindar un aporte valioso, comienza a ser la verdadera protagonista para gestar un futuro más venturoso, más integrado y más digno para ellos y para sus hijos que el que la sociedad le ha propuesto hasta el momento.

Por todo lo expuesto que creemos necesario que el proyecto de referencia sea aprobado para transformarse en ley, por ello solicitamos el acompañamiento en el presente proyecto de comunicación.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
20/9/2022 11:08:38


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
20/9/2022 11:17:21


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
20/9/2022 10:59:38


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARIA LAURA
20/9/2022 11:01:49


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
20/9/2022 10:45:52


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA FERNANDA VILLONE
DIPUTADO VILLONE MARIA
FERNANDA
20/9/2022 12:09:17


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
20/9/2022 11:14:00


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
20/9/2022 12:10:22


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
20/9/2022 10:41:38


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
20/9/2022 10:41:13


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
20/9/2022 10:46:29


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
20/9/2022 12:00:34

Año: 2022



PARTICULAR

Iniciador:

Gabriela Suzzi.

| | |
|-------------|-------|
| EXPTE. Nº | 88 |
| PROYECTO Nº | 15632 |
| CARÁCTER | Ley |

EXTRACTO:

Por el cual se implementa una campaña provincial, anual y obligatoria por parte del Ministerio de Salud de la provincia, a realizarse en marzo de cada año, con el objeto de informar y concientizar a la ciudadanía sobre la Endometriosis; y se crea el Registro Único de Endometriosis (RUE).

Observaciones:

21/09/2022 8:00:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Al Sr. Presidente

Honorable Legislatura del Neuquén

Marcos Koopmann

S / D

Me dirijo a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén, con el objeto de presentar el siguiente proyecto de Ley de Endometriosis, una enfermedad crónica y sin cura.

Mi nombre es Suzzi Gabriela, nativa y radicada en Rincón de los Sauces. Soy paciente de una enfermedad crónica y sin cura llamada "Endometriosis", caracterizada por la presencia de tejido endometrial fuera del útero. La mayoría de las veces, estos focos de endometriosis se encuentran en la zona pélvica (sobre el peritoneo, en los ovarios, el intestino o la vejiga), pero, con menos frecuencia, pueden encontrarse en otras zonas, como la piel o los pulmones. Estos focos se desarrollan en base a las hormonas del ciclo menstrual y, al igual que la mucosa uterina normal, evolucionan de forma cíclica y sangran. Se caracteriza por ser una enfermedad inflamatoria, por lo que puede ocasionar adherencias entre órganos.

Considerando la gravedad de esta enfermedad es que solicito a los Sres. Diputados la aprobación del presente proyecto de ley.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo con mi mayor consideración.



Gabriela Suzzi

DNI 30.965.464

Cel: 299 5874458

Mail: gaby_47@hotmail.com

FUNDAMENTOS

La intención del presente proyecto es el de informar y concientizar sobre el tratamiento de endometriosis, promoviendo que esta enfermedad sea detectada con antelación y tenga como consecuencia una mayor calidad de vida para las mujeres que la padecen, evitando que las mismas se sometan a diversos tratamientos buscando el motivo de su dolor. Además de la cuestión humana y de calidad de vida son centrales en la fundamentación de este proyecto, se encuentra entre los argumentos de la necesidad de sanción de este proyecto de ley, que como consecuencia del sub diagnóstico de la endometriosis, el sistema de salud público de la provincia de Neuquén tiene gastos que podrían ser evitados generando una disminución drástica de los mismos.

De difícil diagnóstico y tratamiento, la endometriosis es una afección crónica que consiste en la presencia de endometrio fuera de la cavidad uterina. Las lesiones a las que da lugar se presentan con mayor frecuencia en los ovarios y en el resto de órganos ubicados en la pelvis femenina. Es una enfermedad muy común, pero lamentablemente es altamente sub diagnosticada por considerarse un dolor normal en las mujeres. Se trata de una afección benigna, multifactorial, asociada a procesos hormonales y al mal funcionamiento del sistema inmunológico. Cuando una mujer tiene Endometriosis, el tejido que reviste el útero (endometrio) crece fuera de él y se convierte en tumores o implantes que pueden aparecer en cualquier parte del organismo, causando dolor y adherencias (tejido cicatricial) en esos órganos.

En Argentina, la endometriosis afecta, sin datos oficiales, a un estimado de un millón de mujeres – la mayoría entre 15 y 50 años de edad. Al ser una enfermedad subdiagnosticada, por lo que se pierde un promedio de entre 7 a 12 años hasta arribar a un diagnóstico adecuado. A nivel mundial afecta a 176 millones de mujeres.

A pesar de ser una enfermedad crónica no hay legislación que la contemple. La falta de conocimiento es la causa principal del sub diagnóstico porque no solo afecta a la sociedad general y a quienes la padecen sino también a la comunidad médica. Nuestro país no es la excepción. Esta cifra podría ser aún mayor debido a la dificultad que presenta el reconocimiento y diagnóstico por parte de los médicos a lo que se le suma el poco conocimiento de la enfermedad desde el público en general. En muchos casos, por lo tanto, el diagnóstico suele establecerse solo a partir de consultas relacionadas con otras dolencias, a menudo con problemas de fertilidad, lo que lleva a una situación casi sin retorno.

Como señala el doctor Edgardo D. Rolla, director de la comisión de investigación y docencia de la Sociedad Argentina de Endometriosis (SAE). “La enfermedad, además de los perjuicios personales que le causa a quien la padece, conlleva costos ocultos inherentes al ausentismo escolar, universitario y laboral”. Eso se debe a la intensidad de los síntomas, que son recurrentes y de larga evolución y que se pueden manifestar en cualquier etapa del desarrollo de una mujer. Diversos profesionales señalan como principal síntoma la presencia del dolor severo, cólicos menstruales intensos (dismenorrea), dolores pélvico crónicos, y/o en relaciones sexuales (dispareunia). Muchas veces la única manifestación clínica es la infertilidad. El dolor puede llegar a ser tan intenso que afecta profundamente la calidad de vida de las mujeres que lo padecen, interfiriendo en sus actividades cotidianas. Los síntomas además se asocian con sangrado abundante e irregular, ciclos menstruales de menos de 27 días con una duración de más de 8 días; quistes ováricos persistentes; dolor e inflamación abdominal y en la espalda baja; problemas gastrointestinales como diarrea, estreñimiento, náuseas y malestar estomacal; cansancio y fatiga; dolor de cabeza; depresión e infecciones vaginales y de las vías urinarias recurrentes. Otra posible causa es heredar un gen que aumenta el riesgo de endometriosis, las mujeres son más propensas a tener endometriosis si tienen una madre, hermana o hija con ella.

PROYECTO DE LEY ENDOMETRIOSIS

Artículo 1° Establézcase la implementación de una campaña provincial, anual y obligatoria por parte del Ministerio de Salud de la provincia cuya finalidad será la información y concientización ciudadana sobre la enfermedad nominada "Endometriosis".

Artículo 2° La campaña de difusión y concientización informará sobre prevención, síntomas, tratamiento y efectos colaterales de la endometriosis a fin de promover un mayor conocimiento de la enfermedad que posibilite su diagnóstico temprano y tratamiento adecuado e integral para mejorar la calidad de vida de las mujeres que la padecen. Serán sus principales destinatarios centros primarios de salud e instituciones educativas.

Artículo 3° Declárese la endometriosis dentro de la categoría de enfermedad crónica en tanto reduce la autonomía de las mujeres que la padecen y afecta su calidad de vida. Ésta afección consiste en la presencia de endometrio fuera de la cavidad uterina, convirtiéndose en tumores o implantes que pueden aparecer en cualquier parte del organismo, causando dolor y adherencias (tejido cicatricial) en los órganos. Esta patología está altamente subdiagnosticada, indebidamente tratada y sus síntomas generan ausentismo escolar, laboral y dificultades en los vínculos socioafectivos.

Artículo 4° Declárese a Marzo como el mes de la Endometriosis en la Provincia de Neuquén, en cuyo transcurso se desarrollará la campaña obligatoria prevista en el artículo 1 procurando sumarse a la celebración del Día Mundial de la Endometriosis que se fija internacionalmente cada año en ese mismo mes calendario.

Artículo 5° Crease, con fines estadísticos, el Registro Único de Endometriosis (RUE) en el ámbito del Ministerio de Salud de la provincia. El mismo, mantendrá estricta confidencialidad y protección de los datos recabados a través de entidades públicas, obras sociales, sindicales y entidades de la medicina privada referidas a la detección de estos casos a fin de impedir la individualización de las mujeres que padecen dicha enfermedad.

Artículo 6° Será autoridad de aplicación de la presente ley, la Subsecretaria de Salud dependiente del Ministerio de Salud de la provincia del Neuquén u organismo que en el futuro reemplace.

Artículo 7° El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, será imputado al Presupuesto general de Gastos y Recursos del Ministerio de Salud provincial.

Artículo 8° El Poder Ejecutivo reglamentara la presente ley, en el término de noventa días de su publicación.

Artículo 9° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Desgraciadamente, es común que un porcentaje muy elevado de pacientes recorren años de tratamientos no efectivos, diagnósticos equivocados, cirugías mal indicadas, los síntomas además como se mencionaba en muchísimos casos son discapacitantes, interfiriendo en el desarrollo profesional, social, familiar y en la maternidad. Esta situación se traduce en incompreensión, frustración, depresión, problemas de pareja, etc. Por lo tanto, la ayuda psicológica por parte de profesionales especializados no puede eludirse en el tratamiento y debe ocupar un lugar central.

Nuestra Constitución Nacional garantiza un amplio catálogo de derechos humanos básicos y fundamentales entre los que se encuentran precisamente el derecho a la salud. Los artículos 41 y 42, y un amplio conjunto de tratados internacionales suscriptos por nuestro país – que gozan de la misma jerarquía – han sido el cimiento de numerosa legislación que ha establecido el apego a esa manda constitucional. Como también nuestra Constitución provincial que en su preámbulo y en el artículo 287 y 288 garantiza el derecho a la salud sin discriminaciones ni limitaciones de ningún tipo.

Existe una tendencia internacional a educar y apoyar a las pacientes y sus familias y, de sensibilizar a la comunidad para vencer la apatía sobre esta problemática. Por eso estimamos necesaria la implementación de una campaña anual obligatoria en consonancia con las que se realizan en el resto del mundo. La creación de un programa específico dentro del área del Ministerio de Salud de la provincia y la instauración de un registro oficial estadístico que ayude a dimensionar el problema real de la endometriosis en Neuquén.

Como antecedentes podemos mencionar proyectos similares – sobre diversos aspectos que hacen a la problemática de la enfermedad – entre otras provincias como la de: Mendoza, Jujuy, Chaco, San Luis, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en el Senado de la Nación (S-1970/14). Lo que demuestra la necesidad de legislar y dar tratamiento al tema también en nuestra provincia.

A pesar de ser una enfermedad crónica no hay legislación que la contemple. No existe cobertura médica de los gastos que implican el diagnóstico, tratamiento y control de la endometriosis. La OMS (Organización Mundial de Salud) define a la salud como “un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades” Preámbulo de la Organización Mundial de la Salud p. 100. 1948.

Por todos los motivos expuestos, considerando la gravedad del sub diagnóstico de esta enfermedad, y considerando que las campañas de difusión y capacitación generaran un alto impacto en la sociedad en general y en las personas que la padecen en particular, es que solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de ley.

Fuentes consultadas:

http://www.saendometriosis.com.ar/saendometriosis_comision.html

<http://www.who.int/about/mission/es>

http://chaco.gov.ar/uploads/boletin/boletin_9687.pdf

<http://www.hernanrossi.com/exp-325-d-2015-ley-endometriosis>

Proyecto de Ley de Endometriosis Nacional 6307- D - 2016

Año: 2022



DIPUTADOS

| | |
|-------------|-------------|
| EXPTE. N° | 647 |
| PROYECTO N° | 15633 |
| CARÁCTER | Declaración |

Iniciador:

Caparroz Maximiliano (MPN); Du Plessis María Laura(MPN); Abdala Lorena Vanesa(MPN); Chapino Germán Armando(MPN); Gaitán Ludmila (MPN); Murisi Liliana (MPN); Ortuño López José Natalio(MPN); Rivero Javier Alejandro(MPN); Villone María Fernanda (MPN); Rols Francisco(FRIN); Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Bonotti María Laura(SIEM); Peressini Andrés Arturo(SIEM); Riccomini Carina Yanet(JUN); Sánchez Carlos (UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la Exposición Forrajera Neuquina, organizada por el Ministerio de Producción e Industria, a realizarse el 30 de septiembre de 2022 en la chacra experimental de la provincia.

Observaciones:

21/09/2022 9:25:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

Neuquén, 20 de septiembre de 2022

Señor Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cdor. Marcos Koopmann
Su Despacho

De nuestra mayor consideración;

Los que suscriben la presente, tienen el agrado de dirigirse a Usted y por su intermedio a la Honorable Legislatura, con el objeto de remitir para su tratamiento el proyecto de Declaración adjunto.

Sin otro particular, saludan a Ud. muy atentamente.



**Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino**

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:**

- Artículo 1°. De interés del Poder Legislativo la realización de la Exposición Forrajera Neuquina, organizada por el Ministerio de Producción e Industria, que se desarrollará el 30 de septiembre de 2022 en la chacra experimental de la provincia, ubicada en Centenario, con el acompañamiento del Consorcio de Riego de dicha ciudad, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue.
- Artículo 2°. Que celebra el objetivo perseguido por dicho evento impulsado por el Ministerio de Producción e Industria de la pcia. de apoyar y brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de la actividad forrajera local, entendido como un importante componente de la sustentabilidad tanto de los sistemas productivos y agropecuarios; como también ambiental, resguardando y preservando los cordones verdes de la zona.
- Artículo 3°. Comuníquese al Consorcio de Riego de Centenario; al Poder Ejecutivo; al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

FUNDAMENTOS

La alfalfa es la principal especie forrajera del país, y con aproximadamente 5.5 millones de hectáreas en la actualidad, Argentina es el segundo productor de alfalfa en el mundo. En este sentido es bien conocida la importancia que tiene el cultivo no solo para la producción ganadera, sino también para la estabilidad de los sistemas agropecuarios.

En la actualidad, la alfalfa representa un producto rentable que brinda oportunidades de negocio para los pequeños, medianos y grandes productores en la región del alto valle. Esto cobra importancia dada la crisis estructural que padecen las economías regionales como las de esta zona. En este sentido, fomentar este tipo de cultivos ayuda a mantener las unidades productivas y, de esta forma, combatir con el abandono de la actividad, los loteos y la migración a las ciudades. Asimismo, permiten mantener los cordones verdes, que aportan diversos e importantes servicios a la sociedad como regulación térmica e hídrica, captación de CO₂, entre otros.

La producción de forrajes en la provincia es una actividad que se enmarca en la cadena de valor ganadera neuquina. En el caso puntual de la alfalfa, la venta se realiza principalmente en los sectores ganaderos que se encuentran fuera del gran valle irrigado, razón que la convierte en una actividad subsidiaria de esta cadena, pero en los últimos años gran porcentaje de la producción también se está destinando a la alimentación de equinos y bovinos.

Los efectos que los cultivos y sus prácticas ejercen sobre el medioambiente están adquiriendo cada vez más importancia, de aquí el interés de analizar las principales ventajas del cultivo de la alfalfa sobre el medio que son amplias y van desde su interés como fuente nutricional natural de proteínas, vitaminas y minerales, a su atracción en aspectos paisajísticos y a su utilidad como elemento conservacionista de la fauna.

Sin embargo, sus efectos tradicionales más conocidos son los que se refieren a su riqueza proteica natural y a la importante reducción energética que supone la fijación simbiótica del nitrógeno para el propio cultivo y para los siguientes en las rotaciones de las que forma parte. Por otro lado, al ser la alfalfa una especie perenne de tipo perenne, es un cultivo que aporta elementos de interés como factor que puede ayudar a reducir los niveles de erosión, así como de ciertas plagas y enfermedades de los cultivos que le siguen en la rotación.

La producción de alfalfa tiene un considerable nivel de rentabilidad y a la vez se puede estar cuidando y/o recuperando suelos degradados tanto en su fertilidad física y química como biológica, convirtiendo a este forraje en un importante componente de la sustentabilidad de los sistemas productivos y una alternativa de diversificación económica.

Distintas acciones del estado provincial han logrado dinamizar esta actividad, con asistencia técnica y financiamiento para impulsar nuevas superficies sembradas y mejorar la productividad.

A principio de año, la subsecretaría de Producción, organizó un encuentro de vinculación entre productores forrajeros y ganaderos como respuesta a una demanda que surgió en la instancia de evaluación en el primer año del Plan Ganadero Bovino provincial.

La iniciativa se realizó en Senillosa y participó el ministro de Producción e Industria, Facundo López Raggi; la subsecretaría de Producción, Amalia Sapag; y productores ganaderos de toda la provincia. También asistieron siete productores forrajeros y tres de engorde. Allí se profundizó sobre líneas de financiamiento como el Programa Provincial de Fondos Rotatorios, el Programa Provincial de Desarrollo Forrajero, y la Asistencia técnica del organismo. Resaltando que en Neuquén se encuentran en marcha más de 50 fondos rotatorios, por \$33 millones, que funcionan con administración conjunta.



Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén Bloque Diputadas y Diputados Movimiento Popular Neuquino

Durante el mencionado encuentro se brindó una charla técnica y una actividad demostrativa que profundizó en la actividad forrajera, desde la siembra al enfardado para luego habilitar un espacio de negocios.

También es importante destacar que actualmente hay líneas de financiamiento puestas a disposición dentro del Plan Ganadero Bovino, en el que han trabajado técnicos de la subsecretaría de Producción y de Centro PyME ADENEU con los nueve productores de la zona, a fin de poder contar con financiamiento, maquinaria y semillas, entre otras cosas. El trabajo sostenido ha permitido que se incrementen en los últimos dos años y en más de 250 hectáreas, la producción forrajera en Senillosa-Arroyito.

La 1ª edición de la Exposición Forrajera Neuquina se realizará el próximo 30 de septiembre en la Ex Chacra Militar, ubicada en calle 6 y 21 de Centenario y será un espacio abierto de charlas técnicas, muestras dinámicas, exposición de proveedores de insumos, maquinarias y rondas de negocios.

El programa de la jornada en Centenario incluirá charlas técnicas y muestras activas sobre calidad de henificado y elaboración de fardos y rollos; sobre control de malezas y sobre siembra directa de alfalfa, como así también una demostración de tecnologías para la agricultura familiar y costos.

Por lo expuesto, y con la necesidad de acompañar estas actividades que ponen en valor a la producción de la región, es que solicitamos a nuestros pares su acompañamiento con la sanción del presente proyecto.

Mail para comunicar la sanción
jortuno@legnqn.gob.ar


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA DU PLESSIS
DIPUTADO DU PLESSIS MARIA
LAURA
20/9/2022 13:46:10


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-GERMAN ARMANDO CHAPINO
DIPUTADO CHAPINO GERMAN
ARMANDO
20/9/2022 13:29:42


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JOSE NATALIO ORTUÑO LOPEZ
DIPUTADO ORTUÑO LOPEZ JOSE
NATALIO
20/9/2022 13:33:03


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LILIANA AMELIA MURISI
DIPUTADO MURISI LILIANA AMELIA
20/9/2022 14:15:29


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MAXIMILIANO JOSE CAPARROZ
DIPUTADO CAPARROZ
MAXIMILIANO JOSE
20/9/2022 13:32:12


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA FERNANDA VILLONE
DIPUTADO VILLONE MARIA
FERNANDA
20/9/2022 13:36:34


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LORENA VANESA ABDALA
DIPUTADO ABDALA LORENA
VANESA
20/9/2022 13:27:48


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA LAURA BONOTTI
DIPUTADO BONOTTI MARIA LAURA
20/9/2022 13:29:17


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-ANDRES ARTURO PERESSINI
DIPUTADO PERESSINI ANDRES
ARTURO
21/9/2022 09:02:32


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-JAVIER ALEJANDRO RIVERO
DIPUTADO RIVERO JAVIER
ALEJANDRO
20/9/2022 14:37:25


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUDMILA GAITAN
DIPUTADO GAITAN LUDMILA
20/9/2022 16:11:04


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FRANCISCO JOSE ROLS
DIPUTADO ROLS FRANCISCO
JOSE
21/9/2022 07:57:47


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARLOS ENRIQUE SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
20/9/2022 13:59:16


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
20/9/2022 13:33:50


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CARINA YANET RICCOMINI
DIPUTADO RICCOMINI CARINA
YANET
20/9/2022 13:26:19

Año: 2022



DIPUTADOS

| | |
|-------------|-------|
| EXPTE. Nº | 648 |
| PROYECTO Nº | 15634 |
| CARÁCTER | Ley |

Iniciador:

Quiroga Ayelén (JPEC); Aquín Luis Ramón(JPEC); Esteves Leticia Inés(JPEC); Gass César Aníbal(JPEC)

EXTRACTO:

Por el cual se establecen reglas de comportamiento fiscal, con el objeto de fijar limitaciones al gasto público, endeudamiento, carga tributaria y resultado financiero de la Administración Pública provincial.

Observaciones:

21/09/2022 9:59:00 Fojas: 11

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



**HONORABLE LEGISLATURA DEL NEUQUÉN
BLOQUE JUNTOS POR EL CAMBIO**

Neuquén, 19 de Septiembre de 2022

**Al Presidente
de la Honorable Legislatura
de la Provincia del Neuquén
Cr. Marcos Koopmann**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, y por su intermedio a la Honorable Legislatura del Neuquén con el objeto de solicitarle tenga a bien considerar el tratamiento del siguiente proyecto de ley.

Sin otro particular, lo saludamos muy cordialmente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Sección I: Principios generales

Artículo 1° Objeto. El objeto de la presente ley es establecer reglas de comportamiento fiscal, mediante las cuales se fijan limitaciones al gasto público, endeudamiento, carga tributaria y resultado financiero de la Administración Pública Provincial.

Artículo 2° Ámbito de aplicación. La presente ley es de aplicación a la Administración Central, Organismos descentralizados y Fondos Fiduciarios del Estado provincial.

Artículo 3° Autoridad de aplicación: La autoridad de aplicación de la presente ley es la Legislatura de la Provincia del Neuquén, a través de un Comité de Control Fiscal. Dicho Comité se integrará con cinco miembros: uno (1) en representación del bloque del partido/alianza que gobierna, dos (2) en representación de los restantes bloques mayoritarios, uno (1) en representación del Colegio Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Neuquén y uno (1) en representación de la Asociación Argentina de Presupuesto y Administración Financiera Pública.

El Tribunal de Cuentas de la provincia del Neuquén realizará el apoyo técnico a la autoridad de aplicación, de acuerdo con las competencias que le otorga la Ley 2141.

Artículo 4° Comité de Control Fiscal. Son funciones del Comité de Control Fiscal:

- a) Dictar su reglamento interno.
- b) Diseñar las normas sancionatorias por el incumplimiento de las restricciones fiscales que se establecen en la presente ley. Las mismas deberían incluir:
 - a. Sanciones presupuestarias a los organismos incluidos en el artículo 1° de la presente ley.

- b. Sanciones económicas, pérdida del cargo y/o inhabilitación temporal para ejercer funciones públicas para los responsables políticos de la ejecución presupuestaria de los organismos incluidos en el artículo 1° de la presente ley.
- c) Proponer, en caso de considerarlo necesario, una revisión de los parámetros establecidos en la presente ley.
- d) Presentar trimestralmente la información pertinente a la situación y evolución de los parámetros incluidos en la presente ley.
- e) Solicitar al Tribunal de Cuentas de la Provincia toda información y asistencia técnica que considere necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

Sección II: Reglas fiscales

Artículo 5° El gasto público corriente neto primario no podrá superar el 80% de los ingresos corrientes netos durante el transcurso del año fiscal. Se otorgará un período de transición de dos (2) años, a partir de la vigencia de esta ley, para alcanzar dicho nivel. Esta regla se aplicará para la etapa de presupuesto y de ejecución (base devengado).

En caso de superarse aquel nivel, se realizarán las correcciones adecuadas, a partir del año subsiguiente al incumplimiento, en un período máximo de dos (2) años fiscales.

El gasto público corriente primario neto será entendido como los egresos corrientes primarios excluidas las transferencias por coparticipación a Municipios y los gastos corrientes financiados con aportes no automáticos del Gobierno nacional que tengan asignación específica.

El ingreso corriente neto será entendido como los ingresos corrientes excluidos los recursos destinados a las transferencias por coparticipación a Municipios y los

ingresos por aportes no automáticos del Gobierno nacional que tengan asignación específica.

Artículo 6° El déficit financiero no podrá ser mayor al 2% de los ingresos corrientes netos. En caso de superarse dicho nivel, el excedente de déficit ejecutado presupuestariamente se deberá compensar en los dos (2) años fiscales subsiguientes, en términos porcentuales.

Artículo 7° La venta de activos fijos deberá destinarse exclusivamente a cancelar deuda pública.

Artículo 8° El stock de la deuda pública consolidada no podrá superar el 50% de los ingresos corrientes netos durante el transcurso del año fiscal. Se otorgará un período de transición de cinco (5) años, a partir de la vigencia de esta ley, para alcanzar dicho nivel.

Cuando los niveles de deuda sean superiores a los estipulados en este artículo deberán presentarse y ejecutarse, en los dos (2) años fiscales subsiguientes, presupuestos acordados para lograr la reducción del stock de deuda pública que alcance la convergencia necesaria a los niveles definidos.

Artículo 9° El superávit financiero que se registre durante el año fiscal será asignado de la siguiente manera:

- a) El 35% del saldo remanente será utilizado para ser reembolsado a los contribuyentes en el siguiente ejercicio fiscal mediante una norma que reglamente dicho proceso.
- b) Otro 35% del saldo remanente será utilizado para cancelar deuda pública.

Artículo 10° El gasto en personal no podrá superar, durante el transcurso del año fiscal, el 50% de los ingresos corrientes netos. Se otorgará un período de transición de cinco (5) años para alcanzar dicho nivel, a partir de la entrada en vigencia de la

presente ley. Esta regla se aplicará para la etapa de presupuesto y de ejecución (base devengado).

En caso de superarse aquel nivel, se realizarán las correcciones adecuadas, a partir del año subsiguiente al incumplimiento, en un período máximo de dos (2) años fiscales.

Artículo 11° La política salarial, por un período de 10 años a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, no podrá determinar incrementos en las remuneraciones por encima de la evolución del Índice de Precios al Consumidor del INDEC.

Artículo 12° Se suspende, por un período de 10 años, las designaciones de personal, congelándose todas las vacantes existentes o que se produzcan en dicho plazo. Asimismo, no podrán celebrarse, durante el plazo establecido, nuevas contrataciones de servicios que se presten a título personal.

Artículo 13° Se exceptúa de lo dispuesto por el artículo 11° a los cargos presupuestados para los siguientes conceptos y jurisdicciones:

- a) Personal docente y auxiliar docente del Ministerio de Educación;
- b) Policías de la Provincia de Neuquén para atender exclusivamente designaciones en el grado de Suboficiales superiores, Suboficiales subalternos y de Agentes;
- c) Personal profesional hospitalario y de enfermería o auxiliares de enfermería que se desempeñen efectivamente en establecimientos hospitalarios del Ministerio de Salud;

En todos los casos previstos en el presente artículo, las designaciones se efectuarán conforme los procedimientos previstos por los regímenes pertinentes, previa autorización otorgada en forma expresa mediante Decreto del Poder Ejecutivo.

Artículo 14° Durante un período de 10 años no podrán incrementarse alícuotas de

los tributos, tasas y derechos existentes ni crearse nuevos tributos, tasas y derechos.

Sección III: Cláusula de emergencia

Artículo 15° Los artículos 5°, 6°, 7°, 8°, 9° y 10° de la presente ley entrarán en suspenso si la Honorable Legislatura del Neuquén declara una situación de desastre –según lo establecido en el inciso h) del artículo 3° de la ley 2713- o de emergencia económica. Dicha suspensión tendrá un período de vigencia anual, pudiendo ser renovada por idéntico plazo por única vez, con la aprobación por mayoría especial de dos tercios de los miembros de la Honorable Legislatura de Neuquén.

Sección IV: Disposiciones finales

Artículo 16° La presente ley entrará en vigencia el 1° de enero de 2023.

Artículo 17° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FUNDAMENTOS:

Hoy en día existen restricciones a las políticas fiscales que son conocidas con el nombre de reglas macro fiscales, que se expresan como topes o metas numéricas al gasto público, déficit fiscal y deuda pública. La existencia de reglas fiscales se hace necesaria en vista a evitar situaciones fiscales insostenibles que repercutirán negativamente en el empleo y el crecimiento económico. Asimismo, pueden servir para contrarrestar las habituales presiones políticas (dentro y fuera del Estado) que se aplican sobre la formulación e implementación de las políticas fiscales.

Las reglas fiscales podemos entenderlas como un conjunto de parámetros y regulaciones según las cuales los presupuestos públicos son elaborados, aprobados e implementados. Estas instituciones fiscales podemos dividirlos en tres grupos: las reglas de procedimiento, las reglas de transparencia y las reglas numéricas. El primer tipo de reglas está enfocado en los procedimientos de interacción de los actores que participan en el proceso presupuestario (etapa de elaboración, aprobación y ejecución). En las reglas de transparencia se regulan las prácticas que pueden afectar negativamente la transparencia y control del presupuesto. Las últimas, las reglas numéricas, son las que establecen topes numéricos al déficit fiscal, gasto público, deuda pública o recaudación tributaria en función de algún agregado macroeconómico (PIB) o también algún agregado presupuestario relevante (ingreso o gasto corriente, gasto primario, etc.).

En Argentina se encuentra vigente el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, que fue sancionado y promulgado a partir de la Ley Nacional N°25.917 en agosto de 2004 y entró en vigencia en enero de 2005. Más tarde, en 2017, la Ley Nacional N°27.428 - Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno - modificó a la ley sancionada en 2004, mencionada anteriormente. Tanto la normativa original como su modificatoria, instan a las provincias a adherirse al Régimen planteado e invitan a sus localidades a hacerlo.

El propósito de las mencionadas leyes fue establecer una serie de pautas, obligaciones y procedimientos para ser aplicadas sobre el Gobierno Nacional, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con la finalidad de imponer restricciones numéricas duraderas a la política fiscal con el objetivo de asegurar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Mediante la Ley Provincial N°3.113, sancionada en el año 2018, la Provincia de Neuquén adhirió a la Ley nacional N°27.428 y un año más tarde, a través de Ley Provincial N°3.196, nuestra provincia adhirió a los artículos 67, 68 y 69 de la Ley Nacional N°27.467, por medio de los cuales se modifican y complementan las reglas del gasto establecidas en los artículos 10.º y 10.º bis de la Ley nacional 25.917 y sus modificatorias.

Sin embargo, a pesar de la adhesión al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal y Buenas Prácticas de Gobierno, resulta evidente que la Provincia de Neuquén ha incurrido en un sistemático aumento de la deuda pública provincial, producto de recurrentes desequilibrios fiscales (déficit financiero).

De los últimos diez años, sólo en dos periodos fiscales (2018 y 2021) el Estado neuquino logró cerrar su ejecución presupuestaria con superávit financiero. Como es sabido, los déficits fiscales implican la necesidad de endeudamiento por parte del Estado provincial y en ese sentido los números son concluyentes. Al comparar los últimos datos disponibles en el Ministerio de Economía de la Nación (al tercer trimestre del 2021), Neuquén se ubica cuarta en el ranking de stock de deuda provincial de Argentina, únicamente superada por las provincias de Buenos Aires, Córdoba y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, si analizamos la deuda pública provincial en términos de población, el stock de deuda por habitante en Neuquén superaba los \$191.000 al tercer trimestre de 2021, convirtiendo a nuestra provincia en la más endeudada del país.

Actualmente, al segundo trimestre del 2022, el stock de deuda pública provincial asciende a los \$151.712 millones. Entre 2009 y 2021, el stock de pasivos consolidados creció a un ritmo mayor que la inflación y los intereses anuales que

paga la provincia se incrementaron 76% en términos reales. Dada la restricción presupuestaria, resulta evidente que mientras más recursos se destinan al pago de deuda y otros gastos corrientes, menos recursos quedan disponibles para ejecutar gastos de capital e infraestructura. En este sentido, la obra pública ejecutada en nuestra provincia cayó 47% en el periodo de referencia. Asimismo, observamos que la mayor proporción del gasto primario corriente (neto de coparticipación a municipios) destinada a gasto salarial ha sido en detrimento de la obra pública. Mientras que en 2009 la masa salarial representó el 71% del gasto primario corriente neto, en 2021 se había incrementado al 77%.

La dinámica anteriormente descrita tiene su origen en que, a pesar del importante crecimiento de los ingresos provinciales en los últimos años, la evolución de las erogaciones ha sido aún superior: del 2009 al 2021 los ingresos corrientes crecieron 23%, en términos reales, mientras que los gastos corrientes lo hicieron al 26%. Gran parte de esta dinámica, como vimos en el párrafo previo, se explica a partir del crecimiento de la masa salarial, la cual aumentó 21% en el periodo de referencia, siempre en términos reales. Es que entre los años 2009-2019 (último dato disponible en la Dirección Provincial de Estadística y Censos) el personal de la Administración Pública Provincial se incrementó un 27,2% a partir de la incorporación de 13.500 nuevos agentes (equivalente a un promedio de casi 6 nuevos empleados por día laborable).

De acuerdo a los datos expuestos en el informe "*El problema del empleo público en Argentina. Sus determinantes en las provincias argentinas*", publicado por el Instituto de Estudios sobre la Realidad Argentina y Latinoamericana (IERAL) en diciembre del año 2020, Neuquén se encuentra entre las cinco provincias con mayor empleo público en relación a su población, arrojando un total de 103 empleados públicos por cada mil habitantes. Además, este mismo informe destaca que Neuquén es la tercera provincia con mayor gasto en personal *per cápita*, solo siendo superada por Tierra del Fuego y Santa Cruz.

El uso de reglas fiscales permite a los gobiernos reducir el déficit fiscal con el objeto de ganar credibilidad y mantener el nivel de endeudamiento público dentro de un límite que haga posible el pago de los pasivos en tiempo y forma. En otras palabras, dichas reglas fiscales permiten que la deuda pública sea sostenible, evitando tener que realizar renegociaciones o “reperfilamientos” de los pasivos. Además, es sabido que el mantenimiento de las finanzas públicas sanas permite, en periodos de crisis, un mayor margen de acción para la aplicación de políticas anticíclicas, sin temor a dañar la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Claramente, los objetivos mencionados en el párrafo precedente son equiparables a los que busca la reciente Ley Provincial N°3.269, por la cual se creó el Fondo de Estabilización y Desarrollo del Neuquén (FEDEN) como herramienta de política fiscal y promoción del desarrollo sustentable de la provincia. Entendemos que el presente proyecto complementa la creación del FEDEN potenciando la calidad institucional y la gestión gubernamental mientras se promueve, a partir de reglas objetivas, la necesidad de optimizar el uso de los recursos públicos en un marco de transparencia y solvencia fiscal.

Vale destacar que existen en Argentina varias provincias que, además de haber adherido a la normativa nacional, tienen sus propias leyes de responsabilidad fiscal. Tal es el caso de Buenos Aires, Catamarca, Chubut, Jujuy, Mendoza, Misiones, Salta, Santa Fe y Tierra del Fuego.

En diversos países se han incorporado en las últimas décadas normas que adoptan restricciones fiscales. El Tratado de Maastricht o el Pacto de Estabilidad y Crecimiento en la Unión Europea, la Ley Gramm-Rudman-Hollings (Balance Budget and Emergency Deficit Control Act) en los EEUU, la Ley de Responsabilidad Fiscal (Fiscal Responsibility Act) en Nueva Zelanda, la Ley de Control del Gasto Federal (Federal Spending Control Act) en Canadá o la Ley de Responsabilidad Fiscal (Lei Complementar N° 101) en Brasil, son algunos ejemplos de aquello.

El proyecto que estamos presentando se refiere a las reglas numéricas. No estamos frente a un proyecto de reglas de transparencia o de procedimiento en

términos fiscales. En el mismo se establecen topes o “techos” sobre el gasto corriente primario, el stock de deuda pública y el gasto en personal. Dichos ítems no podrán superar límites numéricos determinados en relación al ingreso corriente de la tesorería provincial. Además, se establece que, ante la existencia de superávit financiero, dichos recursos excedentes sean utilizados para la cancelación de deuda pública o devueltos a los contribuyentes residentes en la provincia. También se determina la imposibilidad, en un período de 10 años, de incrementar alicuotas de los tributos existentes y la creación de nuevos tributos provinciales; de esta manera, se evita la posibilidad de continuar incrementando la carga tributaria al sector privado. Otra medida establecida en el presente proyecto se refiere a la política salarial, ya que el gasto en personal es la principal erogación del Estado provincial: por un período de 10 años se establece la imposibilidad de incrementar las remuneraciones por arriba de la variación del Índice de Precios al Consumidor y se congelan las vacantes en los cargos de toda la Administración pública, con excepciones en las áreas de salud, educación y seguridad. Por último, se establece una cláusula de escape, dada la posibilidad de ocurrencia de eventos extraordinarios que requieran la suspensión de los límites o restricciones impuestas en la norma.

Finalmente corresponde destacar que el presente proyecto de ley se enmarca en el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8 “Trabajo decente y crecimiento económico”.

Es por todo lo expuesto que solicitamos al cuerpo el acompañamiento y la sanción del presente Proyecto de Ley.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LETICIA INES ESTEVES
DIPUTADO ESTEVES LETICIA INES
19/9/2022 12:22:17


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-LUIS RAMON AQUIN
DIPUTADO AQUIN LUIS RAMON
20/9/2022 10:39:26


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-MARIA AYELEN QUIROGA
DIPUTADO QUIROGA MARIA
AYELEN
19/9/2022 13:53:45


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
-CESAR ANIBAL GASS
DIPUTADO GASS CESAR ANIBAL
20/9/2022 10:24:00

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Montecinos Karina(CC-ARI)

| | |
|-------------|------------|
| EXPTE. Nº | 649 |
| PROYECTO Nº | 15635 |
| CARÁCTER | Resolución |

EXTRACTO:

Por el cual se solicita a la Subsecretaría de Obras Públicas realizar las gestiones necesarias para habilitar las ampliaciones realizadas en el CPEM N.º 93, del paraje Ruca Choroy.

Observaciones:

21/09/2022 10:30:00 Fojas: 5

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:

Honorable Legislatura de la provincia de Neuquén

NEUQUÉN, de Septiembre de 2022.-

Honorable Legislatura de Neuquén
Al Señor Presidente
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
Su Despacho
De mi mayor consideración,

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los integrantes de la Honorable Cámara, con el fin de remitirle el presente proyecto de Resolución a requiriendo a la Subsecretaría de Obras Públicas requerir a la Subsecretaría de Obras Públicas, realicen las gestiones necesarias a efectos de habilitar en forma urgente las ampliaciones realizadas en el Centro Provincial de Enseñanza Media (CPEM) N° 93, del paraje Ruca Choroy.

Sin otro particular, saludo a usted atentamente

MONTECINOS VINES
Karina
Andrea

Firmado digitalmente por
MONTECINOS
VINES Karina
Andrea
Fecha: 2022.09.21
10:28:06 -03'00'



Honorable Legislatura de la provincia de Neuquén

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
RESUELVE:

Artículo 1º: Requerir a la Subsecretaría de Obras Públicas, realicen las gestiones necesarias a efectos de habilitar en forma urgente las ampliaciones realizadas en el Centro Provincial de Enseñanza Media (CPEM) N° 93, del paraje Ruca Choroy.

Artículo 2º: Comuníquese a la Subsecretaría de Obras Públicas.



Honorable Legislatura de la provincia de Neuquén

FUNDAMENTOS.-

El CPEM 93 de Ruca Choroy, desde el 22 de Agosto, se encuentra sin clases, producto de la falta de habilitación de la ampliación del edificio donde concurren 88 adolescentes y 30 adultos de las dos comunidades mapuches de la Zona.

El edificio del CPEM 93 es un secundario intercultural al que concurren 148 alumnos (adolescentes y adultos), que brinda clases en el período septiembre – mayo y cuyo nuevo edificio, inaugurado en el año 2021, tiene tres aulas, sanitarios, salón comedor, administración, dirección y playón deportivo iluminado.

Ubicado entre la Ruta Provincial 18 y el río Ruca Choroy, a 200 metros de la Escuela Primaria N° 58, El CPEM N° 93 es uno de los establecimientos educativos de nivel secundario en comunidades mapuches del departamento Aluminé, junto con el CPEM N° 79 de Lonco Luan. Fue concebido con una fuerte impronta en el arraigo local, con el objetivo de garantizar más oportunidades educativas, fortaleciendo la identidad de los jóvenes y la permanencia en el territorio.

En 2019 egresó la primera promoción, integrada por 30 estudiantes (22 jóvenes y 8 adultos). La institución lleva adelante un proyecto educativo de “Escuela Intercultural y Bilingüe”.

Este año se realizó la ampliación de dos aulas, que si bien se encuentran terminadas, aún no se encuentran habilitadas, impidiendo el inicio del ciclo lectivo.

En virtud de lo expuesto, solicito a mis pares el acompañamiento en el presente proyecto.



Honorable Legislatura de la provincia de Neuquén



Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Coggiola Carlos Alberto(PDC)

| | |
|-------------|------------|
| EXPTE. N° | 651 |
| PROYECTO N° | 15638 |
| CARÁCTER | Resolución |

EXTRACTO:

Por el cual se solicita al Tribunal Superior de Justicia de la provincia informe sobre las amenazas que recibieron los ciudadanos integrantes del jurado popular, designado para intervenir en el proceso judicial por femicidio de Agostina Gisfman.

Observaciones:

22/09/2022 8:00:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Neuquén, 22 de septiembre de 2022.-


**Al Señor Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cr. Marcos Gabriel Koopmann Irizar
SU DESPACHO**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, y por su intermedio a los miembros de la Honorable Cámara, para solicitarles tengan a bien considerar el tratamiento del proyecto de resolución de pedido de informe sobre las fallas de la seguridad para los integrantes de los jurados populares que intervienen en los procesos penales en nuestra provincia y que fueran evidenciadas en el juicio desarrollado con motivo del femicidio de Agustina Gisfman.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente

**COGGIOLA
Carlos Alberto**

Firmado digitalmente por
COGGIOLA Carlos Alberto
Fecha: 2022.09.22
00:00:58 -03'00'

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



Las Malvinas son Argentinas. 40 años


LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESUELVE:

Artículo 1.º Requerir al Tribunal Superior de la Provincia de Neuquén en su carácter de titular del Poder Judicial Provincial, brinde el siguiente informe:

- a) En forma detallada, las circunstancias en las cuales se efectuaron amenazas intimidantes a los ciudadanos integrantes del Jurado Popular que debía dictar veredicto en el proceso judicial penal desarrollado a consecuencia del femicidio de Agustina Gismán y que derivaran en la anulación de dicho juicio.
- b) Las medidas de seguridad implementadas por el Poder Judicial provincial a efectos de garantizar la seguridad de los miembros de los Jurados Populares, así como su imparcialidad.
- c) Las medidas adoptadas por dicho Poder del Estado para investigar y esclarecer el gravísimo hecho referido en el punto a) de la presente Resolución.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Judicial provincial.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



FUNDAMENTOS


El día 21 de Septiembre de 2022 con motivo del desarrollo de la etapa final del juicio penal llevado a cabo en virtud del terrible femicidio la joven Agustina Gisfman, y en circunstancias de encontrarse reunido el Jurado Popular designado para intervenir en el mismo, en la sede de la ciudad judicial de esta ciudad de Neuquén, dicho Jurado recibió gravísimas amenazas que trascendieron por medios periodísticos y que produjeron intimidación suficiente en los ciudadanos que se encontraban deliberando para dictar el veredicto final en su condición de Jurados designados al efecto, lo que derivó en la anulación del proceso.

Tal como ya ha sido calificado desde distintos sectores del propio Poder Judicial, el hecho dado a conocer constituye una falla gravísima en los mecanismos de seguridad, sin precedentes en los ocho años que lleva la implementación del juicio por jurados en Neuquén, y que tampoco registra antecedentes en el resto del país.

Desde esta banca de la Legislatura se ha defendido la importancia democrática de la participación ciudadana en el sistema de Justicia a través de los Jurados Populares; sistema que fuera implementado en nuestra Provincia a través de la Ley 2784 que ha sancionado el Código Procesal Penal para la Provincia de Neuquén, dando cumplimiento a la manda constitucional nacional de implementación de los Juicios por Jurados, contenida en los arts. 24, 75 inc. 12 y 118 de la de la Carta Magna.

Tal es así, que mediante el **Proyecto de Ley 14035 (Expte. D-1/2021) de fecha 18 de enero de 2021** he propiciado la ampliación de la participación de los jurados populares mediante la modificación del actual artículo 35 del Código Procesal Penal, reduciendo la pena mínima a partir de la cual el requerimiento fiscal habilita la celebración del juicio por jurados populares.

El sistema de jurados, hace de la participación del pueblo garantía de justicia y paz social, al tiempo que aporta legitimidad popular al sistema judicial, tan cuestionado en los tiempos actuales.

 Bloque Partido Demócrata Cristiano



Las Malvinas son Argentinas. 40 años

Hechos como el sucedido resultan de una gravedad institucional que jamás debió haber acaecido, toda vez que no solo pone en riesgo la integridad y la vida particular de los ciudadanos que circunstancialmente se encontraban cumpliendo tan elevado deber cívico como es el de desempeñar el cargo de Jurados, sino que además privan de debida justicia a las partes del proceso, y -principalmente- resultan un ataque al sistema mismo, el cual todos los poderes del Estado tienen el deber de proteger y garantizar en cumplimiento de sus funciones más esenciales, como es la de proveer a la ciudadanía de un adecuado sistema de justicia.

La participación del pueblo otorga transparencia, legitimidad e imparcialidad al sistema judicial, todo lo cual resulta una quimera si el Estado no brinda a los integrantes del Jurado absolutas garantías de protección e indemnidad en el desarrollo de sus funciones.

Por lo expuesto, solicito a mis pares su acompañamiento en este proyecto.



Bloque Partido Demócrata Cristiano

Año: 2022



DIPUTADOS

| | |
|-------------|-------------|
| EXPTE. N° | 652 |
| PROYECTO N° | 15639 |
| CARÁCTER | Declaración |

Iniciador:

Gallia Fernando Adrián (FRE.NU.NE); Martínez María Soledad(FT); Gutiérrez María Ayelén (FT); Mansilla Mariano(FT); Fernández Novoa Sergio(FT); Parrilli María Lorena(FT); Salaburu María Soledad(FT); Sánchez Carlos(UPF - FR)

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo el **VII Congreso de Estudios sobre el Peronismo**, a realizarse del 22 al 24 de septiembre de 2022 en la sede central de la Universidad Nacional del Comahue.

Observaciones:

22/09/2022 8:39:00 Fojas: 3

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



NEUQUÉN, 21 de septiembre del 2022

Señor presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Neuquén
Cr. MARCOS KOOPMAN
SU DESPACHO

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted y, por su intermedio a los miembros de la Cámara, a efectos de remitir para su consideración y posterior tratamiento el siguiente proyecto de declaración.

Sin otro particular, saludamos a usted muy atentamente

Diputado Sergio Fernández Novoa



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
DECLARA:

ARTÍCULO 1º: De interés del Poder Legislativo el VII Congreso de Estudios sobre el Peronismo, a realizarse los días 22, 23 y 24 de septiembre en la Sede Neuquén Capital de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Red de Estudios sobre el peronismo y a la Universidad Nacional del Comahue.

Diputado Sergio Fernández Novoa



Fundamentos

Durante los días 22, 23 y 24 de septiembre en la Sede Neuquén Capital de la Universidad Nacional del Comahue se llevará adelante el VII Congreso de Estudios sobre el Peronismo.

El Congreso es organizado por la red de Estudios sobre el Peronismo y cuenta con el acompañamiento organizativo e institucional de la Secretaría de Extensión de la Facultad de Humanidades.

Desde este ámbito distintos especialistas reflexionarán sobre el movimiento político, y se llevarán adelante diferentes ponencias temáticas organizadas en paneles. También en el encuentro se presentarán doce libros.

El congreso tendrá como objeto de análisis los múltiples aspectos sobre los que influyó el peronismo desde su surgimiento. El impacto y el protagonismo del peronismo en la política nacional, incluso en los períodos en los que estuvo proscrito.

Por su carácter inclusivo y por su alcance federal, estimula el contacto intergeneracional y la incorporación de problemáticas y la articulación entre distintos ámbitos. La red de investigadores que prepara este encuentro tiene una comisión directiva que se renueva cada dos años. Actualmente, su secretario General es el docente e investigador de la UNCo Gabriel Rafart.

Debido a la importancia de este congreso y a que su realización se llevará adelante por la Universidad Nacional del Comahue es que solicito el acompañamiento al presente proyecto de declaración.


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aprobó: MARIA AYELEN GUTIERREZ
DIPUTADO GUTIERREZ MARIA
AYELEN
22/9/2022 00:17:20


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aprobó: MARIA SOLEDAD
MARTINEZ
DIPUTADO MARTINEZ MARIA
SOLEDAD
22/9/2022 08:23:11


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aprobó: MARIA SOLEDAD
SALABURU
DIPUTADO SALABURU MARIA
SOLEDAD
22/9/2022 07:10:34


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aprobó: MARIA LORENA PARRILLI
DIPUTADO PARRILLI MARIA
LORENA
22/9/2022 05:01:05


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Elaboró: EDUARDO SERGIO DANIEL
FERNANDEZ
DIPUTADO FERNANDEZ EDUARDO
SERGIO DANIEL
21/9/2022 21:56:24


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aprobó: CARLOS ENRIQUE
SANCHEZ
DIPUTADO SANCHEZ CARLOS
ENRIQUE
21/9/2022 23:43:39


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aprobó: FERNANDO ADRIAN GALLIA
DIPUTADO GALLIA FERNANDO
ADRIAN
22/9/2022 07:24:02
Diputado Sergio Fernández Novoa


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aprobó: MARIANO VICTORIO
MANSILLA GARODNIK
DIPUTADO MANSILLA GARODNIK
MARIANO VICTORIO
21/9/2022 23:29:52

Año: 2022



DIPUTADOS

Iniciador:

Martínez María Soledad(FT)

| | |
|-------------|-------------|
| EXPTE. N° | 653 |
| PROYECTO N° | 15640 |
| CARÁCTER | Declaración |

EXTRACTO:

Por el cual se establece de interés del Poder Legislativo la **VI Fiesta Provincial de la Semilla Criolla y de la Soberanía Alimentaria**, y la **XI Feria Regional de Intercambio de Semillas, Plantines, Aves y Saberes y Sabores**, a realizarse el 26 de septiembre de 2022 en Zapala.

Observaciones:

22/09/2022 9:43:00 Fojas: 4

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

-

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Bloque Frente de Todos

Neuquén, 22 de septiembre de 2022

**Al Sr.
Presidente de la
Honorable Legislatura Provincial
Cdor. MARCOS KOOPMAN
SU DESPACHO**

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud., y por su intermedio a la Honorable Cámara que preside, a efectos de elevar el presente **Proyecto de Declaración** para su oportuno tratamiento y aprobación.

Sin otro particular, nos despedimos de Ud. muy atentamente.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN DECLARA

Artículo 1º De interés del Poder Legislativo una nueva edición de la VI Fiesta Provincial de la Semilla Criolla y de la Soberanía Alimentaria, y la XI Feria Regional de Intercambio de Semillas, Plantines, Aves y Saberes y Sabores, que se llevarán a cabo en la ciudad de Zapala el 26 de septiembre de 2022.

Artículo 2º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala, al

INTA Prohuerta y a las escuelas agro técnicas de la provincia.

Fundamentos

La Soberanía Alimentaria “es el derecho de los pueblos a definir sus propias políticas y estrategias de producción, distribución y consumo de alimentos, garantizando una alimentación cultural y nutricionalmente apropiada y suficiente para toda la población” (Carballo, 2011:21); supone enfrentar al sistema agroalimentario mundial caracterizado por una alta concentración económica y presencia de empresas transnacionales, representando a los sectores más oprimidos por lo que se plantea como una opción crítica a las estrategias de la agricultura del agronegocio, la industria y un modelo capitalista sin límites éticos. La misma no pretende solo solucionar el problema del hambre, sino que plantea la necesidad de construir un sistema alimentario diferente e inclusivo.

Por ello, en nuestro país, el gobierno nacional hace hincapié en el fortalecimiento del tercer sector – organizaciones de la sociedad civil (OSC) u organizaciones no gubernamentales (ONG) – que aunque casi siempre se piensa que son grupos activistas persiguiendo causas sociales o medioambientales, son organizaciones ubicadas entre el sector gubernamental y

el sector privado lucrativo. Estas organizaciones representan – en la definición del propio Foro Mundial de la Soberanía Alimentaria realizado en el año 2002 – “el derecho de cada pueblo, comunidad y país a definir sus propias políticas agrícolas, pastoriles, laborales, de pesca, alimentarias y agrarias que sean ecológicas, sociales, económicas y culturalmente apropiadas a sus circunstancias exclusivas. Esto incluye el derecho real a la alimentación y a la producción de comestibles, lo que significa que todos los pueblos tienen el derecho de tener alimentos y recursos para la producción segura, nutritiva y culturalmente apropiada, así como la capacidad de mantenerse a sí mismos y a sus sociedades”. Se propone desde el Estado el programa de Soberanía Alimentaria que permite articular, desde hace más de 25 años, la propuesta de las organizaciones de la agricultura promoviendo modos de vida, de producción y de consumo que no sean arrasadores y extractivistas. También reclamando el derecho a conocer el origen de lo que comemos y a acceder a alimentos de calidad a un precio razonable, relacionado básicamente, con los costos de producción; considerando además, que las formas sustentables y estratégicas de producción no pueden atentar contra la ecología, el ambiente, ni los modos de vida de las comunidades. Es por esto que la Soberanía Alimentaria requiere necesariamente la intervención activa del Estado que a través de políticas públicas protejan los modos de vida y de producción campesinos-indígenas, garantizando que puedan permanecer en las tierras que habitan y que trabajan, sin hostigamiento ni amenazas de desalojos, y que a la par, fortalezcan el tejido organizativo y cooperativo.

En nuestra ciudad, las políticas de desarrollo productivo implementadas e impulsadas por Raúl Podestá quien fue dos veces intendente y en dos oportunidades diputado provincial, tuvieron ese origen protector del Estado. La gestión de dicha política se inició con la Feria Trabum Ruka, en la que los productores regionales comenzaron a ofrecer al consumo popular frutas, verduras, hortalizas, comidas y productos de granja. En tanto en las otras dos gestiones que me tocó encabezar como intendenta de la comuna de Zapala, se sumó a esa dinámica la posibilidad de que pequeños productores ganaderos ofrecieran también sus productos, para lo que se hizo necesaria la construcción de un espacio específico de manera que el producto llegara a la mesa del vecino cumpliendo con todas las normas sanitarias requeridas. De tal forma esos ocho años al frente del municipio zapalino se dio continuidad a estos procesos asociativos y participativos que propone estratégicamente el gobierno nacional a través de la Agencia de Extensión Rural –AER Zapala- del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria- INTA.

La Fiesta Provincial de la Semilla Criolla y de la Soberanía Alimentaria, y la Feria Regional de Intercambio de Semillas, Plantines, Aves y Saberes y Sabores, constituyen para los productores espacios donde compartir con toda la sociedad la importancia de la

autoproducción de semillas, una forma de fortalecer la articulación interinstitucional, el asesoramiento y el apoyo al trabajo sobre conservación de materiales nativos.

A partir de la necesidad de los productores de la zona Centro de difundir la importancia y el significado de la soberanía alimentaria, preservar el patrimonio genético local (semillas, aves), revalorizar las prácticas y fortalecer los conocimientos de la agricultura familiar y campesina, nace la primera Feria de Intercambio de Semillas y Aves de Corral, en la que los productores de diferentes zonas y con distintas experiencias se propusieron difundir la historia de los recursos genéticos con los que cuenta la provincia y el valor cultural que ello representa. Esta rica experiencia se fue multiplicando con cada nueva edición de ambos eventos y repicando con productores de otras localidades.

Hoy las ferias son parte de un patrimonio cultural y económico vital para la revalorización de prácticas y la supervivencia y crecimiento del sector de la agricultura familiar en la provincia del Neuquén. Por los motivos expuestos solicito a mis pares el acompañamiento a la presente iniciativa.

Año: 2022



OFICIAL

| | |
|-------------|-------|
| EXPTE. Nº | 129 |
| PROYECTO Nº | 15641 |
| CARÁCTER | Ley |

Iniciador:

Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén. Pdte. Cr. Marcos Gabriel Koopmann.

EXTRACTO:

Por el cual se crea el Boleto Estudiantil Neuquino Gratuito para ser utilizado en los servicios públicos de transporte automotor de pasajeros y pasajeras que se presten en el territorio provincial, con el objeto de garantizar la gratuidad de los viajes para los estudiantes de todos los niveles de enseñanza.

Observaciones:

22/09/2022 11:00:00 Fojas: 7

Cuerpos: Nro:0 - Fj. Inicio:1 Fj. Fin:-

Con la adhesión de los diputados: Chapino, Ortuño López, Caparroz, Muñoz, Rivero, Sánchez, Rols, Mansilla, Peressini y Gallia y de las diputadas: Villone, Murisi, Gaitán, Abdala, Du Plessis, Campos, Riccomini y Bonotti.

COMISIONES INTERVINIENTES:

SANCIÓN:



Las Malvinas son Argentinas: 40 años.

NEUQUÉN, 22 de septiembre de 2022

**A la
Honorable Cámara de Diputados/as
de la Provincia del Neuquén**

Tengo el agrado de dirigirme a los diputados y diputadas integrantes de la Honorable Cámara, a efectos de remitir para su consideración el siguiente proyecto de ley.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Marcos G. Kuopmann
Presidente



Las Malvinas son Argentinas: 40 años.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1º: Creación y objetivo. Se crea el Boleto Estudiantil Neuquino Gratuito para ser utilizado en todos los servicios públicos de transporte automotor de pasajeros y pasajeras que se presten en todo el territorio de la provincia del Neuquén, de acuerdo con las disposiciones de la presente ley, con el objetivo de acompañar a las familias y estudiantes de la provincia del Neuquén en el esfuerzo económico que realizan para acceder a la educación, de modo de asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de enseñanza.

Artículo 2º: Beneficio. El Boleto Estudiantil Neuquino garantiza la gratuidad de los viajes que deban cumplir las personas beneficiarias conforme ciclo lectivo anual en cada uno de los niveles de enseñanza. Por vía reglamentaria se establecerán las distancias y cantidades de trayectos que corresponderá a cada persona beneficiaria, como así toda otra condición que haga a su implementación real.

Artículo 3º: Personas Beneficiarias. Son personas beneficiarias del régimen de la presente ley:

- a) Alumnos y alumnas regulares de los niveles inicial, primario, medio, terciario y universitario de establecimientos oficiales, dependientes del Consejo Provincial de Educación y/o el Ministerio de Educación de la Nación, o de la Universidad Nacional del Comahue o la Universidad Tecnológica Nacional, durante el ciclo lectivo oficial;
- b) Alumnos y alumnas regulares de las escuelas superiores, de la Escuela Provincial de Bellas Artes, Centros de Educación Física u establecimientos públicos de formación artística, deportiva, de oficio o afín;

La enunciación previa no es taxativa y podrán incorporarse establecimientos de formación, siempre y cuando cuenten con certificación/aval del Consejo Provincial de Educación y/o el Ministerio de Educación de la Nación.

Artículo 4º: En el caso de las personas beneficiarias que pertenezcan a establecimientos educativos rurales sin servicio público de transporte regular, el Poder Ejecutivo arbitrará los medios que considere pertinentes a los fines de cumplir con el objetivo de la presente ley.



Las Malvinas son Argentinas: 40 años.

Artículo 5°: Requisitos. Para ser persona beneficiaria del Boleto Estudiantil Neuquino Gratuito se deberá contar con certificado de alumno o alumna regular, asistir a clases bajo la modalidad presencial y tener domicilio real dentro del territorio de la Provincia del Neuquén.

Quienes revistan el carácter de personas beneficiarias del Boleto Estudiantil Neuquino Gratuito, según los términos del presente artículo, deberán acreditarlo ante la Autoridad de Aplicación, en los tiempos y formas que la misma establezca.

Artículo 6°: Autoridad de Aplicación. La autoridad de aplicación de la presente ley será determinada por el Poder Ejecutivo Provincial, quedando facultada a:

- a) Dictar las medidas que resulten necesarias para cumplir con el objetivo de la presente norma incluidas aquellas relacionadas con la determinación de la documentación necesaria a presentar por parte de las personas beneficiarias y por parte de las empresas prestatarias del servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros, como así también las referidas a cuestiones operativas y de control del Boleto Estudiantil Neuquino Gratuito.
- b) Aprobar y suscribir a los convenios con las empresas prestatarias del servicio público provincial de transporte automotor de pasajeros que se presta bajo la jurisdicción provincial, con el objetivo de garantizar el goce del beneficio establecido en la presente norma, como así también los convenios con organismos nacionales, provinciales o municipales y con las entidades educativas alcanzadas por esta norma, que resulten necesarios para la implementación del Boleto Estudiantil Neuquino Gratuito.

Artículo 7°: El gasto presupuestario que demande la presente norma será determinado en el Presupuesto General de la Administración Pública provincial de cada año.

Artículo 8°: Se faculta al Poder Ejecutivo a disponer las reestructuraciones, modificaciones y/o reasignaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a la presente norma.

Artículo 9°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.



Las Malvinas son Argentinas: 40 años.

FUNDAMENTOS:

La educación es uno de los derechos humanos fundamentales para cualquier sociedad.

La Constitución Provincial, en su artículo 110° establece que las bases sobre las que deberán ajustarse las leyes que organicen y reglamenten la educación en la provincia del Neuquén y en el inciso d) de dicho artículo se indica que “se facilitará en lo posible a los que carezcan de recursos, ropa, útiles, meriendas y demás medios necesarios para que puedan cumplir la obligación escolar. Se establecerán los regímenes de concentración y traslado del alumnado, que la dispersión y distancia de la población aconseje como más conveniente”.

La Ley 26.206 de Educación Nacional establece que tanto la educación como el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizados por el Estado. Establece además la competencia del Estado Nacional, de las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/as habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho.

La Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén establece que la educación y el conocimiento son un derecho personal y social, y un bien público. Ambos son una obligación indelegable, imprescriptible e inalienable del Estado provincial.

En nuestra provincia, tenemos una tradición en avances y progresos permanentes que defendieron sistemáticamente la educación pública, laica y gratuita para todos, e inclusive la educación de gestión privada con aporte estatal que tiene un fuerte arraigo en nuestra provincia.

Felipe Sapag decía en su Mensaje al asumir el gobierno el 12 de octubre de 1963, ante la Honorable Legislatura, que Neuquén vivía una triste realidad de miseria, ignorancia, enfermedad y hambre, y entre las causas detallaba que Neuquén tenía uno de los más elevados porcentajes en analfabetismo y deserción escolar.

Hoy la realidad que vivimos es distinta. La matrícula del trayecto obligatorio en el Sistema Educativo Neuquino muestra en los últimos 10 años un crecimiento sostenido. La distribución en la educación obligatoria continúa mostrando en la Provincia del Neuquén un alto porcentaje de participación del sector estatal, ubicándose entre las 7 provincias con mayor cantidad de estudiantes de la educación obligatoria asistiendo a establecimientos gestionados por este sector

En el Nivel Inicial y Nivel Primario la provincia cuenta con 309 Jardines de infantes, que dan educación a 24.604 estudiantes; y con 377 escuelas primarias, brindando educación a 85.853 estudiantes con un sentido de cobertura integral del territorio. En el Nivel Secundario la provincia cuenta con 141 Unidades de servicio (establecimientos con el nivel), que reúnen una matrícula total de 57.505 alumnos. En el Nivel Superior la provincia posee una matrícula de 20.761 estudiantes que acceden a diferentes formaciones técnico- profesionales. El Estado Provincial cuenta con 50 unidades de



Las Malvinas son Argentinas: 40 años.

servicio que, en articulación con el sector privado, brindan una nutrida oferta de educación superior.

Sería abundar en conceptos -que la inmensa mayoría compartimos- respecto a la decisiva importancia de la educación en todos sus niveles para la formación cultural, laboral, económica, social y deportiva, es decir, integral, de los ciudadanos.

Asimismo, es obvio destacar que nuestro futuro de progreso, crecimiento e igualdad de oportunidades en paz y libertad se orienta en la posibilidad de que, sobre todo, los jóvenes tengan acceso, permanencia y egreso sistemático y orgánico de la escuela y la Universidad.

El abandono, más que nada en los niveles secundario, terciario y universitario, sigue siendo un flagelo que debemos combatir desde el Estado. Este proyecto viene, entonces, a promover un criterio de justicia y a acompañar a nuestros niños, jóvenes y familias en el desafío concreto de garantizar la permanencia dentro del sistema educativo y transitar un momento clave de la vida, como es la búsqueda constante de sumar nuevos conocimientos.

No cabe duda que la finalidad del marco normativo nacional y provincial procura preservar la educación de nuestros estudiantes.

Hoy, sin embargo, corresponde que dictemos otras medidas que ayuden a consolidar este ideario, donde todos los esfuerzos que hagamos en esa dirección son una inversión que sólo producirá resultados positivos.

En este sentido, el presente proyecto de Ley pretende la creación del Boleto Estudiantil Neuquino Gratuito para las distintas modalidades educativas públicas y de gestión privada con aporte estatal para ser utilizado en el servicio público provincial de transporte automotor interurbano de pasajeros.

El objetivo del proyecto de ley es cooperar en la erradicación de las condiciones de desigualdad, que condenan a miles de familias a no poder enviar a sus hijos a la escuela, a miles de jóvenes a abandonar la secundaria para buscar trabajo o a muchos universitarios a dejar las aulas a causa de sus necesidades económicas.

En este sentido, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 12.170, que establece el Boleto Estudiantil Gratuito. Del mismo modo, lo realizaron la ciudad de Zapala y la ciudad de Plottier.

Con una iniciativa de similares características, se implementó en la Provincia el Boleto Estudiantil Nivel Superior (BENS), como resultado de un trabajo conjunto entre el Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía, a través de la Subsecretaría de Juventud, y la Dirección Provincial de Transporte, dependiente del ministerio de Economía e Infraestructura. Destinado a estudiantes universitarios y terciarios de distintas localidades que asisten a instituciones educativas en Neuquén capital.

Los resultados de las decisiones instrumentadas a nivel municipal como provincial proporcionan la evidencia necesaria para definir la importancia de implementar el



Las Malvinas son Argentinas: 40 años.

Boleto Estudiantil Neuquino Gratuito, lo cual se convertirá en una política pública exitosa de acompañamiento a los estudiantes y a sus familias.

Entendemos que la propuesta debe generalizarse a fin de dejar claramente establecido el interés del Estado Provincial en apoyar la eliminación de una potencial barrera de acceso al conocimiento, dado que el transporte público es en muchos casos uno de los gastos de mayor incidencia dentro del presupuesto de las familias neuquinas, impactando como un determinante de la posibilidad de acceder a la educación.

El Boleto Estudiantil Neuquino Gratuito será una herramienta poderosa que permitirá acompañar las trayectorias escolares, sorteando barreras económicas, promoviendo la igualdad de oportunidades, lo cual va a redundar de manera positiva en la lucha contra la deserción escolar.

En suma, el proyecto de ley que sometemos a consideración de este Honorable Cuerpo aspira a que el ideal de “educación para todas y todos” no sea una mera prédica sino una realidad tangible para las familias neuquinas, sin excluidos.

Por todo lo expuesto, solicitamos a nuestros pares nos acompañen con la aprobación del mismo.





La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Comunica:

Artículo 1.º Solicitar a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina el pronto tratamiento y aprobación del proyecto de ley (Expediente 3145-D-2022), por el cual se reconoce a la Lengua de Señas Argentina (LSA), como lengua natural y originaria que conforma el patrimonio cultural inmaterial de las personas sordas en todo el territorio de la Nación Argentina.

Artículo 2.º Comuníquese al Congreso de la Nación Argentina, al Poder Ejecutivo provincial, a los diputados de la provincia del Neuquén ante el Congreso de la Nación Argentina y a la Confederación Argentina de Sordos.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaría De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Mariano G. Koppmann
Presidente



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se crea la servidumbre administrativa de servicios de tecnologías de la información, la comunicación y las telecomunicaciones, la que se constituye en favor del Estado o de las empresas concesionarias de dichos servicios públicos, en los términos y alcances de lo establecido en los Capítulos I y II del Título I de la Ley nacional 27 078 —Argentina Digital—, a la cual están afectados los inmuebles ubicados en el territorio provincial.

Artículo 2.º La servidumbre administrativa creada afecta el terreno y comprende las restricciones y limitaciones al dominio que sean necesarias para construir, conservar, mantener, reparar, vigilar y disponer todo sistema de instalaciones, cableado, cámaras, torres, columnas, aparatos y demás mecanismos destinados a prestar servicios de tecnologías de la información, la comunicación y las telecomunicaciones.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente ley es la Oficina Provincial de Tecnologías de la Información y la Comunicación (Optic), dependiente de la Secretaría de Modernización de la Gestión Pública, o el organismo que la remplace.

Artículo 4.º La aprobación otorgada por la autoridad de aplicación de un proyecto de servicios de tecnologías de la información, la comunicación y las telecomunicaciones, con planos visados por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, importa la afectación del inmueble a la servidumbre administrativa, la que debe ser inscripta en el Registro de la Propiedad Inmueble por la persona facultada por la autoridad de aplicación.

La autoridad de aplicación debe llevar un registro protocolizado de las servidumbres administrativas que se constituyan en el territorio provincial, sean a título oneroso o gratuito. Su metodología debe ser reglamentada por el Poder Ejecutivo.

La información contenida en el registro protocolizado debe ser compartida con los organismos nacionales competentes en materia de telecomunicaciones, de manera electrónica o digital, a los fines de facilitar las tramitaciones de competencia nacional.

Artículo 5.º La autoridad de aplicación debe promover las recomendaciones generales de seguridad para los emplazamientos de servicios de tecnologías de la información, la comunicación y las telecomunicaciones, sin perjuicio de las disposiciones particulares que en cada caso correspondan.

Artículo 6.º La autoridad de aplicación, cuando lo considere necesario, deberá establecer las restricciones al dominio que regirán en el inmueble afectado por la servidumbre, de acuerdo con la normativa vigente.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 7.º Cuando se confeccionen planos de mensura o subdivisión de los inmuebles afectados por servidumbre, se deberá dejar la constancia gráfica correspondiente.

Artículo 8.º Aprobado el proyecto y los planos de la obra o de las instalaciones, se deberá notificar formalmente a los propietarios de los inmuebles afectados, con indicación del recorrido de los tendidos de red o las instalaciones previstas en cada predio.

En los supuestos del artículo 6.º, se deben notificar al titular del inmueble las restricciones dispuestas como consecuencia de la servidumbre que afecta a su predio.

Artículo 9.º Los propietarios u ocupantes de inmuebles del dominio privado deben permitir el acceso y paso del personal debidamente autorizado por la autoridad de aplicación y de los equipos necesarios para realizar estudios previos de trazado y replanteo en los terrenos. En caso de negativa, la autoridad de aplicación podrá requerir el auxilio de la fuerza pública.

Artículo 10.º Si se ignora el domicilio del propietario del inmueble, la notificación referida en el artículo 8.º deberá efectuarse mediante edictos que se deben publicar durante 3 días consecutivos en el Boletín Oficial, en el diario y en los medios de comunicación de mayor difusión en la zona en que se encuentre ubicado el predio.

Artículo 11 A pedido del titular de la servidumbre, el juzgado con competencia en el lugar en que se encuentre el inmueble afectado debe librar mandamiento otorgándole el libre acceso a dicho inmueble para realizar las obras que sean necesarias. A tal efecto, el titular de la servidumbre debe acompañar copia de la parte pertinente del plano respectivo y copia certificada de la norma legal que lo haya aprobado. En la misma oportunidad, debe acreditar que ha ofrecido al propietario del inmueble el pago de la indemnización determinada con arreglo a lo previsto en la presente ley y en la reglamentación que dicte el Poder Ejecutivo, y consignar dicho importe ante el juzgado interviniente.

Artículo 12 El propietario del predio afectado por la servidumbre tiene derecho a cobrar un canon periódico por indemnización cada 5 años, por ser una restricción temporal del dominio, el cual debe ser abonado en un solo pago al inicio de cada periodo por el titular de la servidumbre.

Para ello, se debe tener en cuenta:

- a) El valor fiscal del inmueble.
- b) La aplicación de un coeficiente de restricción que contemple las limitaciones impuestas por la servidumbre, de acuerdo con la tabla de escala de valores que fije el Poder Ejecutivo provincial, el cual debe estar comprendido entre el 25 % y el 50 % del valor fiscal de la porción de la superficie afectada del inmueble, por el periodo establecido en el presente artículo.

En ningún caso se debe abonar indemnización por lucro cesante; valor afectivo, histórico o panorámico; o por disminución del valor venal.

Artículo 13 Si no hay acuerdo entre los titulares del predio y los de la servidumbre sobre la procedencia o monto de la indemnización, la cuestión deberá determinarse judicialmente. La actuación judicial tramitará por el procedimiento sumario.

Artículo 14 Si se prueba que la servidumbre perjudica al predio sirviente impidiendo su aprovechamiento racional, su propietario podrá demandar la expropiación inversa del inmueble.

Artículo 15 Cuando el predio afectado esté ocupado legítimamente por un tercero con anterioridad a la notificación a que se refieren los artículos 8.º y 10.º, ese tercero podrá reclamar del titular de la servidumbre la indemnización prevista en la presente ley, la que tramitará en todos los casos con intervención del titular de dominio. Tratándose de un inmueble sujeto al régimen de tierras públicas, si el predio afectado por la servidumbre se encuentra legítimamente poseído, y el Poder Ejecutivo hubiera declarado por cumplimentado los requisitos exigidos por la Ley provincial 263 —Código de Tierras Fiscales— y sus modificatorias, será reconocida la indemnización correspondiente.

Artículo 16 La servidumbre administrativa quedará definitivamente constituida si media acuerdo entre el propietario y el titular de la servidumbre una vez formalizado el respectivo convenio a título gratuito u oneroso o, en su defecto, una vez abonada la indemnización que se fije judicialmente. La servidumbre tendrá carácter permanente mientras se cumplan los términos y alcances establecidos en la presente ley.

Artículo 17 El propietario del inmueble puede demandar la extinción de la servidumbre si no se hace uso de ella, mediante la ejecución de las obras respectivas, en el plazo de 10 años, computados desde la fecha de la anotación de la servidumbre en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Artículo 18 El propietario u ocupante del predio sirviente deben permitir, toda vez que sea necesario, la entrada del titular de la servidumbre, de su personal o de terceros debidamente autorizados por aquel; y de los materiales y elementos de transporte que se requieran para efectuar la construcción, vigilancia, conservación o reparación de las obras que motiven la servidumbre.

Artículo 19 La constitución de la servidumbre no impide al propietario ni al ocupante del predio sirviente utilizarlo, cercarlo o edificar en él, siempre que no obstaculice el ejercicio regular de los derechos del titular de la servidumbre y no se opongan a las normas generales de seguridad que se dicten para el emplazamiento.

Artículo 20 Si, por accidente o cualquier causa justificada, es necesario realizar obras extraordinarias que perturben el uso y la explotación del predio sirviente, más allá de lo previsto en los artículos 19 y 22 de la presente ley, el titular de la servidumbre deberá pagar la indemnización que corresponda por los perjuicios que causen las obras extraordinarias. Asimismo, estará a cargo del titular de la servidumbre el pago de toda indemnización que corresponda por daños causados por sus instalaciones.

Artículo 21 Si en el predio sirviente no hay un camino adecuado para su regular vigilancia, conservación o reparación, la servidumbre administrativa comprenderá también la servidumbre de paso que sea necesaria para cumplir dichos fines.

Artículo 22 Ningún tercero puede impedir la constitución de la servidumbre creada por esta ley ni turbar u obstruir su ejercicio.

Artículo 23 Todo aquel que resista de hecho la ejecución de los trabajos necesarios para la construcción, vigilancia, conservación y reparación de las instalaciones que se coloquen en los predios sujetos a servidumbre de acuerdo con la presente ley, como así también todo aquel que inutilice o destruya, en todo o en parte, dolosamente las instalaciones o sus obras complementarias, será reprimido con las penas establecidas por el Código Penal de la Nación Argentina.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 24 Se dispone la regularización de las servidumbres administrativas de servicios de tecnologías de la información, la comunicación y las telecomunicaciones en jurisdicción provincial, de acuerdo con el criterio establecido en el artículo 2560 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación. A esos fines, y para el cómputo del inicio del plazo, se debe considerar la fecha que resulte de documentos administrativos o judiciales vinculados con las gestiones realizadas para el ingreso al predio, la construcción de las obras o la habilitación o puesta de servicio de estas.

Para su regularización, se debe observar el siguiente procedimiento:

- a) Identificación de las instalaciones y del inmueble afectado.
- b) Plano de mensura aprobado o, en su defecto, una minuta con las limitaciones de dominio que generen las instalaciones emplazadas en el inmueble.
- c) Certificado de dominio del inmueble afectado.
- d) Domicilio del o de los propietarios certificado por el Registro Electoral o por la Inspección Provincial de Personas Jurídicas o por el Registro Público de Comercio para personas jurídicas. Ante la imposibilidad de notificar a los propietarios en los domicilios que surjan de los informes precedentes, se deberá publicar la notificación a través del Boletín Oficial por 3 días consecutivos y en el diario y medios de comunicación de mayor difusión en la zona en que se encuentre ubicado el predio.
- e) Cualquier otra documentación requerida por organismos de competencia en la materia.

En todos los casos y bajo pena de nulidad, se debe notificar fehacientemente al propietario del inmueble para que, si cuenta con documentos que interrumpen la prescripción, lo acredite dentro de los 60 días hábiles contados a partir de su notificación. En caso de quedar acreditada esa circunstancia, el trámite posterior deberá circunscribirse a la procedencia y monto de la indemnización.

Artículo 25 El Poder Ejecutivo debe reglamentar la presente ley en el plazo de 180 días contados a partir de su entrada en vigencia.

Artículo 26 Se invita a los municipios de la provincia a adherir a la presente ley.

Artículo 27 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aymar
Secretaría De Cámara


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Mauricio G. Kocorpumari
Presidente



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se establece la capacitación obligatoria en derechos humanos para las personas que se desempeñan en la función pública, en todos sus niveles y jerarquías.

Artículo 2.º Las personas referidas en el artículo 1.º deben capacitarse según el modo como lo establezcan los organismos a los que pertenecen.

Artículo 3.º La autoridad de aplicación de la presente ley es la Subsecretaría de Derechos Humanos o el organismo que la remplace.

Artículo 4.º Con el fin de garantizar las capacitaciones mencionadas en el artículo 1.º, se faculta a la autoridad de aplicación para suscribir convenios y coordinar acciones con poderes y organismos del Estado nacional y provincial, y con municipios, comisiones de fomento, organismos públicos, universidades públicas y organizaciones de la sociedad civil con idoneidad y de reconocida trayectoria en el tema.

Artículo 5.º La autoridad de aplicación debe establecer un grupo de capacitaciones básicas, comunes a todos los organismos.

Artículo 6.º La autoridad de aplicación puede, si lo considera necesario, convocar a expertos cuando el tema de la capacitación requiera un saber específico. La capacitación de las máximas autoridades de los organismos alcanzados por la presente ley está a cargo de la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Artículo 7.º Las máximas autoridades de los organismos son responsables de garantizar la implementación de las capacitaciones en cada una de sus dependencias. Las capacitaciones deben comenzar a dictarse dentro del año, a partir, de la entrada en vigor de la presente ley.

Artículo 8.º La autoridad de aplicación debe publicar la información que considere pertinente acerca de las áreas, programas y oficinas encargadas de dictar las capacitaciones en cada organismo. Asimismo, elaborar y publicar anualmente un informe sobre el grado de cumplimiento de esta ley.

Artículo 9.º Los organismos pueden diseñar y proponer su plan de capacitaciones, para lo cual cada responsable debe enviar su proyecto dentro de los 6 meses siguientes a la entrada en vigor de la presente ley. La autoridad de aplicación debe certificar la calidad de la capacitación mediante su aprobación, pudiendo realizar modificaciones y sugerencias para su mayor efectividad.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 10.º El procedimiento que se debe seguir ante la negativa, sin justa causa, a realizar las capacitaciones referidas en esta ley queda sujeto a lo que establezca su reglamentación.

Artículo 11 Se faculta al Poder Ejecutivo para realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias, a efectos de cumplir la presente ley.

Artículo 12 Se invita a los municipios a adherir a la presente ley y a dictar las normas pertinentes para su cumplimiento e implementación.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaría De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2022.10.01
11:53:38 -03'00'



DECLARACIÓN 3381

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el libro de autobiografía *Mi vida por segunda vez*, de la autora Belén Berguer.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas, al Fondo Editorial Neuquino y a la Dra. Belén Berguer.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda

Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2022.10.03
16:12:43 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

Artículo 1.º Se declara la localidad de Las Ovejas capital provincial de la cueca neuquina.

Artículo 2.º El Poder Ejecutivo debe implementar políticas activas de promoción, difusión y desarrollo de la localidad de Las Ovejas en su carácter de capital provincial de la cueca neuquina.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2022.10.01
11:47:29 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

EDUCACIÓN AMBIENTAL INTEGRAL

Artículo 1.º **Objeto.** La presente ley tiene por objeto establecer mecanismos que garanticen el derecho a la educación ambiental integral.

Artículo 2.º **Definiciones.** A los efectos de la presente ley, se incluyen las siguientes definiciones:

- a) Educación ambiental integral (EAI): proceso educativo permanente con contenidos temáticos específicos y transversales, que procura formar una concientización ambiental. El proceso está orientado a construir una racionalidad, en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyan y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso. Busca, asimismo, el equilibrio entre lo social, lo ecológico, lo político y lo económico, en el marco de una ética que promueve una nueva forma de habitar nuestra casa común.
- b) Estrategia nacional de educación ambiental integral (ENEAI): se adopta la definición prevista en el artículo 2.º de la Ley nacional 27 621, que establece el instrumento de planificación estratégica y de aplicación de una política pública nacional permanente y concertada que alcance a todos los ámbitos formales y no formales de la educación, de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y de los medios de comunicación. Está dirigida a todas las edades, grupos y sectores sociales, con el fin de territorializar la educación ambiental mediante acciones en el corto, mediano y largo plazo.
- c) Estrategia jurisdiccional provincial de educación ambiental integral (EJEAI): instrumentación y adecuación de la implementación de la ENEAI.
- d) Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral (CENEAI): ámbito de articulación, gestión y administración técnica interministerial y federal orientada a la acción coordinada de las jurisdicciones para la eficaz concreción de ENEAI.
- e) Educación formal: actividades realizadas en los centros educativos públicos o privados, incluyendo la educación inicial, primaria, media y la superior en todos sus niveles, modalidades y especialidades.
- f) Educación no formal: actividades que se llevan a cabo fuera del ámbito escolar y de la estructura del sistema escolarizado.
- g) Educación informal: aquella que se realiza a través de medios masivos de comunicación e información.

Honorable Legislatura del Neuquén

Artículo 3.º Principios. La educación ambiental provincial, como proceso permanente, integral y transversal, se fundamenta en los siguientes principios:

- a) Abordaje interpretativo y holístico.
- b) Respeto y valor de la biodiversidad.
- c) Principio de equidad.
- d) Igualdad de género.
- e) Reconocimiento de la diversidad cultural; rescate y preservación de las culturas de los pueblos originarios.
- f) Participación y formación ciudadana.
- g) Cuidado del patrimonio natural y cultural.
- h) Problemática ambiental y procesos sociohistóricos.
- i) Educación en valores.
- j) Pensamiento crítico e innovador.
- k) Ejercicio ciudadano del derecho a un ambiente sano.

Artículo 4.º Creación. Se crea la Coordinación Ejecutiva de Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral (CEEJEAI). Debe estar integrada por representantes del Ministerio de Gobierno y Educación, del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía y de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente u organismos que los replacen.

Artículo 5.º Autoridad de aplicación. Es autoridad de aplicación de la presente ley, la Coordinación Ejecutiva de Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral.

Artículo 6.º Funciones. Son funciones de la autoridad de aplicación:

- a) Implementar y promover la articulación de la Estrategia jurisdiccional provincial de educación ambiental integral según los principios establecidos en el artículo 3.º de la presente ley, vinculando su política con la Coordinación Ejecutiva de la Estrategia Nacional de Educación Ambiental Integral.
- b) Institucionalizar y materializar programas, proyectos, acciones y espacios participativos que promuevan la expresión, visión y experiencia de los diferentes actores y sectores especialmente estatales, académicos, educativos y de la sociedad civil.
- c) Generar líneas de acción en las políticas ambientales regionales y locales.
- d) Promover alianzas institucionales.
- e) Profundizar y consolidar procesos de gestión en el mediano y largo plazo en el campo de la educación ambiental.

Los miembros de la Coordinación Ejecutiva de Estrategia Jurisdiccional de Educación Ambiental Integral deben desempeñar su función *ad honorem* o como parte de las competencias organizacionales o ministeriales que les competen. No pueden percibir retribución ni contraprestación alguna por integrar dicho órgano.

Artículo 7.º Facultad. La autoridad de aplicación tiene la facultad de convocar, en carácter de asesor externo, a la Universidad Nacional del Comahue para que asista y asesore en la elaboración de políticas públicas relacionadas con la presente ley.

Artículo 8.º Se rempazan el apartado 4. del inciso c) del artículo 21 y el inciso d) del artículo 90 de la Ley provincial 2945 —Ley Orgánica de Educación de la Provincia del Neuquén—, los que quedan redactados de la siguiente manera:

«Artículo 21 (...)»

4. Educación ambiental integral».

«Artículo 90 (...)»

d) Educación ambiental integral destinada a la concientización sobre la importancia, el respeto, la preservación, valorización, protección del ambiente, sus componentes y actores para prevenir cualquier daño vinculado o derivado de las conductas humanas».

Artículo 9.º Se faculta al Poder Ejecutivo para realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias, a efectos de cumplir la presente ley.

Artículo 10.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha:
2022.10.01
11:36:47 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:*

RÉGIMEN DE LICENCIAS FAMILIARES IGUALITARIAS

Artículo 1.º Régimen mínimo de licencias familiares. Se establece el régimen mínimo de licencias familiares: nacimiento, adopción, embarazo de alto riesgo, acompañamiento del cónyuge o conviviente que realiza técnicas de reproducción médicamente asistida, interrupción del embarazo, franquicias por lactancia, período de adaptación escolar y acto escolar de hijo e hija, unificado y remunerado. Los tres poderes y órganos extrapoder del Estado provincial, deben procurar que en el ejercicio de sus facultades como empleador garanticen el presente régimen mínimo de licencias, sin perjuicio de los mejores derechos que se reconozcan en convenciones paritarias generales o sectoriales de las que formen parte.

Artículo 2.º Ámbito de aplicación. El régimen mínimo de licencias familiares establecido en la presente será de aplicación obligatoria en aquellas relaciones de empleo regido por las normas del derecho público provincial que no posean convenciones paritarias generales o sectoriales.

Artículo 3.º Licencia por nacimiento. La licencia por nacimiento para personas gestantes y no gestantes se rige por las siguientes normas:

- a) **Duración.** La licencia para la persona gestante es de 150 días corridos con goce íntegro de haberes. La licencia debe iniciarse 30 días antes de la fecha probable de parto. En todos los casos, la licencia posterior a la fecha del parto debe ser de 90 días corridos, como mínimo. A solicitud de la persona interesada y con certificado médico autorizante, se puede modificar la fecha de inicio, la que debe ser, como mínimo, de 30 días anteriores a la fecha probable de parto. La licencia para la persona no gestante, cónyuge, conviviente o acompañante es de 60 días corridos con goce íntegro de haberes a partir del día de nacimiento del/la hijo/a. Puede tener un excedente hasta de 75 días corridos más sin goce de haberes.

El plazo de los 60 días se alcanza de forma progresiva según la siguiente escala:

- 1) A partir de la entrada en vigencia de la presente ley, 30 días corridos inmediatos posteriores al nacimiento.
- 2) Al cumplirse 2 años calendario desde la entrada en vigencia de la presente ley, 45 días corridos.
- 3) Al cumplirse 4 años calendario desde la entrada en vigencia de la presente ley, 60 días corridos.

- b) **Nacimiento pretérmino.** En el caso de nacimiento pretérmino, se deben acumular al descanso posterior los días de licencia no gozados antes del parto, a efectos de completar los 150 días con goce íntegro de haberes.

En el caso de nacimiento prematuro, la licencia de 150 días corridos debe computarse a partir del alta hospitalaria de la persona recién nacida y ampliarse en función del número de semanas equivalentes a la diferencia entre el parto a término de 37 semanas de gestación y la edad de gestación. La licencia para la persona no gestante, cónyuge, conviviente o acompañante debe extenderse 30 días corridos con goce íntegro de haberes.

Si la edad gestacional es inferior a 32 semanas, la licencia posterior al nacimiento debe extenderse hasta los 210 días corridos con goce íntegro de haberes luego del alta hospitalaria de la persona recién nacida y ampliarse en función del número de semanas equivalentes a la diferencia entre el parto a término de 37 semanas de gestación y la edad de gestación. La licencia para la persona no gestante, cónyuge, conviviente o acompañante debe extenderse 50 días corridos más, con goce íntegro de haberes.

- c) Parto múltiple. En el caso de parto múltiple, la licencia mencionada en los incisos a) y b) se amplía 30 días corridos más con goce íntegro de haberes para la persona gestante. La licencia para la persona no gestante, cónyuge, conviviente o acompañante debe extenderse 30 días corridos más con goce íntegro de haberes.
- d) Nacimiento con malformaciones congénitas certificadas por autoridad médica. En el caso de nacimiento con malformaciones congénitas certificadas por autoridad médica, las cuales afectan la sobrevivencia y la calidad de vida del recién nacido, y requieren, un mayor cuidado y atención parental y tratamiento médico o quirúrgico según el caso, la licencia para la persona gestante puede ampliarse en 210 días corridos con goce íntegro de haberes. En el caso de la persona no gestante, cónyuge, conviviente o acompañante, la licencia debe extenderse en 180 días corridos con goce íntegro de haberes.
- e) En todos los casos, la persona gestante puede optar por transferir los últimos 30 días corridos de su licencia posparto con goce íntegro de haberes a la persona no gestante, cónyuge, conviviente o acompañante, sumándose a la licencia establecida por esta ley, si este es agente del Estado provincial, en sus tres poderes u órganos extrapoder del Estado provincial. La notificación debe ser informada por ambas personas al área de Recursos Humanos correspondiente.
- f) En todos los casos, la persona no gestante, cónyuge, conviviente o acompañante puede contar con una licencia extra de 30 días corridos con goce íntegro de haberes para ser utilizada en cualquier momento del primer año de vida del/la hijo/a.

Artículo 4.º **Licencia por adopción**. La licencia por adopción debe computarse a partir de la fecha en que la autoridad judicial o administrativa competente notifique el otorgamiento de la guarda con vistas a la futura adopción, y se rige por las siguientes pautas:

- a) Quien adopte a un/a niño/a en el caso de que tengan hijos menores de edad a cargo de hasta 6 años de edad tendrá derecho a una licencia de 150 días corridos con goce íntegro de haberes.
- b) Quien adopte a un/a niño/a de entre 6 y 10 años de edad tendrá derecho a una licencia de 180 días corridos con goce íntegro de haberes.
- c) Quien adopte a un/a niño/a o adolescente de entre 10 y 18 años de edad tendrá derecho a una licencia de 210 días corridos con goce íntegro de haberes.
- d) En todos los supuestos, en el caso de adopciones múltiples, debe acumularse a los plazos previstos en los incisos a), b) y c) del presente artículo, una licencia de 30 días corridos con goce íntegro de haberes por cada niño/a o adolescente adoptado después del primero.
- e) En el caso de adopciones múltiples de niños/as o adolescentes de distintas edades, corresponde aplicar el plazo más beneficioso previsto en los incisos a), b) y c) del presente artículo, computando el de el/la niño/a o adolescente de mayor edad.
- f) Los supuestos, en el caso de adopción de un/a niño/a o adolescente con discapacidad o enfermedad crónica, se debe acumular a los plazos previstos en los incisos a), b) y c) del presente artículo, con una licencia de 180 días corridos con goce íntegro de haberes a la licencia por adopción.
- g) En el caso de que, en la pareja parental, ambos sean agentes del Estado provincial, la licencia por adopción que les corresponda pueden distribuirla según su voluntad, pudiendo ser usufructuada por uno o por los dos en forma simultánea o consecutiva.
- h) El coadoptante que no usufructúe la licencia por adopción tendrá derecho a una licencia de 30 días corridos con goce íntegro de haberes a partir de la notificación del otorgamiento de la guarda con vistas a la adopción. Asimismo, tendrá derecho a una licencia extra con goce íntegro de haberes de 30 días corridos no fraccionables e intransferibles, que podrá

usufructuar en cualquier momento dentro del año de notificación del otorgamiento de la guarda con vistas a la futura adopción. Tal opción debe ser informada por ambos adoptantes mediante notificación fehaciente al área de Recursos Humanos de la jurisdicción donde revistan presupuestariamente.

- i) En el caso de que, en la pareja parental, ambos sean agentes del Estado provincial y fallezca el adoptante que se encontraba usufructuando alguna de las licencias por adopción contempladas en este artículo, el adoptante supérstite tendrá derecho a gozar del resto de la licencia que le hubiera correspondido al fallecido, o bien, tendrá derecho a una licencia hasta de 60 días corridos con goce de haberes, lo que resulte mayor.
- j) En todos los casos de fallecimiento de un adoptante, la licencia por adopción del adoptante supérstite se suspende durante el lapso de la licencia por fallecimiento familiar que, en cada caso corresponda, y se reanuda cuando finalice.
- k) En los casos de adopción, se deben contemplar también los días que el equipo interdisciplinario del Registro Único de Adopción estime necesarios para llevar a cabo con éxito el periodo de vinculación. En todos los casos, el Registro o la autoridad competente, cuando se trate de otros distritos del país, entregará constancia del día y horarios en que el agente realizó la vinculación para ser presentada en su trabajo como justificación del uso de los días de licencia correspondientes al período de vinculación.

Artículo 5.º Licencia por embarazo de alto riesgo. La licencia por embarazo de alto riesgo se otorga con previa certificación de la autoridad médica competente que así lo aconseje. Asimismo, y atendiendo al diagnóstico médico, se le debe realizar el cambio de destino, de tareas o reducción horaria hasta el comienzo de la licencia por nacimiento a la persona gestante si su estado de salud lo requiere.

Artículo 6.º Licencia por interrupción del embarazo. En caso de interrupción del embarazo, tanto voluntaria como involuntaria, la agente gestante tendrá derecho a gozar de una licencia de 30 días corridos con goce íntegro de haberes a partir de la fecha de interrupción. Dicha licencia se podrá extender por un período hasta de 30 días con goce íntegro de haberes adicionales a la licencia original bajo certificación y diagnóstico médico que lo justifiquen.

Artículo 7.º Licencia por técnicas de reproducción médicamente asistida. La licencia por acompañamiento del cónyuge o conviviente que realiza técnicas de reproducción médicamente asistida cuenta con 2 días con un máximo de 6 días por año para el cuidado o acompañamiento. La licencia será de 3 días con un máximo de 10 días por año, en el caso de que tengan hijos/as menores de edad a cargo.

Artículo 8.º Licencia por período de franquicia para la atención del lactante. La persona gestante que se encuentre en período de amamantar, tiene derecho a una reducción horaria, con posibilidad de transferir la misma a su pareja o conviviente, con arreglo a las siguientes opciones:

- a) Disponer de 2 descansos, de media hora cada uno, en el transcurso de la jornada de trabajo para amamantar, salvo en el caso de que la certificación médica con reconocimiento oficial establezca un intervalo menor.
- b) Disminuir en una hora diaria su jornada de trabajo, ya sea iniciando su labor una hora después del horario de entrada o finalizándola una hora antes.
- c) Disponer de una hora durante el transcurso de la jornada de trabajo.

Esta franquicia se debe otorgar por 730 días contados a partir de la fecha de culminación de la licencia prevista en el artículo 3.º de esta norma legal. Cada repartición debe definir la aplicación del presente artículo, de acuerdo con la especificidad de la tarea del agente, estando obligado a facilitar las condiciones en el ámbito laboral para hacer efectivo este derecho.

En el caso de que, en la pareja parental, ambos sean agentes de los poderes u órganos extrapoder del Estado provincial, solo uno de ellos podrá usar la franquicia según su criterio de organización familiar. La opción debe ser notificada de forma fehaciente al área de Recursos Humanos.

Artículo 9.º **Licencia por franquicia para la atención del lactante en guarda legal.** Los agentes a quienes se les haya entregado la guarda de un lactante con vistas a su adopción tendrán derecho a la franquicia mencionada en el artículo anterior. Esta se debe otorgar hasta los 2 años de edad del lactante. En el caso de que, en la pareja parental, ambos sean agentes dependientes de los poderes u órganos extrapoder del Estado provincial, solo uno de ellos podrá usar la franquicia según su criterio de organización familiar. La opción debe ser notificada de forma fehaciente al área de Recursos Humanos.

Artículo 10.º **Licencia por franquicia para el período de adaptación escolar de hijo/a.** Los agentes cuentan con una franquicia horaria con goce íntegro de haberes de hasta 3 horas diarias durante 5 días hábiles por adaptación escolar del/la hijo/a en los niveles de jardín maternal, preescolar y primer grado. Si ambos miembros de la pareja parental son agentes dependientes de los poderes u órganos extrapoder del Estado provincial, la licencia solo podrá ser utilizada por uno de ellos, salvo que haya más de un/a hijo/a en la misma situación. El órgano competente debe establecer las formas necesarias para probar y justificar las ausencias. La franquicia puede ser extendida si existe normativa de la máxima autoridad en Educación que disponga un plazo de adaptación escolar mayor para determinada franja etaria o nivel escolar.

Artículo 11 **Licencia por franquicia por acto escolar del/la hijo/a.** Los agentes cuentan con una franquicia horaria de 12 horas anuales con goce íntegro de haberes por acto escolar de hijo/a en los niveles de jardín maternal, preescolar y primario. El órgano competente debe establecer las formas necesarias para probar y justificar las ausencias.

Artículo 12 **Adhesión.** Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 13 Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aymar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda

Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2022.10.03
14:44:03 -03'00'



DECLARACIÓN 3382

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del largometraje *Sin tiempo para amarte*, escrito y dirigido por la Dra. María del Carmen Pariente y producido por la Subsecretaría de Familia, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social y Trabajo.

Artículo 2.º Comuníquese a los ministerios de Desarrollo Social y Trabajo y de las Culturas, a la Subsecretaría de Familia y a la Dra. María del Carmen Pariente.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaría De Cámara

VILLONE
Maria
Fernand
a

Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2022.10.03 16:15:23 -03'00'



DECLARACIÓN 3383

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 7.º Foro Ecovalle, organizado por la Universidad Nacional de Flores, sede Comahue, y el Laboratorio de Ecología de Bordes por su aporte a la educación, la divulgación científica y el desarrollo sustentable regional.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Universidad Nacional de Flores.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Almar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha:
2022.09.29
10:25:31 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su profunda preocupación por demoras en los pagos que las obras sociales y prepagas adeudan con prestadores en discapacidad y la posibilidad de que dicha situación derive en una interrupción en los tratamientos y en las prestaciones que reciben las personas con discapacidad.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo nacional, al Ministerio de Economía de la nación, a la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y a la Superintendencia de Servicios de Salud de la nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----



VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2022.10.03 16:17:30 -03'00'



DECLARACIÓN 3385

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 1.ª edición del torneo de ajedrez denominado Abierto Internacional de Neuquén «In Memoriam Marcelino Huenul», que se desarrollará del 5 al 10 de octubre de 2022 en diversas localidades de las provincias del Neuquén y de Río Negro.

Artículo 2.º Comuníquese al Club Ciudad de Neuquén y al Club Banco Provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2022.10.03
16:21:10 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la creación del Museo Histórico de la Comisaría N.º 34 Oficial Subinspector Sergio Desiderio Hernández, de la localidad de Mariano Moreno.

Artículo 2.º Comuníquese a la Policía de la provincia del Neuquén y a las autoridades de la Comisaría N.º 34 de la localidad de Mariano Moreno.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.- -----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2022.10.03
16:24:31 -03'00'



DECLARACIÓN 3387

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su repudio y exigencia de esclarecimiento de las muertes de Víctor Herrera y Maximiliano Mérgola, alojados en la Unidad de Detención N.º 11 de Parque Industrial.

Artículo 2.º Exigir el castigo a los responsables políticos y materiales que permitieron que estos hechos ocurrieran.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Secretaría de Seguridad.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernand
a

Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2022.10.03 16:26:47 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del evento gastronómico «Huellas, saberes y sabores», organizado por el Centro de Formación Profesional Agropecuaria N.º 5 de Chos Malal, mediante el cual se busca dar a conocer la identidad gastronómica del norte neuquino.

Artículo 2.º El objetivo perseguido de dicho evento es rescatar la huella ancestral de la gastronomía del norte de la provincia, revalorizando productos, técnicas y el arte en su conjunto de la región, dando a conocer la identidad gastronómica del norte neuquino y potenciando su perfil turístico.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y al Centro de Formación Profesional Agropecuaria N.º 5 de Chos Malal.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaría De Cámara

VILLONE Firmado digitalmente por
Maria VILLONE Maria
Fernanda Fernanda
Fecha: 2022.10.03
16:29:12 -03'00'



DECLARACIÓN 3389

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la creación de la Unidad de Atención Oncológica en la ciudad de Zapala, reconociendo la labor articulada entre los subsistemas público y privado de salud provincial, el Centro de Ayuda al Paciente Oncológico (CAPO), Luncec, la Municipalidad de Zapala y el grupo de pacientes y familiares de pacientes oncológicos.

Artículo 2.º Comuníquese al Centro de Ayuda al Paciente Oncológico (CAPO), a Luncec, a la Municipalidad y al Concejo Deliberante de la ciudad de Zapala.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2022.09.23
13:29:04 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su beneplácito por la realización del proyecto de investigación «Poder Infraestructural aplicable a la Soberanía en el Atlántico Sur», reconocido y financiado conjuntamente por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (Agencia I+D+i), y la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, aprobado por Resolución 2022-85-APN-DANPIDTYI#ANPIDIPTYI, el que fuera desarrollado por equipos docentes de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego (UNTDF), la Universidad Abierta Interamericana (UAI), la Universidad de la Marina Mercante (UdeMM), la Universidad de la Defensa Nacional (Undef), y la Universidad Nacional de Córdoba (UNC).

Artículo 2.º Comuníquese a la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, a la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, a la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, a la Universidad Abierta Interamericana, a la Universidad de la Marina Mercante, a la Universidad de la Defensa Nacional y a la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaría De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2022.10.03
16:36:47 -03'00'



DECLARACIÓN 3391

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la conmemoración del 118.º aniversario de la ciudad de Neuquén, que se celebró el 12 de septiembre de 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial y a la Municipalidad de Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2022.10.03 16:41:08 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Comunica:

Artículo 1.º Al Tribunal Superior de Justicia de la provincia del Neuquén, en su carácter de titular del Poder Judicial, informe:

- a) En forma detallada, las circunstancias en las cuales se efectuaron amenazas intimidantes a los ciudadanos integrantes del jurado popular, que debía dictar veredicto en el proceso judicial penal desarrollado a consecuencia del femicidio de Agustina Gifman y que deriva en la anulación del juicio.
- b) Las medidas de seguridad implementadas por el Poder Judicial provincial a los efectos de garantizar la seguridad de los integrantes de los jurados populares, así como su imparcialidad.
- c) Las medidas adoptadas por el Poder Judicial para investigar y esclarecer el gravísimo hecho referido en el inciso a).

Artículo 2.º Su más profunda preocupación ante la revictimización que significa para la familia y allegados de Agustina Gifman transitar por una nueva etapa procesal de juicio tras la anulación de un juicio que había llegado a la instancia de veredicto.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Judicial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aymar
Secretaria De Cámara

VILLONE Firmado digitalmente por
Maria VILLONE Maria
Fernanda Fernanda
Fernanda Fecha: 2022.10.03
14:57:31 -03'00'



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:*

Artículo 1.º A la Cámara de Diputados de la Nación Argentina, el agravio por el contenido de la resolución suscripta por los diputados nacionales Alberto Asseff, Gerardo Cipolini, Gerardo Milman, Francisco Sánchez, Pablo Torello, Aníbal Tortoriello, Carlos Zapata, Laura Carolina Castets y Gustavo Hein, en la que se solicita la remoción de la actual intendenta del Parque Nacional Lanín, por tratarse de una manifestación profundamente antidemocrática y de neto corte discriminatorio, constituyendo un acto de persecución política, sindical y de género.

Artículo 2.º Comuníquese a la Cámara de Diputados de la Nación Argentina y a los presidentes de los bloques de la misma.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaría De Cámara

VILLONE
Maria
Fernand
a

Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2022.10.01 15:38:20 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del café literario denominado «Cafelarios», cuyos encuentros se vienen desarrollando en diferentes lugares de la ciudad de Neuquén desde 2013.

Artículo 2.º Su reconocimiento a los escritores y escritoras que participan con sus escritos en este evento cultural que propicia mantener viva la literatura y a cada uno de los músicos que han amenizado con su arte cada encuentro.

Artículo 3.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas, a los municipios y comisiones de fomento de la provincia y a la coordinadora del café literario, Ana Cappelletti.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaría De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2022.09.29
13:47:06 -03'00'



DECLARACIÓN 3394

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la Jornada Neuquina de Melanoma Cutáneo, que se desarrollará el 14 de octubre de 2022 en el salón de eventos de la Asociación Neuquina de Anestesia, Analgesia y Reanimación (ANAAR).

Artículo 2.º Comuníquese a la Sociedad Argentina de Dermatología —sección Comahue—.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aymar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2022.10.01
15:32:47 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la destacada participación del deportista neuquino Martín Gastón Purrán, en la tercera fecha de la Liga Nacional de Clubes - Patinaje de Velocidad 2022, que se llevó a cabo del 1 al 4 de septiembre de 2022 en la Ciudad Deportiva de la ciudad de Neuquén y la consagración como campeón nacional en la tercera fecha de la mencionada liga y subcampeón nacional de la Confederación Argentina de Patinaje 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Subsecretaría de Deportes, a la Federación Neuquina de Patín y al deportista Martín Gastón Purrán.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaría De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2022.10.01
15:28:16 -03'00'



DECLARACIÓN 3396

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su beneplácito por la implementación de la 3.ª edición del Programa Previaje, impulsado por el Gobierno nacional.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Turismo y Deportes de la nación.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaría De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha:
2022.10.01
15:24:21 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén

Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 35.º Encuentro Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, Intersexuales y No Binaries, que se realizará en la ciudad de San Luis del 8 al 10 de octubre de 2022, al que asistirán mujeres de nuestro país, así como también de muchos otros países latinoamericanos.

Artículo 2.º Solicitar a todos los organismos del Estado provincial, entes autárquicos y municipios, el no cómputo de inasistencia del 7 al 11 de octubre de 2022 para todas las participantes del 35.º Encuentro. Las cuales podrán justificar la inasistencia con la constancia correspondiente que la acredite.

Artículo 3.º Comuníquese a los organismos dependientes del Estado provincial, a la comisión organizadora del 35.º Encuentro, a los sindicatos ATE, UPCN, ATEN y a la CTA de la provincia del Neuquén.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha:
2022.10.01
15:21:07 -03'00'



DECLARACIÓN 3398

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Taller de Evaluación de Tecnologías Sanitarias, organizado por la Red Argentina Pública de Evaluación de Tecnologías Sanitarias (RedArets), que se desarrollará el 5 y el 6 de octubre de 2022 en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2.º Comuníquese a la Coordinación Ejecutiva de la Red Argentina Pública de Evaluación de Tecnologías Sanitarias.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aymar
Secretaría De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha:
2022.10.01
15:15:17 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la participación de la asociación civil Rosa Fénix Patagonia Argentina en el 1.º Festival de Remadoras Rosas que se realizará en Brasilia (República Federativa de Brasil), del 26 al 29 de octubre de 2022; y las demás actividades que llevarán a cabo bajo el lema «Octubre Rosa», en el marco del mes de la concientización sobre la detección temprana y lucha contra el cáncer de mama.

Artículo 2.º Comuníquese a la asociación civil Rosa Fénix Patagonia Argentina.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martin Aimar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha:
2022.10.01
15:12:59 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 25.º aniversario de la Maratón Nacional de Lectura, organizada por la Fundación Leer, bajo el lema «Leer te empodera. Palabras, futuro e imaginación», que se realizará el 23 de septiembre de 2022.

Artículo 2.º Destacar la importancia de la lectura en la formación de la población, como parte del programa que promueve la alfabetización en todo el mundo.

Artículo 3.º Se invita a todas las instituciones educativas de la provincia del Neuquén, a inscribirse y participar de la mencionada maratón a través de su página web.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martin Aimar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha:
2022.10.01
15:10:55 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º Su beneplácito por el proyecto anunciado por las autoridades de la empresa de bandera Yacimientos Petrolíferos Fiscales (YPF S. A.) de construir en Punta Colorada, en cercanía de Sierra Grande (provincia de Río Negro), el mayor puerto de exportación para el petróleo proveniente de Vaca Muerta, lo que permitirá sustituir importaciones y compensar la salida de divisas.

Artículo 2.º Su beneplácito por el proyecto de construcción del oleoducto denominado Vaca Muerta Sur, que partirá desde el área emblema de YPF S. A., en Vaca Muerta como es Loma Campana, y recorrerá 700 kilómetros hasta Punta Colorada con una capacidad de 60 000 m³ diarios, es decir que podrá transportar más de 360 000 barriles de petróleo por día.

Artículo 3.º Comuníquese a los Poderes Ejecutivos nacional y provincial, a la Secretaría de Energía de la nación, al Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a la Legislatura de la provincia de Río Negro y al Parlamento Patagónico.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por VILLONE Maria Fernanda
Fecha: 2022.09.23 13:25:34 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las 5.ºs Jornadas Nacionales de Agua y Educación, organizadas por el Consejo Hídrico Federal (Cohife) y la provincia de La Rioja, que se realizarán en dos instancias, una a través de una plataforma web el 6 y el 22 de octubre y la otra presencial el 15 y el 16 de noviembre, en la ciudad de La Rioja.

Artículo 2.º Su beneplácito por la participación de la Subsecretaría de Recursos Hídricos.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo de la provincia de La Rioja, a la Subsecretaría de Recursos Hídricos y al Consejo Hídrico Federal.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaría De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha:
2022.09.29
10:32:17 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la muestra audiovisual teatralizada *En el aire*, que recrea los primeros días de la radio y la televisión en nuestra zona, y se presentará el 1 de noviembre de 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de las Culturas, a la Subsecretaría de Cultura de la Municipalidad de Neuquén, y al grupo Gente de Radio y de Televisión de Neuquén y Río Negro.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylén Martín Aimar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2022.10.01
15:00:46 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de la 1.ª Exposición Forrajera Neuquina, organizada por el Ministerio de Producción e Industria, que se desarrollará el 30 de septiembre de 2022 en la exchacra militar de la provincia del Neuquén, ubicada en Centenario, con el acompañamiento del Consorcio de Riego y Drenaje de dicha ciudad, el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue (FACA-UNCo).

Artículo 2.º Que celebra el objetivo perseguido por dicho evento impulsado por el Ministerio de Producción e Industria de apoyar y brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de la actividad forrajera local, entendido como un importante componente de la sustentabilidad, tanto de los sistemas productivos y agropecuarios como ambiental, resguardando y preservando los cordones verdes de la zona.

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Consorcio de Riego y Drenaje de Centenario, al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria y a la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional del Comahue.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaría De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha:
2022.10.01
12:46:50 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 9.º Encuentro Binacional de Orquestas Latinoamericanas de la Patagonia, por su aporte a la cultura, a la integración regional y a la comunidad en general.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, al Ministerio de las Culturas y a la Orquesta Municipal, Sonidos del Sol, de Plottier.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aymar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha:
2022.10.01
12:42:16 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo los Juegos Nacionales Evita de Invierno, que se desarrollarán del 17 al 23 de septiembre en la ciudad de San Martín de los Andes.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Turismo y Deportes de la nación, al Ministerio de Deportes provincial y a la Municipalidad de San Martín de los Andes.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaría De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2022.10.01
12:39:07 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 3.º Congreso Internacional de Políticas Públicas y el Problema de las Drogas, organizado por la Subsecretaría de Ciudades Saludables y Prevención de Consumos Problemáticos, dependiente del Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía, que se realizará del 28 al 30 de septiembre de 2022.

Artículo 2.º Comuníquese al Ministerio de Niñez, Adolescencia, Juventud y Ciudadanía.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylén Martín Aymar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2022.10.01
12:35:45 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización del Torneo Homologatorio Rankeable Aire Libre, de tiro con arco, que se realizará el 2 de octubre de 2022, en la ciudad de Plottier.

Artículo 2.º Que destaca la trayectoria de la Unión Arqueros de Plottier (UAP).

Artículo 3.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Plottier y a la Unión Arqueros de Plottier.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaría De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2022.09.29
14:05:20 -03'00'



DECLARACIÓN 3409

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la realización de las 8.ºs Jornadas Nacionales y las 6.ºs Jornadas Latinoamericanas de Psicología Social «Homenaje al Dr. Enrique Pichon Rivière a 115 años de su nacimiento. Nueva cotidianeidad: Incertidumbre y proyecto. Una mirada desde la psicología social», organizadas por Vínculo Primera Escuela de Psicología Social del Neuquén, junto a la Red de Escuelas Pichonianas, que se desarrollarán del 3 al 5 de noviembre de 2022 en la ciudad de Santa Fe (provincia de Santa Fe).

Artículo 2.º Comuníquese a la directora de la institución, psicóloga Ana Mercado.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaria De Cámara

VILLONE Firmado digitalmente por
Maria VILLONE Maria
Fernanda Fernanda
Fecha: 2022.10.01
12:27:12 -03'00'



DECLARACIÓN 3410

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la Comunidad de Ciencia Ciudadana para la Computación - C4 y el Dispositivo Colectivo de Formación en Programación Escuela Pasayo.

Artículo 2.º Comuníquese a la Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaría De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2022.10.01
12:23:06 -03'00'



La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo el 7.º Congreso de Estudios sobre el Peronismo, que se realizará del 22 al 24 de septiembre de 2022 en la sede Neuquén capital de la Universidad Nacional del Comahue (UNCo).

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Red de Estudios sobre el Peronismo y a la UNCo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.- - - - -


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Aimar
Secretaría De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha:
2022.10.01
12:20:37 -03'00'



DECLARACIÓN 3412

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:

Artículo 1.º De interés del Poder Legislativo la 7.ª Fiesta Provincial de la Semilla Criolla y de la Soberanía Alimentaria, y la 13.ª Feria Regional de Intercambio de Semillas, Plantines, Aves, Saberes y Sabores, que se realizarán el 1 de octubre de 2022 en la ciudad de Zapala.

Artículo 2.º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial, a la Municipalidad de Zapala, al INTA Prohuerta y a las escuelas agrotécnicas de la provincia.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los veintidós días de septiembre de dos mil veintidós.-----


LEGISLATURA
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
Aylen Martín Almar
Secretaria De Cámara

VILLONE
Maria
Fernanda
Firmado digitalmente por
VILLONE Maria
Fernanda
Fecha: 2022.10.01
12:16:15 -03'00'

Registro de asistencia de diputados a sesiones

| | | | |
|--|--------------|---|-------------|
| VOLVER AL INICIO  | | REGISTRO DE ASISTENCIA DE DIPUTADOS/AS A SESIONES | |
|  | | | |
| Fecha: 10/02/2021 | Revisión: 03 | Código: RO-DDL.01.04 | Pág. 1 de 1 |
| REGISTRO OPERATIVO DEL SGC | | | |

18.ª Sesión Ordinaria

Reunión N.º 21

| NÓMINA DE DIPUTADOS/AS | PRESENTE | AUSENTE | | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------|----------|-----------|-----------|--|
| | | Con aviso | Sin aviso | |
| ABDALA, Lorena Vanesa | ✓ | | | |
| AQUIN, Luis Ramón | ✓ | | | |
| BERTOLDI ROSALES, Gonzalo Darío | ✓ | | | |
| BLANCO, Tomás Andrés | | ✓ | | |
| BONOTTI, María Laura | ✓ | | | |
| CAMPOS, Elizabeth | ✓ | | | |
| CAPARROZ, Maximiliano José | ✓ | | | |
| CASTELLI, Lucas Alberto | | ✓ | | |
| CHAPINO, Germán Armando | ✓ | | | |
| COGGIOLA, Carlos Alberto | ✓ | | | |
| DU PLESSIS, María Laura | ✓ | | | |
| ESTEVEZ, Leticia Inés | ✓ | | | Se incorpora durante el transcurso de la sesión. |
| FERNÁNDEZ NOVOA, Sergio | ✓ | | | |
| GAITÁN, Ludmila | ✓ | | | Se incorpora durante el transcurso de la sesión. |
| GALLIA, Fernando Adrián | ✓ | | | |
| GASS, César Aníbal | ✓ | | | |
| GUTIÉRREZ, María Ayelén | ✓ | | | |
| LÓPEZ, Blanca Beatriz | ✓ | | | |
| MANSILLA GARODNIK, Mariano Victorio | ✓ | | | Se incorpora durante el transcurso de la sesión. |
| MARTÍNEZ, María Soledad | ✓ | | | Se incorpora durante el transcurso de la sesión. |
| MONTECINOS, Karina | ✓ | | | |
| MUÑOZ, José Raúl | ✓ | | | |
| MURISI, Liliana | ✓ | | | Se incorpora durante el transcurso de la sesión. |
| ORTUÑO LÓPEZ, José Natalio | ✓ | | | |
| PARRILLI, María Lorena | | ✓ | | |
| PERALTA, Osvaldo Darío | ✓ | | | |
| PERESSINI, Andrés Arturo | ✓ | | | |
| QUIROGA, María Ayelen | | ✓ | | |
| RICCOMINI, Carina Yanet | ✓ | | | |
| RIOSECO, Teresa | ✓ | | | |
| RIVERO, Javier Alejandro | ✓ | | | |
| ROLS, Francisco José | | ✓ | | |
| SALABURU, María Soledad | ✓ | | | |
| SÁNCHEZ, Carlos Enrique | ✓ | | | |
| VILLONE, María Fernanda | ✓ | | | |
| TOTALES : | 30 | 5 | | La sesión comenzó con 25 diputados |

HLN, 22 de septiembre de 2022

"La copia controlada de este documento permanece publicada en Intranet, link Sistema de Gestión de Calidad."

DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES

Directora a/c
GODOY, Lorena

Subdirectora a/c
Téc. CAICHEO, Andrea Alejandra

Jefe División Diario de Sesiones y Suscriptores a/c
ZVITAN, C. Esteban

Jefe División Edición Material Legislativo a/c
Téc. CARRASCO, Leonardo José

Staff
GIMENEZ, Florencia
SURA, Damián